

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 22 de octubre de 2003 AÑO CXI **Nº 30.260** $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A&T NEGOCIOS DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Por escr. Publ. N° 345 del 29/9/03, F° 1068, Esc. María E. Girard Reg. 81 de esta ciudad. Socios: Oscar Cedar Aguirre, ar., nac. 1/7/21, cas. la nup. Teresita Beatriz Panigutti, empresario, DNI 2.396.638 y Cuit 20-02396638-8, dom. Av. Callao 1225, 2° piso, dpto. "A", Cap.; María Cristina Beatríz Aguirre, arg., nac. 5/7/53, div. 1ª nup. Niber Tejera Nacellie, arquitecta, DNI 10.801.198, y CUIT 27-10801198-5, dom. Soldado de la Independencia 1056, 10° Cap.; Federico José Tejera Aguirre, arg., nac. 9/9/81, solt., estudiante, DNI 29.042.514 y CDI 20-29042514-0, dom. Soldado de la Independencia 1056, 10° Cap. y Adriana Elena Fraidenraij, arg., nac. 22/10/50, escribana, LC 6.521.796, CUIT 27-06521796-7, div. 1ª nup. Jorge Alberto Losicer, dom. Gelly y Obes 2243 6° Cap. Denominación: "A&T NEGOCIOS DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.". Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. — Comercio Exterior: Operaciones de exportación e importación, comercialización y negociación en el país o en el exterior. Participar en licitaciones y en representaciones comerciales nacionales e internacionales. Formar y participar en consorcios nacionales e internacionales y agrupaciones de importación y exportación. Concertar operaciones de joint venture; holding, uniones transitorias; franquicias, leasing, fideicomisos, trust y otras creadas o a crearse. II. — Inversión con exclusión de actividades financieras; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o la constitución de sociedades; el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, u adelantos de dinero con o sin garantía real. III. — Mandatos y Representaciones: Realización de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, sociedades, capitales, y empresas en general. Podrá realizar todo tipo de representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. IV. — Inmobiliaria: Compra, Venta, Permuta, Locación, Intermediación, Comercialización, Construcción y Reciclaje de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Subdivisión de tierras, su urbanización, y loteo, también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcio de propiedades de Clubes de Campo y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constitución de hipotecas y otros derechos reales. Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acc. y VN $ 1 c/u. Administración: A cargo de un directorio entre 1 y 3 miembros que durarán 3 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social individualmente el Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Quórum: El directorio sesiona la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de c/año. Suscripción: Oscar Cedar Aguirre, 25.000 acc.; María C. B. Aguirre, 25.000 acc. Federico J. Tejera Aguirre, 25.000 acc.; Adriana E. Fraidenraij 25.000 acc. Integración: en dinero efectivo el 25% en este acto, el resto dentro de los 2 años. Directorio: Presidente: Oscar Cedar Aguirre; Vicepresidente: María Cristina Beatriz Aguirre; Director Suplente: Federico José Tejera Aguirre. Todos aceptan los cargos. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 1120 4° oficina 402 "A" de Cap.

Apoderada – Lorena A. Goldin
N° 34.044

AGRODALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Chacón Diego, A., DNI 26.146.931, soltero, nac.: 04/11/1977 y Chacón Julio, LE: 7.598.901, casado, nac.: 21/05/1947, ambos domiciliados en: José Martín 3061, Cap., argentinos y comerciantes. 2) 16/10/03. 3) AGRODALMAR S.A. 4) 99 años. 5) A) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, comisión, administración de inmuebles urbanos y rurales. B) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526. C) Proyecto, ejecución y dirección de obras civiles e infraestructura. D) Explotaciones agropecuarias en todas sus etapas. D) Exportación e Importación. 6) $ 50.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Chacón Diego A., Dir. Supt.: Chacón Julio. 10) 30/09. 11) Méndez 2433, Capital Federal.

Presidente - Diego A. Chacón
N° 34.142

ALBERTO MARTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos. Escritura 174, del 3/10/03, Registro Notarial 534. Artículo Primero: Se cambia la denominación social, por "MAR 4 S.A.". Artículo Tercero: Se amplia el objeto social por: A) Comercial: La explotación de estaciones de servicios autorizadas para la venta de todo tipo de combustibles, aceites, aditivos, repuestos, accesorios y autopiezas y actividades conexas tales como la venta de cubiertas, servicios de gomería y de lavado, taller mecánico para reparaciones ligeras de automotores y servicios de lunch para la clientela. B) Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, porcina, equina y lanar; el cultivo y cosecha de todo tipo de cereales y forrajes y la explotación de campos de pastoreo e invernada; el cultivo y cosecha de todo tipo de cereales y forrajes. La explotación de establecimientos frutículas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja C) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, intermediación y comercialización en todas sus formas de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, como así también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios de propietarios de Clubes de Campo y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real. La venta, promoción y comercialización de tiempos compartidos y todo tipo de derechos de uso usufructo sobre bienes inmuebles. D) Constructora: La dirección, administración y ejecución de proyectos de construcción de urbanizaciones, edificios y todo tipo de obras civiles o de ingeniería. La compra venta, importación, exportación, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de toda clase de materias primas, materiales, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, como así también maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas e implementos relacionados a dicha industria. E) Mandataria y de Servicios: Mediante todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones; intermediación y promoción; organización y atención agropecuaria, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, investigaciones e informes; estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. F) Importación y Exportación de toda clase de mercaderías, bienes y productos, permitidos por las normas en vigencia.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos
N° 6544

AM-GAMES

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato constitutivo. Socios: María Gabriela Bostal, arg., casada, comerc., 27/11/1961, D.N.I. 14.852.707, Adriana María de Lourdes de Angeli, arg., casada, comer., 7/10/1964, D.N.I. 17.287.479, y Luis Tito Verdi, DNI 13.656.289, cas., comer. 9/3/1960, todos domic. en Av. de Mayo 1365 Piso 4, Cap. Fed. Fecha: 3/10/2003. Denominación: AM-GAMES SA. Domicilio Legal: Av. de Mayo 1365 Piso 4 Of. 18, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: explot. de telecentros, telefonía, serv. de bar y vta. de golosinas, mandatos y comisiones. Capital Social: $ 12.000,00. Ejer. Social: 31/12. Directorio: Presidente: Oscar Adolfo Vázquez, Director Suplente: Luis Tito Verdi.

Autorizada – María Celeste Santa Cruz
N° 11.958

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	9
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	32
2.2 Transferencias	
Nuevas	12
Anteriores	38
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	39
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	14
Anteriores	39
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	15
Anteriores	40
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	16
Anteriores	44
3.3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	50
3.4. Remates Judiciales	
Nuevos	20
Anteriores	52
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	22
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2 Procuración del Tesoro Dictámenes	25
5.5 Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros Dictámenes	31

Presidencia de la Nación

Secretaría Legal y Técnica
Dr. Carlos Alberto Zannini
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
Jorge Eduardo Feijoó
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

ANDROVITO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29/9/03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado. LE: 4.496.847. Carabobo 550, P3, D. CF. Suplente: Roberto José Godoy, argentino, soltero, 45, empleado. DNI: 11.995.849. Villafañe 152, P5, A. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción de edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera. Mandataria para sí o para terceros sean o no relativos al objeto social. Licitaciones. Actividad naviera. Mantenimiento, aeronaves, embarcaciones, gastronómica. Computación. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre 30/08. Dura.: 99 años. Directorio dos ejercicios. Carabobo 550 P3, D.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 11.981

ASLET ELECTRICUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Antonio Casañé, arg., 65 años, casa., Rojas 1772 Castelar Bs. As.; Marcelo Javier Marincovich, arg., 37 años, DNI 17.230.243, solt., 25 de Mayo 25 1, S.A. de Giles Bs. As. y José Ignacio Galindo Cabello, chileno, 34 años, Pasaporte 9.977.759-1, solt., Montevideo 1947 Dpto. 23-B Cap. Fed., todos empres.; 2) 15/10/03. 3) Uruguay 872, 6°, Of. 28 Cap. 4) La sociedad tiene por objeto el desarrollo e investigación de nuevas aplicaciones de la energía eléctrica, así como el desarrollo e investigación en todos los campos relacionados con la generación, transporte, recepción y utilización de la energía eléctrica; La fabricación y comercialización de todo tipo de aparatos, dispositivos, instrumentos y sistemas derivados de los desarrollos realizados por la compañía en los campos de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. La fabricación y comercialización de todo tipo de aparatos, dispositivos, instrumentos y sistemas derivados de los desarrollos realizados por la compañía en el campo de la electromedicina. Estos incluyen pero no se limitan a equipos para magnetoterapia - láser, equipos de onda corta, ultra sonidos, rayos x, reactivadores musculares, ozonizadores, electro-acupuntor, sensitrómetros, electro-diagnósticos, electrocardiografía, radio-electro pirexia, fotocrometerapia, experimentador Kirlian (radio Electro fotografía), generadores psicotrónicos, equipos Bio-Psiónicos, Fotónoterapia Cuántica, detectores parapsíquicos, sensores de telekinesis, Plestismó-grafo, sensores radiestésicos, monitor de ondas cerebrales, genegadores radiónicos, activadores homeotrónicos, foto expectro, radiodiagnóstico, equipo radio-celulo-oscilador y radio biología. Desarrollo investigación, fabricación y comercialización de nuevos medios de locomoción terrestres, marítimos y aéreos; Desarrollo, fabricación y comercialización de nuevos sistemas arquitectónicos habitacionales; La participación en sociedades de idéntico y análogo objeto, así como aquellas sociedades cuyos productos o servicios sean complementarios con el objeto de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales en la fundación o aumentos de capital de las mismas o de la adquisición de ellas por cualquier título. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y 1 voto. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: José Ignacio Galindo Cabello. Vice.: Marcelo Javier Marincovich. Suplente: Oscar Antonio Casañé. Presidente o Vice. indistinto. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 12.001

AUTOVIA OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. N° 509 del 20/10/03, pasada ante la Esc. Graciela E. Amura, titular del Reg. N° 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) Homaq S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Corrientes con el N° 6522, Folio 12, del Libro XXXI, de sociedades comerciales, con domicilio en Caá Guazú 346, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; y 2) Fabio Oscar Clebañer, argentino, nacido el 17/11/68, empresario, soltero, D.N.I. 20.532.576, domiciliado en Caá Guazú 346, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. 3) AUTOVIA OESTE S.A.; 4) Carlos Pellegrini 1427, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los artículos 367 y siguientes de la Ley 19.550, como otros no regulados o innominados, la construcción, mejora, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación por peaje y ejecución de las obras que se liciten del Corredor Vial N° 2, bajo el régimen de la Ley 17.520 con las modificaciones de la Ley 23.696, mediante la modalidad de concesión de obra pública y, asimismo, la explotación de las áreas de servicios del Corredor Vial N° 2. El Corredor Vial N° 2 tiene una longitud total de 1.265,66 kilómetros y comprende: (i) la Ruta Nacional N° 5, desde el Empalme del Acceso Oeste (Km. 65,01) hasta el Empalme de la Ruta Nacional N° 35 - Santa Rosa, La Pampa (Km. 606,65), cuya longitud es de 541,64 kilómetros; (ii) la Ruta Nacional N° 7, desde el Empalme del Acceso Oeste (Km. 63,20) hasta el límite de las Provincias de Córdoba y San Luis (Km. 653,94), cuya longitud es de 590,74 kilómetros; y (iii) la Ruta Nacional N° 7, desde el límite de las Provincias de San Luis y Mendoza (Km. 865,49) hasta el Acceso a San Martín, Mendoza (Km. 998,77), cuya longitud es de 133,28 kilómetros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. 6) 20 años. 7) $ 6.400.000. 8) Tres Directores Titulares y Tres Directores Suplentes. Presidente: Obdulio Angel Barbeito, Vicepresidente: Claudio Lewis Trifilio, Director Titular: Gustavo Daniel Bisutti; Directores Suplentes: Alejandro José Rodríguez Giménez, Patricia Malgor de Seoane Riera y Fabio Oscar Clebañer, todos por tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio. 10) Comisión Fiscalizadora. Presidente: Dr. Alberto Fernando Tujman, Vicepresidente: C.P.N. Elda Nidia Romeo, Síndico Titular: C.P.N. Ruth Susana Bluvstein; Síndicos Suplentes: C.P.N. Silvia Eugenia Rocha y C.P.N. Pericles César Gómez, todos por tres ejercicios. 11) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Alberto F. Tujman
N° 34.183

BARRIO ANTIGUO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 24/9. Presidente: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 29, DNI 23.472.002, Colombres 44, CF. Dir. supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 52, DNI 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. i) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/8. Colombres 44, 2° "19", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.956

BOSQUE ANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 31/07/2003 la sociedad decidió aumentar su capital a $ 28.000.000 modificando el artículo 4° del estatuto social.

Escribana - María T. Acquarone
N° 34.070

CA.IN.FI.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 286. 14/10/03, Sebastián Alejandro Freue, empresario, 29/10/68, DNI 20.567.239, CUIT/CUIL 20-20567239-8, Florencia. Virginia Angela Aubry, estudiante, 18/01/75, DNI 24.366.223, CUIT/CUIL 27-24366223-6, ambos args., domiciliados Juan José Paso 896, Martínez, Pcia. Bs. As., cónyuges en primeras nupcias. 1) CA.IN.FI. S.A. 2) 99 años. 3) Comercial e industrial: elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas 0 modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Constructora: estudio, proyecto, programación, control, dirección, asesoramiento, montaje, puesta en marcha, mantenimiento, y/o realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas y otras. Asimismo podrá procederse a la instalación de la parte eléctrica, de sistemas y telecomunicaciones. La sociedad podrá proceder al suministro de personal apto para la supervisión técnica y no técnica y mano de obra para proceder al montaje de las obras a que alude el presente inciso. 4) $ 12.000. 5) Direct. de 1 a 5 tituls., por 3 ejercs. 6) Pte. o vice. en su caso. 7) Prescinde sindicat. 8) 31/08 c/año. 9) Montevideo 451, Piso 4, Oficina 43, Ciud. de Bs. As. 10) Dir. Pte.: Sebastián Alejandro Freue, Dira. Sup.: Florencia Virginia Angela Aubry.

Autorizada - Milena Calza
N° 11.996

CAOVI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 16/10/03. 2) CAOVI S.A. 3) Oscar Juan Milohanich, 6.298.115, 25/6/45, Cuba 1187; Maricel Catalina Milohanich, DNI 22.962.451, 22/2/72, Perito Moreno 1761, ambos arg., cas., comer., y de V Luzuriaga, Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Explotación de la actividad de producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, y distribución de: alimentos para consumo humano y/o animal, bebidas con o sin alcohol, golosinas y todo producto que integre la cadena de alimentos. Como asimismo productos de tocador, cosmética, perfumería, e higiene personal y limpieza en general, para uso industrial o personal, como así también ropa de cama y de trabajo en general. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Tonelero 7434. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/9. 10) Prescinde sindicatura. Presid. Oscar Juan Milohanich; Dir. Suple. Maricel Catalina Milohanich.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 11.999

COMPAÑIA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha cto. 29-12-00. Esc. N° 375. Socios: Claudio José Fernando Tosoni, arg., casado, com., nac. el 7/2/61, DNI 14.689.824, CUIL 20-14689824-7, domic. en Maure 2545 7° 22 C.F.; Daniel Carlos Piñero, arg., casado, com., nac. el 20/6/57, DNI 13.245.965, CUIT: 20-13245965-8, domic. en Azcuénaga 1057 8° B C.F.; Elsa Lucía Valdez, arg., casada, com., nac. el 2/3/27, LC 3.473.280, CDI 27-03473280-4, domic. en Mariscal Antonio José de Sucre 3055 11° B C.F. y María Elena González, arg., casada, com., nac. el 21/6/28, LC 3.343.280, CDI 27-03343280-7, domic. en Terrero 1743 C.F. Den.: COMPAÑIA METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES S.A." Dur.: 99 años. Objeto: Construcción, en todas sus etapas, de edificios, obras viales, de infraestructura y montajes, ampliación de obras existentes, de carácter público y/o privado, y servicios de ingeniería, consultoría y representación. Importación y exportación. Cap.: $ 12.000. rep. por 1200 ac. ord. nom. no end. de $ 10 V/N c/u y de 1 V c/u. Dir.: Pres.: Claudio José Fernando Tosoni. Dir. Supl.: Daniel Carlos Piñero. C/Ej.: 31/12. Dom. leg.: Tucumán 1455 8° A C.F.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
N° 11.973

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE JUEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE JUEGOS. 2) Carlos Alberto Ferrari, arg., nac. el 11/3/1918, viudo de sus 1° c/Rosa Ana Valenti, hijo de Juan Bautista Ferrari y de Juana Dardano, con D.N.I. 2.092.380 y CUIL 20-02092380-7, dom. en Soler número 4847, piso 2, Ciudad de Bs. As., empresario y Rodrigo Javier Gutiérrez Hinckelmann, arg., nac. el 12/11/1979, soltero, hijo de Miguel Raúl Gutiérrez Guido Spano y de Marcela Beatriz Hinckelmann, con D.N.I. 27.741.354 y CUIL 20-27741354-0, dom. en Av. del Libertador 408, 4° "A", Ciudad de Bs. As., empresario. 3) 16/10/2003. 4) Cd. Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Creación, organización, promoción, explotación y comercialización de juegos de azar, juegos electrónicos, juegos electromecánicos, casinos, bingos, salas de juego y toda otra clase de juegos de entretenimientos de acuerdo a la legislación correspondiente y previa conformidad de los organismos de control respectivos en caso de corresponder. b) Compraventa, representación, leasing, coparticipación, importación, exportación, de máquinas de juegos de azar de resolución inmediata o no. c) La realización de inversiones en acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos de la deuda pública y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el estado, por las provincias y municipalidades y sociedades particulares por acciones constituidas en la República o en el extranjero, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros mandato 1 ejercicio. La Sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente. 10) 31/06 cada año. Directorio unipersonal: Presidente: Carlos Alberto Ferrari. Director Suplente: Rodrigo Javier Gutiérrez Hinckelmann quienes aceptan los cargos.

Escribana - Haydée R. Barcan
N° 34.027

DISTRIFULL EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 212 16/9/03. Socios: Omar Prudencio Sarobe arg., com., nac. 8/9/53, cas., DNI 10.664.472, dom. Ascasubi 1095 Pehuajó Bs. As. Emilia Magdalena Segovia, arg., com., nac., 17/8/53, cas., DNI 10.847.072 c/dom. República de Italia 1780 mod. A 3 P.B. 10 Neuquén. Plazo: 99 años objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización, depósito, cesión, permuta, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o por menor de toda clase de productos, ejercicio de representación, comisiones y mandatos referente a toda clase de productos sus subproductos y derivados elaborados, semielaborados o naturales, propios o de terceros, y en especial la explotación del negocio de tarjetas telefónicas en todas sus modalidades comerciales. Inmobiliario: Explotación de negocios inmobiliarios en general, adquisición, enajenación,

arrendamiento, fraccionamiento de inmuebles, urbanos y rurales, permuta, locación, urbanización, construcción, financiación y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles propios o de terceros, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y a Propiedad horizontal y la realización de fraccionamiento de cualquier índole. Industrial: Mediante la fabricación industrialización manufactura, elaboración de toda clase de artículos como así de materias primas e insumos necesarios para su elaboración producción y comercialización y financiero: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, sociedades y/o empresas de cualquier tipo, en giro o en formación, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general c/o sin garantías reales, tomar dinero en préstamos; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar, y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de fianzas avales y garantías reales y personales a terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera concurso público. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas clase de actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social como todo otro acto que se vincule c/aquél y que no esté prohibido por las leyes o por estatuto. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: 1 a 5 miemb. p/2 años. Rep. Legal: Presid. o Dir. Suplente indist. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 28/2 dom.: Av. Monroe 4509, 2° "A" Cap. Fed. Directorio: Pres. Omar Prudencio Sarobe, Dir. Supl.: Emilia Magdalena Segovia.

Escribana - María Carolina D'Angeli
N° 6524

DOLEY COUNTY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29.09.03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 71, jubilado, LE: 4.496.847. Carabobo 550, P3, D. CF. Suplente: Haydée Rosario Maccarone, argentina, soltera, 51, empleada. D.N.I. 10.678.326. Tucumán 1658, P 3, 27. CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos Eléctricos. Fabricación, fundición, reparación. Transportes, hotelería, gastronomía, viajes, pasajes. Limpieza, mantenimiento, fumigaciones. Estaciones de servicio, expendio de combustible y lubricantes. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre 30.08. Dura.: 99 años. Carabobo 550, P3, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 11.979

DSC PLASTICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Desireé Elizabeth Stambul, arg., empleada, solt., 30-9-75, DNI 24.940.756 CUIL 27-24940756-4, Av. Lastra 3760, 1° Cap. Fed. y Solange Heliana Bodrato Mionetto, arg., estudiante, solt., 17-8-83, DNI 30.410.603 CUIL 23-30410603-4, Av. Lastra 3760, 1° Cap. Fed. 2) Constitución: 16-10-2003. 3) Denominación. DSC PLASTICOS ARGENTINOS S.A. 4) Domicilio: Av. Lastra 3760 1° Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, dentro o fuera del país; a: a) Industrial - Comercial: Mediante la compra, venta, ya sea directa o por cuenta de terceros, fabricación, industrialización, transformación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos plásticos y sus derivados; materias primas, productos elaborados o semielaborados atinentes tanto al objeto de la empresa como al desenvolvimiento y funcionamiento comercial de la misma. b) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: Desireé Elizabeth Stambul y Directora Suplente: Solange Heliana Bodrato Mionetto. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 732 folio 1837, Escribano de Capital Federal.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
N° 6523

EDISON 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 17/10/03. Socios (args. casados): Néstor Daniel Pucheta, contador, 27/5/42, LE 5.196.746, Caseros 2120, Bahía Blanca, Bs. As.; y Julio Federico Steger, empresario, 16/9/81, DNI 29.045.914, España 654, Bahía Blanca, Bs. As. Dom.: Jean Jaurés 1140, 3° "A", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Servicios: Transporte privado y carga de personas o cosas, por vía marítima, aérea o terrestre, operando en la intermediación, reserva, colocación y/o compra de servicios de medio de transporte, en el país o en el ext.; organización de viajes, de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; los despachos de aduana en lo concerniente a equipaje y carga de los viajeros, por medio de funcionarios autorizados; formalización por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; prestación de servicio que sea consecuencia de las actividades de los agentes de transporte. Industrial: Industrialización, fabricación, reparación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad automotriz y de transporte. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en general. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ej. Pte. Pucheta; Dir. supl. Steger. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: último día de febrero.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.013

ELMAR TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 26/9/2003 pasada a escritura pública N° 162 del 8/10/2003 se dispuso el cambio de denominación, domicilio social y objeto con la reforma de los arts. 1° y 3°. Primero: La sociedad se denomina "ELMAR LOGISTICA S.A." y es continuadora de "ELMAR TRAVEL S.A.". Tercero. La intermediación como agente de cargas marítimas y aéreas, transportes terrestres, marítimos, fluviales y ferroviarios, realizar trámites y gestiones de comercio exterior y toda actividad afín y conexa al transporte nacional e internacional en todas sus variantes. Domicilio social: Uruguay 1134 piso 7° of. "A" Cap. Fed. 18/11/1996 N° 11.551 L° 120 T° A de S.A.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 6532

EL ROMERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 17/10/2003, Registro 1331. Socios: Jorge Luis Romero, argentino, casado, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 14.015.986, 17/2/62, Anchorena 1721, 7° "A", Cap. Fed., Diego Romero, argentino, soltero, empleado, DNI 22.080.429, 3/3/71, Copérnico 2372, 4° p., Cap. Fed., Mariano Romero, argentino, soltero, DNI 23.904.207, 16/3/74, Copérnico 2372, 4° p., Cap. Fed., Margarita Inés Sackmann Sala, argentina, viuda, jubilada, LC 4.093.862, 3/11/40, Copérnico 2372, 4° p. Cap. Fed., Inés María Romero, argentina, casada, docente, DNI 16.559.247, 22/7/63, Estancia La Lejana, Casilla de correo número 49, Huidobro, Pcia. de Córdoba, Marcelo Romero, argentino, casado, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 17.256.064, 10/12/64, Patricias Mendocinas 573, PB "1", Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Estela María Romero, argentina, casada, docente, DNI 17.990.319, nacida el 14 de mayo de 1966, CUIL 27-17990319-4, con domicilio en Estancia La Panchita, Casilla de correo número 35, Coronel Moldes, Pcia. de Córdoba. Sede Social: Copérnico 2372, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Ganadera: Cría, engorde, capitalización de hacienda en general y en particular de ganado vacuno, ovino, equino, porcino, actividad lechera, la elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad ganadera y pecuaria en general. Agropecuaria: Siembra y cosecha, de todo tipo de cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales y semillas, preparación de praderas, y demás actividades relacionadas con las actividades agropecuarias y agroindustrial. Comercial. Industrial: La instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de las materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria o agroindustrial. Mandataria. Promoción. Inmobiliarias. Financieras. Con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 14.000. Organo de Administración: Composición: De uno a cinco titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Duración del mandato: 1 ejercicio. Nombre de sus miembros: Presidente: Jorge Luis Romero; Director Titular: Diego Romero; Director Suplente: Mariano Romero. Organo de Fiscalización: Se prescinde. Representación Legal: Presidente o cualquier director titular. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana – Mariana Castrillo
N° 34.011

GILFORD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg. solt. empl. 52, DNI 6.431.986 C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg. solt. empl. 29, DNI. 23.472.002, C. Barros 183, CF. a) Constructora: Obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria- Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: Maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones d/servicios. i) Explotación: Establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/9. C. Barros 183, PB 1, CF.

Autorizada – Mónica Farías
N° 11.952

GMPL

SOCIEDAD ANONIMA

Cosnt. SA: 17/10/03. Socios: Marcelo Andrés Rosatti, arg., casado, Lic. Análisis de Sistemas, 8/9/71, DNI 22.430.289, Lavallol 3800, 2° "6", CF; Germán Osvaldo Villamarín, arg., casado, Lic. Análisis de Sistemas, 17/11/70, DNI 21.834.222, Aguilar 2547, 5° "E", CF; Leonardo Esteban López, arg., casado, Lic. Informática, 28/6/71, DNI 22.001.710, Humberto I 850, 1° "C", CF; y Pablo Ernesto de Grande, canadiense, soltero, Lic. Sociología, 25/1/77, DNI 92.359.671, Tinogasta 3101, 9° "A", CF. Dom.: Agüero 842, 7° "D", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: Fabricación, importación, export., compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, software, programas y equipos de informática, insumos, licencias de uso, servicios de redes, Internet e Intranet, servicio técnico; b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: Componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; c) Enseñanza de computación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de software y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos; d) Asesoramiento empresarial: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de software y sistemas operativos gales., administrativos, técnicos, o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo, producir, comprar, vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, amoblamientos, útiles e implementos relacionados con el obj. Por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 6, por 3 ej. Pte. Villamarín; Dir. supl. de Grande. Rep.: Pte. o Vicep. Indistinta. Fisc.: S/sindic. Ej.: 30/9.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 12.014

GOFFY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 231 del 27/8/03 F° 566 Reg. Not. 19 Cap. Socios: Ramón Aquino, arg., soltero, nac. 26/5/51, DNI 8.584.286, CUIT 20-8584286-3, dom. Antonio Gianelli 574, B° Gral. Bustos, Córdoba, Prov. de Córdoba, com., y María Teresa Gaido, arg., cas., nac. 21/3/58, DNI 12.244.622, CUIT 27-12244622-6, dom. Boulevard Mitre 4591, B° Arguello, Córdoba, Prov. Córdoba, com. Duración: 99 años. Objeto: adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal, constituyendo préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, para la adquisición y venta de inmuebles. Capital: $ 15.000. Administración: Directorio 1 a 3 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: María Teresa Gaido; Dir. Sup.: Ramón Aquino. Sede Social: Viamonte 1620 6° "C" Cap. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Federico J. Leyría
N° 6542

GOLD FRANCHISING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29.09.03. Presidente: José Roberto Godoy, argentino, soltero 45, empleado. DNI: 11.995.849. Villafañe 152, P. 5, A. C.F. Suplente: Haydee Maccarone, argentina, soltera, empleada. DNI 10.678.326. Tucumán 1658, P. 3, 27. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, panificadora, químicos, ferretería, plásticos, vidrio, textiles. Procesamiento de, frigoríficos. Agropecuaria. Mandataria para sí o para terceros sean o no relativos al objeto social. Comisiones arrendamientos, transportes, consignaciones. Molienda de cereales y oleaginosas. Estaciones de servicio. Marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Construcciones edificios y estructuras. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000.- Sin síndico. Cierre 30.08. Dura 99 años. Directorio dos ejercicos. Villafañe 152, P. 5, A.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 11.982

GOLFSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Alejandro Romero, 17/7/1954, DNI 11.061.410, golfista, Sergio Atilio Supertino, 26/4/1952, DNI 10.174.569, empresario ambos domiciliado en Esmeralda 819, 1° "B" de Capital y Hugo Oscar Flores Lazdin, 5/9/1955 DNI 11.768.035, abogado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 900, 4° B Capital, todos argentinos casados. 2) 16/10/2003. 3) GOLFSTAR S.A. 4) Capital. Sede: Hipólito Irigoyen 900, 4°, "B". 5) Actividades empresariales y comerciales vinculadas al deporte: organización, explotación y financiación de eventos deportivos golfisticos en lo principal, sin excluir cualquier otro tipo de deporte o evento sea deportivo o no, y propender al desarrollo y difusión del golf en el país y en la región, pudiendo para todo ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir fideicomisos, servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquiera acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales,

provinciales, municipales o extranjeros. La selección y formación de deportistas, financiación a deportistas para favorecer su desarrollo en la actividad deportiva de que se trate, asesoramiento de todo tipo a personas y/o empresas vinculadas a cualquier deporte, pudiendo realizar todos los actos que fueren necesarios al efecto. Consultoría: Prestación de servicios de administración, organización, de mandatos y asesoramiento de todo tipo referente al objeto principal. Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y gestiones por cuenta de terceros, como así también representaciones y consignaciones. Servicios: Realización de estudios, proyectos asesoramientos, dictámenes, investigaciones, informes, desarrollo de programas de promoción, y en general todo tipo de servicios a terceros. Actividad Fiduciaria: Actuar como Fiduciario en fideicomisos constituidos de acuerdo a la Ley 24.441. Actividades Financieras: excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, la sociedad podrá realizar actividades de financiación a terceros de todo tipo, incluyendo el otorgamiento de fianzas, avales y otras garantías. Actividades Comerciales: Realización de operaciones de compra y venta de mercaderías, rodados, inmuebles, intermediación entre la oferta y la demanda de bienes, explotación de locales y empresas comerciales de cualquier clase, y en general todo tipo de actividades comerciales. En caso de que para alguna de las actividades se requiera un profesional de matrícula la misma se realizará asociado a uno. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 180.000. 8) Directorio con 1 a 5 miembros por tres años prescinde sindicatura. Presidente: Sergio Atilio Supertino. Vicepresidente Hugo Oscar Flores Lazdin. Director Suplente: Roberto Juan Larralde. 9) Presidente y vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 34.050

GRAFEX

S.A.G.C.I. y F.

La Asamb. Ord. y Ext. del 27-8-03, resolvió entre otras cosas, incorporar al Estatuto Social a) La cláusula que establezca que GRAFEX S.A.G.C.I. y F. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria y b) En los casos que la sociedad disponga el canje de Títulos Valores, el derecho de los tenedores que no hayan retirado las nuevas acciones, prescribe a los tres años contados desde la puesta a disposición de las mismas. Por tal motivo se modificaron los Arts. 4° y 6° del Estatuto Social.

Vicepresidente - Eduardo A. Berger
N° 6613

GRUPO GENERACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 03.09.03, N° 276, Reg. 676 de Cap. Fed.; Luis Bernardo Ruscitti, arg., 41 años, casado, contador, DNI. 14.619.222, Av. Congreso 2030, p. 10° B, Cap. Fed.; Ricardo Mario Carlevare, arg., 55 años, casado, jubilado, DNI. 5.090.509, Cueli 1725, S. Lugares, Prv. Bs. As.; Neil Roman Malizzia, arg., 60 años, casado, empleado, DNI. 4.409.180, Ruiz de los Llanos 545 Cap. Fed.; y Eduardo Izzo, arg., 66 años, casado, empresario, DNI. 5.609.837, Las Heras 2450, Florida, Prv. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos enunciados son: Denominación: GRUPO GENERACION S.A. Domicilio: Ruiz de los Llanos 545 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación de materiales, aparatos, accesorios y suministros eléctricos de uso doméstico e industrial; instalación eléctricas, tendido de líneas para conducción de fluido eléctrico. Asesoramiento, gestión, proyecto, evaluación técnica, ejecución, dirección ejecutiva, servicios técnicos/profesionales relacionados con instalaciones, materiales, construcciones eléctricas, obras de electrificación. Compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato de materiales, aparatos y/o equipos eléctricos, accesorios y repuestos, y todo otro material y producto vinculado; b) Mediante aportes e inversiones de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantía, otorgamiento de créditos. No podrá efectuar las operaciones previstas en ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público; c) Construcción, remodelación, refacción de edificios de todo tipo. Compraventa e intermediación en transacciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares y mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Eduardo Izzo; Vicepresidente: Ricardo Mario Carlevare; Director Suplente: Luis Bernardo Ruscitti. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conf. arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
N° 12.005

IPONOO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 06-10-03, Registro Notarial N° 1103. Socios: Pablo Alberto Martelli Gayol, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1965, casado, publicista, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.802.507, domiciliado en Perú 3237, de Benavidez, Provincia de Buenos Aires, CUIT. 20-17802507-5; Gustavo Adrián Barylko, argentino, nacido el 23 de octubre de 1968, casado, contador público nacional, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.477.249, domiciliado en Amenedo 277, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, CUIL. 20-20477249-6; y Sergio Fabián Dodero Cavagna, argentino, nacido el 15 de abril de 1964, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.829.840, domiciliado en Bermúdez 631, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al diseño, fabricación, confección, compra, venta, consignación, distribución, producción y comercialización de ropa deportiva y/o el diseño de las mismas o de productos afines. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Podrá designarse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sede Social: Larrea 290, Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Pablo Alberto Martelli Gayol y Directores Suplentes: Gustavo Adrián Barylko y Sergio Fabián Dodero Cavagna.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 34.015

LA MARTU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 1-10-2003. Socios: Jorge Oscar Cerro, arg., mayor de edad, nac. 12-6-55, casado, comerciante, D.N.I. 11.598.488 y María Cristina Gutiérrez, arg., mayor de edad, nac. 5-5-55, casada, comerciante, D.N.I. 11.598.506, ambos con domicilio en la calle Monseñor Añeiros Nro. 2191 de Morón Pcia. de Bs. As. 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción. 3) Objeto: Inmobiliarias: Adquisición, locación, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa y locación de terrenos o fracciones y subdivisión, fraccionamientos de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Comerciales: Compraventa, importación y exportación de bienes muebles. La sociedad tiene plena, capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del código civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 4) Domicilio social: José Gervacio Artigas 2254 de Cap. Fed. 5) Cierre de ejercicio: 31/12. 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 directores. Mandato: 3 años. Director titular: Presidente: María Cristina Gutiérrez, Director suplente Jorge Oscar Cerro. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones nominativas no endosables de $ 120 valor nominal c/u y uno a cinco votos por acción.

Abogada - Claudia Susana Capó
N° 6571

LOCACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Andrés Fernández Unzain, arg., divor., 66, comer., DNI 269.594, Guemes 1330 Bs. As.; Adriana Rosana Carbonell, arg., solt., 2529, comer., DNI 23.640.734, Muñoz 513 Sta. Fe. 2) 3-10-03. 3) Tacuarí 1173 2° C Cap. 4) 99 años. 5) Constructora, inmobiliaria. 6) 31-12. 7) $ 12.000. 8) Pres.: Fernández Unzain, Juan Andrés; Director Suplente Carbonell, Adriana Rosana.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 12.009

MARK UP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la asamblea general del 5-3-03, por renuncia de la presidente se eligió nuevo directorio de MARK UP S.A.: Presidente: Eduardo Enrique Locatelli. Director Suplente: Alicia Mabel Basconcella. Se modificó artículo 8 del estatuto.

Autorizado/Escribano - Horacio E. Clariá
N° 6596

MIRKO INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 446 F° 1018 Reg. 1771 Cap. Fed. 1) Flavio Adrián Fernández Raybaud, arg., 27-12-67, DNI 18.597.990, solt., com., Florida 439 1° 1 Cap. Fed., y Fernando Miguel Mangini, arg., 11-12-69, DNI 21.438.667, cas., cont., Suipacha 428 Cap. Fed. 2) 99 años. 3) A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también las operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Administrar inmuebles propios o de terceros. B) Constructora: mediante la construcción, reciclaje, refacción y demolición de edificios urbanos y rurales, estructuras metálicas y/o de hormigón, viviendas y todo tipo de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. C) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a corto, mediano y largo plazo, a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones, fideicomisos, papeles de crédito y otros valores mobiliarios y realizar todo tipo de operaciones financieras en general, con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Mandataria y de servicios: ejercicio de mandatos y representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros como representante y/o administradora, incluso el ejercicio de comisiones y/o consignaciones. Constituir la sociedad en avalista o fiadora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Cap. soc.: $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 5 miembros 2 ej. Pres. o Dir. Supl. Presidente: Flavio Adrián Fernández Raybaud. Dir. Supl.: Fernando Miguel Mangini. Sede soc. Bolívar 1380 1° D, Cap. Fed. Cierre ej.: 30/9 c/año.

Autorizada - Susana Jolivot
N° 11.978

NOVA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1. Luis María Hermida, 26/8/66, DNI 18.227.548, lic. en adm. de empresas, CUIT 20-18227548-5, Juan Agustín García 2920 8° B, Cap. y Gustavo Gabriel Blanco, 14/10/67, DNI 18.287.787, paisajista, CUIL 20-18287787-6, R. Sáenz Peña 482 9° E, Olivos, prov. de Bs. As., ambos arg., y solt. 2. NOVA SALUD S.A. 3. Dur.: 99 años. 4. Esc. 2024 F° 2983 del 7/10/03, Reg. 1823. 5. $ 12.000. 6. Paraguay 1352 3° Cap. 7. Obj.: La soc. tiene por obj. desarrollar por cuenta propia o de 3ros. o asoc. a 3ros., en el país o en el extranj. las sig. activ.: Comerciales: La explot. y prestación de servicios médicos propios o de 3ros. con carácter parcial y/o integral, pudiendo prestar servicios a obras sociales centros médicos y/o de diagnósticos, consultorios, sanatorios, hospitales, clínicas; la presentación de sistemas de medicina prepaga, integración con financiadores, uniones transitorias de empresas, la celebración de contratos de gerenciamiento, consultoría y/o administración. El asesoramiento integral para la organización de empresas relacionadas con la salud en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. El ejercicio de representaciones mandatos comisiones, estudios asesoramiento e investigación relacionadas con la activ. de la empresa. La organización y administración de planes de servicios prepagos médico asistenciales para la atención de quienes se asocien a tales planes. La administración de fondos de salud. La compra venta export., import., representación, comisión, distribución, consignación permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones asoc. comerciales o no, nac. o extranj. de los rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención diagnostico y curación de las enfermedades humanas animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética, óptica, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los mencionados o cualquiera de sus derivados. La elaboración fraccionamiento industrialización y producción de toda clase de drogas medicamentos reactivos, productos químicos, elementos descartables, implantes y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las activ. descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros, organiz. de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros y similares, en el país o en el extranj. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de compañías o empresas de navegación marítima fluvial aérea o terrestre de cualquier otro medio para la compra y venta de pasajes, la compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago; la venta de entradas para espectáculos públicos deportivos artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. Inmobiliarias: La compra, venta locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Inversiones: La realización de inversiones mediante préstamos con o sin garantía el aporte asociación o inversión de capitales a personas empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a particulares, así como la compra venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito e inmuebles, con exclusión de las operac. previstas en la ley de entid. financ. y toda otra que requiera el concurso púb. de cap. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. Rep. Legal: Pres. y Vicepres., en forma indistinta. 9. Pres.: Luis María Hermida. Vicepres.: Gustavo Gabriel Blanco. D. Médico: Carlos Alberto Sosa. D. Supl.: Carlos Alberto Sola. 10. C. Ejer.: 31/12 c/año. 11. Prescinde de Sind. 12. Acep. de cargos: Carlos Alberto Sola: arg., cas., 12/1/58, médico, DNI 11.928.321. CUIT 20-11928321-4, M. Brid 373 Tigre, prov. de Bs. As., aceptan los cargos.

Escribana - V. Natalia Suárez
N° 34.013

OSTIO INFECTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Liliana Mabel Kordich, DNI 14.102.449, 27/05/60, soltera, ama de casa, domiciliada en Alsina 530 San Isidro Bs. As.; Guillermo Jorge Aldazabal DNI 8.627.603, 08/06/51, casado, médico, domiciliado en Junín 1076 6to. Piso "C" Capital; Jorge Armando Gulberti, DNI 8.209.500, 28/11/49, casado, comerciante, domiciliado en Olleros 762, Llavallol, Bs. As.; María Elena Graciela Di Stefano, DNI 5.942.101, 29/08/48, casada, ama de casa, domiciliada en Congreso 1698 Capital y María del Carmen Kordich, DNI 11.024.613, 28/04/53, divorciada, médica, por sí y en representación de Federico Carlos Di Stefano, DNI 28.504.628, 15/11/80, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Alsina 530 San Isidro Bs. As., todos argentinos. Constituida el 30/07/2003. Domicilio: Paraguay 2302 P. 15 "3" Cap. Objeto: a) creación, contratación, organización, promoción, explotación, compra, venta, importación, exportación, distribución, prestación y administración de toda clase de sistemas, elementos, instrumental y servicios médicos, traumatológicos y ortopédicos; b) Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio o con internación; c) Cobertura de emergencias personales para traslado y movilidad de pacientes; d) Crear, organizar; explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas. Duración: 90 años desde su inscripción. Capital: $ 125.000. Cierre ejercicio: 30/06. Presidente: Carlos Augusto Di Stefano. Suplente: María del Carmen Kordich. Dirección y administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación legal corresponde al presidente. Sin sindicatura.

Autorizada - Marta B. Gimigliano
N° 34.056

PLASTICOS DE SUR COMPRIMIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Diego Gabriel Bacciadone, argentino, soltero, nacido 29-10-74, comerciante, DNI. 23.971.971, domicilio: Callao 894 Capital; Oscar Orlando Brozzone, argentino, casado, nacido 15-11-42, comerciante, DNI. 4.379.636, domicilio: 33 Orientales 1034 Capital: 2) Escritura del 9-10-03. 3) PLASTICOS DEL SUR COMPRIMIDOS S.A. 4) 10 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Lavalle 2634, piso 11, oficina 1112 Capital. 6) Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de telas plásticas y sus derivados, así como todo producto que se manufacture básicamente con este tipo de insumos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, comercialización al por mayor y por menor de artículos plásticos y de productos afines, así como de todos los accesorios; c) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Oscar Orlando Brozzone. Director Suplente: Diego Gabriel Bacciadone: 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 6597

PLASTICOS ROMY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Por escr. públ. N° 176 del 14/10/03, F° 488 esc. Adriana E. Fraidenraij Titular Reg. 1480 de esta ciudad. Socios: Christian Pablo Alvarez, arg., nac. 8/01/80, solt., DNI 27.860.980, CUIT 20-27860980-5, dom. Av. Entre Ríos 913 9° U Cap. y Andrés Alvarez, arg., nac. 24/03/70, solt., DNI 21.477.773, CUIT 20-21477773-9, dom. Donovan 1135 Avellaneda, Pcia. Bs. As., ambos hijos de Susana Rodríguez y Alfonso Alvarez, y comerciantes. Denominación: "PLASTICOS ROMY S.A." Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución, mayorista o minorista, depósito, comisión, y consignación de marcas de fábrica, patentes de invención de artículos de librería, juguetería, rodados, regalos, computación y electrónica o de cualquier otro producto que figure en los nomencladores aduaneros sean o no de su propia producción. II. Financiera: Realizar aportes de capital a sociedades, empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/u otorgar préstamos e intereses con o sin garantía, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos, acciones y papeles de crédito; por cuenta propia o de terceros, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados del país y/o del extranjero. Participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, Uniones Transitorias de Empresas, consorcios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. III. Industriales: Mediante la fabricación, ya sea directa o por terceros relacionados con la actividad industrial de artículos de librería, juguetería, rodados, artículos de regalos, computación y electrónica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acc. y VN $ 10 c/u. Administración: A cargo de un directorio entre 1 y 7 miembros que durarán 2 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social individualmente el Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Quórum: El directorio sesiona con la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de c/año. Suscripción: Christian Pablo Alvarez, suscribe 1140 acciones de $ 10.- V/N cada una, equivalentes a $ 11.400, y Andrés Alvarez, suscribe 60 acciones de $ 10.- V/N cada una, equivalentes a $ 600.- Integración: el 25% en este acto, el resto dentro de los 2 años. Directorio: Presidente: Christian Pablo Alvarez. Director Suplente: Andrés Alvarez. Todos aceptan los cargos. Sede Social: Av. Entre Ríos 913 piso 9° departamento U Cap.

Apoderada – Lorena A. Goldin
N° 34.043

PLAYAS SUBTERRANEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 9-10-03, Escrib. CF. López Zanelli, Reg. 402: Por asamblea unánime del 30-4-03, reformó los Arts. 5to. y 6to. del Estatuto. Social. Art. 5to.: Acciones Nominativas no endosables ordinarias o preferidas.

Autorizada - P. López Zanelli
N° 6536

PORTORO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Díaz Lima, 24/2/52, DNI 10.468.819, arg., casado, arquitecto dom. Gdor. Ugarte 1961, loc. Olivos, Pdo. Vte. López, Bs. As., y Ernesto Raúl Bullrich, 4/3/49, DNI 7.660.785, arg., divorciado, arquitecto dom. Av. Forest 1610, 4° piso, Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 108 del 8/10/03, Reg. 11 Vte. López. 3) Sarmiento 1562, 7° "5", Cap. 4) 99 años. 5) Explotación de minas. Materiales de construcción y cerámicas. Inmobiliarias. De construcción. Financieras (excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras). Exportación e importación. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12. 10) Presidente: Alberto Díaz Lima y Director Suplente: Ernesto Raúl Bullrich.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 11.984

PRESTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/10/2003. 2) Pablo Agustín Kaswalder, argentino, nacido el 5/8/1969, casado, licenciado, DNI. 20.528.482, y Elizabeth Haydee Kries, argentina, nacida el 20/6/1963, casada, arquitecta, DNI. 16.580.867, ambos domiciliados en Conde 1972 piso 4° dep. "A" Cap. Fed. 3) Conde 1972 piso 4° dep. "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, confección, fabricación, arreglo, transformación, compostura en general de ropa, calzado, accesorios, marroquinería y todo lo concerniente a la indumentaria en general, instalación, de locales al efecto y adquisición, otorgamiento y administración de marcas y patentes mediante sistemas de "franchising", restauración patrimonial, arquitectónica de mobiliario y arte en general. Exportación e Importación de servicios comerciales y de asesoramiento, como así de toda clase de materias primas o elaboradas, productos manufacturados artesanal o industrialmente, elaborados o semielaborados especialmente en la industria de la alimentación, industria plástica y textil. Explotación Agropecuaria: Principalmente industrias lácteas apícola y de granja. Asesoramiento: integral mediante profesionales idóneos en cada área, para la organización de la empresa, relevamiento y análisis de mercados e inversiones, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, asesoramiento inmobiliario. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Director único en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Pablo Agustín Kaswalder, Director Suplente: Elizabeth Haydee Kries.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 6533

RISCALL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 29.09.03. Presidente: Marcela Nancy Calla, argentina, soltera 29, empleada. DNI: 24.092.686. Villafañe 152 P. 5, A. C.F. Suplente: Haydee Rosario Maccarone, argentina, soltera, 51, empleada. DNI: 10.678.326. Tucumán 1658 P. 3, 27. C.F. Compraventa, fabricación productos metalúrgicos, siderúrgicos. Automotores, maquinarias, hidrocarburos. Insumos computación. Mandataria para sí o para terceros sean o no relativos al objeto social. Transporte combustibles. Construcción, reparación edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Explotación Yacimientos Minerales. Importación. Exportación. Capital: 12.000.- Sin síndico. Cierre 31.08. Dura: 99 años. Villafañe 152, P. 5, A.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 11.980

SAN ROQUE MAGICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 09-10-2003, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "SAN ROQUE MAGICO S.A.". Socios: Sergio Eduardo Manis, arg., nac. 14-06-1946, cas. 1° nupc. con Estela Zafrán, DNI 8.254.596, empresario, domic. Tacuarí N° 163, 5° P, Cap. Fed.; Alberto Mario Colik, arg., nac. 14-04-1947, cas. 1° nupc. Berta Rosa Manuela Roth, DNI 7.599.378, empresario, domic. Tacuarí N° 163, 5° P., Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos; compra, venta, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales relacionados con la actividad de aeronavegación pública o privada. 2) Intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, náutico o aeronáutico. 3) Realización de excursiones, ya sea en circuito cerrado o líneas regulares. 4) Transporté público y/o privado, de pasajeros y/o carga por automotor, aeronaves y embarcaciones náuticas en toda clase de recorridos, por distintas concesiones. 5) Explotación comercial de la actividad hotelera, gastronómica e intermediación en la contratación de éstas. 6) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios y/o a cargo de terceros en el país y/o en el extranjero. 7) Representación de agencias, nacionales y extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y/o viajes. 8) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales o esparcimiento, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio integrado por 1 y 10, c/ mandato por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/08. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de dos años, Presidente: Silvia Liliana Rocca, arg., nac. 08-05-1957, comerciante, soltera, DNI 13.223.496, domic. Fonrouge N° 2463 Cap. Fed., de esta Ciudad; Director Suplente: Cecilia Beatriz Müller, arg., nac. 12-11-1974, empleda, soltera, DNI 24.108.539, domic. Gobernador Ferreira N° 160, Villa Carlos Paz, Prov. Córdoba; Síndico Titular: Luis Ignacio Romero, arg., nac. 7-11-1969, contador, soltero, DNI 20.876.721, domic. Bounarotti N° 517, Villa Carlos Paz, Prov. Córdoba; Síndico Suplente: Gabriel Alejandro Edelman, arg., nac. 4-07-1967, cas. 1° nupc. Silvina Verónica Sztejnberg, DNI 18.412.414, domic. O'Higgins N° 2587, 4 P. "A" Cap. Fed.; quienes aceptan los cargos conferidos. Sede Social: Tacuarí N° 173, 1° P., Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
N° 34.020

7 ESTRELLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 482, 3/10/03, Néstor Omar Narinsky, arg., 7/10/49, D.N.I. 7.681.588, CUIT 20-07681588-8, emp., cas. Norma Ana De Angelis, arg., 7/5/53, D.N.I. 10.690.362, CUIT 27-10690362-5, emp., cas., ambos domic. Ituzaingó 2028, Lanús Este. "7 ESTRELLAS S.A."; 99 años. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en gral. la construcción y compraventa de toda clase de inmuebles, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inclusive demoliciones, compra, venta, distribución, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, nacionales, provinciales y/o municipales. Intermediación en la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios o de terceros y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. Compra, venta, exportación, importación, consignación, locación, distribución y representación de toda clase de bienes y servicios del objeto social. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, de granja, ictícolas y de forestación en inmuebles propios y/o de terceros. El ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, gestiones de negocios, contratos de distribución y franquicias comerciales. Formación o ampliación de cadenas comerciales y de distribución de bienes y servicios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de préstamos, aporte e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades. Negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Constitución de hipotecas y otros derechos reales. Presentación, administración, organización o establecimiento de todo servicio vinculado a la hotelería, gastronomía, el espectáculo, el entretenimiento, la práctica de gimnasia y la estética para rehabilitación física, tratamientos de belleza y asistencia médica de belleza. Asesoramiento, consultoría, intermediación y elaboración de diagnósticos y propuestas de comercialización e inversión. Capital: $ 30.000; Administración: un directorio integrado por 1 a 7 titulares; dos ejercicios; Rep. legal: presidente directorio; prescinde de sindicatura; Fiscalización: los socios; cierre: 30/9; Presidente: Néstor Omar Narinsky; Directora suplente: Norma Ana De Angelis. Tucumán 255, 5° piso "B", C.F.

Autorizada - Karina Pedulla
N° 6528

TENDENCIA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sbatella Alfredo E., casado, nac.: 05/7/65, DNI 17.141.565, dom.: Beazley 745, Sáenz Peña, Bs. As., y Dinardi Leonardo, casado, nac.: 14/9/69, DNI 21.016.274, dom.: Soler 3330, 2° A, Capital Federal, argentinos y comerciantes. 2) 10/10/03. 3) TENDENCIA URBANA S.A. 4) 99 años. 5) A), Fabricación, comercialización, representación, otorgamiento de franquicias, consignación, comisión de: indumentaria, marroquinería, accesorios de moda, fantasías, joyas, mercería, regalos y adorno personal. B) Desarrollo de planes, proyectos de comunicaciones y comerciales, investigación de mercado, asesoramiento comercial. C) Publicidad y promociones por cualquier medio. D) Operaciones financieras, inmobiliarias y de inversión, excepto las de la ley 21.526. E) Exportación e importación. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Sbatella Alfredo E., Dir. Supt.: García Aníbal Oscar. 10) 30/09. 11) Sarmiento 1262 8° D, Cap.

Presidente - Alfredo E. Sbatella
N° 34.144

TRES ESQUINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/10. Presidente: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 52, DNI. 6.431.986, C. Barros 183, CF. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 29, DNI. 23.472.002, C. Barros 183, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo estaciones d/servicios. i) Explotación: establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/9. C. Barros 183, PB. 1, CF.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.950

TRUCKMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que, por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 10/10/2003, por unanimidad se resolvió modificar su artículo tercero: ampliar el objeto de la sociedad dedicándose a actividades comerciales, compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, actividades industriales, inmobiliarias, actividades agropecuarias, mandatarias, representación de empresas nacionales o del exterior, actividades de consultoría, transporte, carga terrestre, marítimo y aérea, nacional e internacional, publicidad en vía pública y medios periodísticos.

Autorizado/Abogado - Carlos Horacio Meira
N° 11.945

WALTER

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nro. 1.632.884. Se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de fecha 27/12/2002, se resolvió aumentar el capital social de $ 60.000 a $ 3.073.500; reformando asimismo los artículos Cuarto, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto, los que han quedado redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos tres millones setenta y tres mil quinientos ($ 3.073.500) representado por tres millones setenta y tres mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Décimo Cuarto: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, con mandato por un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término". "Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura; c) a fondo de reserva facultativa o de previsión o de cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Asimismo, también se resolvió designar a los siguientes Directores y Síndicos: Presidente: Hugo Aníbal Weston, Vicepresidente: Ariel Weston; Director Titular: Pierre Somers; Síndico Titular: Enrique Guillermo Crespi y Síndico Suplente: Pablo Mario Moreno.

Autorizada - Adriana A. Luzzetti
N° 34.081

WILANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 24/9. Presidente: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 29, DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 52, DNI 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financieras. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio de elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. h) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. i) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. j) Publicidad. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/8. Colombres 44, 2° "19", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.949

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.F.F.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 41. Reg. 1300. Cap. Fed. María Eugenia Domenech, solt., 31 años, diseñadora gráfica, DNI 22.873.378, dom. Thames 1131, 8°; María Fernanda Domenech, solt., 33 años, profesora, DNI 21.552.081, dom. Bolonia 5464; Armando Domenech, casado, 37 años, empresario, DNI 17.953.433, dom. Bolonia 5464; Felicitas Freda, viuda, 64 años, profesora, DNI 3.687.397, dom. Correa 1632, 8° A; todos args. Duración 99 años. Objeto: Industrial: fabricación y confección de prendas de vestir, calzado, blanquería, juguetes, art. de tocador, rodados, accesorios y afines. Comercial: compraventa al por mayor y menor, consignación, distribución, representación, importación y exportación de los productos mencionados en el apartado Industrial. Capital Social: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/u. Cierre Ejercicio: 31/7. Gerentes: los 4 socios. Uso de firma: indistinto. Suscripción María Eugenia Domenech, María Fernanda Domenech, Armando Domenech, Felicitas Freda 750 cuotas c/u. Sede social Bolonia 5464 Cap.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 34.008

AGROPEWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 16-12-02, el Sr. José Gustavo Carrizo cede, vende y transfiere las 2500 cuotas que tenía en la sociedad, a Laura Eugenia Arravanti 2499 cuotas y a Don Pedro Nardi Pantoli, soltero, italiano, comerciante, nacido el 24-8-42, domiciliado en Rodríguez Peña 2087, piso 6° "C" Cap. Fed., DNI 92.542.244, 1 cuota.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 6569

AGROSEMILLAS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 15-10-03, Néstor Ramiro Campanari, arg., soltero, comerciante, 3-1-75, DNI 24.369.848, Av. San Juan 245, 12 C Cap. Federal, Gloria Graciela García, arg., soltera, comerciante, 2-6-57, DNI 12.951.986, Rosario 238, 8 81 Cap. Fed.; AGROSEMILLAS DEL SUR SRL, 99 años, Actividades Agropecuarias, consignación y distribución de cereales, mandataria y transporte agrícola, inmobiliaria rural; $ 12.000, div. en 12.000 c de $ 1 c/u; 30-09; Gloria Graciela García; Ancaste 3791 Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 11.990

ALLDO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Roberto Allekotte, argentino, nacido el 18 de junio de 1970, maestro mayor de obra, casado, DNI 21.654.174, domiciliado en la calle Paraná 5768, Carapachay, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Juan Carlos Domínguez, argentino, nacido el 8 de junio de 1972, ingeniero civil, soltero, DNI 22.860.652, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 148, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; 2) Instrumento privado del 03.10.03. 3) "ALLDO CONSTRUCCIONES S.R.L.". 4) Domicilio social: Zelarrayán 971, de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, refacción y construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, instalaciones de todo tipo y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; Comercial: Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción: consignaciones y representaciones de todo tipo de productos afines a la actividad o que puedan derivarse de ella. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 5.000.- dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una. 8) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos en los mismos. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Se designan gerentes a Roberto Allekotte y Juan Carlos Domínguez.

Autorizado - Germán Rodríguez
N° 34.059

ARGENCORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura N° 233 del 7/10/03 Reg. 448 de Capital; Socios: Juan Manuel Torruella, arg., DNI 22.808.705, 14/08/72, casado, lic. administración de empresas, dom. en Escalada N° 1200, UF 348, Laguna del Sol, Tigre, Prov. Bs. As., y Silvia Fernández, arg., LC 5.612.399, 10/7/47, casada, empresaria, dom. Arribeños N° 1740, 12°, Cap. Fed. Objeto: Operaciones de compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de productos elaborados, semielaborados y/o materia prima proveniente de la agricultura, ganadería, forestales y de mar. Capital: $ 15.000. Denominación: ARGENCORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración 99 años. Representación: 1 o más gerentes, indivi. e indistinta por tiempo indeterminado. Gerente: Juan Manuel Torruella. Fiscalización Art. 55. Cierre Ejercicio: 31/10. Sede: Perú N° 440, piso 1° "A" Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Ortega
N° 12.006

ARNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 15-10-03, Chien Hsing Lin, chino, 18-11-68, casado, DNI 18.823.478, Av. Entre Ríos 1147 3 Cap. Fed., Su Chao Li, arg., 22-7-48, casada, comerciante, DNI 18.670.988, Av. Independencia 2229, Cap. Fed.; ARNICA SRL; 99 años. Fabricación, distribución, importación, exportación, mayorista, minorista, representación, franquicias, envasado, empaquetado a granel, supercado, kiosco, perfumería, artículos de limpieza, cosmética, química, agroalimenticio, (carnes vacunas, bovino, avicultura, apicultura, pesca marina), criadero de ganado, alimento balanceado, alimentos naturales, (dietética, suplementos alimenticios) hierbas, medicamentos naturales, remedios florales, té digestivos, legumbres, especias, frutas secas, miel, marroquinería, talabartería, venta por internet, computación (hardware y software, programas, insumos, servicios, internet, internet service provider, proveedor de servicios de internet, artículos de oficina, locutorio, sala de recreación, informática, robótica, y telecomunicaciones, teléfonos celulares, reparación, accesorios, electrodomésticos, autopartes, accesorios, motocicles, bicicletas, triciclos, rodador, editorial, inmobiliaria, constructora, explotación, establecimientos, galerías, shopping, estación de servicio, snak, garaje, restaurante, rotisería, comida rápida, cafetería, confitería, inyección plástica, moldes, matricerías, cromados, juguetería, regalería, bazar, librería, cotillón, artículos de promoción, aparatos medicinales, descartables, (guantes, jeringas) ferretería, etiquetas, papelería, textil, confección, fotocopiar, revelar fotografiar, video, mini lab, construcción, sanitarios, envases y embalajes, correo privado, metalúrgica, prensa, mueblería, hotelería. $ 12.000 div. en 12.000 c de $ 1 c/u; 30-12; Gtes.: ambos socios, firma indistinta e individual, Av. Entre Ríos 1147, P. B. Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 11.991

CATERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 359 del 14/10/03 F° 766 Reg. Not. 1673 Cap. Socios: Antonio Sergio Pisano Catera, arg., com., nac. 30/6/62, soltero, DNI 16.101.200, CUIT 23-161012000-9, dom. Av. Independencia 941 p. 5 Cap., y Lucía Catera, arg., com., nac. 8/2/42, divorciada, LC 4.405.503, CUIT 27-04405503-7, dom. Filiberto 1737 Cap. Duración: 99 años. objeto: Inmobiliario: compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, intermediación, locación, admistración de inmuebles propios o de terceros, compraventa y administración de loteos, constructora y mantenimiento de edificios. Capital: $ 8.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma indistinta socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: Av. independencia 941 p. 5 Cap. Gerente: Antonio Sergio Pisano Catera.

Escribano - Lisandro Arturo Barga
N° 6541

CIRUELOS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/10/03, se constituyó la sociedad CIRUELOS HERMANOS SRL. Socios/Gerentes: Carlos Rufino Ciruelos L.E 8.341.866 y Mario César Ciruelos L.E 7.608.321. Objeto: Compra, venta, distribución, importación de materiales de construcción, compra, venta, locación y construcción inmuebles y adjudicación. Prestación y realización de servicios de construcción, electricidad, pintura, plomería, desagües, perforaciones y ejecución de obras. Duración: 99 años. Capital: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción, 50 cuotas cada socio. Cierre del ejercicio: 31/10. Domicilio: Helguera 4546 Dto. A. Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Autorizado - Leandro Omar Ricchetti
N° 11.942

DANCING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 13/06/03, Jacobo Kuster, cede, vende y transfiere a favor de Alejandro Martín Conde, nacido el 18/12/72, argentino, DNI 23.154.653, las 450 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una que posee en la sociedad "DANCING S.R.L.". El cedente, Jacobo Kuster, renuncia al cargo de gerente. Cuarta: Capital Social: $ 9.000, dividido en novecientas cuotas de valor nominal $ 10 cada una; Alejandro Martín Conde, 450 cuotas sociales y Ricardo Francisco Defeudis, 450 cuotas sociales.

Abogado - Enrique Ariel Minotti
N° 11.957

DINATELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por inst. privado del 06/10/03, Dinardi Leonardo y Sbatella Alfredo E., ceden, venden y transfieren el 100% del capital por el precio de $ 60.000,00, según detalle: a favor de Palacios Susana B. cuotas 100 y favor de Astrada Fabiana B. cuotas 100 de $ 10,00 de Vn C/u. por acta reunión socios de 06/10/03 se designa gerente a Astrada Fabiana B. quien acepta cargo, gerente saliente: Camino María A. Se fija nueva sede en Av. San Martín 4130, Capital Federal.

Gerente - Fabiana B. Astrada
N° 34.141

2901

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 16/10/03, const. contrato. Socios: Luisa Violeta Gorbato, arg., cas., 14/4/45, LC 4.989.982, Modelis, Av. Cabildo 30 11° D, Cap.; Raúl Horacio Di Fiore, arg., cas., 3/7/42, DNI 5.198.254, comer., Quesada 2911, Cap. Den.: 2901 SRL. Dur.: 99 años. Obj.: elab., prod., alim., ramo parilla, confit., bar, restaur., helad., bebid. alcohol, envas. gral., explot. neg. parrilla, bar, rest., helad., beb.; todo rubro gastron. y art. y prod. alim.; comercial. comid. prep. y bebid. gaseo. o alcoho, vta. mostrad. y explot. serv. recep. pedido, desp. comida, bebid. a domic; Cap.: $ $ 2.000.- ctas. $ 1.- c/u. Susc.: Luisa V. Gorbato $ 1.340,- Raúl H. Di Fiore $ 660,- Sede: Cramer 2901, Cap. Gerentes: Luisa V. Gorbato, Raúl H. Di Fiore. Cier.: 30/9.

Contador - Rafael Salavé
N° 11.944

EMARCOR EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/10/03. Socios: María Victoria Díaz Silvestre, 32 años, soltera, lic.

en publicidad, DNI: 22.200.421, Av. Rivadavia 3811 1° '3' Capital; Marta Laura Cinollo Vernengo, 72 años, casada, jubilada, DNI: 3.399.152, Larrea 1026 7° 'B' Capital; argentinas. Denominación: "EMARCOR EMPRENDEMIENTOS ARGENTINOS COMERCIALES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Instalación y explotación de negocios gastronómicos. Elaboración y venta de comidas, servicio de confitería y restaurante. Organización de eventos con servicio de sonido, luces y espectáculos; fiestas y banquetes. Capital: $ 2.000. Administración: María Victoria Díaz Silvestre. Cierre de ejercicio: 30/09. Sede social: Av. Rivadavia 3811, 2° '6', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 6526

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON BRAULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 06/10/2003, Reg. N° 877, Cap. Fed. Socios, Pablo Agustín Justo, divorciado, ingeniero, 14/7/1942, LE. 4.394.933, Deheza 2989, Cap. Fed.; Eduardo Jorge Durrieu, casado, ingeniero, 29/7/1941, LE. 4.374.942, Luis María Campos 1051, 11° "H"; Luis Felipe Micheluzzi, casado, veterinario, 16/8/43, DNI. 4.416.874, Don Bosco 2045, San Isidro, Bs. As. Juan Carlos Bibiloni, casado, informático, 21/2/43, DNI. 4.403.461, Avenida del Libertador 8008, 16° "3" torre verde, Cap. Fed.; todos argentinos. Denominación "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON BRAULIO S.R.L.". Objeto: Explotación agrícologanadera en general; cría de ganado de todo tipo y especie; compra, venta, distribución, comercialización y fraccionamiento de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos; explotación de establecimiento olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Importación y exportación. Domicilio: Deheza 2989, Cap. Fed. Plazo 99 años desde inscripción en el RPC. Capital $ 3.000. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración. Gerente: Pablo Agustín Justo. Cierre Ejercicio 31/12.

Escribano - Juan Albino Herrera (h.)
N° 6616

FARAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 16/10/03. Socios: 1) Manuel Oriel Delgado, arg., nac. 20/6/61, casado, DNI 14.715.266, dom. Capdevila 7123 J. L. Suárez, Pcia. de Bs. As. 2) Daniel José Pozzo, arg., nac. 24/11/62, casado, DNI 16.130.452, dom. Guayra 1784, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: a) Comerciales: exportación e importación, compra, venta. b) Industriales: transformación y elaboración de productos relativos a industria química, metalúrgica, electrónica, textil, y del plástico. c) Financiera. Capital Social: $ 1.200, rep. por 120 cuotas de $ 10 c/una, valor nominal. Adm. y Rep. Legal: Gerente. Ejercicio Social: cierre 30/11. Dom. Social: Florida 165, piso 14, Oficina 1402, Cap. Designación de gerente por un ejercicio. Manuel Oriel Delgado.

Autorizada - Norma Cecilia Bottaro
N° 6570

FINANCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 2/10/03. Ingreso del Sr. Jorge Carlos Alter, argentino, casado, empleado, nacido el 23/8/52, con DNI 10.150.438, French 3053, 8° "A", Cap. Aumento de capital de $ a $ 30.000. Reforma arts. 3° y 4°. Capital: $ 30.000.-. Objeto: a) Relevamientos e implementación de sistemas operativos. b) Mediante el aporte e inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo, dar o tomar dinero con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. c) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, a fin de prestar servicios a asociados a mutuales, sindicatos, etc., con posibilidad de otorgar préstamos personales, sin tomar fondos de terceros; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de firmas y empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. d) Mediante la ejecución de proyectos de Dirección, Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o agricultura en general, sean públicas o privadas. e) Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 11.962

FULL SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el I.G.J. el 5/10/1999, N° 7693, L. 111, T. SRL. Por Esc. 185, 15/10/2003, Reg. 711 de Cap. Fed.: 1) Sebastián Marcelo Gastón Ale cedió 5.000 cuotas de capital que tiene en "FULL SECURITY S.R.L." a María Eva Belén Ale, arg., nac. 15/6/1984, 19 años, emancipada civil y comercialmente, hija de María Cristina Wenzel y Juan José Ale, soltera, com., DNI 30.954.254, Colombres 679, P.B., Cap. Fed., modificándose en consecuencia el artículo 4° de los Est.; y 2) Se designó gerente a María Eva Belén Ale, por el término de 3 ejercicios.

Escribana - Marta S. Fiorentino
N° 6575

GAITAN, BARUGEL & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. N° 686 del 16.10.2003 Reg. Not. 539 Cap. Fed.; Pablo Andrés Gaitán, arg., casado, 20.12.47, contador, DNI 8.272.185, Ituzaingó 2573, San Andrés, Prov. Bs. As. y Ernesto Andrés Barugel, arg., casado, 4.10.52, DNI 10.550.758, Laprida 2548, San Isidro, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "GAITAN, BARUGEL & ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: I) Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios y financieros. Dictado de cursos, seminarios y conferencias. Recomendación de estrategias y seguimiento de control de todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión; evaluación y tasación de propiedades; análisis de viabilidad económico-financiera; asesoramiento sobre procedimiento y tecnología de importación y exportación; consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales o financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias; valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el organismo de control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades. II) Financiera. III) Inmobiliarias. IV) Constructora. V) Mandatos y Servicios. Capital: $ 5.000.-. Administración, Representación legal y uso de firma social: Socios Gerentes en forma indistinta, por el término de vigencia del estatuto. Cierre de ejercicio: 31.12. Prescinde de Sindicatura. Gerentes: Pablo Andrés Gaitán y Ernesto Andrés Barugel. Sede Social: Monroe 2630, 8° "A", Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
N° 34.058

GRAVIDA SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Rodolfo Rébora, 51 años, casado, arg., ing. mecánico, Juramento 1081 (C.A.B.A.), DNI N° 10.132.178, y Martín Fernando Kuschnir, 29 años, soltero, arg., comerciante, Beruti 2828, 2° "A" (C.A.B.A.), DNI N° 23.877.402. 2) Instrumento privado de fecha 19-09-03. 3) GRAVIDA SOFTWARE S.R.L 4) Paroissien 2978 (C.A.B.A). 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Comerciales: Diseño, desarrollo, instrumentación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, mayorista y minorista, mantenimiento de programas de computación, equipamientos electrónico y de computación, sus accesorios e insumos. b) Financieras: toda clase de operaciones financieras y de inversiones, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción en el RPC. 7) Capital: $ 6.000,00. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 9) Gerentes: Rubén Rodolfo Rébora y Martín Fernando Kuschnir. 10) Cierre ejercicio: 30-9 de cada año.

Autorizado - Alejandro Ons Costa
N° 6578

GRUPO N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. 8.10.03. Aprobó reforma el contrato social en sus arts. 3 y 4, los que así quedan redactados. Tres: Objeto: Compraventa, fabricación por mayor o menor de muebles, artículos textiles y de cuero y objetos de arte, su importación y exportación. Cuatro: Capital: pesos diez mil.

Autorizado - José Mangone
N° 34.007

GURUYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Eduardo Miguel Sokolowski, arg., soltero, 39 años, comerciante, DNI 16.543.198, domicilio: Alsina 193, piso 12, Quilmes: Lorena Verónica Scarlato, arg., soltera, 29 años, comerciante, DNI 23.541.527, domicilio: Alsina 193, piso 12, Quilmes. 2) Fecha constitución: 15/10/03. 3) GURUYON SRL. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: importadora, exportadora: mediante la importación y exportación de hilados, telas y afines. Industrial y comercial: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el ramo de la industria textil y afines. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que compatibles con el objeto expresado, fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, funcionamiento y desarrollo. 6) 99 años prorrogables. 7) Capital social: ($ 1.000) 8 y 9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente y será ejercida por Eduardo Sokolowski, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 10) Cierre ejercicio 30/9.

Abogada - María Victoria Flexas
N° 6556

HAYCABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. priv. del 16/10/2003. 1) Socios: Baldassarre Ricardo Mario, 14/12/1948, LE 7.657.150, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña 234, piso 1, depto. B de Cap. Fed.; Arbelo César Omar, 01/07/1952, DNI 10.470.192, domiciliado en Magallanes 1066, Florencio Varela, Bs. As.; y Stutz Héctor Daniel, 10/07/1959, DNI 13.436.312, domiciliado en Achupallas 2231, Florencio Varela, Bs. As.; todos casados, comerciantes y argentinos. 2) Denominación: "HAYCABA S.R.L.". Sede: Viel 641, PB 1, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto social: Comerciales: compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación de materias primas, productos y/o mercaderías. Fabricación y reparación: de máquinas y accesorios destinados a las industrias de la alimentación, de productos químicos, farmacéuticos, de laboratorio y del agro. Capital Social: $ 3.000.- divid. en 300 cuotas de $ 10.- cada una. Suscripción: por los socios en un 80% Baldassarre Ricardo Mario, 10% Arbelo César Omar, y 10% Stutz Héctor Daniel. Administración: por el socio mayoritario en su carácter de gerente. Uso de la firma: individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gabriel Alberto Jirak
N° 34.024

H J J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const: Por instrum. privado 15/10/03 en la Ciudad de Bs. As. 1) Socios: Simón Eduardo Iribarren, soltero, arg., DNI 20.331.145, CUIT 20-20331145-2, empresario; y Juana Adela Pérez, viuda, arg., DNI 4.429.404, CUIT 23-04429404-4, comerciante. 2) Denominación: "H J J S.R.L.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: A) Telecomunicaciones: 1. La prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. 2. La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y vídeo, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos o implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 3. Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. B) Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos, rurales, agrícolas, apícolas, avícolas, ganaderos, de pesca, vitivinicultura y horticultura y la industrialización y elaboración primaria y secundaria de sus productos o subproductos. 5) Capital: $ 3.000.- div. en 300 ctas. de $ 10.- v/n c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de firma social a cargo del Sr.: Simón Eduardo Iribarren, por el término de dos ejercicios. 7) Cierre del ejercicio: 31/12. 8) Sede social: Güemes 3520, 8° "24", Cap. Fed. 9) Gerente: el recién nombrado.

Abogada - Marcela Obetko
N° 34.039

HONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Soc. por inst. priv. del 15/10/03, Oscar Alberto Albajari, CUIT 20-13212583-0, arg., nac. 5/11/57, DNI 13.212.583, cas., empres., dom. J. F. Seguí 4602, 4° p., Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Sebastián Salama, CUIT 20-29866714-3, arg., nac. 5/10/82, solt., DNI 29.886.714, comerc., dom. J. F. Seguí 3814, 6°, Cap. Fed.: 5.000 Cuotas Sociales, que tiene y le pertenece, subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas le correspondía, por la suma de $ 7.000.-. No existe limitación en el contr. soc., en relación a la cesión, tampoco de orden legal, tampoco existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad. El cedente renuncia a su cargo de Gerente, quedando como socios gerentes: Sebastián Salama y Federico Salama: arg., solt., empres., nac. 27/11/80, DNI 28.508.735, dom. J. F. Seguí 3814, 6°, Cap. Fed., quienes manifiestan estar notificados de la renuncia y la acepta no teniendo nada que reclamarle. Ana Ruth Herstic, DNI 14.369.984, presta el asentimiento Art. 1277 CC. El Señor Federico Salama, en su carácter de socio y de gerente, presta su consentimiento con la cesión.

Autorizada - Laura Mariana Belfer
N° 11.983

IMPORTACION Y VENTA DIRECTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se reúnen las únicas socias: Esther Kagen y Norma María Spinoni, y deciden por instrumento privado, la reconducción de la sociedad, que venció el 18-06-2002, y que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 18-06-1997 bajo el N° 4285 del Libro 107, Tomo de S.R.L. Además, deciden fijar nuevo domicilio legal. A tal efecto modifican las cláusulas pertinentes como sigue: Primera. La sociedad se denomina IMPORTACION Y VENTA DIRECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Medrano 899 de la Ciudad de Buenos Aires. Quinta. La duración de este contrato se establece en cinco años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

Autorizado - José Barasch
N° 11.969

INGEPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.718.075. Por Cont. de Ces. de Ctas. (08/9/03) Claudio Adrián Pereyra, arg., 9/9/58, DNI 12.791.237, casado, emp., Ruta 9, Km. 46,5 Count. Aranjuez U.F. 45, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., cede 60 ctas. soc. a Guillermo Melchor Howlin, arg., 10/12/62, DNI 16.078.984, div., emp., Sarmiento 1068, Mte. Gde., Pcia. Bs. As.; Walter

Rubén Pereyra, arg., 23/9/61, DNI 14.569.970, casado, emp., Sgto. Cabral 3450, Casa 313, B° El Rocío, Caning, Pdo. de Est. Echeverría, Pcia. de Bs. As., cede 16 ctas. a Guillermo Melchor Howlin y, cede 8 ctas. a Carlos S. Pizarro, arg., 28/8/54, DNI 11.248.469, casado, emp., Calle 90, N° 133, Villa Zagala, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. y, cede 8 ctas. a Miguel R. Molina, arg., 6/4/49, DNI 6.085.309, casado, emp., Calle 31, N° 3449, Villa Zagala, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. y, cede 8 ctas. a Juan E. González Escalante, arg., 20/5/55, DNI 12.758.207, casado, emp., Joaquín V. González 1002, V. Ballester, Pcia. de Bs. As. La Gcia. y los Soc. tomaron conoc. de las mencionadas cesiones prestando todos ellos conformidad en forma unánime. Se prestó consentimiento conyugal.

Autorizado - Christian Yarde-Buller
N° 34.061

INNOVARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día por la constitución de "INNOVARTE SRL" que: 1) Emilio Ibelli, divorciado, italiano, de 67 años, comerciante, DNI 93.522.363, dom. P. Obligado 45, 1° "A", Avellaneda, prov. Bs. As. y Antonio Delgado, soltero, arg., de 45 años, empleado, DNI 13.464.973, dom. V. Cevallos 980, PB "1", Cap. Fed. 2) Escrit.: 377 del 14/10/2003. Fo. 1101. Reg. 464, Cap. Fed. 3) "INNOVARTE SRL". 4) Tucumán 1441, 3° "D", Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación y toda forma de comercialización de artículos textiles, hilados, tejidos y prendas de vestir en general, lencería, accesorios de la moda y de la indumentaria, calzado y artículos usuales para la práctica de deportes, marroquinería, artículos de cosmética y tocador, adornos y artículos para el hogar y máquinas y sus partes y toda clase de elementos para la industria textil. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración parcial o total, manufacturación, industrialización y confección de artículos textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir en general, lencería, accesorios de la moda y de la indumentaria, calzados y artículos para la práctica de deportes. 6) 99 años desde su inscripción en Reg. Púb. Ccio. 7) $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 v/n c/u. 8) Emilio Ibelli, Tucumán 1441, 3° "D", Cap. Fed. Mandato: la vigencia del contrato. (9) La firma social a cargo de Emilio Ibelli. (10) 31 de julio de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 6584

INTERDAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado 14/10/03, los socios Felipe Jorge Briñon y Héctor Pablo Bruno venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, 1.000 c/u, que poseen en INTERDAT SRL renunciando a la gerencia, a los socios de Eduardo Daniel Selener, divorciado, DNI 12.819.939, nac. 8/2/57, dom.: Erescano 240, Cap. Fed., y Héctor Augusto Nuñez, soltero, nac. 30/7/78, DNI 26.689.425, dom. Humahuaca 4080, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes, las que son adquiridas en la proporción del 50% c/u. Gerente: Eduardo Daniel Selener.

Autorizado - Ezequiel Singman
N° 34.066

INTERNATIONAL TRADE DEVELOPMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24-9-03. Diego Eduardo Barbero Sarzabal, cedió sus cuotas a Diego Hernán Castaño, arg., 25, comer., DNI 26.348.854, solt., Marconi 3632, Bs. As.; renuncia al cargo de Gerente Suplente Diego Eduardo Barbero Sarzabal, la resolución se adoptó con carácter de unanimidad.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 12.010

INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD SIGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación Gerentes. Entre los señores Carlos María Galli, argentino, 57 años, casado, comerciante, LE 7.767.207, domiciliado en la calle Juncal 1966, piso 5to., departamento B, Capital Federal y el señor José María Conde, argentino, 60 años, casado, comerciante, DNI 4.592.714, domiciliado en la calle Aviador Koehl 2426, Ciudad Jardín del Palomar, Provincia de Buenos Aires, socios de "INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD SIGMA S.R.L." resuelven modificar la cláusula octava " Gerencia" que quedará redactada de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio, señor José María Conde quien tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social".

Contador - Enrique Jorge Sabadie
N° 34.010

JOAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 110, F° 314, del 1/10/03; esc. Eugenio Juan Linari; Amadeo da Costa Pitone, DNI: 4.312.547, nacido 16/7/40, comerciante, arg., casado, y Elsa René Guerra, DNI: 3.585.478, nacida 27/5/37, comerciante, arg., casada, ambos domiciliados en Av. Intendente Fco. Rabanal 2467, Cap. Fed.; Dom. Social: Intendente Fco. Rabanal 2467, Cap. Fed.; Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a negocio, de hotelería en todos sus aspectos y particularmente a: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; Capital Social: $ 10.000; Plazo: 99 años; Administración: uno o más socios Gerentes, en forma conjunta o indistinta. Socios Gerentes: Amadeo da Costa Pitone y Elsa René Guerra; Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

Autorizado - Julio Oscar Bravo
N° 6557

KON-TACTO PUBLICIDAD Y MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: María Mercedes Piaggio, divorciada, nacida 19-6-51, empresaria, DNI 10.126.830, domiciliada French 345, Bánfield, Prov. Bs. As.; Jorge Daniel Carabajal, divorciado, nacido 1-10-62, empleado, DNI 16.040.546, domiciliado Aviador Udet 2338, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. Bs. As.; José Luis Pardo (hijo), casado, nacido 10-3-67, contador, DNI 18.123.894, domiciliado Las Heras 55, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; María del Pilar Pardo, soltera, nacida 18-10-76, licenciada en administración de empresas, DNI 25.560.418, domiciliada French 345, Bánfield, Prov. Bs. As.; Juan Martín Pardo, casado, nacido 2-3-69, empresario, DNI 20.682.836, domiciliado Av. del Libertador 2069, 14° piso, Capital y José Luis Pardo, divorciado, nacido 17-3-42, contador, LE 7.720.226, domiciliado French 345, Bánfield, Prov. Bs. As. Instrumento de constitución: escritura del 16-10-03. Denominación: "KON-TACTO PUBLICIDAD Y MARKETING S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Tucumán 540, 21° piso "A". Capital Social: $ 10.000. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Objeto: el desarrollo de la actividad de publicidad y propaganda en todos sus aspectos y modalidades, como ser radio, televisión, gráfica, vía pública, puntos de venta, películas cinematográficas, fotografía y cualquier otro medio de publicidad. Promover, producir y asesorar programas para radio o televisión, espectáculos públicos o privados. Comprar, vender, importar y exportar bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con la explotación del ramo de publicidad. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos relacionados con el objeto social. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerente: María Mercedes Piaggio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 6593

LICHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 17/10/03: Socios (args., casados, empresarios, Fray Luis Beltrán 1550, Martínez, Bs. As.): Silvina Gradi Leguizamón, 8/6/65, DNI 17.656.956; y Alejandro Arias, 22/5/61, DNI 14.610.647, dom.: Pico 1952, 2° "D", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: industrialización, fabricación, confección, diseño, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, indumentaria en gral., especialmente ropa de bebés y niños. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Gradi Leguizamón. Ej.: 30/9.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.015

LOS MANSEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. de 16-10-03. Socios: José Diego Ricciuti, arg., 34 años, cas., com., Petkovic 5351, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., DNI 20.464.856; Marcelo Ariel Ricciuti, arg., 28 años, sol., com., Curapaligüe 1282, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., DNI 24.721.700; Lorena Edith Ricciuti, arg., 29 años, sol., est., Curapaligüe 1282, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., DNI 23.802.208, María Edit Leguizamón, arg., 60 años, cas., com., Curapaligüe 1282, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., LC 4.552.195. Denominación: LOS MANSEROS S.R.L. Capital: $ 15.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, locación, arrendamiento, fideicomiso, urbanización, construcción, subdivisión, fraccionamiento, administración, usufructo, servidumbre, hipoteca y demás derechos reales, de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y cualquier otro tipo de operación inmobiliaria. b) Mandatos: la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones. Gerentes: José Diego Ricciuti y María Edit Leguizamón. Cierre ejercicio: 31/08. Duración: 99 años. Sede Social: Av. Corrientes 2436, piso 7°, Of. 26, Cap. Fed.

Abogado - Ricardo Onofre Bonella
N° 12.011

MADELEINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 30/9/03. Alberto Daniel Creuce cedió sus 30 cuotas al socio Carlos Mario Sabadini, desvinculándose de la Socied. Se reformó Art. Cuarto del Estat. Social: Capital Social: $ 12.000.- dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nomin. cada una. Suscriptas íntegram. por Carlos Mario Sabadini: 42 cuotas y Juan Antonio Díaz: 78 cuotas.

Notaria - Andrea M. Barbieri
N° 6534

MATRA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Enrique Carrega, solt., 27-4-46, LE 7.768.453, Nicolás Videla 555, Cap. Fed., cedió sus 350 cuotas en la siguiente forma: 340 cuotas a Jorge Horacio Carrega, arg., cas., 13-10-43, LE 7.740.948; dom. Bulnes 1826, 2° A, Cap. Fed.; y 10 cuotas a Zulema Silvia Brea, arg., nac. 1-11-45, cas., LC 5.264.027, renunciando Carlos Enrique Carrega al cargo del Gerente quedando desvinculado de la sociedad. Se nombra gerente a Jorge Horacio Carrega, los socios modifican los arts. 4° y 6°.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 11.997

MEDIO CAMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 30/9/98, N° 7953, Libro 109, Tomo S.R.L. Por esc. del 16/10/03, Mercedes María Billorou y Leonor Isabel Caro ceden: a Miguel Gutiérrez, argentino, casado, comerciante, 49 años, DNI 11.077.144, Avenida Corrientes 3843, Cap. y a Gerardo Patricio Gutiérrez, argentino, divorciado, comerciante, 46 años, DNI 13.295.711, Avenida Corrientes 3843, Cap., sus 80 cuotas de capital por la suma de $ 4.000 cada una. Las cedentes se desvinculan de la sociedad y Leonor Isabel Caro renuncia al cargo de Gerente. La socia restante acepta la renuncia. Se designa gerente al señor Gerardo Patricio Gutiérrez. Modificación del contrato: Los actuales socios Miguel Gutiérrez y Gerardo Patricio Gutiérrez modifican la cláusula 5°: "El capital social se fija en la suma de $ 8.000 representado por 80 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, o sea que Miguel Gutiérrez, suscribe 40 cuotas y Gerardo Patricio Gutiérrez, suscribe 40 cuotas".

Escribana - Clementina Silvia Casco
N° 6577

MERCOLOG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 61, F° 122, 2/10/2003, Reg. Not. 653; Diego Fermín Aguirre y Norberto Gino La Greca; ceden y transfieren a Hernán Daniel Jaime, 50 cuotas sociales, valor nominal $ 500, cada uno. Socios actuales: Diego Fermín Aguirre, Norberto Gino La Greca y Hernán Daniel Jaime, quienes además ejercerán la gerencia en forma indistinta. Se modifica el artículo Cuarto, del Contrato Social.

Autorizada - María Carmen Giunta
N° 34.078

METALPROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 73. 17.9.03. Reg. 314. Se resuelve: 1°) Juan Pablo Rui, DNI 25.433.426, cede y transfiere 2.000 cuotas de la Sociedad a Juan Carlos Rui, DNI 7.651.788. V/N: un peso c/u. 2°) Cambio domicilio social a Castañon 3549/51/53, Capital Federal. 3°) La Administración, Representación Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta.

Apoderada - T. B. Guglietti
N° 6518

METROFLUID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada el 9/10/03 por instrumento privado; Socios: Carlos Enrique León Loewenbach, alemán, casado, LE 4.144.051, técnico superior, domiciliado en Díaz Vélez 3986, 8° "B", Cap. Fed., María Rosa Kovarik, argentina, casada, DNI 2.909.349, ama de casa, Díaz Vélez 3986, 8° "B", Cap. Fed., Gerardo Herman Loewenbach, argentino, casado, DNI 14.958.727, ingeniero, Remedios 3725, Cap. Fed., y Nancy Rosa Loewenbach, divorciada, argentina, divorciada, DNI 16.894.155, licenciada en comunicación social, domiciliada en Medrano 610 5° "30". Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Sede: Aguirre 107 3° "12", Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) Servicios de asesoramiento, proyectos, instalación y reparación de sistemas de climatización y medición: asesoramiento, elaboración de proyectos, instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de sistemas de climatización y mediciones de instalaciones complementarias en todo tipo de inmuebles en general, aptos para cualquier destino. b) Fabricación y comercialización de insumos para sistemas de climatización y medición del consumo de los mismos: Fabricación, producción y comercialización, ya sea en talleres propios o ajenos relacionados con los sistemas de climatización, medición y control ambiental. Prestación de servicios de asesoramiento técnico e integral relacionados con la actividad como así también de instalaciones complementarias en todo tipo de inmuebles. Asumir la representación como agente oficial de entidades públicas o privadas nacionales y/o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y materia prima relacionados con la actividad y/o para cualquier tipo de instalación complementaria en los inmuebles. Exportación e Importación de productos y/o materias primas relacionados con la actividad. Todo tipo de asesoramiento y proyecto en procesos industriales. Proyecto, ejecución y construcción de inmuebles. Duración: 10 años desde su inscripción en la IGJ. Capital: $ 20.000, representados por 2.000 cuotas, valor $ 10 cada una, con derecho a un voto. Administración y representación: Dos o más gerentes socios o no, los que deberán actuar en forma conjunta por lo menos dos de ellos, designados por dos ejercicios. Socios Gerentes: Car-

los Enrique León Loewenbach, María Rosa Kovarik, Nancy Rosa Loewenbach. Cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Autorizada/Abogada - Claudia Elisabeth Tozzo
N° 34.049

NETWORK SPECIALS PROJECTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación del 14/10/2003, número 5928, en cuanto a que por error se consignó como tipo societario S.A., cuando en realidad es S.R.L.

Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 6618

NOVODYL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrum. Priv. de fecha 15-10-2003. 2) Socios: Alfredo Raúl Da Riz, nac. 3-8-55, divorciado, DNI 11.386.369; Leonardo Miguel La Vita, nac. 11-2-81, soltero, DNI 28.635.804; Enrique Jorge Senatore, nac. 26-7-1953, casado, DNI 10.833.119. 3) Dom.: Talcahuano 758, piso 4° "A", Cdad. Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: La industrialización, transformación, fraccionamiento, importación, exportación y toda comercialización, inclusive de representación de artículos y productos químicos, medicinales, de perfumería, cosmética, belleza, fotografía, envases plásticos y tapas para los mismos, veterinarios, pinturas y pigmentos, válvulas para frascos y maquinarias para la industria a cuyo efecto se dedica. Para el cumplimiento de sus fines podrá explotar las concesiones y permisos que adquiera, por compra, cesión, transferencia, posesión o que le otorguen los poderes públicos, pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, permisos y concesiones, obtener patentes de inversión y marcas de fábrica y de comercio comprar y asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios, efectuar operaciones con los bancos oficiales y/o particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 5.000, repres. por 5.000 cuotas con derecho a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) La adm., repres. legal y uso de la firma estará a cargo de 1 o más gerentes en forma indiv. e indist. por tiempo indeterm. Gerente: Alfredo Raúl Da Riz. 8) Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rodrigo Tomás Díaz
N° 6559

ORLEANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 118, T° SRL. N° 3672. Por instrumento privado del 9/10/03, Alberto David Pereyra y Mónica Elizabet Bacca, cedieron sus cuotas sociales a Rodolfo Ru y/a María Lilian Pluche de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió Rodolfo Ru mil cuotas por mil pesos renunciando como Gerente; Mónica Elizabet Bacca cedió a María Lilian Pluche mil cuotas por mil pesos renunciando como Socio. Se designó como Gerente a Rodolfo Ru. Se trasladó la sede social a Agaces 170, 2° "D", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.955

PATAGONIA DISPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 14/10/03 se constituyó PATAGONIA DISPLAY SRL. Socios: Wainstein José Darío, nac. 3/10/71, DNI 22.159.269 y Wainstein Sergio Alejandro, nac. 11/10/69, DNI 20.275.871, ambos argentinos, comerciantes, solteros y dom. Sarmiento 2338 1° "4", Cap. Fed. Duración: 25 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a la fabricación, comercialización, distribución y exportación de poliestireno expandido y/o cualquier otro tipo de producto y/o maquinaria, con relación directa o indirecta con éste. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Capital: $ 3.000. Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes. Gerente: José Darío Wainstein. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social en J. E. Uriburu 447, Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
N° 34.019

PLASTI-MEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 19/9. Socios: Pablo Mario Melone, arg., solt., cas., comerc., 34, DNI 20.427.352, Curupayti 1887, V. Adelina, B. A. Cosme Melone, italiano, cas., comerc., DNI 93.641.025, J. M. Moreno 1783, V. Adelina, B. A. Objeto: a) Plásticos: fabricación, elaboración de termoplásticos, envases plásticos sus partes, accesorios p/uso doméstico, comercial, industrial toda otra explotación relacionada c/la industrialización del plástico. b) Matricería: relacionada c/la industria del plástico en gral. por inyección y todas sus formas. c) Importación-exportación. d) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias, comisiones, consignaciones. e) Inmobiliaria-financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión con exclusión d/las previstas en Ley Ent. Financ. Cap.: $ 2.000. Soc. Gerente tiempo indeterminado. Gerente: Pablo Mario Melone. Cierre: 31/8. Dom. Castelli 90, 10° "D", C. F.

Autorizada - Mónica Farías
N° 11.948

PORFENC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: por escritura del 10/9/03, al F° 579 pasada por esc. José Felipe Chiappe, Reg. 1169, Cap. Fed. Soledad Istueta, arg., 16/5/70, casada 1 nupcias con Cristian Ricardo Lago, DNI 21.644.501, CUIT 27-21644501-0, Paraguay 2669, P.B. "C", Cap. Fed., cede y transfiere cuatro mil setecientas cincuenta cuotas de capital de "PORFENC SRL" a Gustavo Fabián Nahara, arg., 5/2/56, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 11.788.881, CUIT 23-11788881-9, casado 1 nupcias con Mariana Beatriz Ladmann, Eduardo Costa 2328 de Martínez, Bs. As., y Alvaro Istueta, arg., soltero, DNI 20.282.196, CUIT 20-20282196-1, Beruti 3080, Piso 3° de esta Ciudad, cede y transfiere doscientas cincuenta cuotas de capital de "PORFENC SRL" a Cristian Ricardo Lago, arg., 18/1/66, ingeniero agrónomo, DNI 17.613.183, CUIL 20-17613183-8, casado 1 nupcias con Soledad Istueta, Paraguay 2669, P. B. "C" de esta Ciudad. Soledad Istueta, renuncia a su cargo de socio gerente. Se decide designar como socio gerente al Señor Cristian Ricardo Lago, quien acepta.

Escribano - José Felipe Chiappe
N° 6621

TRANSMISION JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 16/10/03: Socios (args., empresarios): Jorge Nicolás Barbagallo, casado, 17/6/64, DNI 17.032.027, Praga 1347, C. F.; y Osvaldo Héctor Tarnogol, divorciado, 2/7/52, DNI 10.424.971, Moldes 3433, 2° "A", C. F. Dom.: Av. Warnes 1612, C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial: Industrialización, fabricación, armado, reparación, mantenimiento, asesoramiento, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, transmisión de vehículos, automotores, camiones, equipos viales y rurales. Pudiendo intervenir en licitaciones públ. o privadas. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administ. de bienes y capitales). Capital: $ 2.000.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Barbagallo. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.016

TREKKNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 16/10/03: Socios (args., empresarios, Esmeralda 892, 5°, C. F.): Adela María Teresa Echeverría, casada, 14/12/43, DNI 4.793.693; y Ludovico Ricardo Doebbeling, soltero, 3/9/68, DNI 20.419.324, dom.: Esmeralda 356, 9° "29", C. F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Inmobiliaria: consultoría en el área comercial, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P. H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante. Importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral. Operaciones agropecuarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 2.000.-. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Doebbeling. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 12.017

ULTRAPOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 25/2/2003. Socios: Señor Gustavo Kisinovsky Rudy, argentino, soltero, nacido el 23 de abril de 1967, DNI N° 18.397.087, domiciliado en la calle Dublin N° 4215 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Señor Federico José Menendez, argentino, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1971, DNI N° 22.501.814, domiciliado en la calle Pasaje Virasoro N° 2376, Piso 7, Depto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "ULTRAPOP SRL". Domicilio: Dublin N° 4215 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) La explotación de complejos sociales, culturales y educativos. Su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento. b) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. c) Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de libros, revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario. d) Compra, venta, importación y exportación de productos. e) Fabricación, edición, venta y distribución de discos minorista y mayorista. f) Fabricación, edición, venta y distribución de libros y videos minorista y mayorista, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital Social: Pesos seis mil ($ 6.000,00) dividido en 60 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Kisinovsky Rudy suscribe 59 cuotas de $ 100 cada una y Federico José Menendez suscribe 1 cuota de $ 100,00 cada una. Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Gustavo Kisinovsky Rudy en calidad de gerente por el término de 3 años siendo reelegibles. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ.

Autorizado - Roberto G. Hasbani
N° 34.016

VAGUITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ 13/6/91 N° 3096 L° 94 SRL. Por inst. priv. del 11/9/01 y 10/6/03 Claudio Alejandro Levi y Jorge Omar Menises cedieron todas sus cuotas a Ricardo Luis Russki, 63 años, DNI 4.309.924, 2da. Rivadavia 14.535, Haedo; y Pedro Ricardo Guzmán, 47 años, DNI 18.151.552, 2da. Rivadavia 14.589, Haedo; ambos args., solts., coms.; por $ 140.000. Se acepta la renuncia del gerente Claudio Alejandro Levi y se designa a Ricardo Luis Russki. Se modifica el art. 5°: Capital $ 15.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 11.994

VIHUELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 105 del 6-8-2003, Registro 1324, Capital, los socios cedieron todas sus cuotas a Omar Eduardo Haffar, DNI 11.410.103, argentino, 49 años, divorciado, ingeniero agrónomo, domicilio: Arriola 1898, Ituzaingó, Prov. Bs. As., y a Erica Adriana Ambertin, DNI 21.939.025, argentina, 32 años, divorciada, empleada, domicilio: Blanco Encalada 1135, 6° "D", Capital. Renunció como Gerente Néstor Raúl Lauckner y fue designado Gerente Omar Eduardo Haffar.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Lando
N° 6573

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COSTA PARANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se ratifica que por escritura Nro. 260 del 22/7/2003 del Registro 846 de Capital, el socio solidario Aurelio Di Camillo, cedió la totalidad del Capital comanditado, o sean 6333 australes, hoy $ 0,63, a Mauricio Di Camillo, soltero, argentino, comerciante, nac. 3/8/80, DNI. 28.134.419, domic. Ameghino 9 Baradero, Prov. Bs. As. Asimismo en Asamblea Extraordinaria Unánime se resolvió la modificación de los arts. 1 y 4 del estatuto: Estableciéndose en el 1 la Sede Social en la Av. Córdoba 2093 P. 7 B de esta Ciudad, y el cuarto se lo adecuó a la cesión del capital comanditado; complementada dicha escritura por la número 372 de fecha 30/9/2003 del mismo Registro Notarial se subsanó el error material adecuando los artículos 6 y 7 a la mencionada cesión, quedando en consecuencia la representación legal y la administración de la sociedad a cargo de los socios comanditados Norberto Aurelio Di Camilo o Di Camillo y Mauricio Di Camillo.

Escribana – Graciela A. Bergerot
N° 6619

EL VASQUITO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9 de octubre de 2003 ha resuelto su transformación a partir de esa fecha en Sociedad Anónima. La nueva denominación será EL VASUITO SOCIEDAD ANONIMA. El plazo será de 99 años a partir del 6 de agosto de 1962. Capital social de $ 15.000 representado por 150 acciones nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros que durarán tres ejercicios. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de miembros presentes. Prescinde de sindicatura. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Se resuelve fijar un director titular y Presidente, designándose a Lorenzo Ezcurra Bustillo, y un director suplente, designándose a Inés Bustillo de Ezcurra. En nuevo domicilio social se fija en Av. Roque Sáenz Peña 1110, 2do. Piso, of. 1-4, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – María de los Milagros Stratta
N° 34.072

MELICO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(N.C. 283.876). Por Asamblea del 31/5/03 se aprobaron las siguientes reformas al estatuto. Aumento y reducción de Capital a $ 30.000, administración a cargo de un directorio de dos miembros titulares por un ejercicio y prescindencia de la sindicatura. Directores: Presidente: Marcial F. Quiroga, Vicepresidente: Marcos F. Quiroga y Directora suplente Susana M. V. Quiroga.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 6567

OLIDEN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

As. Gral. Extr. del 14/8/2003, decidió aumentar el Capital a $ 34.050, prescindir de la sindicatura y reformar arts. 6, 8, 11, 14 y 15.

Escribano – Alejandro R. Noseda
N° 11.986

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas de ALTO PARANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 2003, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar la refinanciación y/o el prepago de la deuda financiera de la sociedad existente y/o sobreviniente a la fecha, incluyendo sin limitarse a la obligación negociable privada ("ON Privada") de la sociedad, emitida el 13 de junio de 2001 por una suma de U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) a tasa variable con vencimiento definitivo el 13 de junio de 2006, incluyendo el pago de los intereses ya devengados y que se encuentren impagos a la fecha de la refinanciación y/o del prepago en su caso, con más los accesorios establecidos en las respectivas condiciones de emisión original.
3°) Determinar asimismo el modo de realizar la refinanciación y/o financiar el eventual prepago, así como el futuro financiamiento de las inversiones previstas por la sociedad y otras necesidades de la sociedad por hasta el monto y en las condiciones que la Asamblea apruebe.
4°) Tratamiento de Estados Contables Especiales.
5°) Delegar en caso de considerarlo necesario o conveniente en el Directorio la facultad de fijar la época, monto, plazo y demás términos del financiamiento o emisión de que se trate. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 11 de noviembre de 2003, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (Art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan Ernesto Cambiaso
e. 22/10 N° 10.822 v. 28/10/2003

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas de ALTO PARANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2003, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar el destino del aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital registrado a la fecha.
3°) Considerar la reestructuración del capital social que eventualmente puede incluir el aumento y/o reducción del mismo y en caso de resultar necesario resolver la emisión de nuevas acciones y modificar el estatuto social a fin de adecuarlo a tal circunstancia.
4°) Autorización a los apoderados de la sociedad para que suscriban toda la documentación necesaria al efecto y para que efectúen todos los actos conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 11 de noviembre de 2003, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (Art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan Ernesto Cambiaso
e. 22/10 N° 10.823 v. 28/10/2003

ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS ARGENTINOS Y ASOCIADOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llevará a cabo el día 20 de noviembre en la sede de nuestra entidad, situada en la calle L. S. Peña 927 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 horas para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
3°) Consideración Asamblea fuera de término de los años 2001-2002.
4°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe Junta Fiscalizadora de los ejercicios al 31/7/2001 - 31/7/2002 - 31/7/2003.
5°) Elección total de autoridades.
6°) Tratamiento y consideración de apertura de filiales en Junín, Pilar, Luján, Beccar, Miramar, Avellaneda y Lanús - Pcia. de Buenos Aires; Paraná y Concordia - Pcia. de Entre Ríos; Rosario - Pcia. de Santa Fe; Río Grande - Pcia. de Tierra del Fuego y Santa Rosa - Pcia. de La Pampa. Consejo Directivo.

Presidente - Rubén M. Cuccaro
e. 22/10 N° 6516 v. 22/10/2003

ASOCIACION MUTUAL DE INGENIEROS DE VUELO ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2003, a las 10:00 horas, en Víctor Hugo 369 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Elección de dos socios para la firma del Acta.

Presidente - Alberto Reinaldo Mendolicchio

Artículo 43: Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Media hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que concurran y que no podrá ser inferior a la totalidad de los Miembros Titulares del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

e. 22/10 N° 34.041 v. 22/10/2003

"B"

BOURDIEU HNOS. S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 14 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria en Tucumán 255, 5° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
2°) Aprobación de la gestión de los socios administradores.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración de la renuncia socio administrador, modificación art. 6 del estatuto social, designación de nuevos administradores.
5°) Consideración de la modificación del art. 4 del estatuto.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Socio Administrador - Juan José Vedoya
e. 22/10 N° 34.048 v. 28/10/2003

"C"

CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo veintitrés del estatuto social, la Comisión Directiva de la CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2003, a las 18:30 horas en la sede social, calle Sarmiento 1371, planta baja, Of. 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, todo por el ejercicio N° 14, finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de la institución.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Organo de Fiscalización de la institución.

A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo veintiséis del estatuto social, en el sentido que, la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes, media hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Se adjunta:
• Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor y Organo de Fiscalización, todo por el ejercicio N° 14 finalizado el 30 de junio de 2003.
• Padrón de socios que se encuentran en condiciones de intervenir en la Asamblea, de acuerdo a los artículos cinco, siete y veintiocho del estatuto social.

Presidente - Norberto N. Cúfaro
Secretario - Roberto A. Reviello
e. 22/10 N° 34.073 v. 24/10/2003

CENTRO NAVAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que en la sede social de la institución, Florida 801, Buenos Aires, realizará el jueves 20 de noviembre próximo, a las 15:30 en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Tema I: Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
Tema II: Autorizar la venta de activos (ex Tesorería y títulos públicos).
Tema III: Aprobación en general de las modificaciones propuestas al estatuto.
Tema IV: Consideración en particular de las modificaciones propuestas para el estatuto.
1. Aspectos fundamentales
1.1. Modificación Artículo 3, inciso 6°.
1.2. Modificación Artículo 9.
1.3. Incorporación Artículo 14.
1.4. Modificación Artículo 47 (renumerado como Artículo 50), incisos 2° y 5°.
1.5. Modificación Artículo 54 (renumerado com Artículo 58).
1.6. Incorporación Artículo 57.
1.7. Modificación Artículo 68 (renumerado como Artículo 72), incisos 2°, 5°, 7°, 8°, 12°, 17° y 18°).
1.8. Modificación Artículos 89 y 90 (renumerados como Artículos 93 y 94).
2. Aspectos complementarios
2.1. Modificación de los siguientes Artículos:
4 incs. 3° y 6°, 5°, 13, 15 inc. 5°, 17 incs. 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, 18, 24 inc. 12°, 26, 29, 39, 41, 43, 45, 50, 53, 61, 62, 63, 65, 69 incs. 8° y 10°, 73, 74, 78, 79, 81, 83, 85, 88, 92, 94, 97, 105, 108 y 113.
2.2. Incorporación de los siguientes Artículos:
14, 20, 23, 28, 48 último párrafo, 57, 72 incs. 17° y 18°, 95, 96, 103, 118, 119, 120, 121, 122, 127 y 128.
2.3. Eliminación del siguiente Artículo: 19
3. Aspectos de forma
Como consecuencia de la eliminación de algunos artículos y la incorporación de otros, se ha procedido a renumerarlos.
Tema V: Aprobación de las modificaciones propuestas al Reglamento General.
Tema VI: Autorizar a la Comisión Directiva a emitir textos ordenados del estatuto y del Reglamento General en caso que se alterara de alguna manera la numeración propuesta.
Tema VII: Establecer el criterio que regulará la aplicación del Artículo 50, inciso 5° (anterior Artículo 47, inciso 5°).
Tema VIII: Establecer las normas para la renovación de la Comisión Directiva en los años 2004 y 2005.
Tema IX: Dar cuenta que se ha instrumentado la Resolución 1418/03 del I.N.A.E.S. referida al Reglamento del Servicio de Ayuda Económica Mutual.

En caso de no lograrse el quórum correspondiente, se cita en segunda convocatoria para ese día a las 16:00 en las condiciones de la primera convocatoria y para tratar el mismo Orden del Día.

Presidente/Contraalmirante IM (R) - Oscar F. Abriata
Secretaria/Capitán de Fragata - María Inés Flores
e. 22/10 N° 34.022 v. 22/10/2003

CEREBRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 2 de octubre de 2003, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10 hs. y 10;30 hs. respectivamente, en Av. Corrientes 1135, piso 4°, Dto. "B" de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Designación de Director Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Ratificación o no por parte de la Asamblea del contrato de locación del Fondo de Comercio celebrado con la empresa Alliance.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación pertinente se encuentra a su disposición en Av. de Mayo 560, 2° piso, Of. 25 de la Capital Federal, en el horario de 16 a 18 horas y que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 14 a 18 horas en la sede social.

Presidente - Hernán Fiori
e. 22/10 N° 34.042 v. 28/10/2003

CLUB DE POLO CENTAUROS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1.517.195. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 12 de noviembre de 2003, en Cerrito N° 1266, 6° piso, Oficina 26, Capital Federal, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 (punto 1) de la ley de sociedades por el ejercicio cerrado el 30/6/03.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura; retribución de los mismos.
4°) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto Zubiaurre
e. 22/10 N° 34.053 v. 28/10/2003

CONYCA Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Registro N° 32.655 I.G.J., en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 2003, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria una hora después si se frustrase la primera, ello en Av. Santa Fe 3312, piso 12, Of. "C" de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para confección y firma del Acta.
2°) Consideración en los términos del art. 6 de la Ley 24.522 el pedido de propia quiebra de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad y hacerle saber a ésta de su decisión de asistir, tres días hábiles antes de la Asamblea (Art. 238 L.S.).
Presidente - Sergio Marcelo Leibovich
e. 22/10 N° 34.036 v. 28/10/2003

"E"

EMALIENA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EMALIENA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 3 de noviembre de 2003, a las 14 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 949, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 38, cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Honorarios al Directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley 19.550, y al Síndico, y absorción de las pérdidas acumuladas con el saldo de la Cuenta Ajuste de Capital.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Marilena do Prado C. de Kipp
e. 22/10 N° 34.054 v. 24/10/2003

"F"

FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALES DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "NUESTROS MAYORES"

CONVOCATORIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALES DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "NUESTROS MAYORES", Matrícula N° 73. De acuerdo a lo establecido en el estatuto social convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2003 a las 17 hs. en el inmueble de la calle Virrey Ceballos 411, 2° piso, Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades de la Asamblea.
2°) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/7/2002.
4°) Aprobación de la documentación y lo actuado por el Consejo Directivo.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2003.
Presidente - Roberto Rodríguez
e. 22/10 N° 34.030 v. 22/10/2003

FEDERACION DE MUTUALES DE CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

FEDERACION DE MUTUALES DE CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FE.MU.CA), Mat. N° 66-INAM. De acuerdo a lo establecido en el estatuto social convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2003 a las 17 hs. en el inmueble de la calle Virrey Ceballos 411, 2° piso, Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades de la Asamblea.
2°) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/7/2002.
4°) Aprobación de la documentación y lo actuado por el Consejo Directivo.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2003.
Presidente - Jorge Mercado
e. 22/10 N° 34.028 v. 22/10/2003

"G"

G.N.C. AGRONOMIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de noviembre de 2003 a las 18:30 horas, en la calle Avenida Francisco Beiró 2801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Balance Especial al 31 de agosto de 2003.
2°) Aumento de capital.
3°) Absorción de quebrantos, acumulados con ajustes de capital.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Boris Jorge Reck
e. 22/10 N° 6585 v. 28/10/2003

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003, a las 15 hs. en calle La Rioja 55, 1° piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1 del art. 234, de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 34, cerrado el 31/3/2003 y motivos que originaron su presentación tardía.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.

Conforme al at. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.
Presidente - Alfredo H. Naveiro
e. 22/10 N° 34.006 v. 28/10/2003

LA XENEIZE SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

En su carácter de Liquidadora del Fondo Boca Juniors, Fondo Común Cerrado. Convócase a Asamblea de Cuotapartistas del Fondo Boca Juniors Fondo Común Cerrado para el día 14 de noviembre de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Sarmiento 299, 1° piso, edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la retrocesión de derechos relacionados con la eventual futura transferencia del jugador Walter Samuel.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores Cuotapartistas deben comunica a LA XENEIZE SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. su concurrencia, para su registro correspondiente, acompañando constancia de titularidad de las cuotapartes escriturales expedida por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
La recepción de comunicaciones de asistencia se harán de 11 hs. a 17 horas en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 347, 5° piso, Of. 526, Capital Federal, Tel. 4313-2702.
Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 10 de noviembre de 2003.
Se podrá actuar en la Asamblea por representación con carta poder certificada por escribano público, autorización judicial o banco.
Presidente - Santiago Urdapilleta
e. 22/10 N° 10.819 v. 28/10/2003

"M"

MEDICOS AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Cítese en primera y segunda convocatoria los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2003, a las 14:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 9° piso, Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reintegro de capital.
2°) Consideración del mantenimiento o desafectación de los aportes irrevocables y tratamiento de otros créditos de los accionistas.
3°) Aumento de capital, reforma del estatuto.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

En el domicilio de realización de la Asamblea, los accionistas podrán realizar el depósito de sus acciones, y efectuar la comunicación de su concurrencia a Asamblea, debiendo efectuar dicho depósito o comunicación con tres días hábiles de anticipación, dentro del horario de 11 a 19 hs.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Presidente - Patricia M. F. de Guffanti
e. 22/10 N° 6617 v. 28/10/2003

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de MOLISUR S.A. a realizarse el día 12 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Av. de Mayo 645, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de las razones por las cuales se convocó a la Asamblea fuera del término legal correspondiente.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2003. Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5°) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7°) Consideración de un aumento del capital social y modificación del art. 4° del estatuto social.
8°) Ratificación de la operación de venta de la planta de acopio y molino de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba.
Presidente - Roberto Oscar Gil
e. 22/10 N° 34.046 v. 28/10/2003

MUTUAL MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIAA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la MUTUAL MEDICA ARGENTINA a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2003 a las 19:00 horas, en el local de la entidad, sito en Río de Janeiro 693, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Renovación parcial del Consejo Directivo, eligiéndose por el término de dos años a asociados para ocupar los siguientes cargos: Presidente, Tesorero y Vocal Titular. Eligiéndose por el término de un año un Vocal Suplente. Para la Junta Fiscalizadora: dos miembros Titulares y un miembro Suplente, por el término de dos años y un año respectivamente.
3°) Aprobar la renovación del convenio con la Cooperativa de Médicos Radiólogos, de compartir personal y edificio y ratificar los acuerdos efectuados hasta el presente.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Presidente - Jorge Luis Schiavi
e. 22/10 N° 6607 v. 22/10/2003

"N"

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA

Rectifica aviso publicado del 16 al 22 del 10 de 2003 bajo factura N° 0059-00033667, **donde dice** 10 de noviembre de 2003 **debe decir** 7 de noviembre de 2003. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Síndico - Alfredo Haines
e. 22/10 N° 34.079 v. 28/10/2003

"O"

OCAMPO Y ESCALADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en 2ª convocatoria para el 8/11/2003, hora 9:00 en Ocampo 1195, Hurlingham, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.
3°) Aprobación de Balances Generales cerrados de 31/7/1995 a 31/7/03.
4°) Designación del nuevo Directorio a partir de la fecha.
5°) Posible venta inmueble de Ocampo 1195, Hurlingham, y autorizarla.

La falta de concurrencia por sí o por interpósita persona debidamente autorizada de acuerdo a la ley, sin una justificación suficientemente válida, dará por aceptado lo que se apruebe en dicha reunión.
Presidente a cargo - Eva Galvarini
e. 22/10 N° 34.083 v. 24/10/2003

OVIECOR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10/11/2003, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en 2ª convocatoria, en Lavalle N° 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/3/2003.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Síndico Titular - Ricardo Oscar González
e. 22/10 N° 6611 v. 28/10/2003

"P"

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (P.A.M.S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio y del Síndico, al 30 de junio de 2003.
4°) Fijación remuneración Directorio y Síndico, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7°) Consideración de los resultados no asignados al 30 de junio de 2003. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la sociedad hasta el día 6 de noviembre de 2003, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Presidente - Héctor M. Martínez
e. 22/10 N° 34.033 v. 27/10/2003

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ N° 1645335. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. del Libertador 1068, piso 11°, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir las Actas en representación de la Asamblea.
Punto 2: Elección del Síndico Titular y Suplente con mandato hasta la finalización del Directorio actual.

Presidente - Eduardo M. Marmivo
e. 22/10 N° 12.007 v. 28/10/2003

"R"

RETESAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de noviembre de 2003 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el local de la calle Paraná 774, 4° p. "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al décimo segundo ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2003. Propuesta de distribución del resultado y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración Directores en exceso art. 261, Ley 19.550.

Presidente - Héctor Goransky
e. 22/10 N° 34.038 v. 28/10/2003

"T"

TAMIVOLT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2003 a las 16 hs. en Helguera 5055, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Determinación de número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio. El Directorio.

Presidente - Julio Vázquez (h.)
e. 22/10 N° 34.017 v. 28/10/2003

TENIS CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65° del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 21/8/2003, se convoca a los señores socios del TENIS CLUB ARGENTINO a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 6/11/2003 a las 18:30 horas, en el local social del club, Sede Palermo, Parque Tres de Febrero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta de la misma (Artículo 67 del estatuto).
2°) Designación de la Comisión Electoral (Artículo 45 del estatuto).
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y el presupuesto preventivo para el futuro ejercicio (Artículo 65 del estatuto).
4°) Integración de la Comisión Directiva con seis (6) miembros Titulares y tres (3) Suplentes, por finalizar su mandato los señores Ricardo Siri, Guillermo Piñón, Juan Carlos Liberti, Arturo Grimaldi, Federico de Oromi y la Sra. Clara Sanz de Ruiz Guiñazú y los señores Oscar Mancini, Esteban Moreno Quintana (h.) y la señora Nora Muñoz (Artículos 40 y 41 del estatuto).
5°) Otorgamiento del Trofeo "Horacio Bustos Morón" correspondiente al período 2002-2003 y designación del Jurado para el período 2003-2004.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Secretario - Alberto Horacio Hueyo
e. 22/10 N° 6561 v. 22/10/2003

"V"

VIRREY OLAGUER Y FELIU 3350 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003 a las 17 horas, a realizarse en Uruguay 390, 8° "F" de esta Capital Federal, dejándose constancia que si a esta hora no se constituyera el quórum necesario, se prorrogará la asistencia hasta las 19 horas, realizándose la Asamblea con los socios presentes, tratándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación del número y elección de Directores.

Buenos Aires, octubre de 2003.

Director - Luis Eduardo Zenobi
e. 22/10 N° 34.075 v. 28/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Mármol & Alvarez - Negocios Inmobiliarios, representado en este acto por el martillero público Roberto G. Salvi, con domicilio en Mendoza 2499 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. comunica la venta del fondo de comercio, rubro hotel alojamiento, ubicado en CATAMARCA 278, C. Aut. de Bs. As. por parte de Manaware SACIF con domicilio legal en Catamarca 278 de C.A.B.A. a Ignacio Losada con domicilio en Culpina 805 de C.A.B.A., sin personal y libre de toda deuda. Reclamos de ley en Mármol & Alvarez.

e. 22/10 N° 6551 v. 28/10/2003

"R"

Marcos Mayo, escribano del Reg. 1701, dom. Paraná 597, 6° 41, Cap. Fed. avisa que Wei Wang, DNI 93770852, dom. Sarmiento 2549, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio de la "Lavandería mecánica autoservicio", sita en RAMON L. FALCON 2569, Cap. Fed. habilitada por Exp. 50317/2000 a Jie Li, Pasaporte Chino 2605863, Exp. 10858/2002 de certificado de residencia, dom. Corrientes 3531, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Paraná 597, 6° 41, Cap. Fed.

e. 22/10 N° 34.077 v. 28/10/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23/09/03 y reunión de directorio de igual fecha se aceptó la renuncia presentada por el Presidente Sra. Beatriz Delia Juquich, quedando integrado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Ignacio Rioboo, Director suplente: Ana María Franchino.

Abogada - María Silvina Martino
e. 22/10 N° 34.045 v. 22/10/2003

"B"

BARENTON S.A.

IGJ N° 1721955. Por acta del 16/10/03, designó Presidente a Gerardo Gastón Casasola, DNI 29.033.112, 10/6/81, Ambrosseti 889, 8° "C"; y para el cargo de Director Suplente se designa a Ricardo Nemesio Zabala, DNI 432.538, 11/2/18, Hipólito Yrigoyen 3659, P 2°, "C", ambos args., solts., comer y Cap. Fed; y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente; debido a la venta de la totalidad del paquete accionario mudó sede Avernet 62, dto. 19.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 22/10 N° 12.000 v. 22/10/2003

BENELYA S.A.

Por Asam. Ord. del 20/5/03 se trasladó el domicilio a calle Lima 131, 1° M, CF y por Asam. Ord. del 29/8/03 renunció como Pte.: Pablo Damián Escalante; Asumen como Pte.: Alonso Alejandro Oscar, DNI 14.375.150; Dir. Sup.: Díaz Constantino Alberto, CI 2.066.627.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
e. 22/10 N° 12.018 v. 22/10/2003

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Comunica que según Asamblea del 31.10.2002, designó por 1 ejercicio: Directorio: Presidente: Eduardo Baptista Vianna, Vicepresidente: César Augusto Días Torres, Directores Titulares: Helio Aparecido Antonio, Damián F. Beccar Varela, Carlos Gustavo Krieger, Directores Suplentes: Edvaldo Cerqueira de Souza, Carlos Eduardo Correa do Lago, Iván Luiz Gontijo Junior, Samuel Monteiro dos Santos Junior, Guillermo Gabriel Ucha.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 22/10 N° 34.067 v. 22/10/2003

"C"

CALZADOS GYM S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 3-10-03 se aceptó la renuncia del Presidente Enrique E. Valdez y del D. Suplente Fernando C. Rodríguez, y se eligió a Ruperto Pelinger Presidente y a Mónica Irene Moldavsky Dir. Suplente.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 22/10 N° 11.967 v. 22/10/2003

CAMPO BAJO S.R.L.

Escrit. 26-8-03, Escrib. Victoria Entre Ríos, Daniela García Ti. Reg. 12: Por reunión unánime de socios se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Liquidador Sr. Luis Alberto Delcasse.

Autorizado - P. López Zanelli
e. 22/10 N° 6535 v. 22/10/2003

CASINO BUENOS AIRES S.A.

GEJINSA ARGENTINA S.A.

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550, se hace saber por tres días que, por Asambleas Extraordinarias celebradas el 15 de Octubre de 2003, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 29 de Septiembre de 2003, entre la sociedad CASINO BUENOS AIRES S.A., como incorporante, con la sociedad GEJINSA ARGENTINA S.A. como incorporada. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia son: CASINO BUENOS AIRES S.A. inscripta el 10/8/1999 bajo el N° 11.489 del Libro 6, Tomo A de Sociedades por Acciones. La sede social situada en Avda. Elvira Rawson de Dellepiane s/n°, Dársena Sur, Puerto de Buenos Aires. GEJINSA ARGENTINA S.A. inscripta el 5/6/1998 bajo el N° 3507 del Libro 1 de Sociedades por Acciones. La sede social situada en la calle Moreno 1350, piso 1° de la Capital Federal. El nuevo Capital Social de la sociedad incorporante asciende a $ 28.183.289. La valuación de los activos y pasivos al 31 de Julio de 2003, es la siguiente: CASINO BUENOS AIRES S.A.: Activo: $ 154.623.481. Pasivo: $ 85.515.189. GEJINSA ARGENTINA S.A.: Activo: $ 2.400.010. Pasivo: $ 1.890.529. Las oposiciones de ley se atenderán en los domicilios de ambas sociedades indicados en lo que antecede. Buenos Aires, 16 de Octubre de 2003.

Presidente - Andrés Morell Villar
e. 22/10 N° 6589 v. 24/10/2003

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A., comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 17/10/03 dispuso elevar el capital social en la suma de $ 2.008.001, mediante la emisión de 2.008.001 acciones nominativas no endosables de $ 1 por acción con derecho a 1 voto cada una. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer hasta 30 días después de la última publicación. El Directorio.

Presidente - Adolfo José Brañas
e. 22/10 N° 34.064 v. 24/10/2003

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES Sociedad Anónima

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES SOCIEDAD ANONIMA comunica que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9 de octubre de 2003 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y un suplente, designándose Director Titular y Presidente a Lorenzo Ezcurra Bustillo y Director Suplente a Inés Bustillo de Ezcurra. Asimismo, se resolvió cambiar el domicilio social trasladándolo a Av. Roque Sáenz Peña 1110, 2do. piso, ofs. 1 a 4, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - María de los Milagros Stratta
e. 22/10 N° 34.074 v. 22/10/2003

COMPAÑIA TUCUMANA DE FOSFOROS Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que según Asamblea del 30.1.2003, designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Arturo Scalise; Vicepresidente: Angel Sureda; según Asamblea del 8.8.2003, aceptó la renuncia de Arturo Scalise como Presidente y Director Titular, y designó a Julio Cueto Rúa como Presidente, hasta la asamblea que trate el balance a cerrar el 31.12.2003. El Directorio quedó así conformado: Presidente Julio Cueto Rúa y Vicepresidente: Angel Sureda.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 22/10 N° 34.068 v. 22/10/2003

"D"

DADMAN S.A.

N° Inscripción ante I.G.J. 1.700.739. Por asamblea unánime del 25-5-2002 se designó director titular y presidente a María Celeste Ferré DNI 27.559.932 y como director suplente a Carlos Manuel Ferré, DNI 27.559.931 por renuncia de Jorge Charalambous y Gerardo Juan Clemente por cambio de accionistas.

Presidente - María Celeste Ferré
e. 22/10 N° 34.035 v. 22/10/2003

"E"

EASTCAN MINING LTD.

I.G.J. 1.627.758. Con fecha 26-11-99 renunció el Representante de EASTCAN MINING LTD. Inscripta por el art. 118 Ley 19.550, señor Pablo Mac Mullen DNI 13.245.514.

Apoderado - Alvaro García Méndez
e. 22/10 N° 34.026 v. 22/10/2003

EMPRENDIMIENTO DE SAN VICENTE S.A.

Por esc. de fecha 9-10-2003, N° 188, F° 1413, Reg. 1363, se transcribió el Acta de Directorio N° 40, del 11-02-2003; el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7, del 18-02-2003; y el Acta de Directorio N° 41, del 18-02-2003, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 18-02-2003, por las cuales se acepta la renuncia del Vicepresidente y se nombra al Nuevo Directorio, y se cambia la sede social. Se designa como Presidente: Eduardo Daniel Saleh; Vicepresidente: Rubén Daniel Morelli; Directores Suplentes: Alberto Mario Colik, Mario Alberto Furman y Mariano Edgardo Saleh; quienes al estar presentes aceptan los cargos conferidos y Rubén Daniel Morelli manifiesta ser argentino, nac. 16-07-1958, cas. 1° núpc. c/Ana María Bailet, comerciante, DNI 12.462.133, domic. Tacuarí N° 119, 1° P. Cap. Fed. Se resuelve trasladar la sede social a la calle Tacuarí N° 163, 5to. piso, de Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
e. 22/10 N° 34.021 v. 22/10/2003

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION PIONERO PESOS

Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 14.658 de fecha 9 de octubre de 2003, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION "PIONERO PESOS", el cual será inscripto en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición del público en general en la sede social de Banco Bansud S.A., sito en la calle Sarmiento 401 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copias del texto completo del Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION "PIONERO PESOS".

Autorizada - María A. Grisolia
e. 22/10 N° 34.052 v. 23/10/2003

FRESHLAY FARMS LLC.

Const. en USA por acta del 23/9/03 resolvió apertura de sucursal sin asig. de cap. Daniel F. Vitale. Sede: Pedro Goyena 1432 8° "A" Cap. Fed. Cierre: 30/6.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 22/10 N° 6565 v. 22/10/2003

"G"

GIRO CONSTRUCCIONES S.A.

Esc. 259 F° 884 del 7-10-2003 Esc. López Zanelli Reg. 402. Por A. Asambl. Unánime del 24-4-2003 se eligieron Directores por 2 ejercs. Pres.: Carlos Pablo Rizzuti, Vice.: Roberto Domingo Giangreco. Directora Suplente: Silvia Cavallaro de Moreno.

Autorizado - P. López Zanelli
e. 22/10 N° 452 v. 22/10/2003

"H"

HARAS SAN PABLO S.A.

Por acta de directorio de fecha 18/5/01 HARAS SAN PABLO SA cambió la sede social a la Avda. Córdoba. 1417 piso 4° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Patricio Dufaur
e. 22/10 N° 34.047 v. 22/10/2003

"I"

ISP ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 30.4.2003, designó por 2 ejercicios: Directorio: Presidente: Jon W. Rushatz; Vicepresidente: Emilio Beccar Varela; Director Titular: Ricardo Vicente Seeber; Director Suplente: Horacio E. Beccar Varela.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 22/10 N° 34.069 v. 22/10/2003

"K"

KARWY S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 4-2-03 se aceptó la renuncia del Presidente Héctor Luis Indicissa y del Vicepresidente Diego Julio Mercado Barreiro; y se eligió Presidente a Roberto Tomás Di Pietro y Vicepresidente a Patricia Gabriela Maracari.

Autorizada - Ana C. Palesa
e. 22/10 N° 11.966 v. 22/10/2003

"L"

LA EQUITATIVA DEL PLATA Sociedad Anónima de Seguros y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

FUSION

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 3° del artículo 83 de la ley 19.550, LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS y LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. anuncian su fusión, y hacen saber que LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., como sociedad absorbida, se disolverá sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado por LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, como sociedad absorbente, con excepción de la participación de un accionista que detenta una (1) acción Clase B de V$N 1 de LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., la cual será reembolsada en efectivo por su valor nominal.

1) Datos de la sociedad absorbente:

(I) Denominación: LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS;

(ii) Sede social: Carlos Pellegrini 1069, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

(iii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Inspección General de Justicia, fecha 7 de mayo de 1979 N° 1280, Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas.

2) Datos de la sociedad absorbida:

(I) Denominación: LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.;

(ii) Sede social: Carlos Pellegrini 1069, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

(iii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Con fecha 7 de enero de 1913, Número 4, al Folio 235 Libro 39 "A" Estatutos de sociedades nacionales. Ultima reforma inscripta en el Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia, fecha 12 de Diciembre de 2001 N° 16898, Libro 16, Tomo - de Sociedades por Acciones.

3) Capital Social:

El capital social de LA EQUITATIVA S.A. DE SEGUROS (sociedad absorbente) se mantendrá en $ 150.-, dado que no se efectuará un aumento de capital.

4) Valuación Activos y Pasivos al 30 de Junio de 2003:

a) Antes de la Fusión:

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS: Activos: $ 65.249.689,46;

Pasivos: $ 39.896.449,94;

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.: Activos: $ 22.220.795; Pasivos: $ 13.867.500;

b) Después de la Fusión:

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS: Activos: $ 79.116.263,46;

Pasivos: $ 53.763.023,94.

5) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 15 de septiembre de 2003;

6) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS: Reunión de Directorio celebrada el 12 de septiembre de 2003 y Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2003;

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.: Reunión de Directorio celebrada el 12 de septiembre de 2003 y Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 14 de octubre de 2003. Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Presidente - Julio Jorge Grandjean
LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Apoderada - María Florencia Fariña

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Carlos Pellegrini 1069, piso 4°, (CP 1009) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (administración de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS), de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "Oposición Fusión LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS - LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A."

e. 22/10 N° 10.828 v. 24/10/2003

LOYAL SYSTEMS S.A.

A. E. del 15/9/03, resuelve por unanimidad: 1) aceptar las renuncias de los directores Luis María Benvenuto y Luis María Benvenuto (h.); designar Directorio así: Pres.: Enrique Blas Cornu DN 5.814.761 y Dir.Sup: María Aurelia Alejandra Cornu DNI 28.109.897, quienes aceptan el cargo. 2 Cambiar la sede social a Lambaré 855 4° C, Cap. Fed.

Contador - Rafael Salavé
e. 22/10 N° 11.943 v. 22/10/2003

"M"

MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

Hace saber por un día que por Esc. del 24/7/03 se suprimió del Art. 1° el domicilio social y se fijó como nuevo domicilio en la calle Tronador 893 - Capital Federal.

e. 22/10 N° 11.977 v. 22/10/2003

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Se hace saber, conforme lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, por el término de un día, que el Directorio de la sociedad MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con la elección de autoridades y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de 9/10/03 ha quedado constituido como sigue: Presidente: Ricardo Daniel Marra; Vicepresidente: José Carlos Martins; Secretario: Alejandro Juan Nari; Tesorero: Osvaldo Lucchesi; Prosecretario: Ignacio María Bosch; Protesorero: Alfredo Francisco Biondi; Vocales Titulares: Raúl Alberto Cavallo; Ramiro María Fernández Candia; Marcos Andrés Hermansson, Mario Alberto Marincovich, Carlos Francisco Rosa y Ricardo Daniel Valderrama. Síndico Titular: José María Ibarbia.

Presidente - Ricardo D. Marra
e. 22/10 N° 34.055 v. 22/10/2003

MERCANTIL NEMATEL RIOPLATENSE Sociedad Anónima

Complem. recibo 10881 public. 24/9/03 se aceptaron las renuncias presentadas por Rogelio Angel Olivera y María Lorena Dolan Chandler a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 22/10 N° 11.985 v. 22/10/2003

"N"

NAVIERA DEL SUR S.A.

Por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio del 12-12-02 se eligió el nuevo Directorio de NAVIERA DEL SUR S.A. por el término de 1 año así integrado: Presidente: Lucio Ruiz Sánchez; Vicepresidente: José Antonio Planas y Director Titular: Manuel Ferriols y Síndico Titular: Dr. Andrés Gustavo Ballotta. Buenos Aires 17 de octubre de 2003.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 22/10 N° 6515 v. 22/10/2003

NICOLAS AVELLANEDA S.R.L.

Por inst. priv. del 18/9/03 Horacio Norberto Vázquez, Carlos Guillermo Marco, Eduardo Guido ceden todas sus cuotas a su socia Laura Cristina Mendez y Carlos Ernesto Dupuy, arg., 55 años, div., arquitecto, DNI 8.706.635, Zapiola 326 por $ 84.960; se modif. art. 4: Capital $ 6000 y se ratifica a Laura Cristina Méndez como gerente.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
e. 22/10 N° 11.995 v. 22/10/2003

"P"

PAPELES Y CARTULINAS S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio Unánime del 2/9/2003 se acepta la renuncia del Presidente: Sr. Adrián Aníbal Avanzi y del Director Suplente: Eugenia Soledad Junquera y por Acta de Asamblea Unánime del 3/9/2003 se acepta la renuncia del Directorio y se elige el nuevo Directorio conformándolo: Presidente: Edgardo César Bustos y Director Suplente: Carlos Alberto Vázquez.

Autorizada - Roxana Verónica Tasende
e. 22/10 N° 34.040 v. 22/10/2003

PETROLERA ARGENTINA S.A.

Avisa que por acta del 10/3/03 se aceptó la renuncia del vicepresidente Dr. Darío Rodríguez Lamas y del Director Suplente Sr. Fernando Antonio Casiraghi y quedaron designados: Vicepresidente: Mauricio Huberman y Director Suplente: Jorge Raúl Cerutti. Por acta del 12/3/03 el Directorio quedó constituido: Presidente: Miguel Alberto Schvartzbaum. Vicepresidente: Mauricio Huberman; Director Suplente que reemplaza al Presidente; Claudia Ema Puebla; Director Suplente que reemplaza al Vicepresidente; Jorge Raúl Cerutti; Director Titular: Ruth Schvartzbaum; Director Suplente que reemplaza al Director Titular: Carlos Eusebio Leyes; Síndico Titular: Mauro Tete; Síndico Suplente: Guillermo Carrio.

Presidente - Miguel A. Schvartzbaum
e. 22/10 N° 6539 v. 22/10/2003

PROTECO S.A.

Por Asamblea del 29-11-2002 son electos: Presidente: Ignacio José Enrique Rivarola y Director Suplente: Nicolás Rivarola.

Autorizado - Hernán Molina
e. 22/10 N° 6521 v. 22/10/2003

"R"

ROCKWELL-COLLINS, INTERNATIONAL, Inc., Sucursal Argentina

Con fecha 15 de julio de 2003, la casa matriz resolvió liquidar y cancelar la sucursal e inscribir dicha liquidación y cancelación en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Con tal motivo, se designó al Sr. Carlos Abel Romero como liquidador.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 22/10 N° 11.960 v. 22/10/2003

R.U.A. REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS Sociedad Anónima, Marítima y Comercial

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 3-4-03 y Acta Directorio del 4-4-03 se eligió el nuevo Directorio

de "R.U.A. REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA Y COMERCIAL", por el término de 3 años: Presidente: Horacio César Pietranera; Vicepresidente: Carlos Alfonso Ruiz Moreno y Director Titular: Sebastián Oscar Planas y Síndico Titular: Dr. José Andrés Ballotta. Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 22/10 N° 6514 v. 22/10/2003

"S"

SAMOA GROUP S.A.

L° 22 - T° S/Acc. N° 11365. Por Acta de Directorio del 30/9/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 2/10/03, se designó a José Amancio Mallea como Presidente a Eduardo Marcelo Vázquez Fernández como D. Titular y a Fernando Emilio Vázquez Fernández como D. Suplente.

Presidente - José Amancio Mallea
e. 22/10 N° 11.954 v. 22/10/2003

SILNEY S.A.

L° 22 - T° S/Acc. N° 12739. Por Acta de Directorio del 2/10/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 3/10/03, se designó a César Augusto Casali como Presidente y a Jorge Enrique Fernández como Director Suplente.

Presidente - César Augusto Casali
e. 22/10 N° 11.953 v. 22/10/2003

SKANSKA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 16/4/2003 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Alberto Piantoni; Vicepresidente: Anders Johan Herslow; Directores Titulares: Thomas Olof Alm, Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati, Diego María Serrano Redonnet, Guillermo Eduardo Quiñoa, Síndicos Titulares: Betina Di Croce, Santiago Daireaux, Adela Alicia Codagnone; Síndicos Suplentes: Luis Diego Barry, Luciana Verónica Zuccatosta, Pablo Gabriel Noseda.

Autorizada - Emilia Perret
e. 22/10 N° 34.134 v. 22/10/2003

SULFARGEN S.A.

Inscripta en la I.G.J el 17.09.69 bajo el N° 4277, F° 55, L° 69 T° A de Estatutos Nacionales. Comunica que por Acta de Directorio N° 171 de fecha 12 de septiembre de 2003 se resolvió trasladar su sede social de la calle Cerrito 1294 8° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, a la calle Lavalle 190, 6° piso "L", Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Luis Felipe Mohando
e. 22/10 N° 12.004 v. 22/10/2003

"T"

THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A.

Inscripta en la I.G.J el 3.02.03 bajo el N° 1610, L° 19 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Acta de Administración N° 16 de fecha 15 de septiembre de 2003 se resolvió trasladar su sede social de la calle Cerrito 1294 8° piso "A", Ciudad de Buenos Aires, a la calle Lavalle 190, 6° piso "L", Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Luis Felipe Mohando
e. 22/10 N° 12.003 v. 22/10/2003

TRANSFÁRMACO S.A.

TRANSFÁRMACO S.A. inscripta bajo el N° 258470, comunica que por decisión unánime de los accionistas de TRANSFÁRMACO S.A., domiciliada en la calle Enrique Ochoa 428 de Capital Federal, adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 14 de agosto de 2003, se ha resuelto la devolución de los aportes irrevocables efectuados por sus Accionistas con fecha 5 de julio de 2001, por la suma de $ 2.274.951,96 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos con noventa y seis centavos).

Apoderado - José Luis Amadio
e. 22/10 N° 10.827 v. 24/10/2003

TUTELAR FIDUCIARIA SA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6.10.03 designó como Directores Titulares a los Sres. Daniel Alberto Alvarez, Juan Daniel Zahlut, Andrea Raquel Ferreira, Daniel Tillard y Horacio Antonio Chediex y como Directora Suplente a la Sra. María Cecilia Alvarez.

Director - Juan D. Zahlut
e. 22/10 N° 10.812 v. 22/10/2003

"V"

VERALTEC ARGENTINA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 22/09/2003 designó Presidente a José Luis Jais, Director Titular a Javier Pablo Jais y Director Suplente a Carlota Bobovnik, cesando en sus cargos José Nicenboim (Presidente) y Aída Goldstein (Director Suplente).

Autorizado - José Galansky
e. 22/10 N° 34.063 v. 22/10/2003

"W"

WINBERTON S.A.

L° 23. T° S/Acc. N° 14100. Por Acta de Directorio del 7/10/03, renunció Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 9/10/03, se designó a Luis Alejandro Dali como Presidente y a Héctor Raúl Mussolini como Director Suplente.

Presidente - Luis Alejandro Dali
e. 22/10 N° 11.951 v. 22/10/2003

"Z"

ZOOM GAMES S.A.

Informa que por Esc. 800, f. 2123, Reg. 516 Cap. Fed. de fecha 14/10/03 ha cambiado su domicilio social a la calle Marcelo T. de Alvear 548 piso 19 Dto. F Cap. Fed. Asimismo cambió su Directorio, quedando conformado por: Presidente: Ileana Lis Pavez Rosso, DNI: 23.291.062; Director Suplente: Marcelo Ramón Obregon, DNI 21.437.518.

Autorizada - Adriana Coronel
e. 22/10 N° 12.012 v. 22/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 30 de Octubre del 2003, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 5 del primer piso del inmueble con frente a la Avda. Rivadavia N° 5257/59/61, entre, las de Colpayo y Parral de esta Ciudad, matrícula 7-1680/5, N.C.: C. 7, S. 45, M. 41, P. 25, que tiene una sup. de 39,53m2. Que adeuda: OSN sin deuda al 25/1/02 (fs. 98), Aguas Args. $ 425,42 al 7/1/02 (fs. 85), Municipalidad $ 244 al 6/6/03 (fs. 160) + $ 48,66 al 12/6/03 (fs. 159) + $ 349,78 al 14/4/03 y Expensas $ 2.103,96 al 30/9/03. Del informe del martillero surge que se trata de un departamento contrafrente que consta de un living-comedor y un dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero cubierto con un patio, interno. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 35.236,67. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PCL c/DALLOCHIO, JOSE DANIEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 110.632/01, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 41, sito en la calle Uruguay N° 714, 1ero., de la Capital Federal. Exhibición: del 27 al 29 de octubre de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 22/10 N° 11.988 v. 24/10/2003

El Martillero Rodolfo Frasca, hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO FINANSUR S.A (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962) y Art. 585 del Cód. de Com. por ejec. de prenda subastará al contado y mejor postor el día 31 de Octubre de 2003,a partir de las 15.00 hs. en el Salón de la Corp. de Rem. sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap., los siguientes bienes: Demandado ALBA DE AJO S.R.L, un micro de larga distancia marca M. Benz, año 1994, mod. O371, Dominio STS-336, N° de motor ilegible, chasis n° 9BM664126-PC-076820, en el estado gral. que se encuentra y exhibe el día 27 de Octubre de 2003, en la calle Cnel. Lezica 3751, San Justo, Pcia. de Bs. As., de 10.00 a 15.00 hs. Base $ 116.437. Comisión 10%, dinero efectivo contado en el acto de subasta. Demandado DEREGIBUS RUBEN ALBERTO y Otro, un vehículo tipo camión, caja playa marca M. Benz, Dominio AKU-378, mod. L709, en el estado gral. que se encuentra y exhibe el día 27 de Octubre de 2003, en la calle 4 (Ex 61) y 127, Villa Argüello, Berisso, Pcia. de Bs. As., de 10 a 14 hs. Base $ 50.866,81. Comisión 10%, dinero efectivo, contado en el acto de subasta. Deudas por patentes y multas a cargo del comprador como así también el retiro del lugar en que se encuentran depositados, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de Octubre de 2003.

Rodolfo Frasca, martillero.

e. 22/10 N° 34.082 v. 24/10/2003

Los martilleros Eduardo Saravia con oficinas en Viamonte 1454 piso 7° "B" tel. 4375-6073 (CUIT 20-05469127-1) y Julio Ramírez Gaito con oficinas en Av. Córdoba 1367 piso 4° Of. 7, tel. 4811-5480 (CUIT 20-04356212-7), comunican por un día que por cuenta y orden de los herederos en los autos "EZCURRA LORENZO s/Sucesión" Expte. N° 109.311/01, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 46, y en cumplimiento del acuerdo presentado en dicho sucesorio, rematarán en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, en los días y horario que a continuación se indican, los siguientes bienes: Primero. El martes 11 de noviembre de 2003: 1) a las 13,45 hs. (en punto). Dos fracciones de campo en Pilar, Pcia. de Bs. Aires, en block, denominada "Los Cuatro Ombúes" desocupadas. Con frente a la Ruta 28 (camino Pilar-Gral. Rodríguez), a 500 mts. de la entrada de "Golfer's Country Club" y poco más de 1 km de "Chacras de Murray". En conjunto tienen una sup. de 45 Has. 14 as. 45 cas. Una de ellas de 29 Has. 36 as. y 9 cas. es de propiedad de "Los Cuatro, Ombúes S.A.A.C.I. Y F." y la otra de 15 Has. 78 as. 36 cas. es de propiedad, en condominio, de Lorenzo Ezcurra y "Verdysol S.A." Esta última fracción registra un usufructo de por vida a favor de una señora nacida el 15 de enero de 1936. (Nom. Cat. Circ. IV. Secc. Rural Parcelas 387 "a". y 388. Matrículas 592 y 12.062). Tiene luz eléctrica y alambre perimetral. La primera de las fracciones que se encuentra arbolada y parquizada cuenta con casa principal, pileta de natación, 2 casas de encargado, un galpón, garage, quincho y un molino. La fracción con usufructo tiene una casa para personal, un galpón, caballerizas y un molino con tanque australiano. Al comprador se le transferirán los contratos laborales del personal permanente existente asumiéndolos el adquirente en la situación actual, declarándose que no existen deudas laborales, previsionales ni sociales pendientes. Base u$s 880.000. 2) A las 14,00 hs.: El Complejo Recreativo Residencial denominado "Club de Campo Las Perdices", situado sobre la Ruta 3 Km. 47,400 en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con acceso rápido por la autopista a Cañuelas, que comprende: partes comunes y 201 lotes individuales de 900 a 1.800 m2. c/uno (100 de ellos se encuentran ya catastrados) y 1 lote multifamiliar de 3.527,84 m2. (para construir 40 unidades tipo dormis ya aprobados), de titularidad dominial de "El Vasquito S.A.". El club tiene un total de 220 lotes y, según plano 70-195-99, tiene una sup. neta de terreno de 480.739,10 m2. (48 Has., 7 as. 39 cas. y 10 dm2.), en la Circ. VI, Secc. Rural. Se encuentra forestado y consta de: cancha de golf de 9 hoyos; 8 canchas de tenis; "Club House" con restaurante, salones de juego y pool; casa del golf con salones; piletas de natación para adultos y chicos; snack Bar; lujosos vestuarios c/gimnasio equipado; guardería; cancha de paleta; enfermería; luz eléctrica; alumbrado público; calles pavimentadas; cerramiento perimetral industrial; administración y viviendas para administrador y encargado. Es de construcción reciente, con materiales de primera calidad y se encuentra en perfecto estado de conservación. Los lotes se encuentran subdivididos y en condiciones jurídicas de ser vendidos individualmente. Se entregarán con los impuestos, tasas y contribuciones pagos al día. Las instalaciones se encuentran amuebladas. Se incluye en la subasta la maquinaria existente para el mantenimiento. Esta venta se realiza en block por constituir una inescindible unidad funcional y jurídica de acuerdo a las previsiones de la Ley 8912 al habilitarla como Club de Campo. Estas transmisiones se hacen sobre la base de la adjudicación de 242 acciones ordinarias y 50 acciones preferidas clase "B" de "Club de Campo Las Perdices S.A." y la totalidad del paquete accionario de "El Vasquito S.A." (antes "El Vasquito S.C.A."). Queda incluida en esta enajenación la denominada Quinta "El Ombú", de propiedad de "El, Vasquito S.A.", ubicada en Ruta 3 Km. 47,700 en Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires de 2 Has 14 as. 5 cas. con importante casa principal estilo colonial en perfecto estado de conservación. (Nom. Cat. Circ. VI, Parc. 855 "b". Mat. 89.001). Lo descripto se vende en block con 2 fracciones linderas a la quinta "El Ombú", situadas en el Pdo. de Marcos Paz, que en total encierran una sup. de 18 Has., 73 as., 3 cas. 7.250 dm2. (Nom. Cat. Circ. III, Parc. 136 "a" y 130 "g". Mat. 18.267), pertenecientes a "El Vasquito S.A.". Todo se entregará desocupado. Se excluyen de esta enajenación los contratos de venta realizados respecto a 18 lotes individuales integrantes del Club de Campo, que deben ser escriturados a favor de sus respectivos compradores. Al adquirente en esta subasta se les transferirán los contratos laborales del personal permanente existente de "Club de Campo Las Perdices S.A.", asumiéndolos en la situación actual, declarándose que no existen deudas laborales, previsionales ni sociales pendientes. Base u$s 1.240.000. 3) A las 14,20 hs.: Cementerio "Jardín del Recuerdo" ubicado en Libertad, Pdo. de Merlo, con frente a la Avda. Tomás de Rocamora (conocida como Ruta 1005) N° 115. Sobre terreno de 202.568 m2. Consta de capilla, galería, administración, casas para administrador y para encargado, galpón, playa de estacionamiento y de maniobras, calles vehiculares de 6 mts. de ancho, pasillos de 1 mt. e/tablones y zona perimetral forestada. Capacidad: 464 tablones y 40.391 sepulturas. Certificado de inspección final otorgado por la Municip. de Merlo, en Expte. 5017, Letra C, Año 1998. El 26/3/2003 la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Públicas aprobó las obras hidráulicas ejecutadas en el predio, aconsejando la concreción definitiva de las mismas. La radicación definitiva permanente que debe ser otorgada por la Municipalidad de Merlo se tramita en el Expte. N° 4076-13847/89. (Nom. Cat. Circ. III, Secc. Rural, Parc. 643 "a", Mat: 18.399). Dominio a nombre de "Cementerio Jardín del Recuerdo S.A. Se incluyen en esta venta los 4 locales comerciales que están en construcción sobre el lote 1 de la Manz. 51 "a" en la Circ. IV, Secc. K., con frente a la Av. Don Bosco 5404/06/08/10 esq. Amambay (hoy L. Settino), Pdo. de La Matanza. Mat. 86.001. A los compradores se les transferirán los contratos laborales del personal permanente existente en el cementerio, asumiéndolos los adquirentes en la situación actual, declarándose que no existen deudas laborales, previsionales ni sociales pendientes. Base u$s 580.000. 4) A las 14,40 hs.: La UF 38, piso 2°, cuerpo "C", finca calle San Martín 551/55/69 e/Lavalle y Tucumán, Cap. Federal. Desocupada. Se compone de 3 ambientes, baño y cocina. Sup. Total 63,65 m2. Porc. 0,76%. (Nom. Cat. Circ. 14, Secc. 1, Manz. 38, Parc. 10. Mat. 14-296/38). Dominio inscripto a nombre de "El Vasquito S.R.L.". Base u$s 12.800. 5) A las 14,50 Hs.: 2 Cocheras en Tucumán 513/15, Capital Federal, e/San Martín y Florida con acceso de vehículos por elevador. Desocupadas. U.F. 57, en 1er. subsuelo, Sector B. Mat: 14-892/57. Sup. 18,33 m2. Porc. 0,54% y U.F. 165, en 8° Piso. Mat: 14-892/165. Sup. 11,28 m2. Porc. 0,33%. (Nom. Cat. Circ. 14, Secc. 1, Manz. 31, Parc. 22). Dominios a nombre de "Lorenzo Ezcurra Medrano S.A.". Base u$s 1.520 c/u. 6) A partir de las 15,00 hs.: a) Inmuebles en Rafael Castillo, La Matanza, 11 Lotes de Terreno baldíos en la Circ. IV, Secc. K. Desocupados, que se individualizan como: Parcelas 3, 4 y 9 de la Manz. 51"a" Mat. 86.011; Parc. 14 de la Manz 27 "c" Mat. 84.586; Parc. 3 de la Manz. 52 "b" Mat. 84586; Parcs. 1, 2 y 3 de la Manz. 53 "b" Mat. 86012; Parc. 1 y 2 de

la Manz. 54. Mat. 86.012 y Parc. 5 de la Manz. 53 "a" Mat. 86.012 Quedan a cargo de los compradores los gastos, servicios e impuestos pendientes de pago. Dominios inscriptos a nombre de "Lorenzo Ezcurra Medrano S.A.M y C." Sin base.; b) 4 lotes baldíos, desocupados, en Rafael Castillo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. Aires con sup. de 315 m2 a 335 m2. Todos en la Circ. IV, Secc. K, individualizados como: Parcelas 3 (Mat. 101638), 13 (Mat. 101639) y 15 (Mat. 101655) de la Manz. 114 comprendida por las calles M. de Andes, Esquiro, M. T. de Alvear y Chavarría; y Parc. 15 de la Manz. 115 (Mat. 101.670) sobre calle Chavarría e/ M.T. de Alvear y Esquiro. Se encuentran a nombre del heredero José María Ezcurra Bustillo quien se obligó en el acuerdo homologado judicialmente a la inscripción de éstos a quienes resulten adquirentes. Quedan a cargo de los compradores los gastos, servicios e impuestos pendientes de pago. Base $ 3.000 c/u. 7) A partir de las 16,00 hs.: 4 Inmuebles en González Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. en la Circ. V, Secc. D. Manz. 36c,: Parc. 3 de 10 x 30 mts. y parc. 4 de 10 x 40 mts., ubicados s/ calle Mariano Acosta altura 4.800 e/Totoral y M. Gallardo (Mat. 1668/71); Parc. 30b de 10 x 10 mts. (Mat. F° 4.645 año 78, Lotes baldíos desocupados y Parcela 29 (Mat. 1668/71) donde hay una casa con frente a calle Totoral n° 934 entre Mariano Acosta y Sunchales, sobre lote de 10 x 45,31 mts. Esta casa, que es antigüa y se encuentra en regular estado de conservación, se compone de hall de entrada, 2 dormitorios, cocina y baño. Detrás de la vivienda hay una estructura de hormigón a medio construir. Está habitada por quien se obligó a desocuparla el 30/4/2004, según convenio homologado judicialmente en el juicio de desalojo respectivo. Dominios inscriptos a nombre de "El Vasquito S.R.L." Los adquirentes asumirán el pago de gastos, servicios e impuestos pendientes. Sin base. 8) A Partir de las 16,30 hs.: 22 lotes de terreno baldíos desocupados, en San Bernardo, Pdo. Urbano de la Costa. Todos ubicados en la Circ. IV, Secc. W y se identifican como: Lotes 10 y 12 de la Manz. 109 (Mats. 23.034 y 23.036), Lotes 10 y 15 de la Manz. 108 (Mats. 23.029 y 21.639); Lote 3 de la Manz. 141 (Mat. 21.655); Lotes 4 al 11 y 14 de la Manz. 154 (L 4: Mat. 21.670; L. 5 al 9 Mat. 23.081/ 82/83/84/85; L. 14 Mat. 23.088); Lotes 7, 8, 9 y 17 de la Manz. 166 (Mat. 23. 098/099/100 y 23.102); Lotes 7 de la Manz. 177 (Mat. 23.107); Lote 19 de la Manz. 178 (Mat. 23.114); Lote 7 de la Manz. 191 (Mat. 23.121) y Lote 6 de la Manz. 214 (Mat. 23.133). 20 lotes registran sus dominios inscriptos, a nombre de "Los Cuatro Ombúes S.A." y de "Lorenzo Ezcurra Medrano S.A." y los 2 restantes, individualizados como lotes 10 y 11 de la manzana 154, figuran inscriptos a nombre de "San Carlos S.C.A." en Mat. 34278 y 34279 respectivamente y por lo tanto respecto a estas 2 parcelas se aclara que se venden los derechos y acciones emergentes de los respectivos boletos de compraventa suscriptos el 22 de abril de 1981 por dicha entidad como vendedora y "Lorenzo Ezcurra Medrano S.A." como compradora, los cuales se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad en la matrícula 34278/9. Quedan a cargo de los compradores los gastos, servicios e impuestos pendientes de pago. Sin base. Segundo. El miércoles 12 de noviembre de 2003 a partir de. las 13,45 hs. (en punto): a) Los siguientes 4 automotores: Ford Falcon Ranchero, tipo chasis c/cabina, Dom UUD 501, Mod 75. Base $ 800. Camión Ford F 700 Diesel, Dom UCZ-191, Modelo 69. Base $ 1.000. Ford Mod. 1929, Dom UXL-060. Base $ 4.000. y Camión Ford F 600, Dom WEF-806, Mod. 73. Base $ 2.000. Se entregarán con el pago de las patentes al día. Los 3 primeros rodados se encuentran en la fracción de Pilar "Los Cuatro Ombués" en Ruta 28 (camino Pilar-Gral. Rodríguez) a 500 mts. de "Golfer's Country Club" y el camión Ford F 600 en el "Club de campo Las Perdices" en Ruta 3 Km 47,400. b) Bienes muebles: Los depositados en San Martín 551 piso 2°, cuerpo. "C", U.F. 38, de Cap. Federal, entre los que se destacan muebles de oficina, sofá, sillones, mostrador antigüo, perchero, fanales, mesa directorio, espejo, cuadros, láminas y adornos varios. Los depositados en la Fracción de campo de Pilar "Los cuatro Ombués" en Ruta 28 "Pilar-Gral. Rodríguez" destacándose 2 tractores e importante mobiliario que adorna la casa principal del campo. Los depositados en la Quinta "El Ombú" en Pdo. de Marcos Paz Ruta 3 Km. 47,700, consistente en parte del mobiliario de la casa principal. Sin base. Para más detalles solicite a los martilleros el loteo practicado. Tercero. El jueves 13 de noviembre de 2003 a las 14,30 hs (en punto): 7 Lotes en Block, en Villa Dorrego, González Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. Aires. (Nom. Cat. Circ. V, Secc. H, Chacra 29 Parcs. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Mat. 601 año 1976), que en conjunto forman una sup. de 32.550 m2 aprox. con 209,66 mts. frente sobre la calle Lorenzini y 188,67 mts. sobre calle Garmendia. Se trata de un terreno bajo que está casi todo anegado. En el mismo hay aproximadamente 30 viviendas precarias, levantadas en su mayoría sobre la línea de edificación, ocupadas por intrusos. Conforman un barrio con características de "villa de emergencia". Estos lotes se encuentran sujetos a expropiación y utilidad pública (Expte. N° 21003329/99). Sin base. Exhibición: Fracción "Los Cuatro Ombúes" de Pilar; "Club de Campo Las Perdices", Quinta "El Ombú" y las 2 fracciones linderas; y los bienes muebles que allí se encuentran los días sábado 1 y domingo 2 de noviembre y sábado 8 y domingo 9 de noviembre de 2003 de 11 a 17 hs. El Cementerio "Jardín del Recuerdo" jueves 30 y viernes 31 de octubre y viernes 7 y sábado 8 de noviembre de 2003 de 10,30 a 13,30 hs.; La U.F. 38 de San Martín 551, las 2 cocheras de Tucumán 513/15 y los bienes muebles ubicados en San Martín 551 Cap. Fed. los días 5 y 6 de noviembre de 2003 de 12 a 14 Hs. Los locales de Don Bosco 5404/10 de Rafael Castillo los días 5 y 7 de noviembre de 2003 de 12,30 a 16 Hs.; la vivienda de la calle Totoral 934 de González Catán los días 5 y 7 de noviembre de 2003 de 10 a 12 Hs. Los terrenos baldíos de San Bernardo y los de La Matanza, incluso los de Villa Dorrego que están ocupados por intrusos, serán de exhibición libre. Sin perjuicio de las fechas de exhibición establecidas, los interesados en cualquiera de los 3 primeros inmuebles detallados, podrán concertar con los martilleros día y horario diferente. Planos o croquis de ubicación en las oficinas de los martilleros, días hábiles de 10 a 13 hs. o en Don Bosco 5404 de Rafael Castillo los miércoles, jueves y viernes de 13 a 16 hs. Los interesados en examinar la documentación (títulos, libros, documentación laboral, etc.) deberán comunicarse con los martilleros para concertar entrevista. Condiciones de venta. "Ad Corpus". Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% para inmuebles y 10% para automotores y demás bienes muebles. Estarán a cargo de los compradores el sellado de ley por los boletos de los inmuebles ubicados en jurisdicción de Pcia. de Bs. Aires (1%) y el IVA (21%), sobre los bienes muebles. Respecto a los automotores se dejará constancia en los boletos de venta que dicho tributo, en caso de corresponder, estará a cargo de los compradores. Estos importes deberán ser entregados por los respectivos adquirentes inmediatamente de serles adjudicado el bien por el cual hayan ofertado, como condición para la firma de los boletos respectivos, con la siguiente salvedad: A los adquirentes de los inmuebles individualizados con los números 1, 2, y 3 (fracción de Pilar, "Club de Campo Las Perdices" con quinta "El Ombú" y fracciones linderas y cementerio de Merlo), en virtud de su importancia, se les admitirá que en el acto de la subasta entreguen, además de la comisión y sellado correspondiente, el 5% del precio obtenido a cuenta de la seña (en efectivo o cheque, certificado sobre banco de esta plaza, a la orden de uno cualquiera de los martilleros, como garantía de la oferta, con obligación de suscribir el boleto de compraventa correspondiente dentro del tercer día hábil, en el lugar y horario que los martilleros establezcan al suscribirse dicho instrumento. En tal oportunidad los compradores deberán completar el pago del 30% de seña. Estos deberán efectivizarse en dólares estadounidenses, dentro del plazo de 3 días, contado a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de considerarlos postores remisos en los términos de los arts. 580 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con pérdida del 5% entregado como garantía. Estarán también a cargo de los compradores todos los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos y sellados, incluso aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. Saldo de precio: El de los inmuebles deberá ser depositado, en la cuenta bancaria que se abrirá a tal efecto y que se individualizará en el boleto de compraventa, dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha de remate, sin necesidad de notificación o intimación previa, bajo el mismo apercibimiento contemplado precedentemente. El de los automotores y demás bienes muebles y el IVA de los mismos deberá ser abonado a los martilleros indefectiblemente el día 14 de noviembre de 2003 de 11 a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Eduardo Saravia, martillero.
Julio Ramírez Gaito, martillero.

e. 22/10 N° 34.091 v. 22/10/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DAMIAN LISARRAGA, DNI 31.519.589, argentino, domiciliado en O'Higgings Nro. 562 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante esta Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa Nro. 1892 que se le sigue por Inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 16 de septiembre de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 22/10 N° 429.256 v. 28/10/2003

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 7101 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALMADA CLAUDIO HUGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de septiembre de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/10 N° 429.245 v. 28/10/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 6414 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GUZMAN LUIS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 30 de septiembre de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/10 N° 429.280 v. 28/10/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 7002 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CACCAUAIO DIEGO EUGENIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de septiembre de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/10 N° 429.243 v. 28/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Silvia C. Vega Collante, con asiento en Uruguay 714, piso 4°, de Capital Federal, cita y emplaza por dos días a herederos de MATEO CONSIGLIO y/o quien resulte titular del dominio o quienes pretendieran derechos sobre el Inmueble sito en calle Camarones 2467/69 de Capital Federal. El presente deberá publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 22/10 N° 11.947 v. 23/10/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil NRO.: 95, por la Secretaría Nro.: 21, sito en Talcahuano 550, 6 Piso, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VENIGIO CELESTINO LAROTONDA, publíquese por el término de 3 días, la que deberá efectuarse en los términos del art. 273 inc. 8 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 22/10 N° 429.181 v. 24/10/2003

N° 96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica de la Capital Federal, en los autos caratulados: "CALASTREME, ELINA ANA y CALASTREME, ANGELA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato", intima a los herederos que se denuncian a iniciar el sucesorio de ELINA ANA CALASTREME y ANGELA MARIA CALASTREME, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente a su costa. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", y en el Diario "El Derecho".

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 22/10 N° 6601 v. 28/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, Secretaría N° 11, sito en Libertad 731, Piso 5° Capital Federal, cita a LILA ADELA GONZALEZ, para que en el término de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 531 inc. 2 in fine del CPCC) BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALLIS HUGO DOMINGO y Otros s/Ejecución. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.

e. 22/10 N° 6558 v. 22/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "A.F.I.P. —D.G.A. c/CROCITTA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 10.198/01, intima de pago, dé y pague al ejecutado en autos CROCITTA CARLOS ALBERTO, la suma de pesos cinco mil setecientos ochenta y dos con tres centavos ($ 5.782,03) con más la suma de pesos ochocientos sesenta y siete con treinta centavos ($ 867,30) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas. Asimismo queda citado para oponer excepciones si las tuviere dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando a llevar adelante la presente ejecución (art. 542 y conc. del CPCCN). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 26 de marzo de 2003. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley, a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Fdo.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 22/10 N° 11.965 v. 23/10/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a LILIANA NOEMI LEGUIZA, titular del D.N.I. N° 22.504.356 y a WALTER MAMANI BARRIENTOS, titular del D.N.I. N° 92.155.988, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 33 inc. "C" de la ley 20.974, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 30 de septiembre de 2003. …Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de LILIANA NOEMI LEGUIZA y WALTER MAMANI BARRIENTOS, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción al art. 33 inc. "C" de la Ley 20.974.

Secretaría Penal N° 7, 30 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 22/10 N° 429.268 v. 28/10/2003

El Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a ROBERTO EUSEBIO BRAVO, titular del D.N.I. N° 24.215.635, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 30 de septiembre de 2003. …Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de ROBERTO EUSEBIO BRAVO, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción al art. 292 del C.P.

Secretaría Penal N° 7, 30 de septiembre de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 22/10 N° 429.272 v. 28/10/2003

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FOGLIA, DNI N° 5.174.443, último domicilio registrado en la calle 7 N° 1263 de Ringuelet, debiéndose presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3er. Piso de La Plata, dentro del tercero día de notificado al efecto los efectos de estar a derecho.

Secretaría N° 9, La Plata, 3 de octubre de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/10 N° 429.287 v. 24/10/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a ORLANDO JULIO ROMANO, de nacionalidad argentina y titular del DNI N° 28.254.952 a que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de que exponga los motivos de su incumplimiento de la medida impuesta por este Tribunal en la causa Nro. 813/99 caratulada "ROMANO, ORLANDO JULIO por Ley 23.737" del registro de la Secretaría Nro. 7, "///Isidro, 2 de octubre del 2003. Por recibido el informe policial que antecede, cítese a ORLANDO JULIO ROMANO mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario".

e. 22/10 N° 429.242 v. 28/10/2003

Dr. Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, —sito en la calle 3 de Febrero 110 de San Isidro—, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA VICTORIA MONTEGUT, D.N.I. N° 16.592.684 para que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa N° 6814/01 caratulada "PATTI, EMILIO EDUARDO por Infracción art. 277 del Código Penal", que tramita ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Romina Cardona; bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de paradero y posterior comparendo, si no lo hiciere. San Isidro, 19 de septiembre de 2003. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal".

e. 22/10 N° 429.252 v. 28/10/2003

Roberto José Marquevich, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO SALAS, titular del DNI Nro. 10.766.387, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto, comparezca ante este Tribunal, —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, a fin de recibirle declaración indagatoria. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "///Isidro, 26 de septiembre del 2003. …En atención a lo que se desprende de las actuaciones obrantes a fs. 77, cítese mediante edictos a RODOLFO SALAS con el objeto de que dentro del tercer día de publicado el último, comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial adjuntando el edicto mencionado el cual deberá ser publicado en el mismo por espacio de cinco días. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria".

Secretaría Nro. 3, 26 de septiembre de 2003.

e. 22/10 N° 429.265 v. 28/10/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a CARLOS DE CESARIS, C.I. Nro. 4.613.484, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 2024/03 caratulada "DE CESARIS CARLOS s/Art. 173 del Código Penal", del registro de la Secretaría N° 7. "///Isidro, 24 de septiembre de 2003 …líbrese edictos, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos, a CARLOS DE CESARIS, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de librársele orden de comparecencia a las autoridades policiales. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Adrián González Charvay, Secretario Federal".

e. 22/10 N° 429.267 v. 28/10/2003

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO GALEANO, —DNI. 20.715.936 ó 20.715.937—, a que en el término de (5) días desde la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2110 que por el delito de encubrimiento se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 19 de septiembre de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 22/10 N° 429.249 v. 28/10/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a JUAN CARLOS VARA, —DNI. 12.423.929—, a que en el término de (5) días desde la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 2236 que por infracción al artículo 292 del Código Penal se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 19 de septiembre de 2003.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 22/10 N° 429.260 v. 28/10/2003

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, notifica a MARIO JUAN MENDIA PEDRAZA, de que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 2274, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 25 de septiembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 22/10 N° 429.263 v. 28/10/2003

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a REYNALDO ALBORNOZ a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

San Isidro, 23 de septiembre de 2003.
Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

e. 22/10 N° 429.264 v. 28/10/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 30/9/03 se decretó la Quiebra de, OPROMOLLA CATALINA, L.C. 633.578 C.U.I.T. 27-00633578-6 con domicilio en Humberto Primo 2746, de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662 Piso 2° Of. C y D, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 10/12/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el día 26/12/03 o contestarlas ante el síndico hasta el 10/2/04. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 24/2/04 y 12/4/04, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/10 N° 429.307 v. 28/10/2003

N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MAZIERE CRISTIAN GUILLERMO s/Concurso Preventivo", con fecha 11 de septiembre de 2003 se declaró abierto al Concurso Preventivo de RODRIGUEZ MAZIERE, CRISTIAN GUILLERMO, Síndico designado María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365 piso 7 ofic. 65 TE 43815566. Fíjase el plazo hasta el 18 de diciembre de 2003 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 3 de marzo de 2004 y el referido por el art. 39 L.C. el día 19 de abril de 2004. Desígnase el día 11 de octubre de 2004 a las 10 hs. a los efectos de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C., la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado, el período de exclusividad vence el 18 de octubre de 2004. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

e. 22/10 N° 11.970 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTRO ELSA INES (C.U.I.T. 27-12963263-2), con fecha, 19 de noviembre de 2001, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de marzo de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 30 de abril de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/10 N° 429.295 v. 28/10/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo de Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nro. 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Primer Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "CORPORACION MEDICA DEL SUD s/Quiebras", hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario de acuerdo con lo previsto por el art. 222 de la ley 24.552. Publíquese por el término de 2 días. Fdo.: Fernando Ottoholenghi, Juez Nacional.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/10 N° 429.385 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PEREZ MIGUEL, OMAR s/Quiebra" (Causa N: 66.337) que con fecha 12 de septiembre de 2003 se ha dispuesto un llamado a mejoramiento de la oferta de $ 25.000 presentada por la condómina Alicia Irene Denoya, para la adquisición al contado del 50% (cincuenta por ciento) del inmueble del fallido, sito en la calle Hilario Lagos s/n y Francia, Parcela 6a, de la manzana 97a, de la ciudad de Salto, Pdo. de Salto, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a tales efectos que los interesados podrán presentar sus propuestas por escrito en la sede del tribunal hasta el día 5/11/03 a las 10 horas, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de personas físicas y acompañar los estatutos constitutivos en caso de ser personas jurídicas, acreditando debidamente personería. En garantía de la mejora de oferta deberá depositarse el 10% de la misma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La presentación de los interesados implicara conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, no pudiéndose luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones jurídicas, físicas y de ocupación del mismo. Tal exhibición será efectuada los días 30 y 31 de octubre de 2003. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, por intermedio del actuario —quien suscribirá las ofertas— en presencia del síndico y de oferentes, el mismo día 5/11/03 y en forma inmediata a la finalización del plazo establecido para la recepción de las ofertas. La preadjudicación recaerá sobre la oferta más alta. En caso de existir dos o más ofertas por el mismo monto y estas resulten las de mayor precio se concederá a dichos oferentes empatados un plazo de media hora para que formulen por escrito las mejoras a sus ofertas. Sólo podrán intervenir en el acto de mejora de ofertas, quienes hubieren presentado en tiempo y forma las correspondientes propuestas de compra. La resolución de preadjudicación será dictada el mismo 5/11/03. El saldo de precio deberá cancelarse dentro del quinto día de decretada la adjudicación del bien, sin necesidad de previa intimación. La falta de integración en término del saldo de precio, importará la pérdida —en favor de la quiebra— de la garantía depositada. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. De optar por escritura pública, los gastos por ese rubro estarán a cargo del comprador. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial

y en el Diario "Reseña" de la Ciudad de Salto Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 22/10 N° 6522 v. 23/10/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olviera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 2003 se ha abierto el Concurso Preventivo de NORTE DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT 33-64868291-9, designándose como síndico a la Contadora Susana Manrique, con domicilio en Lavalle 1675, piso 12 of. 9 y 10, TE 4373-1797 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de marzo de 2004 y 19 de mayo de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 22 de octubre de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El plazo para el dictado del decreto verificatorio vence el día 21 de abril de 2004. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires, en el diario La Nación y en un diario de gran circulación de la Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Gastón Polo Olivera, secretario.
e. 22/10 N° 450 v. 28/10/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO UNIDO DE INVERSION S.A. s/Quiebra" hace saber el proyecto de distribución de fondos presentado a fs. 6418/6420. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, , secretario interino.
e. 22/10 N° 34.076 v. 23/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, comunica que en los autos caratulados: "PAKGOJZ SAUL PEDRO su Concurso Mercantil Liquidatorio" se encuentra presentado el proyecto de distribución de fondos, encontrándose regulados asimismo los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Atilio C. González, Juez.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 22/10 N° 429.266 v. 23/10/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 1 (un) día, que en los autos: "ELECTRICIDAD ROCA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 58.427, se ha decretado la caducidad del derecho de los acreedores a percibir su acreencia (conf. Planilla confeccionada por el Síndico en fs. 1956 vta./58 vta.) y ha dispuesto que dichas sumas se destinarán al fomento de la educación. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por (1) día.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 22/10 N° 34.065 v. 22/10/2003

N° 11

El Juzgado Comercial de Primera Instancia N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, en la causa caratulada: "EXPRESO IMPERIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Oficio Ley 22.172", en trámite por este Juzgado y esta Secretaría, se ha dispuesto ordenar la publicación en el Boletín Oficial, y por el término de cinco (5) días, lo solicitado en las actuaciones caratuladas "EXPRESO IMPERIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 6393/2003), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Graciela Basaldúa de Torrealday, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela López Arango, de la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, de las siguientes providencias: "Paraná, 3 de septiembre de 2003. Visto y Considerando:… Por todo ello, Resuelvo:… 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma EXPRESO IMPERIAL S.R.L., con domicilio social inscripto en la calle Blas Parera 450, con domicilio legal en Cervantes 447, ambos de esta Ciudad. … 4) Ordenar publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, diario "El Diario", como asimismo en el diario de publicaciones legales y en un periódico de gran tirada de las ciudades de … y Buenos Aires, otorgándose el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la presente para su publicación de estos últimos —art. 28 de la L.C.— y haciéndose constar en los mismos los datos previstos por el art. 27 L.C. — art. 14 inc. 4 Ley 24.522, siendo las publicaciones a cargo de la Concursada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida —art. 30 L.C.— … Regístrese. Fdo.: Valentina Ramírez Amabile, Juez 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 3. "Paraná, 17 de septiembre de 2003. … En consecuencia, otórgase nuevo plazo para la publicación de edictos dispuesta en el ap. 4) de fs. 821, que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días de haberse notificado la presente, para las publicaciones dispuestas en el Boletín Oficial y el diario "El Diario", y dentro de los veinte (20) días de notificada la presente para las restantes. … Fdo.: Graciela Basaldúa de Torrealday, juez" "Paraná, 1 de octubre de 2003. … atento lo perentorio del plazo otorgado a fs. 837 vta. (17-9-03) para la publicación de edictos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 inc. 4° de la L.C.Q., líbrese oficio al Juzgado Civil y Comercial en turno de la ciudad de Buenos Aires, a fin de que disponga lo necesario para que se proceda a la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales de la ciudad de Buenos Aires de conformidad a lo dispuesto a fs. 821, ap. 4°) (17-9-03), que deberán transcribirse, haciéndose constar en el mismo los datos previstos por el art. 27 L.C. Habilítense días y horas inhábiles para el diligenciamiento del despacho ordenado… Fdo.: Graciela Basaldúa de Torrealday, juez". En cumplimiento de lo del art. 27 de la Ley de Concursos y Quiebras, se consignan los datos pertinentes: a) Juzgado en el que tramita el Concurso Preventivo: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de Paraná, Prov. de Entre Ríos. b) Denominación y Datos del Expediente: "EXPRESO IMPERIAL S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 6393, año 2003. c) Nombre de la Concursada: EXPRESO IMPERIAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-51795540-6. e) Domicilio Social de la Concursada: Calla Blas Parera N° 450, Paraná, Prov. de Entre Ríos. f) Sindicatura designada: Estudio Marsó y Asociados, integrado por los Contadores: Edgardo José Marsó, Sergio Daniel Argoitia y Justa Ester Rostom. g) Domicilio y Teléfono de la Sindicatura: calle Pte. Perón N° 709, Paraná, Prov. de Entre Río. Tel./Fax: 0343-4226909. h) Horario de atención de la Sindicatura: Lunes a viernes de 18.00 a 20.00 horas. i) Plazo para la presentación de los pedidos de verificación: hasta el 18 de noviembre de 2003. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 22/10 N° 34.018 v. 28/10/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2003, se declaró abierto el Concurso Preventivo de "DIVANO NORBERTO OSCAR", DNI. N° 4.271.482, habiéndose designado síndico, al contador Sergio Luis Vázquez, con domicilio constituido en la Avda. Santa Fe 1127, piso 3°, "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2003, en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 26/12/2003 y el 19/3/2004, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45, penúltimo párrafo de la ley 24.522, ha sido fijada para el día 6/8/2004 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 22/10 N° 12.002 v. 28/10/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que conforme resolución dictada a fs. 1144/1150, en los autos "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra a INMOBILIARIA DELFIN S.A., a COMPAÑIA INVERSORA DE BUENOS AIRES S.A. e INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente N° 28.224, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta de los bienes en block perteneciente a la fallida INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA S.A., que comprende la explotación forestal de monte nativo de aproximadamente 35.093 hectáreas, ubicado en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Departamento de General Manuel Belgrano en la Provincia de Misiones, República Argentina, con todos sus accesorios naturales y artificiales, clavado, plantado y edificado; comprende tres parcelas identificadas como Lotes R-1, F, y 1-D, con Nomenclatura Catastral: Parcelas 08-C, 9 y 08-A; Sección 01, Municipio 08, Departamento 07; Partidas: 0442, 0081 y 0443, inscriptas en las Matrículas 221, 74 y 205 del Departamento de General Manuel Belgrano (7), Provincia de Misiones. En la venta se incluye la Planta Industrial que se encuentra ubicada en el km. 100 a ambos lados de la Ruta Provincial N° 17, pavimentada, compuesta de un aserradero y una laminadora en pleno funcionamiento, con equipo propio de generación de energía eléctrica a combustible, contando con distintos galpones, tinglados y construcciones, al igual que todas las maquinarias y equipos que se encuentran en la misma, conforme detalle presentado en el Inventario integrante del Informe General del art. 39 L.C. obrante en el expediente. Actualmente la propiedad se encuentra arrendada, con vigencia de la explotación hasta los 30 días siguientes a que se le notifique de que a partir de esa fecha se da por concluido el contrato. El bien se entregará en el estado de uso, ocupación, intrusión y conservación en que se encuentra, con las demás características, condiciones y antecedentes agregados al expediente, no admitiéndose reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos del mismo. Oferta a mejorar: El precio ofrecido que se toma como base para la venta en block por todo el conjunto de los bienes objeto de este acto es de $ 2.600.000,00 (Pesos dos millones seiscientos mil), con más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que corresponda sobre los bienes sujetos a dicho gravamen. Forma de Pago: El precio ofertado deberá ser pagado de la siguiente manera: a) Un 10% como garantía de oferta al momento de presentar la misma, mediante depósito en dinero efectivo a realizarse en la Sucursal Tribunales (N° 5) del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal; b) El saldo del 90% deberá ser integrado dentro del quinto día de decidida la adjudicación, junto con los gastos de publicidad y sin necesidad de otra notificación. Régimen de Visitas: Se podrá efectuar hasta el 7 de noviembre de 2003, debiendo los interesados combinar previamente dicha tarea con el Síndico Concursal Contador Eduardo Rubén Pronsky a los Tel. (011) 4374-0488/154-184-4824. Presentación de Ofertas: La presentación de ofertas será admitida en las condiciones fijadas en la resolución de fs. 1144/1150, en la sede del Juzgado hasta las 13,30 horas del día 11 de noviembre de 2003. La oferta se presentará en sobre cerrado, indicando en su parte exterior la carátula del expediente, sin ninguna mención que identifique al proponente. En su interior además de acompañar la boleta de depósito que acredite el cumplimiento de la garantía de oferta deberá contener los datos y elementos señalados en el apartado (6) de la resolución obrante a fs. 1147. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores de negocios, como tampoco la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido. La sola presentación de oferta, implica por parte de los oferentes el pleno conocimiento del procedimiento fijado para este acto, y la aceptación del mismo. Las resoluciones que se dicten con motivo de este llamado a mejora de oferta serán irrecurribles y las notificaciones que deban efectuarse al respecto se efectuarán ministerio legis – art. 133 del C. Pr. Apertura de sobres: El día 13 de noviembre de 2003 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal se realizará la apertura de los sobres, en presencia del Actuario, la Sindicatura y los interesados que hayan concurrido. Concluida la apertura de sobres, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente original. En ese mismo acto se asentarán las mejoras que se fuesen expresando, en forma ilimitada, poniéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, respetando las pautas fijadas al efecto en el apartado (11) de la resolución obrante a fs. 1148.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/10 N° 34.085 v. 23/10/2003

N° 17

Por cinco días. El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Sec. N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica que con fecha 11/9/03 se ha abierto el Concurso Preventivo de ALEJANDRO HECTOR LUCERO, DNI 17.999.062. El síndico designado es el Estudio Azar – Lavezzari, con dom. en Av. Corrientes 1312, piso 4°, of. 404. Fíjase hasta el día 16/12/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/2/04 y 19/3/04, respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 23/6/04 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/10 N° 34.032 v. 28/10/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra a MELODY PRODUCTORA S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 23/9/97 bajo el N° 10.753, L° 122 T° A con domicilio en Av. 25 de Mayo 560 Piso 2 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17 de diciembre de 2003 al Síndico Baldomero Oscar González Herrera con domicilio en la calle Av. de Mayo 1260 Piso 5 "N", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intima a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MELODY PRODUCTORA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/10 N° 429.255 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de SCHVARTZMAN LEONARDO, DNI: 23.235.732, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19 de noviembre de 2003 al Síndico Micciullo Daniel Gustavo, con domicilio en la calle Córdoba 1417 Piso 7 "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SCHVARTZMAN LEONARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/10 N° 429.257 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de EIROA NESTOR JORGE, DNI: 8.489.865, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 9 de diciembre de 2003 al Síndico Conti Rubén Oscar con domicilio en la calle Av. Corrientes 1967 Piso 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "EIROA NESTOR JORGE s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/10 N° 429.259 v. 28/10/2003

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 22/9/2003 se ha decretado la Quiebra de AYSEN S.R.L. (Inscripta el 26/11/97, bajo el N° 9435, del Libro 107), con domicilio en Avenida Córdoba 883, piso décimo, de esta Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 23/12/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 5/3/04 y 20/4/04 respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos: "AYSEN S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 39.997. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/10 N° 429.261 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de setiembre de 2003 se decretó la Quiebra de BAIDAL S.A., CUIT: 33-64729200-9, con domicilio en Pedro Goyena 1555, Capital Federal en los autos caratulados BAIDAL S.A. Pedido de Quiebra por MORMINA GUSTAVO ADOLFO, Expte. N° 36.129 en la cual se designó síndico al Contador Cabrosi Mario Rafael con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/11/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/12/2003 y 8/3/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/10 N° 429.333 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de setiembre de 2003 se decretó la Quiebra de ANNUIT COEPTIS S.A., CUIT: 30-70197893-1, con domicilio en Vicente López 1031, 8° Piso A, Capital Federal en los autos caratulados ANNUIT COEPTIS S.A. Pedido de Quiebra por LLERENA JOSE TOMAS, Expte. N° 45.211 en la cual se designó síndico al Contador Landro Andrés con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortíz 215, 3° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/12/2003 y 27/2/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/10 N° 429.337 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de setiembre de 2003 se decretó la Quiebra de OLMO MARIA LAURA, DNI: 13.236.022, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, 5° Piso D, Capital Federal en los autos caratulados OLMO MARIA LAURA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 41.619 en la cual se designó síndico al Contador Landro Andrés con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortíz 215, 3° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/11/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6/2/2004 y 19/3/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/10 N° 429.340 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de LEWENBERG MARIO RUBEN, DNI: 8.215.546, con domicilio en Viamonte 550, 1° Piso A, en los autos caratulados LEWENBERG MARIO RUBEN Pedido de Quiebra por FERRO JOVITA IRENE, Expte. N° 41.866 en la cual se designó síndico a la Contadora Aguilera Irma Susana con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1° Piso, Dto. 3, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/10/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/12/2003 y 24/2/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/10 N° 429.368 v. 28/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CALPO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.439, el 17 de julio de 2002 se decretó la quiebra a CALPO S.A., inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 16 de diciembre de 1998, bajo el número 15.383, con sede social en la calle Moliere 1366, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Marín 793, 1° piso, "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de octubre de 2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de diciembre de 2003 y 24 de febrero de 2004 respectivamente. Se intima al deudor para que a) Entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) Presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) Constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de los 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/10 N° 429.372 v. 28/10/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 39, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal), 4° piso, Capital Federal), hace saber por dos (2) días que en los autos "WILLDATA S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24.522). Dicho informe queda a disposición de la fallida y los acreedores para su observación dentro de los diez días siguientes a su publicación". Dr. Raúl A. Taillade, Juez".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/10 N° 428.298 v. 23/10/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CASA LOPEZ SILVER S.A. (CUIT 30-62331249-2) en fecha 10 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Alberto Antonio Vilela con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2°, oficina "J" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 22/10 N° 429.254 v. 28/10/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a cargo de la Dra. María Julia Moron, sito en la calle Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días que se realiza un llamado a mejora de oferta, en los autos COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. S7LIQUIDACION s/Incidente de Adquisición (Inmueble Suipacha 207 (201 y 203 y cocheras 2° y 158°). Objeto: por lo tanto para mejorar la propuesta de compra efectuada en autos, respecto del inmueble citado en las Unidades Funcionales 211 y 217, cocheras 2 y 158, exp. N° 38.364 Calle Suipacha 201/243, Capital Federal Títulos de Propiedad reservados en fs. 65/92, prima facie satisfechos recaudos art. 576. Cód. Procesal. respecto del inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta ciudad, piso 2°, Unidad Funcional N° 217, nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 A, superficie: 52 m2. 22 dm2; Matrícula inscripta bajo el N° 14 - 4044/217, informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 39/40, Valuación Fiscal a fs. 59, expensas a Fs. 44, Obras Sanitarias a fs. 48, respecto al inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta ciudad, piso 2° Unidad Funcional N° 211, nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 A, Superficie 108 m2 65 dm2, Matrícula inscripta bajo el N° 14 - 4044/211, informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 41, Valuación Fiscal a fs. 59, expensas a fs. 44, Obras Sanitarias a fs. 50, respecto del inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta ciudad, primer sótano, Unidad Funcional N° 158, nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 a, superficie 8 m2 46 dm2, Matrícula inscripta bajo el N° 14 - 4044/158, informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 56/57 Valuación Fiscal a fs. 59, expensas a fs. 44, Obras Sanitarias a fs. 37 y respecto del inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta Ciudad, tercer sótano, Unidad Funcional N° 2, nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 A, superficie: 4m2 76 dm2. Matrícula inscripta bajo el N° 14 - 4044/002; informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 42, Valuación Fiscal a fs. 115, expensas a fs. 44, Obras Sanitarias a fs. 49. El Delegado Liquidador, deberá acompañar informes de deudas expedidos por Aguas Argentinas y por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Forma de Venta: se venden "ad-corpus", y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado que se encuentran y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en conecuencia reclamo alguno posterior. Base: $ 120.000.-. El pago de la oferta que se acepta deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de la oferta debe entenderse con exclusión del IVA. Esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del IVA junto con el pago. El precio ofrecido superará en un mínimo $ 1.000.- la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. En la oferta se incluirá garantía del 10% del monto de la oferta, depositada en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondiente a las presentes atuaciones. El adjudicatario que no cumpla, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios que sus actos y omisiones ocasionen a la quiebra. Desestimación de las ofertas: incumplimiento de los oferentes a los requerimientos de las Dispos. Ley 24.522 (y otras referentes en auto ordenatorio). Presentación de ofertas: Los interesados en la adquisición del inmueble deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1° de Capital Federal. Ofertas: Nombre y Apellido o Razón Social del oferente. Domicilio real. Domicilio Especial constituido en Cap. Federal, hojas numeradas y firmadas por el oferente. No se aceptan ofertas en comisión. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento pleno y aceptación de este auto, y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse tal como se consigna en el mismo. Persona física: ind. número Doc. de Identidad Sociedad o Persona Jurídica, contrato o estatuto, constancia de las correspondientes inscripciones en la Inspección General de Justicia, certificado

por escribano que acredite la personería del firmante, y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este 77 Auto N° CUIT estado frente al IVA. Presentación de Ofertas: hasta el día 29 de octubre de 2003 a las 9.30 hrs. Cada oferta será firmada por la Secretaría Interviniente para su individualización, en todas las fojas, labrándose acta que será firmada por los asistentes. Apertura de Sobres: día 30 de octubre de 2003 a las 12 horas. Apertura conforme lo normado por el art. 5 de la Ley 24.522, el día y hora señalado en el auto presente. El Tribunal, procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada hasta el momento. Adjudicación: previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión respecto del acto licitatorio. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación ejecutando las correspondientes garantías. Devolución Garantías de Ofertas: dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. Rescisión de la adjudicación: la adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente toda obligación inherente al compromiso asumido con las consecuencias del caso (ver detalle en el auto completo del Expediente). Comunicación de Pago: El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por falta de cumplimiento: Aceptación tácita de todo lo expuesto en el auto completo. Se procederá en la forma dispuesta en el art. 205, último párrafo de la Ley de Concursos. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adquisición quedando el Tribunal a sólo juicio a adjudicar el inmueble a quien se ha-gundo lugar, previa aceptación de éste y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo de la parte compradora. Comisión de la martillero designada en autos: ac se basará en el monto de la Base de este llamado a mejora. Deberá ser depositada por el oferente. Plazos y Notificaciones: todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la Ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación quedarán notificadas por nota. Exhibición: Días: 22, 23 y 24 de octubre 2003 de 11 a 13 hrs. Por la Martillero Sra. María Cecilia González, designada en estos autos. Publicar sin previo pago y con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Julia Moron, secretaria.

e. 22/10 N° 429.667 v. 24/10/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/10/2003 - Vence: 24/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	01/10/2003	ZULEMA CAMPI	11897
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/08/2003	Victoria Dominga Israel	6458
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	02/10/2003	Rogelia Cándida Soto	11916
6	U	SILVIA CANTARINI	09/10/2003	JULIO MARTINEZ FERNANDEZ Y CASIMIRA RODRIGUEZ	6446
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/10/2003	JORGE ROBERTO OTERO	6499
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/09/2003	Agustín Fortunato Dall' Orso y Nélida Bandieri	11885
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/10/2003	Jorge Mario Mostajo	6425
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/09/2003	LOPEZ EDUARDO SANDALIO	6430
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/10/2003	Alfredo Hector Roza y Clifton Goldney Olga Argentina	6474
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/10/2003	RIZZUTO FRANCISCO	6495
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/10/2003	MARIA ELENA TORRES	6482
21		HORACIO RAUL LOLA	26/09/2003	ANTONIO COSENTINO	6439
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/09/2003	FERNANDO ARIEL GIACOVINO	6468
27		SOLEDAD CALATAYUD	12/09/2003	COSTANTINO ELIO RAIA	6497
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/10/2003	EDY MARÍA FELISA POIRE	33957
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/10/2003	MANUEL ROMAN GARCIA y MARIA MOGOLLON	6457
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/06/2003	CARMEN VAZQUEZ, CARMEN VAZQUEZ Y GONZALEZ, CARMEN VAZQUEZ DE ALONSO, Y CARMEN VAZQUEZ GONZALEZ DE ALONSO	6449
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/10/2003	Ramona Angelica Rios	6424
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/10/2003	MANUEL CASTRO PEREZ	11883
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/10/2003	Sergio Augusto TOGNOCCHI Y Emma Isidora SIERRALTA	6452
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/09/2003	ELOISA APARICIO	6453
36	U	SEBASTIAN F. FONT	23/09/2003	RONIS FELISA y FAILCHIJES SAMUEL	33955
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	PURIFICACIÓN MATO	6427
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/09/2003	Horacio TANIOKA	6447
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/10/2003	JORGE ISMAEL SEVERINO LORI	6441
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/10/2003	ANGELICA VICTORIA DIEZ	33929
45	U	MARISA S. SORINI	10/10/2003	Ricardo Hector SOUTO	437
45		MARISA S. SORINI	09/10/2003	Roberto Gabriel SEIDALE	6442
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/10/2003	ABELARDO MOYANO	6508
47	U	SILVIA R. REY	14/10/2003	ESTEBAN HAMERNIK	6465
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/10/2003	OSVALDO MARIO GIUSTI	6456
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/10/2003	Jorge Antonio Rattaro	6429
50	U	JUAN C. INSUA	10/10/2003	JESÚS ANTONIO SAMPAYO	6471
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/09/2003	CARMEN FERNANDEZ	438
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	08/09/2003	Natividad MATTO	6459
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/09/2003	Cora LOPEZ	6454
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/10/2003	DELMIRO MAURICIO VILARIÑO y GENEROSA LEMA ABELLA	6509
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/10/2003	BENEDICTO CASIMIRO ORELLANO	6444
63		JORGE E. BEADE	03/10/2003	COMADRAN VENTURA, Juan	6463
64	U	MARCOS GALMARINI	16/10/2003	Héctor Eduardo Ortiz	6420
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/10/2003	CORINA RAQUEL URUÑUELA	6431
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	04/04/2003	LORENZO OSCAR DEVITO	6481
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/10/2003	MABEL AURORA SACO	6486
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/09/2003	Ilidio Barbeitos	6455
71		SUSANA A. NOVILE	08/07/2003	MARIO BERCOVICH	6462
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	ITALIA MARANDO	6502
71	U	SUSANA A. NOVILE	06/10/2003	Paz Fernandez o Paz Fernandez Alvarez y Martin Romero o Martin Romero Sosa	6512
74		JUAN A. CASAS	29/09/2003	OSVALDO ATILIO DIOMEDI	6445
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/10/2003	Laura Diana Glusman	6473
75		MARIA INES LEZAMA	26/09/2003	Remigio Alejo PONCE	444
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	01/10/2003	ROSA ABRAHAM	6490
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/10/2003	DOMINGO ANTONIO ANTONECCHIA	6496
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/10/2003	ELVIRA MARGARITA TORRENTE	33928
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/10/2003	Ana Graciela ARANDA	443
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/10/2003	RUTH ESTHER MORROS COLLARD	33926
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/09/2003	Sofia Julia Revoredo	11893
91	U	ALBERTO UGARTE	15/10/2003	CORTAVE, ROBERTO CESAR	6433
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/10/2003	Ema KOREK	6448
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/10/2003	REMBERTO HAMLET MARTINEZ MARTINEZ	6498
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/10/2003	JORGE ALBERTO ANDRADE	6477
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/10/2003	JULIO ZABLOTSKY	6483
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/09/2003	Carmen Varela	6488
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	09/10/2003	FEDERICO BARDELLI	6426
110	U	VIRGINIA SIMARI	09/10/2003	Juan Jose Magri	6503

e. 22/10 N° 193 v. 24/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PONCE DE LEON, LUIS MARIA y Otro c/ALBERTTI, JUAN CARLOS y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 105.422/99 - Reservado) que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) subastará públicamente el día 29 de octubre de 2003 a las 8;20 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, ad corpus, el inmueble ubicado en la Avda. Rivadavia 6001/6003/6007/6009 esquina Nicasio Oroño 10/14, piso 13°, Unidad Funcional 87, de esta Ciudad, que consta de una superficie propia de 59,49 m2 y 1,31 m2 de galería propia, lo que hace una superficie total de 70,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 57; Manz. 67; Parc. 17a. Partida Inmobiliaria N° 1.132.776, inscripto el dominio en la Matrícula F.R. 5-1591-87; inmueble que se encuentra ocupado por el demandado que invoca calidad de propietario, y se compone: de comedor al frente, dos dormitorios, cocina comedor, baño principal y baño auxiliar, balcón corrido en su frente y pequeño lavadero, todo en buen estado de conservación (fs. 108/108 vta.). Base $ 60.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordadas N° 10/99 y 24/00 CSJN); todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 29/5/00 $ 291,26 (fs. 39); GCBA al 30/5/00 $ 2.526,07 (fs. 54/55) y ABL Ley 23.514 $ 333,49 (fs. 59). Expensas al 1/10/02 $ 11.160,00 más gastos y honorarios (fs. 264); sin deuda en OSN al 1/6/00 (fs. 48). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo, se deja constancia que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. No procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de octubre de 2003, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 22/10 N° 34.094 v. 23/10/2003

N° 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/JULIO C. SUSPERREGUY S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 126.577/96) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 27 de octubre de 2003 a las 8:40 hs. en punto en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los locales sitos en la calle Esmeralda 561/63/65/67 y Tucumán 764/66/68, Capital Federal. U.F. 065, 068, 071 y 073 de entrepiso, Matrículas FR 14-289/065-068-071-073; U.F. 065: Local 43: Desocupado. Sup. 9,95 m2. Porc. 12 cent. U.F. 068; Local 44: Desocupado. Sup. 9,87 m2. Porc. 12 cent. U.F. 071 Local 45: Desocupado. Sup. 8,96 m2. Porc. 0,9 cent. y U.F. 073: Local 10: Ocupado por comodatario s/contrato intimado el 6/10/99. Sup. 10,71 m2. Porc. 14 cent. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal U.F. 065 $ 354,04 al 14/8/00 (fs. 552/3); U.F. 068 $ 354,04 al 11/8/00 (fs. 526/27); U.F. 071 $ 282,85 al 14/8/00 (fs. 539/40); U.F. 073 $ 308,80 al 10/8/00 (fs. 491/03); por Aguas Args. U.F. 065 $ 1.108,83 (fs. 376); UF. 068 $ 1.082,80 (fs. 380); U.F. 071 $ 1.108,83 (fs. 384); U.F. 073 $ 1.108,83 (fs. 388) todas al 12/5/00; por OSN U.F. 065 s/deuda (fs. 408); U.F. 068 s/deuda (fs. 399); U.F. 071 s/deuda (fs. 396); U.F. 073 s/deuda (fs. 404) todas al 17/5/00, y por expensas comunes: U.F. 065 $ 8.381,60 último mes $ 67,19; U.F. 068 $ 8.081,94 últ. mes $ 66,28; U.F. 071 $ 7.341,55 últ. mes $ 59,64 y U.F. 073 $ 9.912,31 último mes $ 72,11, todos a septiembre 2000 (fs. 731/8). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (confr. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." del 18/2/99). el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.P., teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Visitar los días 23 y 24 de octubre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 22/10 N° 34.090 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SPIAGGI DOLLY, RINA c/CAPARROTTA, DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 70.032/2000 que el martillero Daniel Roberto Verna, rematará el día 30 de octubre de 2003 a las 9:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rioja 2171/77 entre Av. Caseros y Rondeau, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2; Secc. 32; Manz. 101; Parc. 42. Matrícula 2-4757. Superficie total 352,42 m2. El inmueble se compone de local comercial con dos amplias vidrieras laterales al frente y amplio salón de ventas con tres vestidores, baño y antebaño, depósito, otro depósito amplio, entrepiso con dos oficinas separadas con mamparas, pequeño taller de costura, baño de personal y entrepiso con parrilla, todo ello en buen estado general de uso y conservación. Se deja constancia que en el local funciona un comercio dedicado a la venta de ropa masculina. Por una escalera que se accede desde la calle por intermedio de una puerta accedemos a la planta alta que se compone de un ambiente semicubierto y cuatro habitaciones, todo ello en estado en refacción, encontrándose también en esta planta la terraza. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Arturo Abbatese y también se hizo presente durante la diligencia de constatación el señor Domingo Caparrotta, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas GCBA al 25/4/03 $ 9.908,30 fs. 255. OSN al 28/4/03 part. sin deuda fs. 259. Aguas Args. S.A. al 8/5/03 $ 831,56 fs. 262. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Proc. en lo pertinente. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", del 18 de febrero de 1999). Se deja constancia que no procede la compra en comisión y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. Para mayor información y datos los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de octubre de 2003 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 22/10 N° 34.093 v. 23/10/2003

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Sec. Unica comunica por dos días en autos "REGGIO ROSA HAYDEE c/ITURRIAGA ARMANDO ANDRES s/Ejecución Hipotecaria Expte. 69.223/97" (reservado) que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 4 noviembre 2003 a las 10 hs. en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle Tomás Godoy Cruz N° 1022 (antes 258) según surge de constatación del martillero e informe municipal de fs. 304, e/Agustín Maza y N. de Laprida del Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. Aires. Nom. Cat.: Circ. V; Sec. K; Manz. 31 b; Parc. 21, Matrícula 1933. Sup. total 369 m2. (Dominio agregado fs. 302). Deudas informadas: Fs. 304/06 Municipalidad de M. Arg. al 21/4/03 $ 2.305,30; fs. 307/09 Rentas $ 8.118,48 al 31/3/03; fs. 132/33 con relación a OSBA se hace efectivo apercibimiento art. 598 inc. 3° por no haberse contestado el informe requerido. Base $ 80.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso en las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 CPCC. Según constatación efectuada por el martillero (fs. 254/59) con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, se trata de una vivienda particular en buen estado de conservación, contando con garage cubierto, otro acceso descubierto que también permite el ingreso de otro vehículo, un living y comedor, baño, cocina, patio, lavadero, parrilla pileta en P.B. y una habitación, y en P. Alta dos dormitorios, baño. El frente es de ladrillos revocado a la cal (o pintado color blanco) con techo tejas. Conforme se encuentra acreditado a fs. 314 se ha efectuado el lanzamiento de los ocupantes, encontrándose el inmueble en la tenencia provisoria de la ejecutante. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Exhibición 30 y 31 de octubre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 22/10 N° 34.084 v. 23/10/2003

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan C. Insúa, sito en Uruguay N° 714, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BOUZAS HECTOR CARLOS c/PIWOWAR JORGE ANDRES y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 66.702/2000) que el martillero Alfredo Antelo, DNI N° 13.802.410 rematará el día 30 de octubre de 2003 a las 11:20 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el bien sito en la calle Lonardi N° 1644 (ex La Bandera N° 245) del partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 4143. La venta se realiza ad corpus. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Andrés Piwowar (DNI 13.633.768), hijo del demandado que ocupa la vivienda en carácter de locatario, y consta de 3 habitaciones, un living comedor, cocina amoblada y baño completo, una cochera y lavadero. Todo en buen estado de conservación y edificado sobre un lote de aproximadamente 10 mts. de frente por 47 mts. de fondo. Base $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá pagar la seña e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: Municipalidad fs. 94 $ 850,26 al 4/10/01; Aguas - Asurix S.A. fs. 88 $ 415,57 al 18/10/01; Rentas fs. 105 $ 524,97 al 4/12/01; todas ellas sujetas a reajustes. Exhibición 23 y 24 de octubre de 2003 en el horario de 13:30 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 22/10 N° 34.025 v. 23/10/2003

N° 51

Avda. Santa Fe 5152/4. Depto. con y sin base. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Víctor F. Liberman (Uruguay 714, p. 2°, Cap.), Secretaría Unica a cargo del autorizante, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROP. AVDA. SANTA FE 5152/4 c/SUBIRA MIGUEL A. s/Ejecutivo" (Expte. 98.251/97) que el 5/11/03 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. el martillero Ricardo Mintz (Telfax 4774-4594) rematará el departamento "7", p. 2° de Avda. Santa Fe 5152/4, Cap. (UF 7) Matrícula 17-1388/7. NC: C. 17; S. 35; M. 119; P. 7. Sup. 59,07 m/c. Porcentual 2,22%. Consta de living, dos dormitorios con placard, amplia cocina desmantelada y baño completo. Averías de revoques, parquet y pintura. Instalación de agua caliente central anulada. Estado regular. Desocupado. Adeuda a AA al 7/8/03 $ 3697,28 (fs. 244/5); ABL al 11/8/03 $ 2232,46 (fs. 242) y expensas al 31/7/03 $ 23.738 (fs. 246/7). Expensas julio/03 $ 97. Base $ 26.250. De no haber interesados se rematará nuevamente a las 11:30 hs. sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y servicios registre el bien, no así en lo que respecta a las expensas, que deberán ser abonadas por el comprador en caso de no existir remanente. Se exhibe el 30/10/03 y el 31/10/03 de 17 a 18:30 hs. 2 días B.O. y La Nación.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2003.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 22/10 N° 34.088 v. 23/10/2003

N° 52

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia N. De Pinto, sito en la calle Av. de los Inmigrantes N° 1950, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CRAMER 1939/41/45 c/GENESYS S.A. s/Ejecución Expensas" Exp. N° 90.264/97 Reservado, que el martillero señor Hernán Alberto Dragonetti rematará el día 29 de octubre de 2003, a las 12:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Cramer 1939/41/45, entre Sucre y Echeverría, Unidad 18, Planta Baja. Matrícula 16-16194/18 de la Ciudad de Buenos Aires. Según acta de constatación obrante a fs. 209 y vta. e informe de fs. 213/214. Estado físico: Se trata de un departamento que se encuentra con el mobiliario de un departamento ocupado, que consta de un living comedor de 5 x 3 mts. aproximadamente con pisos de parquet, paredes pintadas: dos habitaciones, una en desnivel pisos de parquet, paredes pintadas, de 4 x 4 mts. aproximadamente y la otra habitación con pisos de cerámica blanco de 4 x 4 mts. aproximadamente, paredes pintadas, por donde se accede a un patio interno de 3 x 2; con baño completo de 3 x 2 mts. aproximadamente, azulejado; 1 pequeño patio interno de 3 x 2 mts. aproximadamente, una cocina de 3 x 3 mts. aproximadamente pisos de cerámica y 1 aire luz de 3 x 4 mts. aproximadamente. Estado de conservación: Es muy bueno. Estado de ocupación: El encargado del edificio desconoce el nombre de las personas que la ocupan. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 39; Manzana 68; Parcela 7. Matrícula N° 16-16194/18. Superficie total 63 m2 76 dm2. Porcentual 1 con 1 centésimos. Deudas: (fs. 172) OSN al 16/10/02 no registra deuda; (fs. 183) A.A. del 23/10/02 $ 1.134,59; (fs. 177) ABL al 18/10/02 $ 1.354,01; (fs. 147) Expensas al 12/8/02 $ 2.191,88. Base $ 78.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. El Juzgado no admite la compra en comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCCN. El martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta, la constitución de domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal). Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuesto, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma

de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 27 y 28 de octubre de 2003 en el horario de 15 a 16 hs. Más datos consultar expediente u oficina del señor martillero al Tel/Fax 4951-3535 o a la dirección de e-mail: martillero_had@uol.com.ar.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 22/10 N° 11.993 v. 23/10/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. AV. BELGRANO 1612/20 c/RODRIGUEZ JESUS s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 65.167/97 (reservado) que el martillero Kozar Liliana Inés rematará el día martes 28 de octubre de 2003 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Pte. Juan Domingo Perón 1233, al contado y mejor postor, la UF N° 2 de Planta Baja, que forma parte del edificio sito en Av. Belgrano 1612/20 de esta Ciudad. Se trata de un departamento ubicado en Planta Baja de aproximadamente 130 metros cuadrados. El mismo se compone de pasillo de ingreso, tres habitaciones contiguas que dan a un patio semicubierto, por el cual se accede a otra habitación de aproximadamente 3 m. x 2 m. con puerta y ventana al patio. A continuación se encuentra un baño completo, y seguido una cocina de amplia con techo bajo, por la que se sale a un segundo patio cubierto con chapas de fibra de vidrio, que se utiliza como lavadero. Por este patio, mediante una escalera de madera se asciende a un entrepiso en donde se encuentra una habitación sin terminar que abarca el techo de la cocina. El bien se encuentra en general en mal estado de conservación, con humedad y algunos revoques caídos en paredes y techos, posee pisos de baldosas, de cerámica en la cocina y madera en las habitaciones, tratándose de un edificio antiguo. El mismo, se encuentra ocupado Cristina E, Torres con tres hijos, una sobrina y dos menores de edad en carácter de simples ocupantes, y manifiesta que además vive en el entrepiso del lugar el Sr. Horacio Boltes en calidad de propietario, sin exhibir documentación que acredite tal circunstancia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el mismo acto de suscribir boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%, a cargo del adquirente. Pudiendo el o los adquirentes, abonar la seña con cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 hs. por uno certificado por la entidad bancaria. El comprador deberá además abonar el 0,25% del precio conforme Acordada 10/99. El inmueble puede visitarse los días 24 y 27 de octubre en el horario de 10 a 12 hs. El inmueble registra las siguientes deudas: ABL a fs. 75 $ 1.359,56 al 30/10/00; Aguas a fs. 66 $ 459,82; Expensas al mes de mayo $ 19.181,46, siendo la del último mes de $ 135.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 22/10 N° 451 v. 23/10/2003

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ALBISTUR, BENIGNO JOSE c/QUIROGA, OSMAR ANIBAL y Otro s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo" Expediente N° 24.204/99 que el martillero Dora Nieves Manfredi rematará el día 30 de octubre de 2003 a las 13:00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pizarro 6030 entre Pieres y Av. Emilio Castro, Unidad Funcional N° 5, 1° piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 74; Manz. 140; Parc. 15. Matrícula FR 1-631/5. Superficie total: 65 m2 26 dm2. Porcentual 13 con 59 centésimos. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina, balcón corrido al frente, todo ello en regular estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por el señor Cristian Andrés Dottari, DNI 26.772.738 y Ariel Mosda. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 19.900,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 17/4/01 $ 381,56 fs. 141. Expensas al 20/8/01 no registra deuda fs. 157. Aguas Argentinas al 13/8/01 $ 20,89 fs. 160. OSN al 24/10/01 partida sin deuda fs. 191. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ej. Hip.". Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de octubre de 2003 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 14 de 2003.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 22/10 N° 34.092 v. 23/10/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4 de Capital Federal, a cargo del Juez Dra. Liliana E. Abreut de Begher, comunica por dos días en el Expte. 70.044/01 reservado, que el martillero Roberto M. Plorutti (4816-2054) rematará al contado y mejor postor, el día 29 de octubre 2003, a las 10:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Pablo Podestá, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la ruta N° 8 designado según plano como parcela 8 "B" de la manz. 134. Matrícula 41843. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. K; Mz. 134; Parc. 8b, el que según constatación realizada por el martillero se trata de una casa sobre Ruta 8 a la que se accede por el N° 10.621, la que consta de dos habitaciones, living, 1 baño y amplia cocina. Sup. cta. 80 m2 aprox. Construcción de mampostería, pisos de mosaico, cielorrasos de yeso. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Estado bueno. La casa se encuentra ocupada por el Sr. Alejandro Díaz y su esposa. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% según Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir su domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C., mediante depósito de la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Para el caso de que no lo hiciera deberá aplicarse al saldo la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de los fondos. Registra deudas: Munic. de 3 de Febrero al 12/12/01 $ 1.513,46 a fs. 62; A.A. s/servicio fs. 48; Rentas fs. 68 al 22/4/02 $ 846,50. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac" con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición 27 y 28 de octubre de 2003 de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 22/10 N° 34.096 v. 23/10/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados '"LAÑIN AARON c/CHAPARRO PAULINA ESTER s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 24.534/00, el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 28 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, una casa sita en Coronel Arena 1383, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada, se trata de un inmueble sobre lote de aprox. 10 m. de fte. x 21 m. de fdo. Frente de rejas, garage para un vehículo, living comedor, tres dormitorios, baño y cocina completo. Fdo. libre de aprox. 80 m2 y lavadero cubierto. Construcción estándar. Buen estado de uso y conservación. Sobre calle de asfalto. Ocupado por la demandada, su esposo y tres hijos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. F; Manz. 127; Parc. 4. Matr. 56775. Deudas: Rentas (fs. 118) al 20/12/00 la de $ 414,25; OSN (fs. 120) no cuenta con servicio; Munic. de Morón (fs. 132) al 12/2/01, la de $ 2.870,05 y fs. 133 $ 402,37; Ags. Args. (fs. 111) al 18/12/00 $ 35,15. Al contado y al mejor postor. Base U$S 13.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Sellado 0,5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Por el art. 79 inc. 7 Ley 24.441, no procederá la venta en comisión ni la cesión de derechos, como tampoco pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente queda exento de abonar impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzan a cubrirlos, según doctrina fallo plenario del 24/2/99 en autos "Servicios Eficientes c/Yabra". Se fijan para exhibición los días 24 y 27 de octubre en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 22/10 N° 34.095 v. 23/10/2003

N° 74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "VICH, OSVALDO E. c/BRUNO, ROMANO s/Ejecución" (Expte. N° 105.079/99) que el martillero Horacio A. Alfonso rematará el día lunes 3 de noviembre de 2003 a las 9:00 hs. en la oficina de subastas judiciales, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. c/fte. calle Molina Arrotea 1562 (entre N° 1552 y 1582) entre Sucre y Veinticuatro de Mayo. Matrícula 75.244. Nom. Cat.: Circ. VII; Manz. 145; Parc. 26, según título lote 10 de manz. B; 10 m. de fte. y fdo. por 58,51 m. de largo. Sup. total 585,10 m2. Desocupado. Base $ 80.638 al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda Imp. Munic. $ 1.229,07 al 13/10/00 (fs. 81) s/deuda Aguas Args. al 17/10/00 (fs. 70); por O.S.N. $ 4,67 al 26/12/00 (fs. 86); Rentas Pcia. Bs. As. $ 175,52 al 31/10/00 (fs. 73). La Cám. Nac. de Apel. en lo Civ. en pleno ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas…". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 28 y 29 de octubre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 22/10 N° 12.008 v. 23/10/2003

N° 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos "MIZRAHI, MAURICIO LUIS c/FALVINO, SUSANA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 76.840/02 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 30 de octubre de 2003 a las 12 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Pringles 737, Unidad Funcional N° 5, y complementaria X de la planta sótano, entre Obrero Un´ñez y Sarmiento de Capital Federal. Superficie total 55,02 m2. U.F. 5. Porcentual 5,215% para la unidad funcional y 1,13 m2 para la unidad complementaria. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 46; Parcela 13. Matrícula FR 7-1240/5. Partida 1285105. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Pringles 737, piso 1° "B" y consta de hall de distribución, toilette sin artefactos, cocina comedor con artefactos, comedor, dos dormitorios y baño completo, y en planta sótano cuenta con baulera que no se halla identificada con número alguno. Se encuentra libre de bienes y ocupantes, y el estado general es bueno. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 27, 28 y 29 de octubre de 10 a 13 hs. Base $ 56.000. Seña 30%. Comisión 3%. Se podrá efectuar el pago del saldo de precio al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5° día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del bien subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario, será entregado con la intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador si que sea necesaria la comparencia del ejecutado. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 128/131) por $ 31.519,63 más (fs. 142/143) por $ 1.866,10 al 10/4/03; en Aguas Argentinas (fs. 210) por $ 829,08 al 15/9/03, y por Expensas (fs. 209) por $ 2.136,10 con más un 3% mensual al 31/8/03, habiendo debido abonar por el último mes la suma de $ 153,65. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 22/10 N° 34.089 v. 23/10/2003

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, con asiento en la calle Talcahuano 490, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "JUSTO CARLOS c/FERNANDEZ MARIO NORBERTO y Otro s/Daños y Perjuicios", Exp. N° 118.623/95, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 30 de octubre de 2003, a las 13:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Eva Perón 1957, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 016; Parcela 19. Dominio 2356/77. Se trata de una casa con las siguientes comodidades: un living comedor, un baño, dos dormitorios, un lavadero en el patio, un galpón, un patio descubierto, garage, una cocina comedor, un altillo, al que se accede por una escalera de metal y madera, a una habitación con balcón, un ambiente grande. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación (fs. 365) se encuentra ocupado por la Sra. Silvia Gladys Thomas, en carácter de propietaria, sin acreditar documentación alguna al momento de la constatación, conjuntamente con dos hijas, una mayor de edad y otra menor. Se exhibe los días 27 y 28 de octubre de 2003, de 9:00 a 10:30 horas. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de efectuada la subasta. Deuda informada en autos: fs. 313 Municipalidad $ 6.061,93 (al 6/7/00), 315 Recobro de Pavimento $ 3.925,65 (al 6/7/00); fs. 307 Aguas Argentinas $ 58,13 (al 7/7/00); fs. 323 Rentas $ 495,64 (al 4/7/00). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle

sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Daniel R. Tachella, secretario.

e. 22/10 N° 6580 v. 23/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Comercial 5 Secretaría 10 —Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja— comunica por 2 días en "NAHUEL SERVICE s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 57243, que el 7 de noviembre de 2003, a las 8 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en los boletos de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24. 4372-6414) al contado en efectivo y al mejor postor con las bases que se enuncian en cada caso, rematará:

- Daewo Lado (Pick Up chica) /2000, dominio DHI754, motor F8CB877967, chasis KLY7T51BBXC025420, Base: $ 2.000
- Renault Trafic Rodeo Diesel /1998, dominio CLN598, motor AC11801, chasis 8A1TA8JZZWS000319. Base $ 11.500
- Renault Trafic Rodeo /1998, dominio CLN597, motor AC12272, chasis 8A1TA8JZZWS000401. Base $ 3.000
- Renault Trafic Rodeo /1998, dominio CLN596, motor AC12184, chasis 8A1TA8JZZWS000187. Base $ 3.000
- Renault Express RN /1995, dominio ANZ845, motor F8QB640C028556, chasis VF1F40RP513586395, Base: $ 5.200
- Seat Toledo TDI /1998, dominio BYE478, motor AHU231641, chasis VSSBCZ1LZWR016879, Base: $ 3.300
- Ford F150 4x2 /1988, dominio WRB731, motor PEA-101943-Y, chasis RPA-190994, Base: $ 6.000
- Ford F-100 /1988, dominio TAH002, motor SL402193, chasis KB1JJG09054. Base: $ 2.000
- Fiat Fiorino /1993, dominio TKE692, motor 159A20388104126, chasis 147W007269792, Base: $ 2.300
- Deutz Agrale Dynamic-12 /1995, dominio AKV365, motor SL411604, chasis SH401821. Base $ 3.500
- Deutz Agrale Dynamic-12 /1995, dominio ALU176, motor SL410118, chasis RH401260. Base $ 3.500
- Deutz Agrale Dynamic-12 /1995, dominio ALU163, motor SL411334, chasis SH401734. Base $ 3.500
- Deutz Agrale Dynamic-12 /1995, dominio ANZ770, motor SL411957, chasis SH401887. Base $ 3.500
- Lote 1 Puente grúa con sus correspondientes columnas: $ 7.000
- Lote 2 Máquina destapadora de caños, y adaptable otros usos: $ 3.000
- Lote 3 En block los bienes ubicados en ambos galpones (motores, mezcladoras, perfiles, soldadoras, etc): $ 2.000
- Lote 4 En block Máquinas y muebles de oficina: $ 100
- Lote 5 Un compresor Norton Base $ 200

Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Seña: 30%. Comisión 10% IVA según condición fiscal de cada comprador Acordada SCJN 0,25% Exhibición 29 y 30 de octubre de 15 a 18 horas en Gral. Madariaga 1440. Villa Marconi. Sarandí. Part. Avellaneda. Pcia. Buenos Aires. Las deudas de los automotores sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, descripciones, características, especificaciones, volúmenes, cantidades, etc. CUIT Nahuel 30-68081117-9 y martillero 20-04408090-8. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/10 N° 34.205 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ORTOLANI LUIS SANTIAGO c/COLLAZO, NELLY MARGARITA s/Ejecutivo", Expte. N° 39.775; que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (CUIT N° 20-22125715/5) (Tel./fax 4524-1586), rematará el 27 de octubre del año 2003 a las 9,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 24 de octubre del año 2003 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en el Barrio Olivos Golf Club, calle Bernouilli 1368 entre Ricardo Rojas y Saever de la Localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: IV; Secc.: G, Mza.: 80-a; Parcela: 15-a. Matrícula: 4138. Superficie s/Títulos: 582 mts. 80 dms. cdos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 16.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Adeuda a Rentas: s/fs. 135 $ 825,70 al 30/11/00 s/fs. 136 $ 1.585,40 al 30/11/00; A.A. S.A. y O.S.N. es imposible suministrar deuda, atento que la propiedad no tiene ni tuvo servicio de dichas empresas dado que se provee agua por bomba. Municipalidad: s/fs. 100/101 $ 753,85 al 10/08/00.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/10 N° 34.239 v. 23/10/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo el Dr. J. M. Ojea Quintana, Secretaría N° 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por tres días que en autos "HERCULE S.A. c/TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 90.679/99 (CUIT del demandado 30-63902363-6) el martillero Rodolfo Pedro Frasca, subastará el 29 de octubre de 2003 a las 8:00 hs. en punto en el salón de la Corp. de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap., los siguientes bienes: Lote N° 1: Un vehículo tipo transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo OF 1214/45, año 1987, motor Mercedes Benz N° 341948-10-111946, chasis Mercedes Benz N° 341068-11-076325, dominio WPG 003. Base $ 10.000. Lote 2: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz modelo LO1114/51, año 1987, motor Mercedes Benz N° 341932-10-110167, chasis Mercedes Benz 341044-11-075086, dominio N° WNP 569. Base $ 10.000. Lote 3: Un vehículo tipo transporte de pasajeros marca Mercedes Benz modelo OH1314/51, año 1990, motor marca Mercedes Benz N° 341946-10-126978, chasis Mercedes Benz N° 351211-11-087954, dominio WOI 136. Base $ 15.000 (quince mil). Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 27/10/03, en los términos del art. 104/106 del Reglamento del Fuero, procediendo a su apertura el 28/10/03, a las 12 hs. siendo exhibidos el día 24 de octubre de 2003, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en la calle Montesquieú 525, Cap. Comisión 10%. Seña 30% Arancel (Acord. 10/99 de la Sup. Corte de Justicia) 0,25% s/total subastado, que estará a cargo del comprador, la venta se realiza al contado, mejor postor, dinero efectivo, debiendo abonar el comprador el saldo de precio una vez aprobada la subasta, Cód. Proc. art. 574, debiendo depositar con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 del Cód. Proc. El mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 579 y conc. el Lote 1 adeuda a la Municipalidad de Salta al 8/8/03 $ 6.567,56. El lote 2 adeuda a la Municipalidad de Salta al 8/8/03 $ 3065,96; el lote 3 adeuda a la Municipalidad de Salta al 8/8/03 $ 5320,76 debiendo el comprador hacerse cargo del pago de las deudas. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/10 N° 34.060 v. 24/10/2003

N° 26

El Juzg. Nac. Primera Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 51, sito en Av. Callao 635, 1° P., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CONINDAR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Agustín Alvarez 3420/40, Florida, Pcia. Bs. As.), Expte.: 41.250, (CUIT fallida 30-60497990-7) que los martilleros Pedro Eduardo Azor CUIT 20-16171937-5 y Norberto Montanelli CUIT 20-07642870-1 rematarán el día 5 de noviembre de 2003 a las 12,20 hs. en la Corp. de Rematadores, sita en Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Agustín Alvarez 3420/40, entre Av. Mitre y vías del F.G.B., Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 37, Parc. 10c. Mat.: 43023. Sup.: 5.225,22m2 (fs. 7). De la const., plano ilustrativo, fotos e informe de los martilleros (fs. 110/20) surge que la entrada principal se encuentra a 10m. de la estación Padilla y que el inmueble consta de: P.B.: Un galpón principal de mayor sup., con paredes de ladrillo, techo de hormigón, muy luminoso, con columnas de apoyo cada 3m. aprox. Una Ofic. totalmente vidriada, que se encuentra al final del galpón principal. A continuación de la Ofic. hay baños con sanitarios rotos. Otras Ofic. Patio a pulmón que comunica dos naves de galpones. 4 galpones, los cuales son todos de material, unos de chapa y otros con techo parabólico. Sobre A. Alvarez vestuarios, baños y Ofic. de vigilancia. Patio de cargas y maniobras. 1° P.: Ofic. El edificio se encuentra en lo que respecta a galpones en estado de conservación bueno. Los vestuarios y baños en estado malo, y las oficinas en general en estado regular, pero sin aparentes signos de humedad, con paredes y/o revoques buenos. Deudas: Rentas Prov. Bs. As.: $ 194.520,10 al 31/12/01. Fs. 25; Municip. Vte. López: $ 63.517,78 al 6/5/02. Fs. 28; Ags. Args.: $ 27.330,35 al 11/7/02. Fs. 104. Exhibición: 27, 28 y 29 de octubre de 2003 en el horario de 10 a 15 hs. Venta al contado y mejor postor, ad corpus. Base: $ 1.200.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de ley: 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo dispuesto en el art. 580 Cód. Proc. Con relación a las deudas se seguirá el sig. criterio: Respecto a las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las posteriores a él serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los req. del art. 104 del Reg. del fuero y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Actuaria las entregará al martillero el día anterior, bajo recibo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/10 N° 429.699 v. 28/10/2003

El Juzg. Nac. Primera Inst. en lo Com. N° 26, Sec. 51, sito en Av. Callao 635, 1° P., Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "CONINDAR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Agustín Alvarez 3420/40, Florida, Pcia. Bs. As.), Expte. 41250, que el inmueble a subastarse el día 5 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs. en la Corp. de Rematadores por los martilleros Pedro E. Azor y Norberto Montanelli ubicado en Agustín Alvarez 3420/40, entre Av. Mitre y vías del F.G.B., Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. se encuentra desocupado. Pub. con carácter urgente.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/10 N° 429.726 v. 28/10/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta ciudad que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DISTRIBUIDORA LUCAS S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 38.637 el martillero público José Antonio Quintero subastará el día 1 de noviembre de 2003 a las 12:00 hs. en calle Italia 648 de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote 24 parte del solar "A" de la Manzana 61 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: Con la base de pesos ciento treinta y tres mil setecientos setenta y dos con sesenta y cinco ctvos. ($ 133.772,65) al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de falta de postores, y con una diferencia de una hora, se realizará una segunda subasta con una reducción del 25% de la base. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda fiscal: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 5 de septiembre de 2003, registra deuda la que estará a cargo del comprador en Cobros Judiciales con Boleta de Deuda N° 01-6347 Imp. Inmobiliarios períodos 2/94 a 7/95 por $ 4.676,69; Boleta de Deuda N° 01-9937 Imp. Inmobiliarios períodos 8/95 a 9/97 por $ 4.340,77; Boleta de Deuda N° 06-9937 T.H.U. períodos 10/96 a 9/97 por $ 2.069,21. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta. Se deja constancia que el saldo de precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario. Informes: Italia 648, domicilio del martillero actuante, Tel. 155095813.

Comodoro Rivadavia, 6 de octubre de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 22/10 N° 428.968 v. 23/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta Ciudad, que en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARESCALCHI EDUARDO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 34.212, el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 25 de octubre de 2003 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de Comodoro Rivadavia, el inmueble hipotecado individualizado como Parcela "3" de la Manzana K-1-2 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 3; Mza. 50; Parcela 3) de la Ciudad de Caleta Olivia, ubicado en el Pje. Arayanes N° 385 del Bo. 3 de Febrero de la Ciudad de Caleta Olivia (antes calle Máximo Beresoski s/N° esq. Misionero José Beauvoir), con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 3357 Departamento VI Deseado. Posee una superficie de 298 m2. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por inquilino en calidad de depositario judicial hasta la fecha de la subasta. Horario de visitas: Lunes a viernes en horario de comercio. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: Pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida es la siguiente: $ 3.521,39. La que estará a cargo del comprador. Conforme lo normado por el art. 570 del C. Pr. se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil antes de la fecha de subasta en el Tribunal. Informes: Italia N° 846, Of. 19, Tel. (0297) 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante en la Ciudad de Comodoro Rivadavia. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 29 de setiembre de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 22/10 N° 428.970 v. 23/10/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR TODOS

Distrito Entre Ríos

PARANA, 14 de octubre de 2003.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO MOVIMIENTO POR TODOS s/ PERSONERIA" Expte. 4118/02, de los que:

RESULTA:

Que a fs. 26 se presentan los Sres. Luis Daniel Ledesma y Elma Alicia Olivera en el carácter de apoderados del Partido Movimiento por Todos Dis-

trito Entre Ríos solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídico-política, acompañando a tal efecto el acta de fundación y constitución conteniendo el nombre, domicilio legal, designación de autoridades promotoras y de apoderados así como la declaración de principios, la base de acción política, y emblema partidario. Asimismo presentan las planillas de las adhesiones y la carta orgánica.

A fs. 27 se les otorga la intervención correspondiente intimándose al cumplimiento de lo dispuesto por el art. 61 primera parte de la ley 23.298 en cuanto a la certificación de la autenticidad de las firmas. A fs. 29 el Sr. Apoderado solicita que el control de legalidad sea realizado por Secretaría, lo que así se dispone a fs. 29/vto. Como consecuencia de ello a fs. 33 y ante ciertas irregularidades se resolvió rechazar todas las adhesiones presentadas al advertirse algunos ciudadanos fallecidos y otros repetidos.

A fs. 36 el Sr. Fiscal solicita que habiéndose devuelto el listado de adhesiones oportunamente presentado se cite al apoderado partidario para formular las aclaraciones del caso, presentándose el mismo de fs. 54 a 56 conjuntamente con nuevas planillas de adhesiones y mediante documentación aclaratoria, explicando el Sr. Apoderado las circunstancias que motivaron las deficiencias en las adhesiones anteriores comprobando que algunas de las que corresponden a ciudadanos fallecidos, fueron efectivamente suscriptas por los mismos (conf. fs. 44/46 certificaciones de Jueces de Paz). A fs. 57 se dispone se verifique la cantidad de adhesiones y a fs. 58 el Sr. Fiscal dictamina que debe darse por cumplimentado lo previamente requerido siendo razonables y atendibles las explicaciones brindadas por el Sr. Apoderado siendo de opinión que debe seguirse con el trámite de estas actuaciones según su estado.

A fs. 62 se tiene por cumplimentado el requisito exigido por el art. 7 inc. a) en las condiciones establecidas en el art. 61 de la Ley 23.298 estando las adhesiones presentadas certificadas por escribano público y habiendo informado el actuario (conf. fs. 62) que las mismas suman tres mil doscientas ochenta y seis (3.286), cantidad ésta que supera el total de cuatro por mil establecido por la norma citada, que en el caso de Entre Ríos alcanza a tres mil doscientas setenta y cinco (3.275) adhesiones. Asimismo en la misma providencia se ordena atento a lo dispuesto por el art. 14 de la mencionada ley, la notificación a los Señores Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito Entre Ríos que la agrupación partido “Movimiento por Todos” se encuentra en trámite de reconocimiento (conf. fs. 66/86), disponiéndose la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación y fecha en que fue adoptada a los efectos de las eventuales oposiciones (conf. fs. 63/65) requiriéndose de la Cámara Nacional Electoral atento a la Acordada 81/90 se informe si se encuentra inscripto o en trámite de reconocimiento alguna agrupación política con el nombre “Movimiento por Todos”, informando el Sr. Secretario Judicial de la Cámara (conf. fs. 87) que el partido sólo tramita reconocimiento en el Distrito Entre Ríos no encontrándose reconocido en ningún otro.

A fs. 88/89 se agrega comunicación del apoderado que comprueba la publicación en Boletín Oficial. A fs. 90 habiéndose cumplido los plazos de notificación y publicación (art. 14 ley 23. 298), se convoca a la audiencia de ley tal corno lo dispone el art. 62 notificándose de ello (conf. fs. 91/112) a las autoridades promotoras, apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito y al Sr. Fiscal.

A fs. 113 consta la realización de la audiencia a la que no concurren otros apoderados que los que representan al partido de autos, ratificando su pretensión de personería jurídico-política al haber cumplimentado todos los requisitos de ley según allí manifiestan.

A fs. 116 el Sr. Fiscal dictamina que no tiene objeción alguna que formular a la concesión de la personalidad jurídico-política para el distrito electoral Entre Ríos al partido Movimiento por Todos al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 7 de la ley 23.298 debiendo tenerse en cuenta además que tal solicitud no ha merecido objeción alguna por parte de los representantes legales de los partidos políticos notificados.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la formación de un partido político, hecho que tuvo lugar a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2002 en la ciudad de Gualeguaychú aprobándose la denominación “Movimiento por Todos” como asimismo la declaración de principios y bases de acción política, la designación de las autoridades promotoras, designándose apoderados y domicilio partidario y el documento de adhesión así como el emblema partidario, requisitos éstos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 y que se dan por cumplidos, lo que así se declara. Que asimismo confeccionan la Carta Orgánica, lo que se tiene presente.

Que analizada la documentación presentada surge que la misma se adecua a las condiciones sustanciales exigidas por el art. 3 de la ley 23.298, y habiéndose cumplido el procedimiento legal para obtener la personería jurídico-política, encontrándose la documentación presentada en los términos del art. 61 primera parte de la Ley citada, se ha reservado en Secretaría la documentación que así lo acredita..

En efecto, habiéndose presentado las adhesiones certificadas por escribano público, se ha dado por cumplimentado el control de legalidad con el informe actuarial que ha dado cuenta de la cantidad de electores hábiles del distrito en un número superior al cuatro por mil de inscriptos, base ésta exigida por el art. 7 de la ley 23.298, por lo que no ha resultado necesaria ante esta circunstancia practicar por la jurisdicción el control de legalidad mediante desinsaculación de adhesiones con citación y constatación de firmas, lo que así se declara, dándose por suficientemente acreditados los extremos legales para el caso exigidos.

Que en virtud de ello, atento a las consideraciones expuestas, legislación citada y dictamen fiscal:

RESUELVO:

I) Otorgar personería jurídica-política en el Distrito Entre Ríos al Partido “MOVIMIENTO POR TODOS”, aprobándose dicho nombre con derecho exclusivo de su uso.

II) Tener por domicilio partidario el de calle Buenos Aires 433 1ro. “A” P.B. de la ciudad de Paraná y por apoderados partidarios a Luis Daniel Ledesma y Elma Alicia Olivera.

III) Tener presente la declaración de principios, bases de acción política, Carta Orgánica y emblema del partido.

IV) Cumpliméntese en el término legal, lo dispuesto por el art. 7 incs. e) y g) de la Ley N° 23.298, en función de lo establecido por los arts. 37 y 50 inc. b) de dicha ley y en particular lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral en fallo 694/89 y jurisprudencia concordante, así como lo resuelto por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación en fallo P 410 XXII.

V) Otorgar al Movimiento por Todos el número 166 como identificación partidaria de acuerdo a lo dispuesto mediante Acordada N° 94/02 por la Excelentísima Cámara Nacional Electoral.

VI) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos y continúen las actuaciones de autos según su trámite.

ANIBAL M. RIOS, Juez Federal. Ante mí: GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

quienes prestan su conformidad, denunciando su domicilio para la tramitación del reconocimiento y respectiva personería en la Ciudad de Paraná, en el antes indicado.

DOCUMENTO DE ADHESION

Acto seguido se aprueban por unanimidad las planillas cuyo encabezamiento dice, textualmente: “Los abajo firmantes damos nuestra formal adhesión para el reconocimiento electoral del Partido Movimiento por Todos en el distrito Entre Ríos”.

EMBLEMA

Se aprueba un modelo de emblema que se adjunta a la presente acta, con indicaciones de colores. No siendo para más se da por finalizada la presente acta, siendo las 23,30 hs. del día arriba indicado, firmando el Presidente de la Asamblea, el Secretario y miembros de la Junta Promotora designada y los apoderados designados.



CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados.

Artículo 1 — Constituye el Partido Movimiento por Todos los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del partido. El domicilio legal del Partido se fija en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2 — Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 23.298, sus complementarios y modificatorias.

Artículo 3 — Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por este Estatuto. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por este Estatuto.

Artículo 4 — La Mesa Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentarán la inscripción de adherentes menores de 18 años o extranjeros.

Artículo 5 — Con la aceptación de la filiación por parte de la Mesa Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca este Estatuto y sus disposiciones reglamentarias.

TITULO II: Del gobierno del Partido.

Artículo 6 — El Partido es gobernado en el orden provincial por la Asamblea Provincial, el Plenario Provincial y la Mesa Provincial. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 23.298, sus complementarias y modificatorias, contemplando, a su vez las normas constitucionales en la materia.

Capítulo I. De la Asamblea Provincial.

Artículo 7 — La autoridad superior del Partido es ejercida por la Asamblea Provincial, está formada por delegados elegidos por los departamentos, tiene su domicilio legal en la ciudad de Paraná.

Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente y 4 (cuatro) secretarios, su mandato será de 3 (tres) años y funcionará con un quórum no menor de 4 (cuatro) de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la Asamblea, siempre que la cuestión esté en el Orden del Día de la sesión. La Mesa Provincial y las Mesas Ejecutivas de los Bloques Parlamentarios nacionales y provinciales son miembros de la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 8 — Es atribución de la Mesa Ejecutiva de la Asamblea Provincial, la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno de la Asamblea.

Artículo 9 — Los departamentos envían a la Asamblea Provincial: a) 2 delegados fijos por departamento; b) un delegado por cada 4.000 (cuatro mil) votos obtenidos en el departamento en la última elección de Diputados Nacionales (o fracción mayor de dos mil votos); c) un delegado por cada 4 (cuatro) por ciento obtenido en el departamento en la última elección de Diputados Nacionales (o fracción mayor del dos por ciento).

Los departamentos designarán suplentes a la Asamblea Provincial en igual cantidad que los titulares.

Los delegados son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D’Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberán alcanzarse el 25 (veinticinco) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también, los votos emitidos en blanco.

Artículo 10. — La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

a) Citadas por la Mesa Provincial, celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez al año. El Orden del Día deberá incluir los siguientes temas:

1.- Informe de lo actuado por la Mesa Provincial desde la última Asamblea Ordinaria;

2.- Informe de lo actuado por los grupos parlamentarios y concejales desde la última Asamblea Ordinaria;

3.- Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último ejercicio vencido; y

4.- Conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones de la Mesa Provincial producidos desde la última Asamblea Ordinaria, y que hubieran sido apelados en plazos y concedidos, así como los recursos de hecho que ante ella se hubiera deducido. La Mesa Provincial podrá ampliar el presente temario.

b) La Asamblea Provincial convocada con 15 (quince) días de anticipación, se reunirá, en forma extraordinaria por:

1.- Convocatoria al efecto de la Mesa Provincial;

2.- A solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros, el temario será fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea o de la Mesa Provincial.

Artículo 11. — La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprueba y reforma el Estatuto, la Carta Orgánica y la Declaración de Principios, b) determina el programa y establece las Bases de Acción Política, c) establece la plataforma electoral, la estrategia política y la política de alianzas; d) Considerar los informes de la Mesa Provincial y de las representaciones parlamentarias, e) siempre que en el Partido o el mismo no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de los candidatos, podrá designar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes, f) dicta las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los filiados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponde a las autoridades del Partido, g) entenderá en todos los recursos que se deduzcan contra la Mesa Provincial, h) podrá designar en los supuestos que le corresspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido, i) reglamentará la formación, conservación, incremento y registro de patrimonio y bienes del Partido, en el orden Provincial, en base a la Ley vigente, con los agregados que crea convenientes, j) podrá declarar la intervención de un departamento, medida que en ningún caso deberá exceder el año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la Ley vigente, k) podrá fijar obligaciones políticas o civiles a los candidatos electos o designados, l) cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentado en este Estatuto será atribución de la Asamblea Provincial.

Capítulo II: Del Plenario Provincial.

Artículo 12. — El Plenario Provincial funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en un plazo no mayor de 90 (noventa) días en temas que son facultad y no han sido resueltas por la Asamblea Provincial.

Estará compuesto por: a) la Mesa Provincial, b) el 30 (treinta) por ciento de las delegaciones de cada departamento. Esta delegación estará compuesta por los primeros asambleístas, electos para la Asamblea provincial, c) y por los primeros 2 (dos) miembros titulares de las Mesas Departamentales.

Artículo 13. — El Plenario Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias tendrán carácter semestral. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial. Cuando en uno o en otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria y al respecto del mismo deberá expedirse la Asamblea o Mesa Provincial. Los delegados al Plenario Provincial que no fueran miembros de las mesas departamentales participan de ella con voz, pero sin voto.

Capítulo III: De la Mesa Provincial.

Artículo 14. — La Mesa Provincial es la conducción ejecutiva y durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido.

Estará compuesta por 15 (quince) miembros titulares y 15 (quince) miembros suplentes; que serán elegidos por el voto directo de los miembros del Partido del Distrito. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont, entre las listas participantes que obtengan un mínimo del 25 (veinticinco) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando como válidos también los votos emitidos en blanco.

Artículo 15. — La Mesa Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Paraná y sus miembros durarán 3 (tres) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Estará constituida por Presidente, Vice-Presidente, un Secretario General, un Tesorero y 10 (diez) secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Provincial por simple mayoría de votos, y de las que se asignará especialmente una secretaría para la juventud y una para la mujer.

La Mesa Provincial designará una Mesa Ejecutiva entre sus miembros y dictará su reglamento interno.

Artículo 16. — La Mesa Provincial hará cumplir esta Carta Estatuto y las resoluciones de la Asamblea Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el Programa del Partido, y en receso de la Asamblea Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los departamentos y/o municipios, aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios del Estatuto del Partido y el ejercicio de los derechos acordados por las Leyes Electorales, hasta tanto la Asamblea Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un departamento y/o municipio, con relación a los afiliados de éste, la Mesa Provincial deberá dar cuenta de la situación a la Asamblea Provincial. De todas las resoluciones de la Mesa Provincial se podrá dentro de los 15 (quince) días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante la Asamblea Provincial Ordinaria. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito dirigido al Presidente de la Mesa Provincial y presentado en su sede.

La Mesa Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los 30 (treinta) días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria de la Asamblea Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiera resolución al respecto de la Mesa Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante la más inmediata Asamblea Provincial Ordinaria.

Artículo 17. — Es facultad de la Mesa Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros, designar los candidatos (electos en elecciones internas a cargos electivos por el Partido) en las alianzas electorales transitorias, manteniendo su orden y el cupo femenino, dictar la plataforma electoral; designar a los apoderados que representen al Partido en alianzas, atribuciones de los mismos y todas las medidas conducentes a garantizar los derechos del Partido.

Artículo 18. — La Mesa Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en este Estatuto en materia de personería jurídico-política.

Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o percibido, como realizar campañas masivas a través de bonos contribución, debiendo esta contabilidad conservarse durante 2 (dos) ejercicios con todos sus comprobantes.

Dentro de los 90 (noventa) días de finalizado cada ejercicio anual, deberá presentar a la Asamblea Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones o ingresos; certificada toda esa documentación por Contador Público y acompañada por el dictamen de la comisión antes mencionada.

Dentro de los 90 (noventa) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, la Mesa Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente, cuenta detallada de ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá llevar asimismo, los libros de inventarios, caja y de actas y resoluciones, todos ellos en hojas fijas.

Artículo 19. — La Mesa Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso de la Asamblea, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los apoderados con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que procesa, también ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales.

A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho público o privado.

La Mesa Provincial podrá, además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamientos de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 20. — La Mesas Provincial será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 21. — La Mesa Provincial dará cuenta a la Asamblea en sus sesiones ordinarias, de la marcha y la labor general de Partido.

Artículo 22. — La Mesa Provincial por mayoría de sus integrantes designará al Presidente del Bloque de Legisladores, el Secretario y el Prosecretario del Bloque.

Estas designaciones y/o sus revocatorias saldrán de una terna presentada por los Legisladores electos ante la Mesa Provincial.

Capítulo IV: De las organizaciones departamentales.

Artículo 23. — El gobierno del Partido en cada departamento deberá organizarse sobre las bases de este Estatuto. Se considera a estos efectos, departamento Paraná, la sección electoral Paraná Ciudad y a la sección electoral Paraná campaña.

a) La Mesa Departamental es la conducción ejecutiva del Partido en todo el departamento y sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido del departamento.

Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo del 25 (veinticinco) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando como votos válidos emitidos los votos en blanco.

Las Mesas Departamentales de los departamentos, Paraná, Gualeguaychú, Concordia, Uruguay, estará compuesta por 11 (once) miembros titulares y 11 (once) suplentes, en el resto de los departamentos las Mesas Departamentales estarán compuestas por 7 (siete) miembros titulares y 7 (siete) miembros suplentes.

b) La Mesa Departamental tendrá su asiento en la ciudad cabecera del departamento, o en la localidad donde la Mesa Departamental crea conveniente establecer su asiento.

Sus miembros durarán 3 tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos, y estará constituida por Presidente, Vice-Presidente, Secretario General, Tesorero, y secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión de la Mesa Departamental haciéndose expresa reserva de una secretaría para la juventud y otra para la mujer.

c) Cada organización Departamental deberá controlar con un tribunal de cuenta, comisión de contralor patrimonial y junta electoral departamental con iguales características y sistema de elección que los establecidos por el presente Estatuto para el orden provincial.

d) En cada departamento funcionará un Plenario Departamental con carácter resolutivo y consultivo. Dicho Plenario será convocado por la Mesa Departamental o a pedido de la mitad más uno de sus integrantes o del 30 (treinta) por ciento de los afiliados del Departamento.

Estará integrado por: 1) La Mesa Departamental con sus miembros titulares y suplentes; 2) con los Asambleístas electos del Departamento a la Asamblea Provincial, titulares y suplentes, 3) con un representante de cada Mesa Local del Departamento designado por mayoría absoluta de sus miembros, 4) por los legisladores y concejales residentes en el departamento.

Cuando el Plenario Departamental adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolver en la convocatoria.

Funcionará con la mitad de sus miembros y transcurridas dos horas de la convocatoria funcionará con los miembros presentes.

La Mesa Departamental deberá convocar al Plenario Departamental por lo menos una vez cada tres meses.

Artículo 24. — Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente del registro de afiliados.

Artículo 25. — La Mesa Departamental o la Mesa Local si correspondiere, por la mayoría de sus miembros componentes, dispondrán de la organización de los bloques de concejales y juntas de gobierno en sus respectivos departamentos.

Capítulo V: De la Organización Municipal.

Artículo 26. — El gobierno del Partido en cada Municipio deberá organizarse de acuerdo a esta Carta orgánica.

a) La Mesa Local es la conducción del Partido en el municipio y estará compuesto, por 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados del municipio. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan el 25 (veinticinco) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando los votos válidos emitidos los votos en blanco.

b) Se elegirá para la Mesa Local Presidente, un Secretario General, un tesorero y dos secretarios.

c) La Mesa de Seccional es la conducción del Partido en el circuito electoral y estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes que será elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en circuito electoral. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas que obtengan un mínimo del 20 (veinte) por ciento de los votos válidos, considerando como tales los votos emitidos en blanco. Se elegirá para la Mesa de Seccional, Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales.

d) La Mesa Local establecerá la apertura permanente del registro de afiliados.

TITULO III: Organos de Contralor.

Capítulo I: Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 27. — Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en este Estatuto, estará sometido al conocimiento y consideración del tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 28. — El Tribunal de Conducta estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 4 (cuatro) cargos titulares y 2 (dos) suplentes la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la minoría para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 29. — Los miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las condiciones para ser senador provincial y durarán 3 (tres) años en sus funciones.

Artículo 30. — Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán investir otro cargo partidario.

Artículo 31. — El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo II: Comisión de Control Patrimonial.

Artículo 32. — La comisión de contralor patrimonial estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la mayoría y un cargo titular y un suplente a la lista que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 33. — Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial durarán 3 (tres) años y no podrán investir otro cargo partidario.

Artículo 34. — La Comisión de Contralor Patrimonial deberá:

a) controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalle de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por 2 (dos) ejercicios anuales como mínimo.

b) Dictaminar sobre el estado Patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los 30 (treinta) días de finalizado el mismo.

Artículo 35. — El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial deberá ser presentado anualmente a la Asamblea Provincial.

Capítulo III: Junta Electoral Provincial.

Artículo 36. — La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la ciudad de Paraná, estará integrada por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección de la Mesa Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo 3 (tres) cargos titulares y 2 (dos) suplentes de la lista que obtenga la mayoría y 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la que obtenga la minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 37. — La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los 10 (diez) días siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario.

Funcionará con un quórum de por lo menos 3 (tres) de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 38. — Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial: a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen; b) resolver como Juez de primera instancia las impugnaciones presentadas durante dicho período; c) resolver como órgano de apelación ante las impugnaciones presentadas ante las Juntas electorales departamentales; d) dictar el reglamento electoral que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial; e) confeccionar el padrón de afiliados y depurarlos con las tachas que correspondan, manteniéndolos actualizados durante los períodos entre elecciones internas; f) entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones resolviendo lo que a su entender fuese necesario; g) designar los presidentes de comicios en los departamentos y municipios si correspondiere; h) supervisar el funcionamiento de las Juntas Electorales Departamentales; i) proclamar los candidatos

como electos para cargos partidarios y/o electivos cuando se haya oficializado una sola lista, suspendiendo la realización de los comicios internos.

Artículo 39. — La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización, y el día de la elección en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse trimestralmente como mínimo.

Artículo 40. — A la oficialización de las listas se incorporará como miembros de la Junta Electoral Provincial, con voz y sin voto, un apoderado de cada lista oficializada.

En la primera elección la Junta Electoral Provincial será designada por la Junta Promotora con todas las atribuciones establecidas en este Estatuto. Su mandato vencerá luego de dejar legalmente en orden todo lo atinente a las elecciones.

TITULO IV: Participación de los afiliados.

Capítulo I: De las elecciones.

Artículo 41. — Las autoridades partidarias provinciales, departamentales, locales y de seccionales durarán 3 (tres) años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por el voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en este Estatuto para cada órgano.

Los candidatos a cargos partidarios no podrán postularse a más de 2 (dos) cargos partidarios al mismo tiempo.

Artículo 42. — La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Provincial con no menos de 30 (treinta) días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 43. — Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo al siguiente detalle

a) Delegados a la Asamblea Nacional, si correspondiere;

b) Mesa Provincial, Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor Patrimonial, Junta Electoral Provincial y Departamental;

c) Delegados a la Asamblea Provincial;

d) Mesa Departamental;

e) Mesa Local;

f) Mesa de Seccional;

Artículo 44. — Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales o provinciales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo 60 (sesenta) días antes de la elección convocada.

Artículo 45. — Para los cargos electivos también se utilizarán las mismas boletas que para los cargos partidarios que a esos efectos se sumarán a la boleta única nuevos cuerpos a los ya definidos en el artículo 43

a) Candidatos a Presidentes y Vice-Presidente;

b) Candidatos a Diputados Nacionales;

c) Candidatos a Senadores Nacionales;

d) Candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador;

e) Candidatos a Diputados Provinciales;

f) Candidatos a Senadores Provinciales;

g) Candidatos a Presidente Municipal;

h) Candidatos a Concejales;

i) Miembros de Juntas de Fomento;

En los casos que correspondiere, en las boletas se incluirán los respectivos candidatos suplentes.

Artículo 46. — Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por sistema de mayoría y 2 (dos) minorías, estableciéndose un mínimo de un 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco, para acceder a la representación con las siguientes responsabilidades.

a) Si sólo una minoría supera el 20 (veinte) por ciento, la distribución será: para la mayoría corresponderá el primero, segundo, cuarto, quinto, de los cargos electivos, y así sucesivamente. La minoría obtendrá los cargos intermedios, tales como el tercero, y el sexto, y así sucesivamente, hasta cubrir la totalidad de los cargos electivos, titulares y suplentes. (Ej. A-A-B-A-A-B).

b) Si 2 (dos) minorías superaren el 20 (veinte) por ciento de los votos emitidos en blanco, la distribución será: para la mayoría el primero, segundo, cuarto, quinto, cargos electivos. A la primera minoría le corresponderá el tercer cargo electivo y a la segunda minoría el sexto cargo, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes. (Ej. A-A-B-A-A-C).

Las listas resultantes estarán supeditadas, manteniendo su orden a la conformación de alianzas y/o frentes electorales.

c) En todos los casos las listas no podrán contener más del 70 (setenta) por ciento de sus candidatos de un mismo sexo.

Los candidatos a cargos electivos no pueden postularse a más de 2 (dos) candidaturas al mismo tiempo.

Artículo 47. — Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Provincial y de cada departamento con una anticipación de hasta 20 (veinte) días del acto comicial. No serán oficializadas aquellas listas que no cumplan con el Art. 46, inc. c).

Artículo 48. — Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido y todo ciudadano independiente que no esté afiliado a partido político alguno y que se encuentre registrado en los padrones depurados suministrados por la Justicia Federal con competencia Electoral. Los candidatos a cargos electivos por el Partido deberán ser afiliados al mismo, debiendo contar con una antigüedad en su afiliación de por lo menos 6 (seis) meses a la de la elección del cargo por el cual es candidato. En el caso de la participación de los ciudadanos independientes en las internas abiertas se dará si se implementa el sistema de abiertas simultáneas, con todos los parámetros generales de control.

TITULO V: Patrimonio del Partido.

Artículo 49. — El patrimonio del Partido se forma: a) con el 10 (diez) por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los Miembros de los ejecutivos Nacionales, Provinciales y Municipales, Senadores, Diputados, y funcionarios designados hasta la categoría de director o equivalente; b) con la cuota que fije la Asamblea Provincial para sus miembros y los de la Mesa Provincial; Mesas Departamentales y Mesas Locales; c) con el 20 (veinte) por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos contribución emitidos por la Mesas Provincial; d) con los subsidios del Estado Nacional y Provincial; e) con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por la Mesa Provincial; f) con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será fijada la norma reglamentaria por la Mesa Provincial.

Artículo 50. — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente el o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 (quince) días de recibida la notificación y si, no obstante ello, no diera cumplimiento, se remitirá las actuaciones al Tribunal de Conducta Provincial.

TITULO VI: De la Juventud.

Artículo 51. — la Asamblea de Juventud funcionará como órgano consultivo de la Mesa Provincial y coordinará acciones. Tendrá carácter resolutivo ante decisiones a tomar en temas que son de facultad y no han sido resueltos por la Asamblea Provincial. Estará compuesto por: a) el Secretario de Juventud de la Mesa Provincial, b) los Secretarios de Juventud de las Mesas Departamental, c) por una cantidad de delegados igual al 10 (diez) por ciento de las delegaciones de cada departamento a la Asamblea Provincial, y nunca menor de uno.

Artículo 52. — La Asamblea Provincial de la Juventud se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la Mesa Provincial. Cuando uno u otro caso adquiera carácter resolutivo deberá ser especificado el tema a resolverse en la convocatoria y al respecto del mismo deberá expedirse la Asamblea Provincial o la Mesa Provincial.

Artículo 53. — La Asamblea Provincial de la Juventud podrá funcionar con la mitad de sus miembros componentes y transcurrido dos horas de la hora de convocatoria, funcionará con los miembros presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 54. — La Asamblea Provincial confeccionará un padrón interno de Juventud por departamento a través del cual, y por medio de asambleas departamentales, se designarán los delegados a la Asamblea Provincial de Juventud. El mandato de los delegados durarán 2 (dos) años. Dicho padrón estará compuesto por adherentes mayores de 16 años y afiliados al partido menores de 30 años.

Artículo 55. — Las Asambleas Departamentales de Juventud serán convocadas por las correspondientes Mesas Departamentales o por el 35 (treinta y cinco) por ciento del padrón del departamento, designarán sus delegados por la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

TITULO VII: Disposiciones generales.

Artículo 56. — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) los excluidos del Registro Nacional de electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

c) el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de la Provincia, en actividad o jubilado, llamado a prestar servicio;

d) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia;

e) aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculado a actividades antidemocráticas;

f) los funcionarios públicos y del Poder Judicial que actuaron durante los gobiernos de facto, tanto en el ámbito nacional, provincial o municipal, como así también, los alcanzados por las Leyes de punto final, obediencia debida y de indultos presidenciales, relacionados con los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

Artículo 57. — Este Estatuto es la Ley Suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada departamento deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier disposición o resolución de sus autoridades que se opongan a lo que este Estatuto establece, será insanablemente nula. Este Estatuto podrá ser reformado cuando lo declare la Asamblea Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 58. — El Partido se extinguirá por las causales previstas legalmente.

TITULO VI: Disposiciones transitorias.

Artículo 59. — Por esta única vez y para dar cumplimiento a lo instituido en el artículo 9 (nueve), las listas deberán conformarse de la siguiente manera: cada departamento, en caso de los delegados a la Asamblea Provincial; la cantidad a elegir será igual a la cantidad de miembros que deben componer la Mesa Departamental del que correspondiere. Todos los demás órganos del Partido deberán conformarse como lo estipula este Estatuto; y según el desarrollo departamental que se tenga al momento de la convocatoria de elección de Autoridades Partidarias.

Artículo 60. — Si otorgada la personería del Partido y fuera imposible el ejercicio de los derechos consagrados en el TITULO IV; Capítulo I, Art. 41 y siguientes en cuanto a la realización de las elecciones internas para la designación de cargos a candidatos electivos se autoriza por vía de excepción a adoptar las siguientes medidas: 1) La Junta Promotora estará facultada para resolver las políticas de alianzas, contenido de la misma designación de apoderados que representen al partido en estas atribuciones de los mismos, la Plataforma y el Programa ejerciendo las funciones otorgadas por la Asamblea Provincial. 2) Para la designación de candidatos, a cargos electivos por el Partido Movimiento por Todos, se deberá reunir la Junta Promotora Provincial y ésta designará a quienes podrán ser postulados, sean afiliados o no, para los cargos del comicio a que se convocare y el partido se encuentre habilitado legalmente para participar del mismo.

Para la aprobación de las respectivas listas, se deberá contar con la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Promotora Provincial.

e. 22/10 N° 429.631 v. 22/10/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

COMPETENCIA. Conflicto. Resolución. Autoridad competente. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Finalidad. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Efectos.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesión de obra pública. AVOCACION. Concepto. Límites. Sustitución. Fundamento. Relación jerárquica. Entidades descentralizadas. Entidades autárquicas. ENTES REGULADORES. Acto administrativo. Recurso de alzada. Cuestión técnica. COMPETENCIA. Concepto. Clasificación. Improrrogabilidad. Excepciones. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad. Revisión.

COMPETENCIA. Conflicto. Resolución. Autoridad competente. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Finalidad. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Efectos.

Dict. N° 411/03, 25 de julio de 2003. Expte. N° 252.814/03. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:352).

La mera lectura de los incisos del artículo 4° de la Ley N° 24.515 conduce a concluir que las conductas del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con relación a la Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP) exceden el marco de su competencia. En efecto, ninguno de esos incisos autoriza al INADI a ordenar a otra entidad estatal el cese de presuntas conductas persecutorias o discriminatorias, a requerirle que dé explicaciones en un determinado plazo, bajo apercibimiento de considerar veraces los hechos denunciados, o a investigar el accionar de funcionarios públicos y declararlos discriminatorios. Las intervenciones del INADI suponen un avance sobre competencias propias de la AFIP, que es a quien corresponde resolver las cuestiones de su personal o de los contribuyentes, generando así, un conflicto de competencia, el que —dada la pertenencia del INADI y de la AFIP a distintos ministerios— debe ser planteado ante el

Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 19.549, y resuelto por dicho Poder del Estado.

COMPETENCIA. Conflicto. Resolución. Autoridad competente.

Las controversias que se susciten en el seno de la Administración —centralizada o descentralizada— deben encontrar su solución en el marco del Poder Ejecutivo (conf. Dict. 203:213; 207:626).

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Finalidad.

No deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aún descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende. Si es cierto que no es posible subordinar la contienda a las disposiciones de la Ley N° 19.983 —por ausencia de un reclamo concreto de deuda de dinero entre las partes, rasgo tipificante de los conflictos interadministrativos, no lo es menos que le es aplicable por analogía el espíritu que informa a ese régimen y a su interpretación pretoriana, cuyo designio no es otro que el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado. A una conclusión similar es posible arribar respecto de los artículos 4° y 5° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1759/72 —que disponen, en distintos supuestos, mecanismos de solución interna de otras clases de contradicciones interadministrativas—, también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos.

ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.

Una elemental regla de derecho procesal indica que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte. Ciertamente, el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, se orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética (conf. Dict. 190:103).

ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad.

El recto criterio rechaza la posibilidad de un pleito entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último equivale, en definitiva, a litigar consigo mismo (conf. Dict. 193:56; 199:97; 206:117; 207:317).

ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Efectos.

El Estado Nacional posee una personalidad única de la que carecen sus órganos o Poderes, los cuales, por tanto, no pueden ser demandados, ni sujetos pasivos de reclamos administrativos (conf. Dict. 197:18).

Dict. N° 411/03, 25 de julio de 2003. Expte. N° 252.814/03. Administración Federal de Ingresos Públicos. (Dictámenes 246:352).

Expte. N° 252.814/03
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 25 JUL. 2003

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la cuestión de competencia —de la que se da cuenta en estas actuaciones— suscitada entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) del Ministerio del Interior y esa Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del Ministerio de Economía y Producción.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La referida cuestión de competencia surge de cuatro casos en los cuales esa AFIP sostiene que el INADI invadió su esfera de atribuciones y excedió sus facultades.

Los antecedentes de esos casos han sido agregados en copia autenticada a fojas 1/138.

2.1. El primer caso es el del doctor Ricardo Germán Belli, funcionario de esa AFIP, quien denunció ante el INADI que había sido objeto de discriminación al ser desplazado de su cargo y destinado a tareas inferiores.

Tales hechos son relatados en el dictamen de la Asesoría Jurídica del INADI que obra a fojas 1/29, en el que se consideraron discriminatorias y persecutorias, respecto del doctor Belli, distintas conductas de dependencias y funcionarios de esa AFIP.

Por ello, la mencionada asesoría jurídica concluyó propiciando que:

a) Se declararan incursos en la comisión de discriminación arbitraria en perjuicio del doctor Belli a determinados funcionarios de esa AFIP.

b) Se ordenara a esa AFIP el inmediato cese de toda persecución y discriminación contra el doctor Belli.

c) Se comunicara a esa AFIP que el INADI propiciaba la desaparición de su Departamento de Asuntos Internos.

d) Se impulsara a esa AFIP para que dispusiera las medidas pertinentes para sancionar a los agentes involucrados.

El ex Interventor del INADI compartió en lo sustancial el dictamen precedentemente reseñado, y determinó que se ordenase a esa AFIP el inmediato cese de toda persecución y discriminación contra el doctor Belli (v. fs. 30).

A fojas 32/41 obra un dictamen sin firma en el que se cuestiona la actuación del INADI en el caso Belli.

2.2. El segundo caso es el de la señora Roxana Verónica Policastro, quien también denunció ante el INADI haber sido discriminada y perseguida por esa AFIP, en razón de haber sido desplazada del cargo de Administradora Titular de la Aduana de Diamante y trasladada a otra función, y de haber sufrido una permanente agresión encubierta y un sostenido e infundado estado de sospecha en su gestión al frente de la Aduana de Jujuy (v. fs. 45/52).

Consecuentemente, el INADI solicitó a esa AFIP que brindara las explicaciones pertinentes en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de considerar veraces los hechos denunciados (v. fs. 44).

2.3. El tercer caso es el de la denuncia formalizada ante el INADI por *hostigamiento*, por parte de esa AFIP, por el señor Jorge Daniel Alvarez (v. fs. 57/58), en el que también el INADI solicitó explicaciones a esa AFIP en el plazo de diez días (v. fs. 56).

El señor Alvarez integraba un listado de personas que desarrollaban actividad comercial en edificios de esa AFIP, investigados por presuntos incumplimientos de sus obligaciones como contribuyentes (v. fs. 60/61, 63 y 67/69).

2.4. El cuarto caso está referido a una resolución de la Delegación Misiones del INADI, en la que se declaró que el ex Administrador de la Aduana de Posadas, ingeniero agrónomo Gustavo Mingone, había cometido actos discriminatorios respecto de dos de sus empleadas (v. fs. 125/127).

3. A fojas 139/146 la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de esa AFIP expuso, en lo esencial, que:

3.1. Las cuestiones a dilucidar son básicamente tres:

a) Si el INADI posee facultades jurisdiccionales para llevar a cabo procedimientos e investigaciones como las traídas a estos autos.

b) En caso afirmativo, si las resoluciones dictadas por el INADI como consecuencia de esos procedimientos e investigaciones son recurribles de acuerdo con la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72).

c) Los cursos de acción que podría seguir esa AFIP ante las situaciones planteadas.

3.2. *...no se advierte facultad alguna en la ley de creación del INADI, ni en su modificatoria, que disponga la sustanciación de procedimientos que terminen con un encuadramiento de conductas en los tipos previstos en la Ley 23.592, en la asignación de responsabilidades administrativas, en directivas organizativas a otros organismos del Estado y otras decisiones de no menor relevancia, por lo que aplicando el principio de legalidad administrativa, cabría calificarlos como ilegítimos.*

La competencia que dicho ente se atribuye está ausente en la Ley de creación (...) dicha norma sólo prevé funciones prevalentemente de orden registral, compilador y estadístico, no procedimentales ni de determinación de conductas, conceptos que se pueden reiterar si atendemos a la naturaleza o esencia del ente.

3.3. Los pronunciamientos del INADI, más allá del nombre que se les dé, son actos administrativos en los que se adopta una decisión con efectos jurídicos y, por lo tanto, son impugnables administrativa y judicialmente.

3.4. *La AFIP no tiene otros órganos de control que los que expresamente disponen las leyes vigentes, entre los cuales no se encuentra el INADI.*

...si por cada acto que cada dependiente de la AFIP pudiera considerar violatorio de sus derechos (medida disciplinaria, cambio de categoría, reestructuración, traslado, etc.) pudiera aceptarse la intervención de dicho ente, el mismo avanzaría sobre esferas de actuación propias de este Organismo, determinadas por leyes y decretos, convirtiéndose el INADI en un virtual "super-ente de control de la actividad estatal"*, tanto de legalidad como de gestión, lo cual resulta totalmente inadmisible.*

3.5. *Como consecuencia de todo lo expuesto, se estima que las resoluciones que ha tomado el INADI, en lo que estrictamente ha sido materia de consulta, exhiben el vicio de haber sido dictadas con incompetencia en razón de la materia, toda vez que se configuran en actos administrativos emitidos sobre aspectos ajenos a discriminación por razones de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.*

3.6. Frente a una declaración del INADI que afecte a funcionarios de esa AFIP se deben seguir los siguientes pasos:

a) Interponer un recurso administrativo ante el INADI o ante el Poder Ejecutivo Nacional.

b) Si el INADI rechazara el recurso, impugnar dicho rechazo, y obtener un pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

c) Accionar judicialmente mediante la vía del artículo 25 de la Ley N° 19.549 o a través de la prevista en la Ley de *Habeas Data*.

4. Finalmente, mediante la nota de fojas 149/152 se solicitó a este Organismo Asesor que se expida *...acerca de la delimitación del ámbito de actuación del INADI en relación a la actividad propia de la AFIP, especialmente determinando si posee, en el marco de su competencia legal, facultades jurisdiccionales para llevar a cabo procedimientos e investigaciones como las ejemplificadas en las actuaciones acompañadas, y, en caso afirmativo, si puede válidamente generar —a su vez— nuevas tramitaciones administrativas o judiciales. Asimismo, se sirva analizar si las resoluciones que emite el citado organismo como conclusión de dichos procedimientos, son recurribles de acuerdo al régimen de la Ley 19.549.*

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. La Ley N° 23.592 (B.O. 5-9-88) dispone lo siguiente:

a) *Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados.*

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos (art. 1°).

b) La elevación de las penas de todo delito *...cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso* (art. 2°).

c) La penalización de *...los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma*, y de *... quienes por cualquier medio alentaren o incitaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas* (art. 3°).

2.1. La Ley N° 24.515 (B.O. 3-8-95) creó el INADI como entidad descentralizada en jurisdicción del Ministerio del Interior (v. art. 1°); posteriormente, mediante la Ley N° 25.672 (B.O. 19-11-02), el INADI fue definido como entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Nacional (v. art. 2°).

2.2. La ley de creación le atribuyó al INADI como objeto *...elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin* (art. 2°).

2.3. Las facultades del INADI están contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 24.515, y son las siguientes:

a) Actuar como organismo de aplicación de la presente ley, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos, a través del análisis de la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo y la elaboración de informes y propuestas con respecto a dichos temas;

b) Difundir los principios normados por la Ley 23.592, normas concordantes y complementarias, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule;

c) Diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas; participando en la ejecución de esas campañas;

d) Recopilar y mantener actualizada la información sobre el Derecho Internacional y extranjero en materia de discriminación, xenofobia y racismo, estudiar esos materiales y elaborar informes comparativos sobre los mismos;

e) Recibir y centralizar denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y llevar un registro de ellas;

f) Constituir un registro en el que se reunirán todos los documentos, pruebas y evidencias vinculadas con los objetivos del INADI;

g) Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia y racismo;

h) Proporcionar patrocinio gratuito y, a pedido de parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones judiciales o administrativas relativas a los temas de su competencia;

i) Proporcionar al Ministerio Público y a los tribunales judiciales asesoramiento técnico especializado en los asuntos relativos a la temática de su competencia;

j) Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas que pudieran manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades públicas o entidades o personas privadas;

k) Constatar —prima facie— la existencia en el territorio argentino de personas que durante la Segunda Guerra Mundial o que posteriormente a ella participaron en el exterminio de pueblos, o en la muerte y persecución de personas o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad u opinión política; y cuando corresponda, efectuar las denuncias ante las autoridades competentes;

l) Promover e impulsar cuando existan suficientes evidencias y de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional, las acciones judiciales y administrativas pertinentes con relación a las personas comprendidas en el inciso anterior;

m) Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, que tengan similares objetivos a los asignados al presente Instituto;

n) Proponer, al organismo competente, la celebración de nuevos tratados sobre extradición;

ñ) Celebrar convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, a efectos de propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados a este Instituto.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1.1. La mera lectura de los incisos del artículo 4° de la Ley N° 24.515 conduce a concluir que las conductas del INADI con relación a esa AFIP que emergen de estas actuaciones exceden el marco de su competencia.

En efecto, ninguno de esos incisos autoriza al INADI a ordenar a otra entidad estatal el cese de presuntas conductas persecutorias o discriminatorias (caso Belli), a requerirle que dé explicaciones en un determinado plazo, bajo apercibimiento de considerar veraces los hechos denunciados (casos Policastro y Alvarez), o a investigar el accionar de funcionarios públicos y declararlos discriminatorios (caso Mingone).

1.2. En el supuesto de que los incisos a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 24.515 puedan generar alguna duda, cabe al respecto señalar que:

a) El inciso a) autoriza al INADI a elaborar informes y propuestas relativas a discriminación, xenofobia y racismo; pero toda vez que esa facultad no va más allá de la elaboración de informes y propuestas, este inciso no habilita al INADI a tomar injerencia directa en supuestos casos de discriminación, xenofobia o racismo que se den en otras entidades u organismos estatales.

b) El inciso e) faculta al INADI a recibir denuncias sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas y a llevar un registro de ellas; pero nada dice sobre actuar para remediar los hechos denunciados.

2. Las intervenciones del INADI de que dan cuenta estos actuados suponen un avance sobre competencias propias de esa AFIP, que es a quien corresponde resolver las cuestiones de su personal (casos Belli, Policastro y Mingone) o de los contribuyentes (caso Alvarez).

Por cierto, no se plantea aquí si esa AFIP, sus dependencias o sus funcionarios, actuaron en forma arbitraria o ilegítima, ya que arbitrariedad, irrazonabilidad o ilegitimidad no son lo mismo que discriminación, según esta última es caracterizada por las Leyes N° 23.592 y N° 24.515.

Y en la hipótesis de que en esos casos hubieran existido conductas discriminatorias —lo que no surge de los elementos acompañados en autos—, la intervención del INADI no puede exceder las posibilidades de acción que le da el artículo 4° de la Ley N° 24.515. De lo contrario, el INADI se estaría arrogando una función amplia de control de la actividad estatal que no le corresponde.

3.1. En cuanto a la procedencia de que esa AFIP recurra administrativamente las decisiones del INADI, es inconducente dilucidar si esas decisiones constituyeron o no actos administrativos, ya que el procedimiento recursivo que dimana de la Ley N° 19.549 y del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91) está previsto para los particulares, y no para los órganos o entidades estatales.

3.2. En tal sentido, el segundo párrafo del artículo 74 del reglamento mencionado dispone que *Los organismos administrativos subordinados por relación jerárquica no podrán recurrir los actos del superior; los agentes de la Administración podrán hacerlo en defensa de un derecho propio. Los entes autárquicos no podrán recurrir actos administrativos de otros de igual carácter ni de la Administración central, sin perjuicio de procurar al respecto un pronunciamiento del ministerio en cuya esfera común actúen o del Poder Ejecutivo nacional, según el caso.*

Si bien en la especie los entes en pugna son esa AFIP —entidad autárquica— y el INADI —entidad descentralizada—, no tengo dudas sobre la aplicación al caso de esta disposición reglamentaria.

3.3. En su comentario a esta norma, Hutchinson señala que *No cabe duda de que los órganos administrativos poseen una aptitud genérica para intervenir en el procedimiento administrativo (por medio de notas, presentaciones, etc.) ante el superior jerárquico, pero carecen de potestad para interponer recursos administrativos. Solución lógica, porque la aceptación de la posibilidad de recurrir conspiraría contra el principio de unidad de acción que debe regir en el conjunto de la actividad administrativa.*

La circunstancia de que puedan intervenir en un trámite administrativo, pero nunca en el recursivo, hace que no se deban regir por las reglas de los recursos ni por los principios generales del procedimiento administrativo que han sido establecidos en garantía del particular y no de los órganos de la Administración. Así lo estatuye, acertadamente, la norma que comentamos.

Sin embargo, ello no significa que no haya supuestos en que deba admitirse el cuestionamiento de un órgano contra los actos de otro. Ello ocurre en los casos siguientes:

a) Cuando se plantean los conflictos de competencia, al defender un órgano sus atribuciones que considera afectadas por la actuación de otro que invade su competencia.

b) En los actos de control, cuando son llevados a cabo por órganos ajenos a la relación jerárquica, pero en la esfera del Ejecutivo (p. ej., Tribunal de Cuentas) (*Régimen de Procedimientos Administrativos. Ley 19.549. Decreto reglamentario 1759/72, texto ordenado 1991 según reformas introducidas por decreto 1883/91. Con remisión al texto constitucional de 1994. Revisado y comentado por: Tomás Hutchinson*, tercera edición actualizada y ampliada, págs. 333/334, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1995).

3.4. En igual sentido, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que el Estado Nacional posee una personalidad única de la que carecen sus órganos o Poderes, los cuales, por tanto, no pueden ser demandados, ni sujetos pasivos de reclamos administrativos (v. Dictámenes 197:18).

3.5. La última parte de la cita de Hutchinson conduce directamente a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 19.549.

Conforme al artículo 4°, *El Poder Ejecutivo resolverá las cuestiones de competencia que se susciten entre los ministros y las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que desarrollen su actividad en sede de diferentes ministerios. Los titulares de éstos resolverán las que se planteen entre autoridades, organismos o entes autárquicos que actúen en la esfera de sus respectivos departamentos de Estado.*

Según el artículo 5°, *Cuando un órgano, de oficio o a petición de parte, se declare incompetente, remitirá las actuaciones al que reputare competente; si éste, a su vez, las rehusare, deberá someterlas a la autoridad habilitada para resolver el conflicto. Si dos órganos se considerasen competentes, el último que hubiere conocido en el caso someterá la cuestión, de oficio o a petición de parte, a la autoridad que deba resolverla.*

La decisión final de las cuestiones de competencia se tomará, en ambos casos, sin otra sustanciación que el dictamen del servicio jurídico correspondiente y, si fuere de absoluta necesidad, con el dictamen técnico que el caso requiera. Los plazos previstos en este artículo para la remisión de actuaciones serán de dos días y para producir dictámenes y dictar resoluciones serán de cinco días.

3.6. En consonancia con las normas citadas, esta Procuración del Tesoro ha precisado que las controversias que se susciten en el seno de la Administración —centralizada o descentralizada— deben encontrar su solución en el marco del Poder Ejecutivo (v. Dictámenes 203:213 y 207:626).

4. En cuanto a la posibilidad de que esa AFIP demande judicialmente al INADI, esta Procuración del Tesoro ha señalado lo siguiente:

...no (...) deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aun descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende.

(...) Si es cierto que no es posible subordinar la contienda que nos ocupa a las disposiciones de la ley n° 19.983 —por ausencia de un reclamo concreto de deuda de dinero entre las partes, rasgo tipificante de los conflictos interadministrativos en la doctrina de la Procuración del Tesoro (...)—, no lo es menos que le es aplicable por analogía el espíritu que informa a ese régimen y a su interpretación pretoriana, cuyo designio no es otro que el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado.

A una conclusión similar es posible arribar respecto de los artículos 4° y 5° de la Ley de Procedimientos Administrativos n° 19.549 y 74 del Reglamento aprobado por el decreto n° 1759/72 —que disponen, en distintos supuestos, mecanismos de solución interna de otras clases de contradicciones interadministrativas—, también impregnados de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos.

(...) Por lo demás, una elemental regla de Derecho Procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." *(Palacio, Lino Enrique:* "Derecho Procesal Civil"*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1979, T° III, pág. 13), de donde cabe preguntarse si puede el Estado enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial. La respuesta debe ser necesariamente negativa, dado que* "Ciertamente, el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." *(Dictámenes: 190:103), siendo que* "...la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación..." *(Dictámenes: 190:187; v. Fallos: 252:375 y 273:111).*

Por eso es que "El recto criterio rechaza la posibilidad de un 'pleito' entre dos entes públicos nacionales, y con mayor razón entre la Nación y uno de sus entes autárquicos, pues esto último equivale, en definitiva, a litigar consigo mismo; ..." *(Marienhoff, Miguel S.:* "Tratado de Derecho Administrativo"*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1965, T° I, pág. 427).* (Dictámenes 193:56; v., en igual sentido, Dictámenes 199:97, 206:117 y 207:317, entre otros).

— IV —

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, concluyo que:

a) El INADI carece de competencia para intervenir como lo hizo en los casos presentados en estas actuaciones.

b) La actuación del INADI en dichos casos genera un conflicto de competencia con esa AFIP, el que —dada la pertenencia del INADI y de esa AFIP a distintos ministerios— debe ser planteado ante el Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 19.549, y resuelto por dicho Poder del Estado.

c) No es procedente que esa AFIP impugne las decisiones del INADI mediante recursos administrativos o acciones judiciales.

Así opino.

DICTAMEN N° 411

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Concesión de obra pública. AVOCACION. Concepto. Límites. Sustitución. Fundamento. Relación jerárquica. Entidades descentralizadas. Entidades autárquicas. ENTES REGULADORES. Acto administrativo. Recurso de alzada. Cuestión técnica. COMPETENCIA. Concepto. Clasificación. Improrrogabilidad. Excepciones. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad. Revisión.

Dict. N° 413/03, 25 de julio de 2003. Expte. N° S01:0118036/2003. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:364).

Teniendo en cuenta las características del instituto de la avocación y sin perder de vista que en la actualidad ENTEL (e.l.) pertenece indudablemente al ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada, no se advierten impedimentos de orden jurídico para que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de la prerrogativa prevista por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, se avoque al tratamiento de las cuestiones a que se refiere la Resolución N° 146/96 ENTEL (e.l.), por la cual se dispuso poner a disposición de la UTE la rendición de cuentas y liquidación final del contrato de concesión de la publicación de las guías telefónicas para la Ciudad de Buenos Aires y, consecuentemente, proceda la revocación de dicha resolución, en virtud de resultar un acto nulo, de nulidad absoluta e insanable e irregular.

AVOCACION. Concepto. Sustitución.

La avocación funciona como técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa, con carácter transitorio y para actuaciones determinadas. Consiste en la facultad del órgano superior de ejercer una competencia que corresponde al órgano inferior. Es el instituto en virtud del cual, por razones de oportunidad, conveniencia o por mora del inferior, un funcionario superior se hace cargo del conocimiento de cuestiones que están sometidas a un inferior por razón del grado, dentro de la misma línea jerárquica, puesto que si se tratase de una línea jerárquica distinta, sería procedente el instituto de la sustitución.

AVOCACION. Fundamento. Relación jerárquica.

La avocación es un instituto que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la que un órgano inferior y sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior (conf. Dict. 159:581; 168:292; 226:161).

AVOCACION. Fundamento. Relación jerárquica. Entidades descentralizadas.

El fundamento jurídico de la avocación se encuentra en la potestad jerárquica, por lo que descarta la admisión del instituto en las relaciones entre las entidades descentralizadas y el jefe de la Administración, por cuanto allí no hay técnicamente una completa jerarquía sino tan sólo control administrativo de tutela (conf. Dict. 86:105; 166:397; 222:144).

AVOCACION. Fundamento. Relación jerárquica. Entidades autárquicas.

Si bien en la organización administrativa, la avocación es procedente siempre, a menos que una norma expresa disponga lo contrario (art. 3°, ley 19.549), para su funcionamiento es menester que exista subordinación jerárquica respecto del órgano que pretende ejercer la competencia atribuida a otro órgano. El ministro no tiene poder jerárquico sobre las universidades nacionales, dado el carácter de personas de derecho público dotadas de autarquía administrativa y económico-financiera y no puede configurarse una subordinación de esa especie cuando no se trata de órganos de un mismo ente público (conf. Fallos 305-1:172).

AVOCACION. Límites.

El ejercicio del instituto de la avocación encuentra sus límites en los supuestos de que: a) la competencia hubiera sido atribuida al inferior en virtud de una idoneidad especial y b) que hubiera sido atribuida al inferior en forma exclusiva.

ENTES REGULADORES. Acto administrativo. Recurso de alzada. Cuestión técnica.

No procede la revisión por vía de alzada de los actos administrativos dictados por los entes reguladores, en ejercicio de competencias que les han sido encomendadas exclusivamente en función de su idoneidad técnica, cuyo objeto sea técnico y el recurso impugne únicamente ese objeto, salvo que configure un supuesto de arbitrariedad.

ENTES REGULADORES. Acto administrativo. Objeto. Carácter técnico.

Una decisión técnica será un acto administrativo cuyo elemento objeto —es decir, lo que en concreto dispone, certifica, resuelve u ordena— sea de naturaleza técnica, es decir, referido a cuestiones de la ciencia, arte o tecnología propias de la actividad de que se trate.

COMPETENCIA. Concepto.

La competencia se define como el complejo de funciones atribuido a un órgano administrativo, o como la medida de la potestad atribuida a cada órgano o, dicho de otro modo, el conjunto de facultades, poderes y atribuciones que corresponden a un determinado órgano en relación con los demás. Constituye el principio que predetermina, articula y delimita la función administrativa que desarrollan los órganos y las entidades públicas del Estado con personalidad jurídica.

COMPETENCIA. Alcance. Clasificación.

Existen distintas posturas esgrimidas con respecto a los alcances de la competencia: a) la posición extrema según la cual la competencia de los entes estatales —a diferencia de lo que ocurre con las personas físicas— es de carácter excepcional y, por tanto, sólo podrían hacer lo que expresamente les estuviese permitido por la norma; b) otra postura que establece que los entes estatales pueden hacer no sólo lo expreso sino lo razonablemente implícito y c) la posición en la que prima el principio de la especialidad aplicado a la determinación de la capacidad de las personas jurídicas privadas. Un adecuado criterio de síntesis valorativa de las posturas reseñadas debe llevar a considerar que los entes estatales tienen aptitud legal para hacer todo lo que esté expresamente permitido y razonablemente implícito en lo expreso, definiendo el contenido de este último ámbito, a la luz del principio de la especialidad.

COMPETENCIA. Improrrogabilidad. Excepciones.

Constituye un imperativo legal la improrrogabilidad de la competencia, lo que tiene sustento en la circunstancia de haber sido establecida en interés público por una norma estatal.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

Los pronunciamientos de la Procuración del Tesoro importan una opinión definitiva no sujeta a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión vertida (conf. Dict. 209:290; 214:87; 216:264).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Obligatoriedad.

La opinión de la Procuración del Tesoro tiene sólo la fuerza persuasiva de su fundamento jurídico y no traba en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante, valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión, toda vez que los dictámenes no son obligatorios para las autoridades con competencia para resolver, pudiendo apartarse del criterio en ellos sustentado, siempre que lo hagan fundadamente y bajo su responsabilidad (conf. Dict. 160:42; 195:114; 200:133; 206:354; 216:64).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

La negativa de la Procuración del Tesoro a entrar en debate en relación con las opiniones vertidas resulta sistemática, tanto en lo que se refiere a los administrados cuanto a los miembros del Cuerpo de Abogados del Estado, que tienen la obligación de respetar el juicio del organismo superior, pues de lo contrario se introduciría un elemento de desorden en la organización del Cuerpo contribuyendo a la destrucción de los principios que la rigen; privándola además de su facultad típica de sentar normas de interpretación para la unificación de la doctrina jurídico-administrativa (conf. Dict. 75:289; 77:245).

Dict. N° 413/03, 25 de julio de 2003. Expte. N° S01:0118036/2003. Ministerio de Economía. (Dictámenes 246:364).

CUDAP:EXP S01:0118036/2003
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
PRODUCCION

BUENOS AIRES, 25 JUL. 2003

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de dictaminar acerca de un proyecto de decreto, mediante el cual se revoca la Resolución N° 146 del 8 de noviembre de 1996 de la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en adelante ENTel, declarándosela nula, de nulidad absoluta e insanable e irregular, en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, por los vicios *denunciados* en el Considerando, *como asimismo de todos los actos preparatorios dictados en su consecuencia, por sufrir de iguales nulidades.*

Asimismo, por el citado proyecto se ordena hacer saber al Señor Juez actuante en la ejecución promovida contra el Estado Nacional (Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N° 3), que se ha dispuesto la revocación de la Resolución N° 146/96 ENTel y de los actos preparatorios consecuentes.

— I —

ANTECEDENTES

1. En la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro, obrante a fojas 68/71, se efectuó una parcial reseña de los antecedentes de la cuestión en análisis.

Con posterioridad, se expidió el servicio jurídico de esa Secretaría a fojas 72/87 y no opuso reparos al progreso de la medida en trámite.

— II —

RESEÑA DEL PROYECTO DE DECRETO ACOMPAÑADO

El desarrollo de la relación mantenida entre el Estado Nacional, a través de la ex ENTel, con la Unión Transitoria de Empresas —U.T.E.— integrada por MELLER S.A. y MELLER COMUNICACIONES S.A. que diera origen a la necesidad de propiciar la medida en curso, es puesto de manifiesto en el Considerando del proyecto acompañado, sin perjuicio de lo cual, se adjuntaron en copia los respectivos antecedentes administrativos.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, procede ingresar en el análisis del citado proyecto, sin perjuicio de ampliar los aspectos que resulten necesarios para una mejor comprensión de la situación planteada, sobre la base de la compulsa de los referidos antecedentes administrativos.

1. El Considerando del proyecto comienza por destacar los instrumentos contractuales que vinculan a las partes, los cuales establecían substancialmente que el contratista se comprometía a publicar las guías telefónicas bajo los términos y las condiciones especificadas en el contrato, debiendo cumplir con todos los trabajos que involucraban dichas publicaciones y que comprendían, entre otros, el de la venta de publicidad a los usuarios del servicio telefónico.

Estaba también a cargo del contratista fijar los precios de venta para los espacios publicitarios de las guías y establecer la forma de pago, siendo del caso destacar que el contratista sería el único responsable ante cualquier reclamo o demanda interpuesta por terceros ante ENTel, por errores, incumplimientos, defectos o problemas de toda índole que surgieran a raíz de la publicidad vendida.

Además, el contratista debía abonar a ENTel, por única vez, la suma de $ 1.000.000 por la exclusividad de la explotación y con cada edición, un porcentaje de la totalidad de la publicidad vendida a los avisadores.

Se establecían por otro lado, montos mínimos que, sin perjuicio de los porcentajes previstos, el contratista debía garantizarle a ENTel.

Desde otro ángulo, se previeron tres sistemas en lo atinente a la forma de cobro del precio de la publicidad: a) cobranza a cargo del contratista; b) cobranza por abono telefónico; c) cobranza a cargo del contratista y por abono telefónico; estando facultado el contratista para establecer, mediante acuerdo con sus avisadores, la modalidad que más le conviniese de entre aquéllos.

El contratista optó por el sistema de cobranza por abono telefónico, en oportunidad de celebrarse el primer convenio modificatorio y aclaratorio del contrato original, con fecha 29 de mayo de 1987.

Se efectúa en este punto una descripción de las metodologías de facturación y de pago acordadas entre las partes.

2. Se pone de manifiesto seguidamente en el Considerando que el 28 de junio de 1995, la UTE contratista solicitó que se procediera a efectuar *la rendición final de cuentas* por las gestiones de cobro realizadas por ENTel a los avisadores y que en el plazo máximo de 15 días se le proveyera de toda la información acerca de los abonados a los que ENTel no había podido cobrar la publicidad de las ediciones 1988, 1989 y 1990, con el objeto de gestionar directamente la percepción de tales conceptos, debiendo destacarse que tal solicitud fue reiterada, sin perjuicio de lo cual se resalta que la apertura de las actuaciones fue concretada el 15 de enero de 1996, lo cual hace presumir el posible antedatado de la petición.

Se pone de relieve también que en razón de no haberse encontrado en los archivos de la empresa en liquidación documentación respaldatoria relacionada con los abonados correspondientes a la publicidad de las ediciones 1988, 1989 y 1990 y ante la insistencia de la contratista se dictó la Resolución ENTel (e.l.) N° 90/96, mediante la cual se dispuso la apertura a prueba de las actuaciones.

Dentro de tal marco de referencia, se produjeron sendas pericias contables, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

El perito Fiorini: a) describió el procedimiento de intercambio de información entre las partes acerca de la facturación; b) señaló como punto cuestionado por el contratista la “reliquidación” por ENTel de los estados de cuenta remitidos por la UTE, sobre los que practicaba descuentos sin justificar *a posteriori*; c) refirió los conceptos “descontados” y “no rendidos”, de la siguiente forma: Anulados I y II: abonados que ENTel anulaba de los listados de cobranzas de la 1° y 2° cuota, “*según interpretación de la reclamante*”; Morosos: morosidad no detallada ni informada por ENTel; No facturados: motivo de la no facturación no individualizado ni detallado por ENTel; Pendientes de pago: la concesionaria desconocía el motivo del descuento y además ENTel no informaba los que efectuaban el pago; d) indicó como origen del crédito la sumatoria de los importes “descontados y no rendidos” que no figuraban como cancelados; e) aplicó la tasa de interés prevista en el artículo 38 C del contrato al practicar la liquidación.

Por su parte, el informe pericial del Estudio Grant Thornton Int., siguiendo los lineamientos del expediente y las presentaciones anteriores: a) analizó el detalle por conceptos reclamados y actualizados al 31 de agosto de 1994 preparado por la UTE y expuesto como Anexo IV (fs. 167 pto. G), de las operaciones de los años 1989, 1990 y 1991; b) coincidió con el primer informe en cuanto se pronunció sobre importes “descontados y no rendidos” por ENTel; y c) también coincidió en aplicar a la liquidación la tasa prevista en el artículo 38 C que es la que corresponde —se afirmó— según la reclamante.

3. Se señala así en el Considerando que previa intervención de la Auditoría Interna, del Coordinador General y de la Gerencia de Asuntos Legales de ENTel (e.l.), con fecha 8 de noviembre de 1996, la Funcionaria Liquidadora emitió la Resolución N° 146/96 por la que dispuso reconocer la procedencia del reclamo de la UTE, poner a disposición de ésta la rendición de cuentas y liquidación final del contrato de concesión realizada por la Gerencia de Administración y Contabilidad y, de ser conformadas tales operaciones por las empresas integrantes de la UTE, proceder al inmediato pago de la suma de $ 28.942.839,81 en bonos de consolidación en moneda nacional.

Se destaca en el Considerando que a la raíz de la divergencia de criterios entre la SIGEN y la Gerencia de Asuntos Legales de ENTel en cuanto al carácter o no de *deuda consolidada* de la acreencia de la UTE contratista, se requirió la intervención del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad de aplicación de las Leyes N° 23.982 (B.O. 26-8-91) y N° 24.283 (B.O. 21-12-93), con el objeto de informar acerca de la existencia de renuncias y/o reservas expresas efectuadas por el contratista ante ese Ministerio con anterioridad a la fecha del reclamo en análisis.

El servicio jurídico permanente de dicho Departamento de Estado advirtió que del Expediente ENTel N° 8946/94 surgía que el apoderado de la UTE, al notificarse de la Resolución N° 60/95 que resolviera dichos actuados y en cumplimiento de lo ordenado en su artículo 3°, había renunciado a todos los derechos que le competían por las deudas de ENTel por los años 1988 y 1989, razón por la cual, a su juicio, no procedía el pago pretendido, por cuanto la renuncia formulada había desobligado al Estado Nacional.

3.1. Corresponde destacar que mediante la citada Resolución ENTel N° 60/95 se declaró procedente el reclamo formulado por la interesada respecto del reintegro de sumas percibidas por la ex ENTel vinculadas con la Guía 330-edición 1990 de la guía telefónica para la Ciudad de Buenos Aires y alrededores.

Por el artículo 3° de dicho acto, quedó establecido que debería requerirse a la contratista la renuncia a reclamar los créditos que pudieran corresponderle por las ediciones 1988 y 1989, en atención a las reservas de derechos formuladas oportunamente.

Conforme la constancia acompañada, el 18 de julio de 1995, se concretó la renuncia requerida (v. CUDAP: EXP-S01:0028166/2003-NRO. ORIGINAL: EXPENTEL10.711/1996, acompañado en copia).

4. Ante la nueva discrepancia de criterios entre la contratista y el citado servicio jurídico, el Considerando reseña que se requirió la intervención de esta Casa, mediante la cual se concretó la emisión del Dictamen N° 14/98.

Dicho asesoramiento concluyó, luego de un pormenorizado análisis y en función de los argumentos que han sido reseñados en el curso del Considerando en desarrollo, que no han sido rebatidos por ninguna instancia jurídica, administrativa o judicial habilitada para hacerlo, que la Resolución ENTel N° 146/96, estaba viciada tanto en el elemento “causa” como en la “motivación”, por ser falsos los hechos y el derecho invocados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 14, inciso b), de la LPA y también se encontraba viciada en su “objeto” (art. 7° inc. c), toda vez que dispuso el pago de una suma de dinero, cuando ENTel (e.l.) no debía importe alguno.

Por lo tanto la citada resolución, constituía un acto administrativo nulo de nulidad absoluta e insanable.

5. El Considerando puntualiza entonces que la ex Interventora de ENTel (e.l.) puso en debate el contenido del dictamen precedentemente mencionado, para lo cual suspendió los efectos de la Resolución ENTel N° 146/96 (mediante la Resolución ENTel N° 16/98) y requirió la opinión de diversos especialistas en Derecho Administrativo.

Por su parte, la empresa interesada interpuso ante el Tribunal Arbitral de Obras Públicas (TAOP), el recurso previsto en el artículo 9° del Decreto N° 1978/64 (B.O. 25-3-64) y en el artículo 1° del Decreto N° 7759/67 (B.O. 6-11-67).

5.1. Resulta del caso resaltar que la decisión adoptada por el mencionado Tribunal tuvo en cuenta el asesoramiento vertido por su Asesoría Jurídica.

En dicho dictamen, se sostuvo, en lo esencial, que la renuncia llevada a cabo por la contratista debió entenderse referida a los derechos comprendidos en la situación definida por el artículo 38 C del contrato que vincula a las partes y que no resultaba lógico extender su alcance, ni a la rendición final de cuentas, ni a obtener de ENTel toda la información acerca de los abonados a los que ésta no había podido cobrar la publicidad en las ediciones 1988,1989 y 1990. Cabe agregar que en el dictamen en comentario se sostuvo que la Resolución ENTel N° 146/96 debía calificarse como un acto regular y que su revocación resultaba improcedente, para concluir aconsejando que el tribunal hiciese lugar al reclamo interpuesto por la UTE respecto de la rendición de cuentas y su consecuente liquidación final.

Por Fallo 2813, el Tribunal citado hizo lugar a la apelación interpuesta por la UTE y como consecuencia de ello, declaró que la suspensión dispuesta por la Resolución ENTel N°18/98 se hallaba extinguida por haberse cumplido la condición que dio motivo a la mentada suspensión.

También cabe poner de manifiesto que fue dictada una aclaratoria de dicho pronunciamiento en el sentido de que la Resolución ENTel N° 146/96 había recobrado su fuerza ejecutoria (Fallo N° 2814) (v. CUDAP: EXP-S01:0028166/2003-NRO. ORIGINAL: EXPENTEL 10.711/1996, acompañado en copia).

5.2. Luego de efectuarse un análisis de las características del mencionado Tribunal Administrativo, se pone de manifiesto en el Considerando de la medida en curso que la decisión del Tribunal antes citado había implicado únicamente el restablecimiento del *alcance ordinario de la Resolución N° 146/96...* toda vez que *...los vicios que determinaron originariamente la opinión de la PTN en su Dictamen N° 14/1998 no fueron materialmente analizados por el TAOP, en la medida que no está dentro de sus facultades emitir opinión sobre el parecer jurídico del máximo organismo asesor de la Administración Pública...*

Se destaca así en la medida en progreso que, recobrada la vigencia de la Resolución ENTel N° 146/96, recobraban —asimismo— vigencia sus carencias, insuficiencias y deficiencias jurídicas oportunamente puestas de manifiesto tanto por esta Casa como por la SIGEN.

6. Se reseña en el Considerando que contra el fallo del TAOP, ENTel (e.l.) interpuso recurso extraordinario, el cual una vez rechazado, generó la interposición del recurso de hecho consecuente.

En el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 5 de noviembre de 2002 se desestimó el recurso de hecho que se viene de mencionar, en virtud de su improcedencia formal y sobre tal base, se decidió que debía volverse a valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos respecto de la mentada Resolución ENTel N° 146/96.

6.1. Cabe especificar que el pronunciamiento del Alto Tribunal, en primer lugar, declaró procedente la denegatoria del recurso extraordinario y básicamente resaltó que no se advertía arbitrariedad en la decisión atacada que justificase la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

De esta forma, también se señaló por parte de la mayoría en el pronunciamiento en análisis la dudosa virtualidad de una renuncia derivada de un requerimiento como el allí formulado en la Resolución ENTel N° 60/95.

Dentro del marco de referencia del pronunciamiento de marras, se resalta en el Considerando el contenido del voto de la minoría, en el sentido de que el TAOP había omitido pronunciarse sobre el punto central sometido a su conocimiento: esto es, la procedencia del reclamo formulado por la empresa y la consecuente regularidad o irregularidad de la Resolución ENTel N° 146/96, resaltándose la existencia de numerosas irregularidades verificadas en el procedimiento administrativo que precedió al dictado de la Resolución en cuestión, que habilitaban a la Administración a declararla lesiva a los intereses del Estado Nacional, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

7. Destaca el Considerando que las tramitaciones administrativas llevadas a cabo con posterioridad al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación precedentemente citado, en nada modificaron las irregularidades puestas de manifiesto en la anterior intervención de esta Casa.

En tal sentido, se ponen de relieve las opiniones de la Oficina Nacional de Crédito Público y de la Unidad de Auditoría Interna referidas a las objeciones acerca de la procedencia del pago y, asimismo, en cuanto no resultar viable la cancelación de la deuda en bonos de consolidación pública a valores de mercado, reiterándose las consideraciones vertidas en el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

8. Es traído a colación en el Considerando de la medida en curso, lo resuelto por Sala I de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal en su sentencia del 1° de julio de 2003, mediante la cual se decretó una medida de no innovar y se ordenó al Ministerio de Economía y Producción abstenerse de efectuar el pago pretendido por la reclamante, reputándose asimismo acreditado el estado de sospecha para recibir declaración indagatoria a la entonces Interventora de ENTel.

9. En los párrafos siguientes se resaltan los fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales, tanto administrativos como judiciales, para proceder a la revocación del acto en cuestión.

— III —

EL DICTAMEN DE ESTA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION
N° 14/98. CONSIDERACION PREVIA

1. Con carácter liminar, corresponde poner de manifiesto que esta Procuración del Tesoro se expidió en relación con la situación a que se refieren las presentes actuaciones, mediante el Dictamen N° 14 del 13 de febrero de 1998 (Dictámenes 224:96) conforme se señala en el Considerando de la medida en curso.

En dicho asesoramiento y como ya ha sido adelantado, se concluyó en la nulidad absoluta e insanable de la Resolución ENTel N° 146/96 y se destacó que la aceptación por parte de la contratista de los términos de la Resolución ENTel N° 60/95, suponía su renuncia lisa y llana a todos los derechos que le pudieran asistir respecto de las deudas por los años 1988 y 1989.

Dichas conclusiones fueron puestas en tela de juicio y sometidas a debate por la entonces Interventora de ENTel (e.l.) y, asimismo, la empresa interesada recurrió a otros ámbitos con la finalidad de obtener un pronunciamiento distinto al emanado de esta Casa.

2. Al respecto, cabe señalar que este Organismo tiene dictaminado que sus pronunciamientos importan una opinión definitiva no sujeta a debate o posterior revisión (Dictámenes 209:290, entre otros), salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión vertida (Dictámenes 214: 287 y 216:64).

En similar orden de ideas, esta Casa ha expresado que su opinión no tiene sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traba en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante, valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión (Dictámenes 160:42), toda vez que los dictámenes no son obligatorios para las autoridades con competencia para resolver ya que sólo poseen la fuerza dimanante de su propia fundamentación jurídica (Dictámenes 200:133).

De modo que no existe impedimento para que esas autoridades decidan de distinta manera, siempre que lo hagan **fundadamente y bajo su responsabilidad**, apartarse del criterio sustentado por esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 195:114; 206:354 y 216:64, entre otros).

Se ha agregado también que la negativa a entrar en debate en relación con las opiniones vertidas resulta sistemática, tanto en lo que se refiere a los administrados cuanto a los miembros del Cuerpo de Abogados del estado, que tienen la obligación de respetar el juicio del organismo superior. Hacerlo significaría aceptar que se introduzca un elemento de desorden en la organización del Cuerpo y contribuir a la destrucción de los principios que la rigen, conforme, por lo demás, a los cánones que se aplican a los organismos que cumplan funciones similares en otros países (Dictámenes 77:245).

Además, ingresar en el debate de sus opiniones, privaría a la Procuración del Tesoro de su facultad típica de sentar normas de interpretación para la unificación de la doctrina jurídico-administrativa (Dictámenes 75:289).

3. Sentado lo que precede, cabe tener presente que en el Dictamen N° 14/98, como se expusiera *ut supra,* esta Procuración sostuvo de manera conclusiva que la Resolución N° 146/96 ENTel (e.l.) resultaba un acto administrativo irregular, correspondiendo su revocación en sede administrativa, por ser ello un deber de la Administración, conforme el imperativo legal del artículo 17 de la Ley N° 19.549.

Asimismo, se agregó en el dictamen en glosa, que aun cuando se trataba de una resolución notificada, firme y consentida por el contratista, ésta no había generado ningún derecho subjetivo **que se estuviese cumpliendo.**

Se resaltó, en consecuencia, que el único obstáculo a la potestad revocatoria de la Administración, es, en los términos de la segunda parte del artículo 17, que al momento de la revocación el derecho generado por el acto se estuviese cumpliendo o dicho en otras palabras, que el acto haya sido ejecutado o haya comenzado a ejecutarse**, circunstancia ésta sólo posible en la situación de autos mediante el pago de la suma reconocida, a través de la entrega de los bonos de consolidación, extremo que no se llevó a cabo, ni al momento de emitirse el dictamen citado, ni a la fecha, conforme surge de los antecedentes adjuntos.**

4. Dentro del marco de referencia que determina la trascendencia y entidad de las opiniones vertidas por esta Procuración del Tesoro, **es necesario resaltar que lo peculiar de la situación de autos no radica en que la autoridad competente se haya apartado del criterio de esta Casa por razones de mérito u oportunidad y bajo su exclusiva responsabilidad —lo cual no arrojaría comentario alguno— sino que haya requerido asistencia jurídica alternativa fuera del ámbito de la Administración para legitimar su actuación.**

En similar orden de ideas, resulta sorprendente que, por la Nota del 17 de marzo de 1998 —v. fs. 466 CUDAP: EXP-S01:0017339/2003-NRO. ORIGINAL: EXPTAOP 2346/98— dirigida a un reconocido profesional, la ex funcionaria interviniente aluda a las disímiles posiciones asumidas por la Gerencia de Asuntos Legales de ENTel (e.l.) y esta Procuración del Tesoro, **poniéndolas en un pie de igualdad** para luego sostener la necesidad de dirimir la cuestión jurídica en debate, cuando en realidad ya estaba dirimida desde la perspectiva técnico-jurídica.

— IV —

ANALISIS DE LA VIABILIDAD DE LA MEDIDA.
COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL DICTADO
DE LA MEDIDA EN CURSO

1. La medida en curso importa el ejercicio de la potestad del Poder Ejecutivo Nacional de avocarse a la decisión de las cuestiones tratadas en el acto administrativo, cuya revocación se dispone.

De esta forma, corresponde tener en cuenta las principales características de la avocación.

1.1. Dos son las normas que regulan el instituto en comentario: a) el artículo 3° de la Ley N° 19.549 que, en lo pertinente, expresa: ...la avocación será procedente a menos que una norma expresa disponga lo contrario y b) el artículo 2° del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), en cuanto prevé que: Los ministros, secretarios de la Presidencia de la Nación y órganos directivos de entes descentralizados podrán dirigir o impulsar la acción de sus inferiores jerárquicos mediante órdenes, instrucciones, circulares y reglamentos internos, a fin de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites; delegarles facultades; intervenirlos; y avocarse al conocimiento y decisión de un asunto a menos que una norma hubiere atribuido competencia exclusiva al inferior. Todo ello sin perjuicio de entender eventualmente en la causa si se interpusieren los recursos que fueren pertinentes.

En lo que se refiere al concepto y a la procedencia formal del instituto, cabe resaltar que la “avocación” es, junto a la “delegación” y a la “sustitución”, uno de los supuestos de prorrogabilidad de la competencia.

Esta última hace a la esencia de la avocación, ya que la cuestión que vaya a ser objeto del instituto debe encontrarse implícita en la competencia de quien pretenda avocarse.

La “competencia” ha sido definida como el complejo de funciones atribuido a un órgano administrativo, o como la medida de la potestad atribuida a cada órgano o, dicho de otro modo, el conjunto de facultades, poderes y atribuciones que corresponden a un determinado órgano en relación con los demás (v. Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995, pág. 590 y García Trevijano Fos, José Antonio, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Volumen I, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1971, pág. 390).

También se ha afirmado que la competencia constituye el principio que predetermina, articula y delimita la función administrativa que desarrollan los órganos y las entidades públicas del Estado con personalidad jurídica (v. Cassagne, Juan Carlos, Derecho Administrativo, Tomo I, Ed. Abeledo Perrot, 5° edición, Bs. As. 1996, págs. 234 y sus citas; Gordillo, Agustín A., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, seg. edición, Ed. Macchi, Bs. As., 1994, IX-8 y Revidatti, Gustavo Adolfo, Derecho Administrativo, Tomo II, fundación de Derecho Administrativo, distribuido por Ed. Astrea, Bs. As., 1985, págs. 244/245).

Por su lado, Comadira recuerda las distintas posturas esgrimidas con respecto a los alcances de la competencia, partiendo de la posición extrema según la cual la competencia de los entes estatales —a diferencia de lo que ocurre con las personas físicas— es de carácter excepcional y, por tanto, sólo podrían hacer lo que expresamente les estuviese permitido por la norma (lo que Linares ha denominado como *Postulado de la permisión expresa*) y pasando por la postura de Gordillo, según la cual los entes estatales pueden hacer no sólo lo expreso sino lo razonablemente implícito, y la de Cassagne, en la que prima el principio de la especialidad aplicado a la determinación de la capacidad de las personas jurídicas privadas.

Expresa el autor en comentario, que un adecuado criterio de síntesis valorativa de las posturas reseñadas debe llevar a considerar que los entes estatales tienen aptitud legal para hacer todo lo que esté expresamente permitido y razonablemente implícito en lo expreso, definiendo el contenido de este último ámbito, a la luz del principio de la especialidad (v. Comadira, Julio Rodolfo, Acto administrativo municipal, Ed. Depalma, Bs. As., 1992, págs. 23/24) (v. Dictámenes 244:304).

Ahora bien, constituye un imperativo legal la improrrogabilidad de la competencia, lo que tiene sustento en la circunstancia de haber sido establecida en interés público por una norma estatal (v. Cassagne, ob. cit., pág. 239 y Artículo 3° de la Ley N° 19.549 en cuanto expresa, en lo pertinente que *...Su ejercicio constituye una obligación de la autoridad o del órgano correspondiente y es improrrogable*).

1.2. No obstante, y como ya se adelantara precedentemente, la Ley de Procedimientos Administrativos admite excepciones a dicho principio, a través de la “delegación”, la “sustitución” y la “avocación”, exigiendo sólo respecto de las dos primeras figuras una autorización expresa que las habilite, requisito no extensible a la tercera que, por el contrario, procede siempre, a menos que una norma expresa disponga lo contrario (v. art. 3° de la Ley N° 19.549 y Comadira, Julio Rodolfo, Acto administrativo municipal, Ed. Depalma, Bs. As., 1992, pág. 21).

En lo que aquí interesa, la avocación funciona como técnica que hace a la dinámica de toda organización administrativa, con carácter transitorio y para actuaciones determinadas.

Consiste en la facultad del órgano superior de ejercer una competencia que corresponde al órgano inferior y se la ha definido como el instituto en virtud del cual, por razones de oportunidad, conveniencia o por mora del inferior, un funcionario superior se hace cargo del conocimiento de cuestiones que están sometidas a un inferior por razón del grado, dentro de la misma línea jerárquica, puesto que si se tratase de una línea jerárquica distinta, sería procedente el instituto de la sustitución (v. Revidatti, ob. cit., págs. 246/250).

Esta Casa ha introducido un elemento de significativa importancia en el concepto antes referenciado, al señalar que es un instituto que tiene lugar cuando un órgano determinado, por un acto administrativo propio, y fundándose en razones de orden jerárquico y de oportunidad, adquiere una competencia que materialmente coincide con la que tiene un órgano inferior y sobre la base de que tal competencia del inferior está contenida, en sí, en la del órgano superior (v. Dictámenes 159:581, 168:292 y 226:161, entre otros).

De modo tal que la avocación supone que la competencia del inferior se encuentre comprendida en la del superior, es decir que la competencia del órgano avocante comprenda en sí a la del órgano avocado.

Existe consenso entonces en que el fundamento jurídico de la avocación se encuentra en la potestad jerárquica, por lo que se descarta la admisión del instituto en las relaciones entre las entidades descentralizadas y el jefe de la Administración, por cuanto allí no hay técnicamente una completa jerarquía sino tan sólo control administrativo de tutela (v. Dictámenes 86:105, 166:397 y 222:144, entre muchos otros).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido con el voto de los entonces ministros de la Corte, Dres. César Black y Carlos A. Renom, que *...si bien en la organización administrativa, dicho instituto (la avocación) es procedente siempre, a menos que una norma expresa disponga lo contrario (art. 3°, ley 19.549), para su funcionamiento es menester que exista subordinación jerárquica respecto del órgano que pretende ejercer la competencia atribuida a otro, y que ...el Ministro ...no tiene poder jerárquico sobre las universidades nacionales, dado el carácter de personas de derecho público dotadas (a esa época) de autarquía administrativa y económico-financiera ... y no puede configurarse una subordinación de esa especie cuando no se trata de órganos de un mismo ente público* (Fallos 305-1-:172).

De lo hasta aquí expuesto, surge que la avocación: a) procede siempre, a menos que esté expresamente prohibida, razón por la cual no requiere el dictado de una norma que la autorice, b) supone una relación de jerarquía en razón del grado entre órgano avocante y órgano avocado, c) la competencia del órgano avocante debe comprender a la del órgano avocado.

En lo que respecta a los límites a su ejercicio, cabe agregar que entre ellos, tanto la doctrina de los autores como esta Casa, encuentran los supuestos de que: a) la competencia hubiera sido atribuida al inferior en virtud de una idoneidad especial y b) que hubiera sido atribuida al inferior en forma exclusiva.

En efecto, en Dictámenes 226:161, esta Procuración del Tesoro recordó los casos en que la norma y la doctrina vedan el ejercicio del instituto de la avocación, al señalar que ello ocurre en los siguientes casos: a) cuando la competencia del inferior sea exclusiva (art. 2° del Reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 —t.o. 1991—) aclarando, con cita de Hutchinson, que el carácter exclusivo de la competencia del inferior no constituía óbice para que el Presidente de la Nación pueda avocarse, toda vez que la exclusividad debe ser entendida como tal respecto de otros órganos, mas no del presidencial (en la misma línea v. Gordillo, ob. cit., IX -32 a 34) y b) cuando se trate del dictamen previo de una asesoría jurídica permanente que deba requerirse obligatoriamente.

También este Organismo destacó —con cita de Cassagne— que ... *la avocación no sólo será improcedente cuando una norma lo prohíba sino a) cuando la competencia resulta atribuida al órgano en virtud de una idoneidad específica ...* (Juan Carlos Cassagne - El Acto Administrativo - pág. 194/5) (Dictámenes 167:253).

Vinculado a esta última cuestión (idoneidad específica) —si bien no refiriéndose al instituto de la avocación, pero de directa aplicación— esta Casa sostuvo que *... no procede la revisión por vía de alzada de los actos administrativos dictados por los entes reguladores, en ejercicio de competencias que les han sido encomendadas exclusivamente en función de su idoneidad técnica, cuyo objeto sea técnico y el recurso impugne únicamente ese objeto, salvo que configure un supuesto de arbitrariedad* (v. Dictámenes 228:114 y sus citas, Dictámenes 227:119 y 227:127).

Y agregó que una decisión técnica será un acto administrativo cuyo elemento “objeto” —es decir, lo que en concreto se dispone, certifica, resuelve u ordena— sea de naturaleza técnica, es decir, referido a cuestiones de la ciencia, arte o tecnología propias de la actividad de que se trate.

2. Sentado lo que precede en cuanto a la determinación del marco de referencia para el ejercicio de la potestad de avocación por parte del Poder Ejecutivo Nacional en el *sub examine,* cabe traer a colación que la Resolución ENTel N° 146/96 resulta susceptible de ser revocada mediante el acto en proyecto, en virtud de la naturaleza actual de ENTel (e.l.).

En efecto.

La Ley N° 23.696 (B.O. 23-8-89) fue el instrumento normativo idóneo para la concreción de los objetivos planteados en el proceso de Reforma del Estado. Dicha ley estableció los cursos de acción a seguir para la privatización de las empresas y sociedades pertenecientes al Estado Nacional, entre las que se contaba la ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Por el artículo 1° del Decreto N° 2.394/92 (B.O. 21-12-92), se dispuso que todos aquellos entes que como consecuencia del proceso de Reforma del Estado hubiesen dejado de cumplir su misión y funciones o el objeto societario específico para el que fueron creados, debían ser declarados en estado de liquidación y disolución.

En lo que se refiere a la ex ENTel, luego de haber cumplido con el proceso de privatización fue declarada en estado de liquidación, siendo en la actualidad el Ministerio de Economía y Producción la autoridad de aplicación del Decreto N° 1836/94 (B.O. 19-10-94).

Cabe agregar a lo expuesto que, mediante el dictado de la Resolución ex ME N° 218/2000 se determinaron las condiciones necesarias para la transferencia de las tareas a cargo de la ENTel en liquidación al ámbito de competencia de la Administración Central.

Para ello, se decidió que para la atención de tales tareas resultaba conveniente recurrir a los organismos permanentes del ex Ministerio de Economía y, dentro de tal marco de referencia, se dispuso que la Tesorería General de la Nación de la Subsecretaria de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía, por las competencias que tiene asignadas en virtud del artículo 74 de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92) de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, resultaba el organismo permanente indicado para percibir los importes remanentes que pudieren resultar de la gestión de liquidación de la ENTel (e.l.)

3. Teniendo en cuenta lo expuesto acerca de las características del instituto de la avocación y sin perder de vista que en la actualidad ENTEL (e.l.) pertenece indudablemente al ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada, no se advierten impedimentos de orden jurídico para que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de la prerrogativa prevista por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, se avoque al tratamiento de las cuestiones a que se refiere la Resolución N° 146/96 ENTel (e.l.) y consecuentemente, proceda a su revocación, en virtud de resultar un acto nulo, de nulidad absoluta e insanable e irregular.

4. En lo que se refiere a la existencia de pagos efectuados por la ex ENTel a favor de MELLER S.A. y MELLER COMUNICACIONES S.A. en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1991, que fueron advertidos y señalados como *sin causa* por parte de la SIGEN y como pertenecientes al Expediente ENTel N° 8946/94, tal como se menciona en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción de fojas 25/37, cabe manifestar en primer lugar que dichos pagos no guardan relación con lo actuado en estos autos y, asimismo, que fueron objeto de suficiente consideración y valoración en el dictamen anterior de esta Casa, para llegar a la conclusión que no ha existido principio de ejecución de la resolución ENTel N° 146/96.

Asimismo y en cuanto al análisis de los mecanismos jurídicos tendientes a lograr el recupero de los importes abonados por la ex ENTel a MELLER S.A en el marco del Expediente N° 8946/94, que se viene de mencionar, se estima que la acción de lesividad no es el más adecuado, por lo que habrá que hacérselo por otra vía.

— V —

CONCLUSION

Por las consideraciones que preceden no advierto impedimentos de orden legal al proyecto de decreto sometido al examen de esta Procuración del Tesoro, el cual puede proseguir su trámite.

DICTAMEN N° 413

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. PROMOCION DE GRADO. CAPACITACION: APLICACION DE LA RESOLUCION SGP N° 2/02.

En la especie se trata de la aplicación de la normativa vigente —Resolución SGP N° 2/02— a las promociones de grado que se realicen a su amparo, para las cuales se exigirá, según el caso, OCHENTA (80) y CINCUENTA (50) créditos de capacitación por el período de promoción de grado, con independencia de la cantidad de evaluaciones de desempeño que corresponda computar a tal fin.

BUENOS AIRES, 01/09/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — El Coordinador Técnico de Capacitación del organismo consignado en el epígrafe consulta el modo en que corresponde aplicar la Resolución SGP N° 2/02 en el caso de personal que promoverá de grado utilizando los períodos 2000, 2001 y 2002.

II. — El artículo 59 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) prevé que la determinación de las exigencias de capacitación a las que alude el Anexo 1 serán establecidas por resolución, actualmente, de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

El citado Anexo 1 al Sistema Nacional contempla los “Requisitos para Promover de Grado”, de donde surge que la promoción de grado recién se produce a partir del cruzamiento entre la “calificación mínima en cada evaluación” y los “créditos de capacitación” (cfr. art. 1° de la Res. SFP N° 40/92).

La determinación de las citadas exigencias de capacitación para la promoción de grados se encontraba en la Resolución SGP N° 158/00 que las fijaba, según el caso, en CUARENTA (40) y TREINTA (30) créditos de capacitación por período de evaluación de desempeño (cfr. arts. 12 y 15).

Luego, mediante Resolución SGP N° 2/02 (B.O. 9/08/02), actualmente en vigencia, se fijan las mencionadas exigencias de capacitación para la promoción horizontal en, según el caso, OCHENTA (80) y CINCUENTA (50) créditos de capacitación por período de promoción de grado (cfr. arts. 16 y 20).

Es de destacar que dicha Resolución cambia el criterio sustentado por la normativa anterior, estableciendo que las exigencias de capacitación serán por período de promoción de grado, con fundamento en que la experiencia acumulada en la gestión del Sistema Nacional de Capacitación hace conveniente introducir estas mejoras (ver Considerandos séptimo y octavo).

En la especie se trata entonces de la aplicación de la norma vigente —Resolución SGP N° 2/02— a las promociones de grado que se realicen a su amparo, para las cuales se exigirá, según el caso, OCHENTA (80) y CINCUENTA (50) créditos de capacitación por el período de promoción de grado, con independencia de la cantidad de evaluaciones de desempeño que, de conformidad con el citado Anexo 1 al Sistema Nacional, corresponda computar a tal fin.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Nota 53/03 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2328/03

ESTATUTO. DESIGNACIONES EN PLANTA TRANSITORIA. CONGELAMIENTO: SUPUESTOS. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA: EQUIPARACION. REQUISITOS.

Los cargos no ocupados de la planta transitoria constituyen vacantes que, por ello mismo, resultan alcanzados por el congelamiento presupuestario.

La renovación anual del personal que se desempeña en cargos de planta transitoria no tipifica la calidad de vacante, pues las personas continúan en el cargo.

La necesidad de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder al nivel para el cual fueron propuestos se desprende tanto del artículo 5° del Decreto N° 463/92 como del artículo 27 del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99.

BUENOS AIRES, 04/08/2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por el cual se dan por renovadas las designaciones en Planta Transitoria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) con los agentes que se detallan en el Anexo, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003, conforme las condiciones y montos mensuales y totales allí consignados, de acuerdo con el siguiente detalle: 9 personas en Nivel C, Grado “0”; 3 en Nivel C, Grado “1”; 1 en Nivel D, Grado “0 y 2 en Nivel D, Grado “1” del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

La medida, cuya aprobación se tramita, vendría a convalidar la renovación efectuada, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional, mediante Resolución del INCUCAI N° 20/03 cuya copia obra a fs. 7/9. Esta, a su vez, dispone la renovación de algunas de las designaciones efectuadas mediante Resolución del INCUCAI N° 31/02, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002, cuya copia obra a fs. 17/19.

El servicio jurídico permanente del área de origen no formula objeciones al proyecto de resolución girado (fs. 3).

La Dirección de Administración del organismo informa que se cuenta con recursos financieros para afrontar las renovaciones de referencia (fs. 6).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud entiende que el proyecto se encuentra en condiciones de ser refrendado por el Señor Ministro de Salud (fs. 20).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señala que “en cuanto al cumplimiento de los requisitos para acceder al Nivel del SINAPA en que se dan por renovadas sus respectivas designaciones no se ha acompañado antecedente alguno que acredite dicha circunstancia, por lo que sobre el particular deberá estarse a lo que dictamine la Subsecretaría de la Gestión Pública”. Asimismo, deja constancia que no se ha acompañado certificación del área de recursos humanos que acredite el desempeño ininterrumpido de funciones de los agentes propuestos (fs. 22).

Su similar de Asuntos Legales, a fs 23/4, manifiesta “la Subsecretaría de la Gestión Pública, deberá expedirse respecto del cumplimiento de los requisitos por parte de los agentes de que se trata, para acceder al Nivel de SINAPA asignado en el Anexo”.

II.1. Conforme lo entendiera esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ex DNSC N° 229/00 (B.O. 19/07/00), el congelamiento de los cargos vacantes financiados dispuesto por la norma presupuestaria (actual artículo 18 de la Ley N° 25.725) alcanza a todas las vacantes previstas presupuestariamente con independencia de las plantas en las que se encuentren, pues no se efectúa ninguna distinción al respecto. “En tal sentido, los cargos no ocupados de la mencionada planta constituyen vacantes que, por ello mismo, resultan alcanzados por el congelamiento en cuestión. Por el contrario, se entiende que la renovación anual del personal que se desempeña en cargos de la planta transitoria no tipifica la calidad de vacante, pues las personas designadas continúan en el cargo”.

Por lo expuesto, tratándose en la especie de la renovación de personal de Planta Transitoria, no se daría el supuesto de cargos vacantes. En consecuencia, no es menester proceder a descongelamiento alguno.

2. Con relación a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para acceder al Nivel para el cual fueron propuestos, la necesidad de efectuarla en la especie se desprende tanto del artículo 5° del Decreto N° 463/92 como del artículo 27 del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 66/99. Según el primero, corresponde equiparar las remuneraciones del Personal No Permanente con los niveles funcionales del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, teniendo en cuenta para ello las instrucciones que, respecto del personal permanente incluido en sus alcances, se impartieron por conducto de la Resolución S.F.P. N° 112/91. Esta Resolución, reglamentaria del Decreto N° 993/91, establece en el artículo 1°, que el reencasillamiento de los agentes comprendidos en el Sistema Nacional de Profesión Administrativa se efectuará tomando en cuenta las funciones que éstos efectivamente ejerzan, para lo cual resulta necesario que la persona que se designa se ajuste a los requisitos mínimos que para cumplir dicha función prevé el ordenamiento. En tal sentido, el citado artículo 27 de la norma convencional establece que “El régimen de personal no permanente comprende al personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término, **que responda a los perfiles generales previamente establecidos por la autoridad competente, de conformidad con las características de la función a desempeñar**” (la negrita es nuestra).

3. Con relación a la asignación de grados propuesta por el área de origen, la misma no resulta factible conforme el artículo 3° del Decreto N° 463/92, que establece que “las jurisdicciones (comprendidas en los alcances del Decreto N° 993/91)... deberán gestionar... la asimilación de las categorías a las que se equiparan las remuneraciones del Personal designado en Plantas No Permanentes, a la **asignación básica** de los niveles escalafonarios dados por el Sistema Nacional que obra como Anexo I a dicho Decreto” (el destacado nos pertenece).

En consecuencia, los agentes cuya designación se propone renovar, deberán revestir en el Grado “0” del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

4. Dado que se tramita la aprobación de las respectivas designaciones desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2003, se deberá acompañar certificación sobre el cumplimiento de las prestaciones en forma ininterrumpida en dicho período.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROGSCOORD N° 1275/03 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI)
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2329/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña 1160, Piso 9, Dto. "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 30 de junio de 2003.
Segundo: Destino de los Resultados Acumulados del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
Tercero: Aprobación de la gestión del Directorio.
Cuarto: Fijación del número de miembros integrantes del Directorio para un nuevo período de un ejercicio y su designación.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Presidente – Martín F. Reynal
e. 20/10 Nº 6338 v. 24/10/2003

ALTOS DE LOS POLVORINES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2003, a las 17 horas en primer convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Juan María Gutiérrez 3829, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la asamblea, aceptación de cartas poder y declaración de validez de la asamblea para sesionar.
2°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Sr. Presidente, el acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el período estatutario de dos años elección de los mismos.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por el período estatutario de dos años.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social sita en San Martín 910, piso 3°, Buenos Aires o a la Administración del San Jorge Village.
Ciudad Autónoma Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 21/10 N° 33.962 v. 27/10/2003

ARENERA RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 18.156. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 2003, a las 19:00 horas en la calle Uruguay 750 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Santiago Santoro
e. 17/10 N° 33.742 v. 23/10/2003

ARGENMOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 8 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los temas y documentación del art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/06/2003.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número y elección de los Directores.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6°) Estado y resolución a tomar respecto del trámite del Concurso Preventivo. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.

Presidente - Enrique Jorge García Miramon
e. 21/10 N° 10.788 v. 27/10/2003

ARGOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ARGOT S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de la calle Paraguay 857, Capital Federal, el día 10 de noviembre a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un director titular para completar el número de dos establecido en el artículo 8° de los Estatutos Sociales, hasta el término del mandato del actual Directorio.
2°) Ratificar expresamente todos los actos de administración y de gestión efectuados por el actual Directorio desde su designación hasta la fecha.
3º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la presente Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.

NOTA: De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea sesionará con los accionistas presentes en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Presidente – Carlos E. Gerbi
e. 20/10 Nº 33.806 v. 24/10/2003

AZUL PyME SGR

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 2003, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en Córdoba 675, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 03 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección del Consejo Administración por el término de tres (3) ejercicios.
8°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.
9°) Ratificación de la aprobación de las admisiones de socios partícipes.
10) Consideración de la admisión de los socios partícipes durante el ejercicio finalizado el 31.12.02.
11) Aumento del capital por la suma de $ 3.000.
12) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
13) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías de los socios partícipes, y la fijación del límite máximo de bonificaciones a conceder el Consejo de Administración.
14) Consideración de la cuantía máxima de garantías que se otorgarán en el ejercicio, y del costo de acceso a las garantías. El Consejo de Administración.

Presidente - Carlota Evelina Durst
e. 17/10 N° 33.707 v. 23/10/2003

"B"

BERSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BERSA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 2003 a las 17 hs., en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1409 3° E, Cdad. A. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto demás cuadros y anexos, de acuerdo con lo prescripto por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio por la labor desempeñada durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la ley 19.550.

La segunda convocatoria será llevada a cabo a las 18 hs. De acuerdo con lo establecido con el art. 237 Ley 19.550. Para concurrir a la asamblea deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550 sobre comunicación de asistencia. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre 06 de 2003.

Presidente - Benso Bonadimani
e. 16/10 N° 11.773 v. 22/10/2003

"C"

C.A.P.I. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2003 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término de la Asamblea que considerará los estados contables al 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la reserva legal y la cuenta ajuste de capital.
5°) Consideración de la gestión de los liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios correspondientes a los liquidadores y a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio, a cargo de la liquidación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de noviembre de 2003 de 11 a 15 hs en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri
e. 20/10 N° 10.751 v. 24/10/2003

CABILDO 2002 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem N° 584, 5°, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 20/10 N° 33.859 v. 24/10/2003

CHATEAU D'IVRY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a As. Gral. Ord. para el día 4 de noviembre de 2003 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550/72 por el ejercicio finalizado el 30/06/2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio e incremento de la reserva legal.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación. El Directorio.

Presidente - Manuel Santos de Uribelarrea
e. 16/10 N° 33.657 v. 22/10/2003

CLUB HINDU S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 95.386. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 2003, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Avda. Callao 1542 1er. Piso, Sala de Secretaría, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 46, finalizado el 30 de Junio de 2003. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos. El Directorio.

Presidente - José Abadi

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta las 17 horas del 01/11/2003 (Art. 238 Ley 19.550, modif. Ley 22.903).

e. 16/10 N° 33.609 v. 22/10/2003

COLEGIO DEL PARQUE DE BELGRANO S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de noviembre de 2003 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, piso primero, oficina 12, de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del accionista para firmar el acta.
2°) Motivos de la demora del tratamiento de los estados contables.
3°) Consideración del estado de situación patrimonial inicial y del balance final.
4°) Autorizaciones.

Se hace saber que los accionistas que pretenden concurrir a la referida Asamblea deben cumplir con la notificación prevista por el artículo 238 de la ley 19.550, con la anticipación prevista por dicha norma a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12", lugar donde se realizará dicha Asamblea.

Presidente - América Susana Linares

e. 16/10 N° 33.631 v. 22/10/2003

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su caso, en la sede social Maipú 971, 6° Piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el punto primero del artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
2°) Honorarios al Directorio.
3°) Distribución de las utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmara el Acta.

Presidente - Jacob León Moskovic

e. 21/10 N° 6510 v. 27/10/2003

COMPAGNIE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAGNIE DE REGLEMENT INT. DE SINISTRES S.A. en primera convocatoria para el 3 de noviembre de 2003 a las 18:00 hs. en la sede social sita en la Avda. Santa Fe 3312 Piso 14 Of. C de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para el caso de que ésta fracasare, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará en el mismo domicilio social a las 19:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de S.C. 19.550 y modif., correspondiente al ejercicio económico n° 1 cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
2°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y consideraciones de su destino.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones de los directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración del motivo por el cual la asamblea será celebrada fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sin más asuntos que tratar, previa lectura, aprobación y firma de esta acta se levanta la sesión siendo las 18:30 hs. El Directorio.

Presidente - Fernando Adrián Secchi

e. 17/10 N° 10.738 v. 23/10/2003

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre del 2003, a las 10.00 hs. en la Avda. Córdoba 466, e/p, de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración y Aprobación del Estado Contable y Memoria por el Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2003.
3°) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Mayo del 2003.
4°) Destino de los Resultados y remuneración de los Directores en exceso, art. 261 ley 19.550.
5°) Elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.

Vicepresidente - Luis Sánchez

e. 16/10 N° 33.660 v. 22/10/2003

CORPORACION DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 2003, a las 8 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8° piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los directores y determinación de su remuneración por el ejercicio.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5°) Ratificación de los directores titulares y del director suplente electos por Asamblea del 23.09.2003 por el ejercicio iniciado el 01.07.2003.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Pablo Martín José Arroyo

e. 16/10 N° 10.693 v. 22/10/2003

CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 3112 libro 109 tomo A. El Directorio de CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3/11/2003 a las 10 hs. en Bacacay 2316 PB Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
2°) Tratamiento de Estados Contables por los ejercicios nros. 11 cerrado el 31 de marzo de 2002 y el Nro. 12 cerrado el 31 de marzo del 2003 según lo prescripto por el art. 234 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y relación con lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Tratamiento de la decisión de convertir en concurso preventivo, la quiebra decretada a pedido de la Sra. Mónica Loray.

Presidente - Eduardo Daniel Simigliani

e. 17/10 N° 33.730 v. 23/10/2003

"E"

EASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de noviembre de 2003, a las 18 horas, Suipacha 853 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación referida por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente – Raúl Carlos Risso

e. 16/10 N° 33.619 v. 22/10/2003

EMITEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EMITEC S.A. en primera y segunda convocatoria a realizarse el mismo día con un intervalo de una hora, fijada la primera para el día 4 de noviembre de 2003 a las 14:00 horas, en Beruti 442 de la Ciudad de Vicente López, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Análisis de la situación económica financiera y operativa de la sociedad. Medidas a tomar.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

Presidente - Pablo Falluca

e. 20/10 N° 33.820 v. 24/10/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Francisco de Viedma 6879, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandatos.
6°) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento de mandatos.
7°) Consideración de remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia, en exceso del límite fijado en el art. 261 de la ley de sociedades.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2° párrafo de la ley de sociedades.

Presidente - Norberto Horacio Milei

e. 20/10 N° 33.825 v. 24/10/2003

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 20.362. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EXPRESO LA NUEVA ERA S.A., para el día 7 de Noviembre de 2003 a las 17 hs. en la calle Mariano Acha 3743 Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. ley 19550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que finalizaron su mandato;
6°) Elección del Organo de Fiscalización por un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Mercurio J. Di Giambattista

e. 21/10 N° 33.997 v. 27/10/2003

"F"

FAIQUE S.A., en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2003 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Cdad. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2002.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas mediante las cuentas reserva legal y ajuste de capital.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9°) Conferir las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de noviembre de 2003 de 11 a 15 hs. en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri

e. 20/10 N° 10.749 v. 24/10/2003

FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 2003 a las 15,00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio social, sito en Jean Jaurés 1140 3° A, de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la aprobación del balance especial al 20 de agosto de 2003, por liquidación y disolución de la sociedad, resuelta el 30 de junio de 2003, ratificación del nombramiento de liquidador y aprobación del proyecto de distribución y nombramiento del depositario de los libros sociales aprobado el la asamblea del 29 de agosto de 2003.

Presidente - Hugo Krenz
e. 21/10 N° 10.773 v. 27/10/2003

FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I. y F. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 2003 a las 18,30 Hs. en la Calle 25 de Mayo 577 Piso 7 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Declaración de validez de la Constitución de la Asamblea.
3°) Aumento del Capital Social para dar cumplimiento al Acuerdo de Capitalización homologado en los autos de Concurso Preventivo de la Sociedad que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20.
4°) Reforma de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Rodolfo Costantini
e. 17/10 N° 542 v. 23/10/2003

"G"

GASCARBO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el día 14 de noviembre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 47° ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los resultados de ejercicio.
4°) Absorción de las pérdidas acumuladas con otras reservas.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
6°) Honorarios Directorio y Síndico. Art. 261 párrafo 4° (L.S.C.).
7°) Elección de Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 09 de octubre de 2003.

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, con anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.

Presidente - Gregorio Corbelle
e. 20/10 N° 33.853 v. 24/10/2003

GALERIA GENERAL GUEMES S.A.I.

CONVOCATORIA

N° de Registro la I.G.J. 1689. Convócase a los Señores Accionistas de GALERIA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Noviembre del año 2003 a las 11.30 horas en su sede de la calle Florida 165 (2° piso - Administración), Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas - para firmar juntamente con el Presidente - el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 82 concluido el 30 de Junio de 2003.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Autorización a los integrantes del Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del Ejercicio N° 83 a concluir el 30 de junio de 2004.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar de la Asamblea. El Directorio
Buenos Aires, 14 de Octubre de 2003.

Presidente - Jorge Fernando Felcaro
e. 21/10 N° 33.951 v. 27/10/2003

GUAIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9.00 horas en primera y 10.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos Art. 234 de la Ley de Sociedades.
2°) Retribución al Directorio y Síndico.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Fides Molindi de Pombo
e. 16/10 N° 33.607 v. 22/10/2003

"H"

"HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S.A.", Industrial y Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 2003, a las 8 horas, en Montevideo 513, 3° piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar los documentos del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Designar directores titulares y suplentes.
3°) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Aída Catelán de Díaz
e. 17/10 N° 33.704 v. 23/10/2003

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 2003, a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del destino del déficit acumulado hasta el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
4°) Autorización al Consejo de Administración para vender el 50% de la parte indivisa que le corresponde al HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES sobre la propiedad ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi N° 3065 de la localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, recibida en herencia de la sucesión testamentaria de Doña Aileen Mary Taylor.
5°) Designación de dos personas para firmar el acta.

NOTA: El nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 27 de octubre de 2003 a las 15.30 hs. Consejo de Administración.

Presidente Honorario - Juan Patricio O'Farrell
e. 17/10 N° 5834 v. 30/10/2003

"I"

IGUIÑIZ S.A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.128. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 2003 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la calle Lavalle 1578, 5° "C", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 30/06/2003.
3°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
4°) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
5°) Aumento del Capital Social más del quíntuplo.
6°) Reforma del Art. 4° del Estatuto Social.
7°) Designación de los miembros del directorio. Designación de los Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Víctor Sanz
e. 16/10 N° 11.769 v. 22/10/2003

IMAP S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de IMAP S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 5 de noviembre de 2003 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. Corrientes 1302, 7° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social N° 45, finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado y del ejercicio y su destino.
4°) Absorción del quebranto acumulado con el Ajuste de Capital.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y su remuneración eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Elección del síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
7°) Consideración y ratificación de lo actuado por IMAP S.A.I.C. en el concurso preventivo.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones legales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos representativos, con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea.

Síndico Titular - Bernardo G. Oberbeil
e. 16/10 N° 33.606 v. 22/10/2003

INDUSTRIAS GUIDI Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 10.11.03, a las 10 hs., en Cerrito 1320, 12° "A", Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inciso 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30.06.03.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Aprobación remuneración del Directorio en exceso del límite fijado.
4°) Aumento de capital y modificación de estatuto.
4°) Elección del Directorio y dos accionistas para firmar el acta.

Directora - Juana R. Guidi de Castro

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.

e. 17/10 N° 33.723 v. 23/10/2003

INGERPRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INGERPRO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de la calle Mcal. Sucre 2437, p. 6° de Capital Federal el día 4 de noviembre de 2003 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento balance general al 30/6/2003.
2°) Remuneración al Directorio.
3°) Determinación del número de Directores y su elección.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Director - Nicolás P. Leiva
e. 20/10 N° 33.866 v. 24/10/2003

INMOBILIARIA MAYORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 03/11/03 12 hs. en Alberti 1685 2° "E", C.A.B.A. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación convocatoria vencido plazo.
2°) Designación accionistas firmar acta.
3°) Considerar documentos Art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, Ejercicio cerrado 30/06/03.
4°) Destino resultados ejercicio.
5°) Elección directores y síndico. El Directorio.

Presidente - Egle Polter de García
e. 17/10 N° 6233 v. 23/10/2003

INTERHOUSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INTERHOUSE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003, a las 7 horas en la calle Florida 716, piso 9° "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
2°) Destino de las ganancias del ejercicio conforme con lo establecido por el art. 70 de la ley de sociedades.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Celia Blasco
e. 20/10 N° 33.807 v. 24/10/2003

"L"

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.529.694. Convócase a los señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 5 de noviembre de 2003, a las 16 horas, a celebrarse en la calle Malabia 2387, piso 1° "A", Cdad. de Buenos Aires. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en

segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003. Asignación de resultados.
4°) Distribución de honorarios al Directorio. Acordar autorización expresa para pagar honorarios que excedan los porcentajes del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección. El Directorio.

Presidente - Pablo Tenenbaum
e. 20/10 N° 33.873 v. 24/10/2003

LABORATORIOS RICHET S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Convócase a los Sres. accionistas de "LABORATORIOS RICHET SOCIEDAD ANONIMA", Registro N° 13.556, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Terrero 1251, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 2003 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1, Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Víctor R. B. Tavosnanska
e. 20/10 N° 33.867 v. 24/10/2003

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 2003, a las 9.30 horas, en la sede de la calle Reconquista Nro. 336 - 8° Piso - Oficina 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 29.550, al 31 de junio de 2003, ejercicio N° 3.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por vencimiento de mandato de los actuales. El Directorio.

Presidente - Raúl Sanguinetti
e. 17/10 N° 33.734 v. 23/10/2003

LA PASTORIZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Punta Arenas 2005 de Capital Federal, el día 10 de noviembre de 2003, a las 9 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Fijación de los honorarios de los señores directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261. Consideración de los honorarios pagados a los señores directores durante el ejercicio social.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Designación de directores titulares y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Rico
e. 21/10 N° 33.914 v. 27/10/2003

LEYDEN S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 2003, a las 17,30 hs. en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, esta última exclusivamente para los puntos a considerarse en Asamblea Ordinaria de accionistas, de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19.550 T.O. en su art. 234, inciso 1ro. y de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2003 y su imputación a la Cuenta de Resultados no Asignados.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, por $ 27554, en exceso de $ 9.667,05 sobre el límite del 5% de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Nro. 46 iniciado el 1ro. de julio de 2003.
8°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 45, cerrado el 30 de Junio de 2003.
9°) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Nro. 46 iniciado el 1ro. de julio de 2003.
10) Dejar establecido que de acuerdo a lo indicado por el art. 24 del Decreto 677/2001, LEYDEN S.A.I.C. y F. es una Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, agregándose dicha condición en el art. Nro. 1 del Estatuto Social de LEYDEN S.A.I.C. y F. Al considerarse este punto la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria. El Directorio.

Presidente - Guillermo S. Bianchi

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 10 de noviembre de 2003, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 Capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas.
Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de depósito. El Directorio.

Presidente - Guillermo S. Bianchi
e. 17/10 N° 33.762 v. 23/10/2003

LOFANO E HIJO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de LOFANO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día catorce de noviembre de 2003 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede comercial de Hipólito Yrigoyen 2011, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los decretos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número dieciocho cerrado el treinta y uno de mayo de 2003.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3°) Fijación de los honorarios de los directores.
4°) Fijación de los honorarios técnico administrativos del Directorio del ejercicio pasado y el venidero.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento.
6°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rodrigo M. M. Lofano
e. 21/10 N° 33.916 v. 27/10/2003

LOMBARD STREET INSURANCE BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Resoluciones IGJ N° 1143/03 y N° 1208/03), en primera convocatoria, de la sociedad LOMBARD STREET INSURANCE BROKERS para el día 13 de noviembre de 2003 a las 11 horas, y en segunda convocatoria para el día 20 de noviembre de 2003, a las 11 horas, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, Piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados de dichos ejercicios económicos.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios de los directores por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
5°) Designación de los miembros del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285, Piso 3°), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.

Inspector - Rodrigo Monti
e. 17/10 N° 33.770 v. 23/10/2003

"M"

M. KISS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003, a las 19 horas en la calle Paraguay 946, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, Ley 22.903, ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4°) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Director - Walter H. Kiss
e. 20/10 N° 33.817 v. 24/10/2003

MECANOTECNICA SACIFI

CONVOCATORIA

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I. comunica a los Señores accionistas, que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2003, a las 9 horas, en el local social de la calle Heredia 535, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 ley N° 19.550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadro I, Anexos "A" y "F", Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39 finalizado el 30 de Junio de 2003.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Fijación de los honorarios al Directorio.
5°) Fijación de dividendos a Distribuir.

Presidente - Miguel Angel Barone
e. 16/10 N° 33.598 v. 22/10/2003

"N"

NAMINCO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

(Registro 230.147/18.701). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en Llerena 2825, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso límites art. 261 de la misma Ley y destino del resultado del ejercicio al 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Autorización al Directorio a percibir honorarios para el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el Balance General al 30 de junio de 2004.

Comunicación Asistencia a Asamblea según art. 238 Ley 19.550. Lunes a Viernes 9 a 16 horas.

Presidente - Claudio García Rizzo
e. 17/10 N° 33.741 v. 23/10/2003

NUEVO CONTINENTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la reforma del artículo Nro. 5 de los Estatutos Sociales.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Reseña Informativa del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 2003.
4°) Absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos por $ 912.030.- resultantes del balance cerrado el 31 de julio de 2003 con parte de la cuenta ajuste integral capital por un importe de $ 912.030.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 96.120,-) y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea de Accionistas.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.
9°) Remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio 2002/2003. Designación del Contador

Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de Julio de 2004 y determinación de su remuneración.

10) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea, en especial aquéllos vinculados a la reforma de los Estatutos Sociales, absorción de pérdidas y reducción del capital social.

Los puntos 1° y 3° al 9° serán considerados por la Asamblea Ordinaria y los puntos 2° y 10° serán considerados por la Asamblea Extraordinaria.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 3°) del Orden del Día y la propuesta de reforma del Art. 5° de los Estatutos Sociales, estarán a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Roque S. Pena 725 - Capital Federal a partir del 23 de octubre de 2003, de acuerdo a los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 10 de noviembre de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 de 15 a 17 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2003.

Síndico - Alfredo Haines

e. 16/10 N° 33.667 v. 22/10/2003

"O"

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 2003 a las 19:00 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y aprobación del contrato de gerenciamiento acordado por el directorio, con contraprestación en aportes irrevocables y futura capitalización.

2°) Comunicación del fracaso de suscripción al aumento de capital según Asamblea del 22 de julio 2002.

3°) Aprobación de la emisión de acciones por aportes irrevocables realizados: acciones tipo "A" por la cantidad de $ 1.100 (un mil cien), acciones tipo "B" por la cantidad de $ 24.050 (veinticuatro mil cincuenta) , acciones tipo "E" por la cantidad de $ 16.984 (dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro). Se procederá a su emisión y entrega en caso que los Sres. Accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia.

4°) Aprobación de lo realizado por el directorio hasta la fecha.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley Nro. 19.550.

Presidente - Daniel Gril

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia en la calle Billinghurst 2349 piso 13 Of. B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente - Daniel Gril

e. 17/10 N° 33.753 v. 23/10/2003

ORTOPEDIA BARTAMIAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 2003 a las 19.00 hs. en primera convocatoria, y a las 20.00 hs. en segunda, en la Avenida Belgrano 1699 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico Nro. 25 finalizado el 30 de junio de 2003, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

3°) Distribución de las utilidades del ejercicio.

4°) Designación de los miembros del Directorio para el ejercicio 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004.

Presidente - Pedro Luis Bartamian

e. 17/10 N° 6286 v. 23/10/2003

"P"

PEKEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria de no reunirse quórum en la primera, en Sarmiento 212, 2° P., Ofic. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto a la Sra. Presidente;

2°) Aprobación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal para el caso del ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2002;

3°) Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe del Auditor, por los ejercicios económicos Nros. 19 y 20, cerrados el 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003;

4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio;

5°) Consideración de los resultados;

6°) Consideración de los honorarios al Directorio.

Para asistir a la Asamblea, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Vicepresidente - Miguel Juan Holmberg

e. 17/10 N° 33.722 v. 23/10/2003

PLAPER S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. 1.672.210. Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria de la sociedad para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9 horas, en la calle Ciudad de La Paz 2372, 8 piso "C", Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.

2°) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3°) Destino de los resultados.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Retribución al Directorio en exceso, art. 261, Ley 19.550 y modificatorias.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que las acciones o certificados respectivamente deben ser depositadas con tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente - José H. Perel

e. 20/10 N° 33.798 v. 24/10/2003

PRILI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 2003 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba N° 2520, piso 2°, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.

2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.

3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.

4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

e. 20/10 N° 33.858 v. 24/10/2003

PRYNARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 961 2° piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

2°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de la Sociedad y designación de una persona en su reemplazo.

3°) Consideración de la falta de capital de giro de la sociedad y de las gestiones cumplidas y préstamos solicitados por el Presidente para superar la situación de crisis, así como de los mecanismos para la incorporación de capitales o el repago de créditos.

4°) Consideración de la situación contable de la sociedad y motivos por los cuales se ha atrasado la presentación del balance del ejercicio 2002.

5°) Consideración del Informe del Directorio y de las iniciativas de los socios sobre la evolución de los negocios sociales.

Presidente - Miguel Angel Morandini

e. 21/10 N° 6492 v. 27/10/2003

"Q"

QUILBURS S.A., en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de QUILBURS S.A., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2003 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas mediante la reserva legal y la cuenta ajuste de capital.

5°) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración.

6°) Tratamiento de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.

7°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9°) Conferir las autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 15 hs., en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri

e. 20/10 N° 10.742 v. 24/10/2003

QUILSEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.

3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.

4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

5°) Tratamiento de la gestión de los Directores y su remuneración.

6°) Designación de los miembros del Directorio.

7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 5 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 15 hs. en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri

e. 20/10 N° 10.750 v. 24/10/2003

"R"

RECOVA PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 2003 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Consideración del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.

3°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Jorge M. Miani

e. 20/10 N° 33.809 v. 24/10/2003

RECTIFICACION MORON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 2003 a las 18:30 hs. en 1° convocatoria y a las 20:30 hs. en 2° convocatoria en Avda. Zeballos 1968 Castelar a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósitos y Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.

2°) Consideración de doc. Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 52.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Remuneraciones de los directores en exceso del límite previsto por el art. 261 Ley 19.550.

4°) Aceptación o rechazo de renuncia de directores.

5°) Designación de nuevo Directorio si correspondiere.

Presidente – Antonio J. D. Agostino

e. 16/10 N° 33.611 v. 22/10/2003

"S"

SAENZ BRIONES Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 7 de Noviembre de 2003 a las 15 horas en el domicilio social sito en calle Zabala 1925, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y resultados del mismo.
3°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Elección de Síndicos.
Presidente - Roberto Luis Ignacio Hayet
e. 21/10 N° 11.884 v. 27/10/2003

SAETA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de noviembre de 2003 a las 13 horas en la calle Esmeralda 356 - Piso 5° Oficina 15 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003 y aplicación de los Resultados no Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
2°) Ratificación del número de directores y de la elección de los mismos.
3°) Consideración de Honorarios al Directorio.
4°) Consideración del pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 17/10 N° 33.727 v. 23/10/2003

SAJUANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a As. Gral. Ord. para el día 4 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550/72 por el ejercicio finalizado el 30/06/2003.
2°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30/06/2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio e incremento de la reserva legal.
4°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndico.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
6°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año. El Directorio.
Presidente - Manuel Santos de Uribelarrea
e. 16/10 N° 33.658 v. 22/10/2003

SANABRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para 03/11/03, 11 hs. en Av. Santa Fe 4599 CABA a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación convocatoria vencido plazo.
2°) Designación accionistas firmar acta.
3°) Considerar documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 Ejerc. cerrado 30/06/03.
4°) Destino resultado ejercicio.
5°) Fijar número titulares, suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - José María Alvarez
e. 17/10 N° 6234 v. 23/10/2003

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Ciudad de Buenos Aires, el 11 de noviembre de 2003, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Destino de sus resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Remuneración de la Sindicatura.
Director Administrativo - Carlos A. Albano
e. 20/10 N° 33.811 v. 24/10/2003

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones A, que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17 de la Ciudad de Buenos Aires, el 11 de noviembre de 2003, a las 17:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes de la Clase A.
Director Administrativo - Carlos A. Albano
e. 20/10 N° 33.812 v. 24/10/2003

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Especial de la Clase de Acciones B, C y D, que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Ciudad de Buenos Aires, el 11 de noviembre de 2003, a las 17:45 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes de las Clases B, C y D.
Director Administrativo - Carlos A. Albano
e. 20/10 N° 33.814 v. 24/10/2003

SERVICIOS EMISER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria del día 5 de Noviembre de 2003 a las 9 hs. en Sarmiento 1586 —2° Cuerpo— 6° "H" Cdad. Autónoma de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan celebración Asamblea fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio cerrado al 31-05-2003.
4°) Gestión y remuneración Directorio Art. 261 Ley 19.550.
5°) Destino resultado del Ejercicio.
Presidente - Juan Carlos Mancinelli
e. 21/10 N° 33.965 v. 27/10/2003

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S.A.C.

CONVOCATORIA

Reg. N° 11.108. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 2003, a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750 3° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - José Santoro
e. 17/10 N° 33.744 v. 23/10/2003

SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2003, a las 10,00 hs. en el local social de la calle Gorriti 4686 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 al 30 de junio de 2003.
2°) Distribución de utilidades y dividendos.
3°) Elección de autoridades.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Presidente – Eduardo Prodan
e. 21/10 Nº 34.062 v. 27/10/2003

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 2003, a las 16 horas en Uruguay 750, piso 7° "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Destino a dar a los fondos provenientes de la quiebra de la sociedad.
3°) Retribución de la Comisión Liquidadora.
Presidente - Emile Nadra
e. 20/10 N° 6415 v. 24/10/2003

SODDING S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2003 a las 19,00 horas, en la sede social de 25 de Mayo 432, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Destino del resultado final.
5°) Remuneración de los directores en exceso a lo previsto por el art. 261 de la ley 19550.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Presidente - Luis M. González Victorica

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse ésta asamblea por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de noviembre de 2003, a las 20,00 horas.
Presidente - Luis M. González Victorica
e. 21/10 N° 33.958 v. 27/10/2003

SOULE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03/11/03 a las 18.30 hs. en la calle Av. Montes de Oca 1879, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 42 finalizado el 30-06-03 y aprobación gestión directores.
3°) Remuneración de Directores.
4°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos, en la calle Montes de Oca 1879, Capital Federal, con tres días de anticipación dentro del horario de 11 hs. a 17 hs.
Presidente - Alberto E. Vivaldi
e. 17/10 N° 11.796 v. 23/10/2003

"T"

TELAMETAL I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TELAMETAL I.C.S.A. a la asamblea anual ordinaria a celebrarse el 5 de noviembre de 2003, a las 19 horas en Av. Independencia 933, 5°. Piso "P", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables y anexos del ejercicio No. 39 finalizado el 30 de junio de 2003;
2°) Aprobación gestión del directorio;
3°) Elección de directores titulares y suplentes por tres años.
4°) Remuneraciones al directorio;
5°) Destino de resultados;
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel José López
e. 16/10 N° 33.662 v. 22/10/2003

TILIBRA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2003, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Libertad 1213, piso 3°, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta respectiva.
2°) Sometimiento a consideración de accionistas del informe del Directorio acerca de la entrega de productos de distribución exclusiva de TILIBRA ARGENTINA S.A. llevada a cabo por TILIBRA S.A. productos de Papelería a favor de Drechsler y Cía. S.A.
3°) Sometimiento a consideración de accionistas de los antecedentes de la ruptura del contrato de distribución de la sociedad, exhibición de documentación y prueba respaldatoria.
4°) Sometimiento a decisión de los accionistas acerca del inicio de acciones judiciales originadas en la ruptura del contrato citado.
5°) Consideración, implicancias y definición de accionistas relacionada a la pérdida de "affectio societatis".
6°) Deliberación y fijación de fecha de celebración de asamblea ordinaria para la definición de los puntos quinto, séptimo y octavo de la asamblea celebrada el 24 de junio de 2002, así como el resto de las cuestiones competentes a dicho órgano.

Los accionistas que asistan a la asamblea, deberán manifestar su voluntad con 5 días de anticipación a la celebración del acto, debiendo depositar sus acciones en el domicilio legal sito en la

calle Tucumán 326 2° cuerpo 4° piso of. 17 de esta ciudad, de 10 a 17 hs.

Presidente - Andrés V. Szabo

e. 17/10 N° 33.715 v. 23/10/2003

TIP TOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003 en 1ª y 2ª convocatoria a las 20 hs. y 21 hs. respectivamente en la sede social de la calle Tucumán 3789 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550, del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los honorarios a los Directores y consideración art. 261 de la ley 19550.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos con vencimiento de mandatos al 30 de junio de 2005 .
5°) Anticipo de honorarios y retribuciones técnico administrativas al directorio por el período 2003/2004.
6°) Destino del resultado del ejercicio.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238, de la ley 19550.

Presidente - Fera Giudici de Frezza

e. 17/10 N° 33.736 v. 23/10/2003

TOLBIAC Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a As. Gral. Ord. para el día 4 de noviembre de 2003 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550/72 por el ejercicio finalizado el 30/06/2003.
2°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30/06/2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio e incremento de la reserva legal.
4°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de 1 año. El Directorio.

Presidente - Manuel Santos De Uribelarrea

e. 16/10 N° 33.659 v. 22/10/2003

TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2003, a las 19 horas, en la calle Salta 1838, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la documentación requerida por el inciso 1° del Art. 234 de la ley 19.550, e informe del Consejo de Vigilancia por el 44° ejercicio, finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de tres Directores titulares por dos ejercicios y de tres Directores suplentes por un ejercicio.
6°) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios. El Directorio

Sociedad comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

Presidente - Roberto O. Ciccioli

e. 16/10 N° 33.575 v. 22/10/2003

TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2003, a las 18 horas en la calle Salta 1838, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración, y en su caso modificación, del Art. 3° del Estatuto Social. El Directorio.
Sociedad comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550

Presidente - Roberto O. Ciccioli

e. 16/10 N° 33.576 v. 22/10/2003

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2003, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 356 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la LSC correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
c) Consideración del resultado del ejercicio.
d) Fijación de los honorarios de los Directores y los Síndicos.
e) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
f) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes.
g) Elección de la Sindicatura.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 4 de noviembre de 2003, en Sarmiento 356 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Daniel A. Alvarez

e. 21/10 N° 10.778 v. 27/10/2003

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2003, a las 9.30 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 356 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
b) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° LSC del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
c) Consideración del Resultado del Ejercicio.
d) Aprobación de los honorarios de los Directores y la Comisión Fiscalizadora;
e) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
f) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
g) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 4 de noviembre de 2003, en Sarmiento 356 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Daniel A. Alvarez

e. 21/10 N° 10.777 v. 27/10/2003

"U"

URBANBUCHNER S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de URBANBUCHNER S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de noviembre de 2003, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria, en Cerrito 1320, piso 12 "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.2003.
3°) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y consideración de la remuneración a asignar al Directorio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Marcos F. Urban

e. 21/10 N° 33.908 v. 27/10/2003

"V"

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Noviembre de 2003 a las 10 horas en la sede social de Av. Rivadavia 6593, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2002 y aprobación de la actuación del Directorio y Sindicatura;
4°) Destino de los Resultados No Asignados. Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19550);
5°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su elección. Designación de Síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Presidente - Andrés T. Comber

e. 17/10 N° 415 v. 23/10/2003

"W"

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELDING ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2003 a las 17:30 hs. en Tucumán 255, 5° "A" de la Ciudad de Buenos Aires para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración Directores, Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores. El Directorio.

Presidente - Abelardo Darío Lago

e. 20/10 N° 33.799 v. 24/10/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba Mat. 488, Av. Corrientes 818 P. 13, Of. 1304 Cap. avisa que Ricardo Guillermo Fleischer, dom. 11 de Septiembre 2140 P. 14 M Cap., vende libre de personal y deudas su negocio dedicado a: locutorio, fax internet, etc., ubicado en AV. ESTADO DE ISRAEL 4765 Cap. a Alicia Noemí Longo dom. José León Cabezón 2424 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/10 N° 33.755 v. 23/10/2003

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741 - 1° "A" de C.F., comunica que Marcela Patricia Abella, domiciliada en Zapiola 3743, vende a América Antonia Clementone, domiciliada en Céspedes 3041, ambas de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en ARMENIA 1675 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de C.F.

e. 20/10 N° 33.845 v. 24/10/2003

Jesús A. Romero. Abogada T° X. F° 344. Of. Lavalle 1737 1° D Cap. Avisa Verónica Estrade y Felipe Pedro Carreño. SH. Dom. legal Pje. Fabre 1010 Cap. Venden libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito en AV. GAONA 1496 Cap. a Francisco Ferro. Dom. Crespo 3189 Cap. Recl. Ley en mi Oficina.

e. 21/10 N° 6493 v. 27/10/2003

"B"

Javier Salomón Darío Harari con D.N.I.: 21.552.233, con domicilio en la calle Soler 6027, Capital; transfiere el local sito en BONPLAND 1621, P.B. habilitado como restaurante, cantina, café bar, casa de comida, rotisería a favor de Azura S.R.L., representada por el Socio Gerente Angela Coss Cohen de Harari, L.C. 3.753.534, domiciliada en Av. del Libertador 5048, Piso 1°, Capital. Reclamo de Ley en el local.

e. 17/10 N° 33.752 v. 23/10/2003

"C"

El Sr. Alberto A. Linero DNI 7.663.635 domicilio Zapiola 2168 6 A, Cap. Fed. hace saber que vende a la Sra. De Lorenzi M. Florencia DNI 25.099.886, domicilio Núñez 2520 3 B, Cap. Fed. el fondo de comercio que gira bajo el rubro casa de lunch, café, bar, despacho de beb., etc., y com. min. vta. de helados s/elab. en CIUDAD DE LA PAZ 1601, Cap. Fed. bajo la denominación Caffé Cittá, con un empleado y sin deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en Escribanía Ferrero, Registro 852, Lavalle 1619, 5° B, Capital Federal.

e. 17/10 N° 6203 v. 23/10/2003

Contador Carlos L. Korol T° 227 F° 76 (CPCECABA), avisa que Jimena Susana Alvarez, DNI 26.622.295, ambos con domicilio constituido en Desaguadero 3712 PB "3" Cap. Federal, vende y transfiere fondo de comercio Salón de Estética ubicado en CUENCA 3426 Capital Federal a Celia Carballal L.C. 0350791, con domicilio en Gavilán 1606 3° piso "8" Cap. Federal, Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Desaguadero 3712 PB "3" Cap. Federal.

e. 20/10 N° 6353 v. 24/10/2003

"F"

ETI Equipos Técnicos Industriales S.A. con domicilio en José León Suárez 5418 de la Ciudad de

Buenos Aires, informa que ha transferido a las firmas Mac Plastic S.A. con domicilio en Fournier 2343 de la Ciudad de Buenos Aires y Mac Pallet S.A. con domicilio en Fournier 2343 de la Ciudad de Buenos Aires, el local ubicado en FOURNIER 2343 de la ciudad de Buenos Aires, habilitado para el Rubro Fábrica de Artículos de Material Plástico por Soplado e Inyección con depósito complementario de la Actividad y Oficinas Administrativas, según Expediente N° 075625/96. Se fija el domicilio para reclamos de ley en José León Suárez 5418 de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 16/10 N° 33.616 v. 22/10/2003

"G"

Humberto Bevacqua, D.N.I. N° 4.509.032 con domicilio en Avda. Escalada N° 1015, 2° Piso - Dto. 27, Capital Federal, transfiere a Leonardo Alberto Bevacqua, D.N.I. N° 16.764.597 con domicilio en la Avda. Escalada N° 1015, 2° Piso - Dto. 27, Cap. Fed., el fondo de comercio de taller electromec. de repar. y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automot. y sus repuestos incluye taller de mantenim. usinas y producción de vapor, tratam. de agua, instal. en grandes indust. taller de herrería, broncer, zinguer. y hojalater. (502.240), expediente N° 31636/89 sito en GRAL. CESAR DIAZ N° 5521 - PLANTA BAJA de Cap. Fed. Reclamo de Ley en Gral. César Díaz N° 5521 de Capital Federal.

e. 20/10 N° 33.831 v. 24/10/2003

"T"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Manuel Silva Soage, domiciliado en Tinogasta 5131, Capital Federal vende a Pablo Adrián Tomagra, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "elaboración de productos de panadería con venta directa al público; comercio minorista, despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración)" sito en la calle TINOGASTA 5131, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/10 N° 6093 v. 22/10/2003

"J"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión martillero público, oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Juan Carlos Mazurkiewicz domicilio: Juramento 2483, Capital Federal, vende a José Pol. Domicilio: Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Despacho de Pan con Venta Directa al Público" sito en JURAMENTO 2483, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/10 N° 6476 v. 27/10/2003

Leonardo Cavallin, abogado, Tomo 54 Folio 223 CPACF, con domicilio en Bouchard 710 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que Zumos Argentinos S.A. con domicilio en Bouchard 710 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a Zumos Trading S.A. con domicilio en Rioja 617, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, su fondo de comercio destinado a la producción de jugos concentrados ubicado en RIO DESEADO Y CATAMARCA, LOCALIDAD DE CINCO SALTOS, Provincia de Río Negro y PELLEGRINI Y SAN LORENZO, LOCALIDAD DE TUNUYAN, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley: Bouchard 710 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Rioja 617, Neuquén, Provincia de Neuquén.

e. 17/10 N° 33.693 v. 23/10/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA GANADERA DEL LITORAL S.A.

Con sede en Cerrito 740, piso 14, C.F., inscripta en RPC el 15.11.94, bajo el N° 11779 del L° 115 Tomo A de S.A. comunica que resolvió la reducción de su capital en $ 6.000, cancelando las respectivas acciones, resultando el capital de $ 6.000; al 31.12.2002 el Activo es de $ 1.080.019,60 y el Pasivo es de $ 840.763,83. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16, C.F. de lunes a viernes de 9 hs. a 18 hs.

Presidente - Rodolfo Lanús de la Serna

e. 20/10 N° 10.761 v. 22/10/2003

"M"

MARTINDALE S.A.

Se hace saber por 3 días que MARTINDALE S.A., estatuto inscr. IGJ el 12/5/52 N° 411, F° 134, L° 49, T° A de S.A. dom. Corrientes 456, p. 12°, Of. 122, Cap., ha resuelto por A.G.E. Unánime del 26/9/03 la escisión, sin disolución, de parte de su patrimonio cnf. art. 88 Ley 19.550 a fin de destinarlo a la constitución de una nueva soc. La escisión se realizó sobre la base del Bce. Gral. de la sociedad al 30/6/03 y Bce. Especial de Escisión al 30/6/03 y de los que resulta un Activo de $ 4.077.679,87 y Pasivo de $ 862.004,58. La nueva sociedad se denomina BEACHTOWN ARGENTINA S.A. con sede social en Av. Quintana 39, 5° "B", Cap. La composición de su patrimonio es la sig.: Activo $ 715.283,26 y Pasivo $ 0,00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Sarmiento 580, p. 3°, Cap., dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto conf. art. 88 inc. 5, Ley 19.550. Por haber destinado parte de su cap. a la constitución de la nueva sociedad, la escindente reduce su capital a $ 1.100.

Escribano - Agustín M. Ceriani Cernadas

e. 21/10 N° 439 v. 23/10/2003

"P"

PICHI HUINCUL S.A.

Se hace saber por el término de tres días que la sociedad PICHI HUINCUL S.A. con domicilio en la calle Viamonte 1167, p. 6°, Dto. 22, Ciudad de Bs. As., inscripta en IGJ el 1/9/78, bajo el N° 3070 del Libro 88, Tomo A de estatuto de Soc. Anón. Nac., ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 22/8/03: a) Aumentar el capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 250.000 y emitir 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal c/una y de 1 voto por acción. b) Escindir parcialmente su patrimonio en los términos del art. 88 de la Ley 19.550 a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. La escisión se realizó sobre la base del Balance Especial de Escisión confeccionado al 31 de mayo de 2003 y de los que resulta que, posteriormente a la escisión, la valuación del activo de PICHI HUINCUL S.A. asciende a la suma de $ 479.753,80 y la valuación del pasivo asciende a la suma de $ 82.625,11. Para la nueva sociedad constituida, SPRING UP S.A. con domicilio en la calle Viamonte 1167, piso 6°, Depto. 22, Ciudad de Buenos Aires, posteriormente a la escisión, la valuación del activo asciende a la suma de $ 384.620,70 y que la valuación del pasivo asciende a la suma de $ 0. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, PICHI HUINCUL S.A. redujo su capital de la suma de $ 250.000. a la suma de $ 127.000 y cancelar la cantidad de 12.300 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 10 cada una y de un voto por acción. Modificar el art. 4° de los estatutos sociales. Por último, se hace saber que en el domicilio de la calle Av. de Mayo 651, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del art. 88 de la Ley 19.550, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto.

Autorizada - Ana Isabel Victory

e. 21/10 N° 11.899 v. 23/10/2003

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

y

BATEL FORESTAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que:

Sociedad absorbente: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 3°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/8/1918 bajo el N° 78, ° 39, F° 479, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad Absorbida: BATEL FORESTAL S.A. con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 3°, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/8/87 bajo el N° 5855, L° 104, Tomo A de Sociedades Anónimas.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; BATEL FORESTAL S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 29/8/03 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de BATEL FORESTAL S.A. y de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 3/10/03 y 14/10/03, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances generales especiales de fusión al 30 de junio de 2003, resultando a dicha fecha los siguientes valores:

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: Total del Activo $ 660.468.186; total del Pasivo $ 250.519.459; total del Patrimonio Neto $ 409.948.727.

BATEL FORESTAL S.A.: Total del Activo $ 2.571.213; total del Pasivo $ 480.852; total del Patrimonio neto $ 2.090.361.

El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 23.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. El domicilio para la recepción de oposiciones se fija en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Federico Braun

e. 21/10 N° 33.921 v. 23/10/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 24 de octubre de 2003 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta de la finca edificada sobre lote "a", Manz. 107, del Partido de Gral. Pueyrredón, Playa Chapadmalal, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Manz. 96; Parc. 5. Partida: 30.475, Matrícula: 185.382. Superficie Total: 941 m2. Casa mediterránea, a la que se accede luego de atravesar una tranquera, en su interior consta de: living-comedor, cocina, baño completo, comedor diario, y un dormitorio. En piso superior consta de: un amplio balcón que da al frente, dos dormitorios, baño completo y una boardilla, todo en buenas condiciones. Ocupado por los demandados en período estival, según constatación obrante en autos. Base: $ 227.540,03; Seña: 30%; Comisión: 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 61, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., autos: "SALMINCI PABLO JUAN y Otros c/OBARRIO MAURICIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley 24.441" (Exp. Reserv. 121.406/98). Exhibición: 23 de octubre de 2003, de 9 a 14 hs. Deudas: Rentas: al 15/9/03 $ 1.758,79; Municipal: al 15/9/03 $ 394,47; O.S.N. y Aguas Argentinas: fuera del radio de servicio.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

Alberto J. Aliano, martillero.

e. 20/10 N° 6407 v. 22/10/2003

Subasta Ley 24.441. El martillero Hugo H. Buscarini por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios conforme art. 57, comunica por tres días que subastará el 30 de octubre a las 14 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. ante la escribana autorizada el Depto. con frente a la Avenida Elcano N° 3130-32, UF N° 8, 2° Piso Depto. B de Cap. Fed., consta de living comedor con balcón a la calle tres dormitorios pasillo interno y un baño cocina con lavadero y un baño de servicio en buen estado de conservación ocupado por el demandado y flia. el cual se encuentra intimado a su desocupación en un plazo de 10 días según acta de constatación realizada por la escribana autorizada. Nom. Cat., Circ. 17, secc. 37, mza. 78, parc. 8 a, Partida FR 17-15048-8. Sup. total 72,76mts2, porcentual 2,77 centésimos Ad Corpus. Condiciones de Venta al contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 56.000. Seña 30%, comisión 3% de no haber ofertas a la media hora se subastará con la base reducida en un 25% u$s 42.000. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del 5 día de realizada la subasta en lugar a designar. No procede la compra en comisión. Adeuda: GCBA $ 705,66 al 3/10/2003, A.A. $ 0,07 al 3/10/2003 y por expensas $ 13.780,40 al 30/9/2003 correspondiendo para el mes de setiembre $ 240,81. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 según plenario de cámara. Los autos tramita por ante el Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 60, Sec. Un. Av. de los Inmigrantes 1950 5 piso Cap. Fed. ROSENHECK DE SZULDMAN CLARA ETHEL y Otros - STASIEWICZ JANUSZ s/Ejec. Esp. Ley 24.441, Expte. N° 65.256-2001. Se podrá visitar el 29 de octubre en el horario de 14 a 16 hs. Informes cel. 1553456130.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Hugo Buscarini, martillero.

e. 20/10 N° 33.877 v. 22/10/2003

Subasta Ley 24.441. El martillero Hugo H. Buscarini por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios conforme art. 57, comunica por tres días que subastará el 30 de octubre a las 15 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. ante la escribana autorizada: El Inmueble con frente a la México N° 2919 entre La Rioja y Deán Funes de Cap. Fed. consta de pasillo de entrada a un patio cubierto con escalera de acceso a terraza, sobre el patio hay cinco habitaciones, una que da a la calle y está subdividida con un negocio de kiosko en las restantes se encuentran tres dormitorios y un comedor y al fondo se encuentra emplazado el baño y la cocina, se trata de un edificio de antigua construcción en mal estado de conservación ocupado por la demandada y flia. el cual se encuentra intimado a su desocupación en un plazo de 10 días según acta de constatación realizada por la escribana autorizada. Nom. Cat. Circ. 9, secc. 28, mza. 52, parc. 39 Partida 0193480, Sup. total aprox. 170 mts2. Ad Corpus. Condiciones de Venta al contado efectivo y al mejor postor. Base u$s 28.000, seña 30%, comisión 3% de no haber ofertas a la media hora se subastará con la base reducida en un 25% u$s 21.000. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del 5 día de realizada la subasta en lugar a designar. No procede la compra en comisión. Adeuda: GCBA $ 1.219,88 al 3/10/2003, A.A. $ 114,34 al 3/10/2003. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 según plenario de cámara. Los autos tramita por ante el Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 90 Sec. Un. Av. de los Inmigrantes 1950 4 piso Cap. Fed. MORONI JORGE H. y Otros - GARCIA O GARCIA DE GURUVICH ELSA s/Ejec. Esp. Ley 24.441. Expte. 97.997-2001. Se podrá visitar el 29 de octubre en el horario de 14 a 16 hs. Informes cel 1553456130.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Hugo H. Buscarini, martillero.

e. 20/10 N° 33.879 v. 22/10/2003

El Martillero Público Manuel L. Lastra con oficinas en calle Junín 1431, 10° "B", Tel. (15) 4998-2408; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 97, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5, de esta Ciudad, autos BANCO HIPOTECARIO SA c/POLIDORI WALTER A. s/Ej. Esp. Ley 24.441, Expte 119.384/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el día 31

de octubre de 2003 a las 11,50 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed. un departamento con frente a la Av. Crisólogo Larralde 2250, Torre A1, U.F. 38, 3 P. Dep. "G", Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Exhibición 29 y 30 de octubre de 16 a 17,30 hs. Nom. Cat.: Cir. 1, Secc. C, Frac. 1c, Subparc. 38. Mat. 50898/38. Sup. s/tít. 41,43m2. Porc. 0,01242%. El inmueble se encuentra desocupado, según constatación. La unidad consta de 2 ambientes, cocina, living-comedor y baño, en buen estado de conservación. La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra Base: $ 36.489,61. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. s/Ej." del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Informes BHSA, Tel.: 4347-5167. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial: Mun. de Tigre $ 427,50 al 23/9/03, Expensas $ 2.795,61 al 23/9/03, valor mes de septiembre $ 87,47, Rentas Pcia. de Bs. As. $ 578,41 al 29/8/03.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2003.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 21/10 N° 6428 v. 23/10/2003

El Martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 31 de octubre de 2003 a partir de las 9 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Palma, Alberto F.	Mercedes Benz, chasis c/cabina, modelo LK 1218R	CML 802
Amarillo, Eduardo A.	IVECO, tipo camión tractor, modelo 320 E 18	DIZ 723
VIAL SPORT S.A.	Mercedes Benz, Tractor de carretera, LS 1633, año 1999	DAU 730

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 hs. a 12 hs. y de 12:30 hs. a 17 hs. (informes 4812-6780/15-4440-0607). Seña 30%. Sin Base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 21/10 N° 10.780 v. 23/10/2003

---

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NEUQUEN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, presidido por el Dr. Eugenio Krom, Secretaría de la Dra. María Julieta Cesano de Caunedo, cita y emplaza a MARIA IVONNE URREA FLORES, D.N.I. N° 93.046.415, nacida el 28 de julio de 1955 en Temuco, República de Chile, hija de Mario Urrea y Orfilia Flores, casada, con instrucción primaria completa con último domicilio en Colonia Nueva Esperanza, Manzana 10, Lote "B", de la ciudad de Neuquén, a efectos de que comparezca ante este Tribunal, sito en calle Carlos H. Rodríguez 46, E.P., de Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesta a notificarse de la Resolución N° 897/03 en los autos caratulados "FLORES URREA, MARIA s/Infracción Ley Estupefacientes", Expte. N° 455-F° 39-año 2003 (originaria N° 70/200 del Juzgado Federal de Instrucción N° 2 —Secretaría N° 1— de Neuquén), que se instruye por infracción a la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena la publicación del presente edicto: "Neuquén, 7 de octubre de 2003. Atento el informe producido por la Delegación Neuquén de la Policía Federal a fs. 83/84 y surgiendo de estas actuaciones que en la etapa de instrucción no fue notificada la imputada MARIA FLORES URREA de la obligación de comunicar al Tribunal cualquier cambio de residencia que efectuara, notifíquese a la misma mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, a fin de que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Eugenio Krom, Presidente. — Dra. María Julieta Cesano de Caunedo, Secretaria".

Neuquén, 7 de octubre de 2003.

e. 20/10 N° 428.910 v. 24/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS TOURENQ, publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003.

José Benito Fajre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/10/2003 al 6/10/2003.

e. 21/10 N° 5078 v. 23/10/2003

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, con asiento en la calle Uruguay N° 714, PB, de esta Ciudad, en los autos "CONS. PROP. AV. SAN JUAN 2337/2349 c/TOMADIN Y FERRARO, OSVALDO y Otros s/Ejecución de Expensas", cita y emplaza a MARCELA EDITH TOMADIN Y CASELLA para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2003.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 21/10 N° 6432 v. 22/10/2003

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELFIN ZACCHEO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley".

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.

Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/10/2003 al 9/10/2003.

e. 21/10 N° 11.350 v. 23/10/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, con asiento en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta ciudad, en autos caratulados "DABAH GABRIEL DIEGO c/SAN CUGAT S.R.L. s/Escrituración" (Expte. N° 1413/2003), cita y emplaza a SAN CUGAT S.R.L., para que dentro del décimo día de notificado comparezca a tomar en autos la debida intervención, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente (art. 343 C.P.C.C.N.). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 21/10 N° 6511 v. 22/10/2003

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 84, de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1220, 4° piso, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados "LOGARZO NESTOR RUBEN y MORINI GRACIELA IRENE s/Divorcio, Art. 214 Inc. 2° Código Civil", cita y emplaza a GRACIELA IRENE MORINI para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 146, 147, 343 y concord. de la ley de ritual). El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de octubre de 2000.

Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 21/10 N° 6443 v. 22/10/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, comunica que en los autos "FERRAROTTI RODOLFO PEDRO s/Ordinario Exp. N° 80823", se ha dispuesto la cancelación de 24 pagarés cuya numeración va desde el 18953 hasta el 18976 a favor de RODOLFO PEDRO FERRarotti por la suma de U$S 2460,31 cada uno, cuyos vencimientos operaron los días 25 desde el mes de septiembre de 1998 hasta el mes de agosto de 2000, librados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autorizándose su pago transcurridos 60 días corridos desde la ultima publicación de edictos. El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.

Emilio Perea, secretario.

e. 16/10 N° 6078 v. 5/11/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 52.184 instruida en orden al delito de "Hurto" (art. 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NATALIA VANESA LOPEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/10 N° 429.183 v. 23/10/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 52.185 instruida en orden al delito de "Violación de Domicilio" (art. 150 del Código Penal), del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN PABLO TORROIJA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decláralo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/10 N° 429.198 v. 23/10/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa N° 55.689, seguida contra GUSTAVO NUÑEZ y Otros por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza a YANBELLA ROSMARY BELTRAN LEDESMA —uruguaya, Cédula de Identidad Uruguaya 3.491.341-5, nacida el 12 de abril de 1973, con último domicilio conocido en Olaya 1323, 1° piso "D" de esta Ciudad—; ELBIA NUÑEZ GASQUE uruguaya, nacida el 13 de junio de 1925, CI Uruguaya 909.309-2, con último domicilio en Olaya 1323, 1° piso "D" de esta Ciudad—; GUSTAVO NUÑEZ —soltero, uruguayo, DNI 92.403.654, con último domicilio en Olaya 1323, 1° piso, Depto "D" de esta Ciudad—; y ADOLFO ROSADO —con último domicilio conocido en la calle Olaya 1323, 1° piso, Depto. "D" de esta Ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 29 de septiembre de 2003… Cítese por edictos a YANBELLA ROSMARY BELTRAN LEDESMA, ELBIA NUÑEZ GASQUE, GUSTAVO NUÑEZ y ADOLFO ROSADO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/10/2003 al 15/10/2003.

e. 21/10 N° 427.927 v. 27/10/2003

María Laura Garrigós de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 15.551/3, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y emplaza: a LAURA ANTONIA BAEZ —D.N.I. 92.471.997, con último domicilio conocido en Pedro Lozano 3280, 1° piso, dpto. "D", de esta Ciudad de Buenos Aires—, del cual se desconoce demás datos, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.- ...Resuelvo: ... II) Proseguir la investigación, a cuyos efectos, y atento lo informado a fs. 3/vta. del incidente de entrega que corre por cuerda, en cuanto a que la co-imputada LAURA ANTONIA BAEZ ya no vive más en el domicilio que se aportara, cítesela mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese por cédula a diligenciar en el día de su recepción. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

e. 16/10 N° 428.687 v. 22/10/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso de la Capital Federal, en la causa n° 15.990/5 seguida por infracción al art. 162 y 42 del C.P. Cita y emplaza: a DIEGO ALEJANDRO CABRERA, el cual registra como último domicilio conocido en Los Jazmines 6021, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de octubre de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a DIEGO ALEJANDRO CABRERA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.

e. 16/10 N° 428.688 v. 22/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ROBERTO ALONSO (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en Río Cuarto 4659 de esta ciudad) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. en la causa N° 7303; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 20/10 N° 428.882 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. PLATON RODRIGUEZ NINA (DNI 92.939.789, con último domicilio conocido en Casa 146, Manzana 21, Villa 20, de esta ciudad y de nacionalidad boliviana) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. en la causa N° 7048; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 20/10 N° 428.883 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ANDRES GALERA (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en Francisco Bilbao 5530 P.B. de esta ciudad) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 6 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. en la causa N° 6981 7048; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 20/10 N° 428.885 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. SERGIO RAUL GONZALEZ (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en El Salvador 4147 de esta ciudad) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 4 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. en la causa N° 7625; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 20/10 N° 428.892 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ARIEL FABIAN ROSENRACH (argentino, DNI 25.765.028 con último domicilio conocido en Bauness 2163 1° “5” de esta ciudad) que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírlo en indagatoria en la audiencia dispuesta para el día 3 de noviembre de 2003 a las 9.00 hs. en la causa N° 7559; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 20/10 N° 428.896 v. 22/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a MABEL CRISTINA CHIARANTANO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15413/2002, caratulada: “CHIARANTANO, MABEL CRISTINAS s/Falsificación Documentos Públicos”, se resolvió con fecha 8 de octubre de 2003: Cítese a MABEL CRISTINA CHIARANTANO mediante la forma de estilo prevista en el articulo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 8 de octubre de 2003.
e. 16/10 N° 428.689 v. 22/10/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, sito en Av. Comodoro Py n° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 12673/00 que se le sigue a PABLO LEONARDO BABICOLA (argentino, titular del DNI N° 21.543.555, con último domicilio registrado en la calle Alsina 113 8° “D” Quilmes P.B.A.) por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 16/10 N° 428.668 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 3226/00 que se le sigue a JORGE OMAR BENADIA, DNI 14.432.471, por defraudación contra la Administración Pública, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los Estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Jorge A. Urso, Juez Federal.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 21/10 N° 429.105 v. 27/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 3497/03, caratulada “ESPINOSA BRACEIRO LUIS ALBERTO y Otro s/Uso de Documento Adulterado o Falso”, notifica a la Sra. ANA PARCERO, DNI Nro. 93.211.693, que en el plazo de 48 hs. de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada, deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Federico Novelli, secretario.
e. 17/10 N° 428.793 v. 23/10/2003

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaria N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 4259/01, cita y emplaza a, MARIO ARTURO CISNEROS, argentino, titular del DNI n° 5.170.472 que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Juan José Galeano, juez federal.
Javier Helou, secretario federal.
e. 16/10 N° 428.686 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 5.498/03, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO ALEJANDRO LUQUE, DNI N° 29.982.837, de nacionalidad argentina, hijo de Mercedes Luque, nacido el día 15/10/1973, con último domicilio conocido en Manzana 9, casas 7 y 8 de las Achiras, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 21/10 N° 429.134 v. 27/10/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nro. 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 17.425/02 caratulada “VARGAS POMPILLA, JUAN y Otro s/Inf. Ley 23.737”, del Juzgado y Secretaría antedichos cita a JUAN VARGAS POMPILLA, de nacionalidad peruano, de estado civil soltero, Pasaporte de la República de Perú Nro. 2.188.048, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo del resolutorio recaído en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 16/10 N° 428.672 v. 22/10/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a CESAR NAVARRO (último domicilio conocido en O’Brien N° 26, de Lanús Pcia. de Buenos Aires) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 26.066, seguida en averiguación del delito previsto en el Art. 89 del C.P. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Buenos Aires, 6 de octubre de 2003. Por recibido, agréguese y atento lo informado a fs. 27 vta., cítese a CESAR NAVARRO mediante publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN). Asimismo, requiérase copia de la última publicación. Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, juez. Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de dos mil tres.
e. 20/10 N° 429.012 v. 24/10/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ELEUTERIA FLEITAS (nacionalidad paraguaya, comerciante, nacida el 28 de enero de 1956, D.N.I. N° 92.101.134) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 21.470 caratulada: “FLEITAS, ELEUTERIA —art. 162 del Cód. Penal—”, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: “Buenos Aires, 2 de octubre de 2003. En atención a los informes de fs. 76/76 vta. y 78/78 vta.; publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ELEUTERIA FLEITAS (D.N.I. N° 92.101.134) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente, secretario.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de dos mil tres.
e. 20/10 N° 428.935 v. 24/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALEXANDER GASLOV, titular del DNI N° 93.993.166, nacido el día 3 de noviembre de 1971 en Rusia, con último domicilio conocido en la calle Sánchez de Bustamante 668, planta baja de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 25.727/2002 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 20/10 Nº 429.148 v. 24/10/2003

Juzgado de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO CRISTO GOMEZ, titular del DNI N° 92.294.832, nacido el día 19 de agosto de 1959 en la Colombia, hijo de Francisco y de María Soledad Gómez, con último domicilio conocido en la calle San Pedro 4976 de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 27.667/2001 que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 20/10 Nº 429.201 v. 24/10/2003

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO PEREIRA RAMOS Y PEDRO MANUEL AGRELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Diego M. Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/10/2003 al 17/10/2003.
e. 21/10 N° 428.196 v. 27/10/2003

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. En el expte. caratulado: “CARRIZO ELVIRA CONCEPCION y Ot. s/Hurto” que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: “Buenos Aires, 10 de octubre de 2003. Vistos y Considerando: ... Resuelvo: III. Citar mediante la publicación de edictos por el término de tres días a FABIAN HOMERO PASSARELLI a los efectos de que dentro del tercer día de notificado se haga presente en la sede de esta Judicatura a fin de estar a derecho en la presente causa, ello bajo apercibimiento de ley, debiendo librar cédula de urgente diligenciamiento a tales fines. Notifíquese a las partes y cúmplase. Fdo.: Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí: Agustín P. Gossn, Secretario.
e. 21/10 N° 429.349 v. 23/10/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36. En el expte. caratulado: “CARRIZO ELVIRA CONCEPCION y Of. s/Hurto” que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: “Buenos Aires, 10 de octubre de 2003. Vistos y Considerando: ...Resuelvo:...III- Citar mediante la publicación de edictos por el término de tres días a FABIAN HOMERO PASSARELLI y a ELVIRA CONCEPCION PASSARELLI a los efectos de que dentro del tercer día de notificados se hagan presente en la sede de esta Judicatura a fin de estar a derecho en la presente causa, ello bajo apercibimiento de ley, debiendo librar cédula de urgente diligenciamiento a tales fines. Notifíquese a las partes y cúmplase. Fdo.: Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí: Agustín P. Gossn, Secretario.
e. 21/10 N° 429.345 v. 23/10/2003

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde

la última publicación del presente, a ESTELA MARIA CABRAL HUNTER —titular del D.N.I. N° 6.289.459, de nacionalidad argentina, nacida el día 8 de febrero de 1950 en Capital Federal, con último domicilio conocido en Av. Callao 1578, piso 9°, depto. "A" de esta Ciudad, y de quien se carece de demás datos filiatorios—, para que comparezcan ante el Tribunal, sito en Lavalle 1171, planta baja de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— en la causa N° 18712/03, que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenar su captura a las autoridades policiales, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 20/10 Nº 429.051 v. 24/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita al Sr. JUAN ANGEL LOPEZ (D.U. N° 5.219.442, C.U.I.T. N° 20-05219442-4) a comparecer a los estrados del Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, 8 de octubre de 2003. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 8 de octubre de 2003. Notifíquese por edictos la citación a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Julio Carlos Speroni. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 16/10 Nº 428.857 v. 22/10/2003

Nº 6

En la causa Nro. 1271/98 (O), caratulada "CIRILLO, CLAUDIO ROMAN FRANCISCO s/Inf. Ley 24.241", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 11 a mi cargo; se publica durante un lapso de cinco días que este Tribunal emplaza al imputado CLAUDIO ROMAN FRANCISCO CIRILLO para que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación concurra ante este Juzgado y Secretaría al solo efecto de entregarle por Secretaría un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal para que dicho organismo le extraiga un triple juego de fichas dactiloscópicas y luego informe los antecedentes que allí pudiera registrar el nombrado.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 20/10 N° 428.954 v. 24/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 11, solicítese se notifique a OSCAR RUFINO ENRIQUE ESCUDERO lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 30 de septiembre de 2003. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días (art. 150 CPPN), a fin de emplazar a CAMILO ESCUDERO y a OSCAR RUFINO ENRIQUE ESCUDERO para que concurran ante este Juzgado y Secretaría, el día 28 de octubre próximo, al solo efecto de que provean sus defensas e informen sus actuales domicilios reales. Hágaseles saber que en caso de incumplimiento se declararán las respectivas rebeldías de los nombrados. A tal fin, líbrense dos oficios".
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 20/10 N° 428.955 v. 24/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 Secretaría N° 11, solicítese se notifique a CAMILO ESCUDERO lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 30 de septiembre de 2003. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días (art. 150 CPPN), a fin de emplazar a CAMILO ESCUDERO y a OSCAR RUFINO ENRIQUE ESCUDERO para que concurran ante este Juzgado y Secretaría, el día 28 de octubre próximo, al solo efecto de que provean sus defensas e informen sus actuales domicilios reales. Hágaseles saber que en caso de incumplimiento se declararán las respectivas rebeldías de los nombrados. A tal fin, líbrense dos oficios".
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 20/10 N° 428.956 v. 24/10/2003

Juzgado Penal Económico N° 6 —Secretaría N° 12—. Se hace saber al Sr. FABIAN AUGUSTO RANUCCI lo resuelto por este Tribunal: ///nos Aires, 30 de septiembre de 2003. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Sobreseer totalmente en la presente causa respecto de FABIAN AUGUSTO RANUCCI (DNI. 16.213.486) por no encuadra en figura legal el hecho consistente en el libramiento del cheque de pago diferido Nro. 53559354 del Banco del Buen Ayre perteneciente a la cuenta corriente Nro. 29-998111-00 a nombre de CARLOS EDUARDO FRECHTEL (art. 336 inc. 3° del C.P.P.), dejándose expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (art. 336 última parte CPPN). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (secretario).

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.
e. 20/10 N° 428.932 v. 24/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a DAVID OSCAR SEID (DNI 12.131.432) que se le corre vista del planteo de inhibitoria efectuado por la Sra. Fiscal, a tenor de lo estipulado por el artículo 340 "in fine" del CPPN, en función del artículo 45 del mismo cuerpo legal. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, de septiembre de 2003.-...Líbrese oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a SEID (DNI 12.131.432) lo dispuesto a fs. 8 punto III).-...Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol." "///nos Aires, 30 de junio de 2003.-...III. Del planteo efectuado por la fiscalía actuante a fs. 1/3 y vta., córrase vista a...DAVID OSCAR SEID de acuerdo con lo estipulado por el artículo 340 "in fine" del CPPN, en función del artículo 45 del mismo cuerpo legal.-... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo."

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2003.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 21/10 N° 428.960 v. 27/10/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a DAVID OSCAR SEID (DNI 12.131.432) que deberá comparecer ante este Juzgado y Secretaría dentro del quinto día de notificado a los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada (art. 288 y sgtes. del CPPN). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, de septiembre de 2003.-...se notificará a SEID lo dispuesto a fs. 614 punto VI) mediante edictos y se hará saber que su comparecencia se ordena para dentro del quinto día de producida la última publicación. Líbrese oficio al Boletín Oficial ...Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo." "///nos Aires, 27 de mayo de 2003.-... VI. Citar a DAVID OSCAR SEID a prestar declaración indagatoria ...a la que deberá asistir bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y sgtes. del CPPN).- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo."

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2003.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 21/10 N° 428.959 v. 27/10/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 17.042 "ARGAÑARAZ, CLAUDIA ELIZABET s/Robo con Armas Tentado", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de mayo de 2003, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas y Oscar H. Garzón Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a ARGAÑARAZ, CLAUDIA ELIZABET, en la causa N° 1124, por ser partícipe necesaria del delito de robo con armas en grado de tentativa, a la pena de tres años y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento, e Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena.
Sergio Delgado, Juez Nacional de Ejecución Penal.
José Pérez Arias, secretario.
e. 21/10 N° 429.227 v. 27/10/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenas Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Daniel R. D. Vázquez —en subrogancia legal—, sito en calle Viamonte N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 12401 caratulados: "PRIETO HUGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a HUGO ALBERTO PRIETO, titular de DNI N° 12.130.132, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769 —evasión de tributos—, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.—.

Mar del Plata, 3 de octubre de 2003.
Julián Descalzo, secretario.
e. 16/10 N° 428.641 v. 22/10/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "DARIOZZI, MIGUEL ANGEL LUIS y Ot. s/Art. 174 Inc. 5° C.P.", Expte. Nro. 176/94-A, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LUIS DARIOZZI, titular del D.N.I. N° 6.060.476, y a ANTONIA AMELIA AMATO, titular del D.N.I. N° 5.851.839, para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe il decreto que dispone el presente: "Rosario, 30 de mayo de 2001. Cítese a MIGUEL ANGEL LUIS DARIOZZI y a ANTONIA AMELIA AMATO por edictos que se publicarán durante cinco días a efectos que dentro del tercer día de publicado el último de los edictos comparezcan ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlos rebeldes y ordenar su paradero. Ofíciese. Fdo.: Carlos F. Carrillo, juez federal; Ante mí: R. Félix Angelini, secretario". "Rosario, 3 de octubre de 2003. Atento a que no se agregó a los autos la publicación del edicto de fs. 242, solicítese nuevamente su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de cumplir con lo ordenado a fs. 240. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante; Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".
e. 20/10 N° 428.817 v. 24/10/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa n° 54.590 caratulada: "ARNALDI MATIAS - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RODOLFO MATIAS ARNALDI, de nacionalidad argentino, DNI n° 26.084.568, con últimos domicilios conocidos en calle Juluio Amezaga n° 1224, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, y/o calle Franklin n° 9 1° piso n° 7 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional n° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 1° de octubre de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 16/10 N° 428.640 v. 22/10/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a CRISTIAN NICOLAS FRECCERO, de quien se ignoran otros datos, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 4926/03 caratulada "FRECCERO, CRISTIAN NICOLAS y Otros s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 1 de octubre de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 20/10 N° 428.878 v. 24/10/2003

JUZGADO FEDERAL RAWSON - CHUBUT

Por imperio de lo que dispone el Decreto Ley 6848/63 - art. 17 incs. b) y d); art. 23 y lo normado por la Ley 16.478, este Juzgado Federal de Rawson sito en calle Rivadavia y 9 de Julio de esta ciudad; procederá a la incineración de los expedientes ingresados en los años 1952/1953/1954, correspondientes al fuero Criminal y Correccional, quedando a disposición de los interesados las planillas en que se describen las carátulas de los mismos en Secretaría Penal por el término de treinta días a partir de vencida la publicación que se solicita.
Jorge Pfleger, juez federal.
e. 20/10 N° 428.944 v. 22/10/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA TERCERA NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan José Aráoz, y Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Romero Paz, tramitan los autos caratulados: "AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/NAVARRO AMADEO ALEJANDRO s/Cobros (Sumario)", Expediente N° 453/01, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2003. Agréguese. Atento lo solicitado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde a los accionados NAVARRO AMADEO ALEJANDRO y hágasele conocer que las posteriores notificaciones se le practicarán conforme lo dispone el art. 192 del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Juan José Aráoz, Juez".

San Miguel de Tucumán, 15 de setiembre de 2003.
Marta Mónica Romero Paz, secretaria.
e. 21/10 N° 33.932 v. 22/10/2003

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO IIIa NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a BEBSUR S.R.L., que en los autos: "RUZICKA JUAN CARLOS vs. BEBSUR S.A. y Otro s/Cobros", que tramita por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo IIIa. Nominación, V.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Diciembre 13 de 2002. 1) Ampliando el proveído que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el traslado de la demanda a la co-demandada BEB SUR S.A., cuyo domicilio actual se ignora (que solía hacerlo en Luis María Drago 3219, Parque Industrial Burzaco, Buenos Aires), con una síntesis de la demanda confeccionada por Secretaría, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, libre de derechos. 2) Proveyendo el escrito de fecha 29/10/02, en mérito a las fotocopias de estatuto social y acta de directorio que se adjuntan, téngase al Sr. OSVALDO ALBERTO PISAN por presentado en representación de la co-accionada LICORES ARGENTINOS S.A., por constituidos domicilios y désele intervención de ley. Por adjuntados los bonos profesionales, reposición fiscal, aportes de Ley 6059. a) Téngase a la co-Accionada por contestada la demanda en término. B) De las excepciones formuladas, rubros prescriptos, improcedencia de indemniza-

ciones Ley 24.013 e incumplimiento Art. 47 Ley 25.345, vista a la parte Accionante por el término de tres días. Personal. C) Téngase presente la denuncia de presentación en Concurso Preventivo de la Peticionante y a conocimiento de la parte actora. Líbrese oficio Ley 22.172 al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamental Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe si ante ese Juzgado se tramita la causa sobre Concurso Preventivo de la EMPRESA LICORES ARGENTINOS S.A., fecha de inicio de la misma, fecha en que se hubiere decretado la apertura del Concurso y estado procesal de la misma. Se autoriza a la Dra. María Fabiana Gorrini (T° VI F° 363 CALZ) y/o Dra. Graciela Alicia Porta (T° V F° 505 CAM), y/o a quienes las mismas designen con facultades de ley para la tramitación del oficio. A lo demás, téngase presente". Fdo.: Dra. Delicia Legname. Juez. "San Miguel de Tucumán, Marzo 06 de 2002. En mérito al poder Ad-litem adjunto, téngase al letrado Enrique López Domínguez apersonado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido: désele intervención..." Fdo.: Dra. Delicia Legname. Juez. "San Miguel de Tucumán, Agosto 14 de 2002. Córrase traslado de la demanda por veinte días perentorios a los respectivos representantes legales de BEBSUR S.A. y de LICORES ARGENTINOS S.A., en los domicilios denunciados a fs. 5, para que en igual término se apersonen a estar a derecho y la contesten bajo apercibimiento de ley, arts. 22 y 58 CPL. Proveyendo el escrito de fs. 55/58: téngase por modificada la demanda. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fs. 15 vta. A sus efectos líbrense cédulas L.22172, autorizando a la Dra. Rossana Robledo y/o quien ésta designe, para su diligenciamiento, conforme se solicita. Lunes y jueves para notificaciones o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal". Fdo.: Dra. Delicia Legname. Juez. Extracto de demanda: En fecha 14-02-02 se presenta el Dr. Enrique López Domínguez, con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 1132, como apoderado del Sr. RUZICKA JUAN CARLOS e inicia acciones en contra de BEBSUR S.A. con domicilio en Luis M. Drago 3219 Parque Industrial Burzaco, Buenos Aires y LICORES ARGENTINOS S.A., con domicilio en Santander N° 67 Lomas de Zamora, Buenos Aires en forma conjunta y solidaria, por cobro de la suma provisoria de $ 39.731,30, por los siguientes rubros: Comisiones adeudadas por ventas y cobranza; Mes de despido integrado; Indemnización por preaviso; Indemnización por antigüedad; Aguinaldo 1 Cuota/99 proporc., Aguinaldo 2da. Cuota/99; Aguinaldo 1ra. Cuota/00; Aguinaldo 2da. Cuota/00; Aguinaldo 1ra. Cuota/01 mes despido y preaviso; Indemnización por clientela, Vacaciones/00; Vacaciones/01 e Indemnización art. 8° Ley 24.013. Hechos: El Sr. RUZICKA trabajó bajo relación de dependencia de LICORES ARGENTINOS S.A. desde el 22/04/1999 en calidad de Viajante de Comercio no exclusivo de los productos de licorería que fabrica y comercializa la empresa. Por razones que el accionante desconoce, en los inicios de Enero de 2000, recibió órdenes de continuar vendiendo los productos, pero que la comercialización de los mismos se realizaría por cuenta y orden de BEBSUR S.A., a cuyo fin se le remitieron los pertinentes elementos para su conocimiento y el de la cartera de clientes. Aquella novación subjetiva en la persona del empleador no altera los derechos del actor a estar de los postulados del art. 225 y cc. de la L.C.T. En el transcurso de la relación laboral el Sr. RUZICKA trabajó en forma regular, normal, habitual y permanente en jornadas superiores a las ocho horas diarias en las cuales desarrollaba acabadamente las funciones encomendadas a su especialidad, habiéndosele asignada como zona de trabajo al inicio de la relación laboral, el territorio geográfico de la Provincia de Tucumán, y que a los efectos administrativos y contables la empresa denominaba Vendedor 031. Las partes convinieron que en concepto de remuneraciones percibiría Comisiones por Ventas equivalentes al siete (7%) por ciento de los pedidos realizados y pesos cien mensuales en compensación de los gastos de movilidad. El actor realizaba además tareas accesorias de Cobranzas junto a la principal de Ventas, las que corresponde sean remuneradas según los postulados del art. 22 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 308/75. El vínculo laboral estuvo desde su inicio irritado por parte del empleador, no sólo porque las liquidaciones de comisiones se realizaban en forma contraria a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 14.546 y por ello su pago se efectuaba meses después de operada la venta y al ocurrir la cobranza, sino porque el contrato de trabajo jamás fue registrado, malgrado la vigencia de la Ley 24.013. A pesar de todo el contrato de trabajo se desarrolló sin otros tropiezos, inclusive cuando ocurriera la transferencia del contrato de trabajo, debiendo el actor tolerar aquellas irregularidades hasta el día 26 de Marzo de 2001, en que frente a las promesas de regularización incumplidas y la falta de pago de los gastos de movilidad, que imposibilitaban el desarrollo normal de las tareas, decide intimar a la empleadora para regularizar su situación laboral. La empresa negó la relación laboral subordinada y su carácter de Viajante de Comercio, rechazando en definitiva todos y cada uno de los requerimientos del accionante y pretendiendo que éste sólo prestaba servicios de ventas como trabajador autónomo. El carácter de viajante de comercio: En primer lugar y como en cualquier tipo de contratación laboral en grado de subordinación, entre empleador y trabajador, nace una relación interna que se nutre de derechos y obligaciones recíprocas, cuyo fin es el de obtener servicios necesarios para la empresa, sujetos al contralor y dirección de la misma, por los cuales se retribuye en forma legal, convencional o contractual en tanto y en cuanto esta última no viole el orden público, cuya característica además del trabajo personal e indelegable, tiene vocación de perdurabilidad, regularidad y habitualidad: calidades éstas que la distinguen de la pretendida locación de servicios autónoma que implica el desarrollo de un servicio extraordinario, fugaz y transitorio. En segundo lugar, entre empleador y trabajador en materia de Viajantes de Comercio, nace una relación externa que trasciende los límites de la empresa, involucrando en forma regular, normal, habitual y permanente a terceras personas físicas o jurídicas en los negocios del empleador, fuera del establecimiento. Es en esta relación externa que el vínculo laboral aparece conocido en forma directa, explícita y concreta, por todos aquellos terceros que a título de clientes celebraron sendos contratos de compraventa con la principal en múltiples operaciones a través del viajante, que en la plaza fuera acreditado, precisamente para vender por cuenta y orden, en la forma prevista por el art. 1° de la Ley 14.546, como surge en este caso, de los listados que se acompañan con la demanda. Mas aún, esta representatividad para con la demandada no se limitaba sólo a las ventas, pues al Sr. RUZICKA la empresa le encargó que realizara las Cobranzas y dado la profusa, documentación respaldatoria, resulta paradójico pretender que la relación laboral no ha existido, como sostiene la demandada; peor aún que el trabajo realizado por el actor sea esporádico como sinónimo de un servicio de ventas autónomo, que se contradice con los instrumentos que avalan las ventas y cobranzas, que muestran no sólo el trabajo personal del Sr. RUZICKA, sino que el actor con su firma refrendó los recibos de cobranzas por cuenta y orden de las demandadas. Ergo, si el actor vendía y cobraba por cuenta y orden de las demandadas como dan cuenta los instrumentos que he referido, la pretensión de la demandada carece de ningún sentido; huelga manifestarlo las operaciones de ventas y cobranzas realizadas por el Sr. RUZICKA por cuenta y orden primero de LICORES ARGENTINOS S.A. y después de BEBSUR S.A., por su frecuencia, regularidad, habitualidad y uniformidad, sólo nos refieren la organización, dirección y fiscalización de tales tareas por quien tiene esa potestad, hecho que unido al trabajo personal e indelegable, nos muestra en forma explicita la existencia de la relación laboral subordinada, esto es trabajador-empleador. En orden a lo expuesto las demandadas, desde la génesis del contrato evitaron por todos los medios registrar el contrato de trabajo, hecho que por supuesto no quita ni altera el derecho del actor, pero evidencia y caracteriza el Infraudem Legis, tal como lo prevé el art. 14 de la L.C.T. Por ello, resulta obvio que esta parte demanda en forma provisoria los montos de los créditos que describen las planillas que se acompañaran, ya que a la falta de suficiencia y pago oportuno de las remuneraciones, se suma la falta de instrumentación en los términos del art. 5° de la Ley 14.546 y de los arts. 139/140 de la L.C.T., luego tales irregularidades tornan imposible cuantificar con exactitud los créditos cuyo reconocimiento y pago por esta acción se intenta, a lo que debe agregarse la falta de pago de comisiones por cobranzas, cuyo cálculo se realizará por pericia contable. La documentación que se acompaña da cuenta que el actor realizaba efectivamente las cobranzas en su zona de trabajo, tarea ésta accesoria a la principal de ventas, y cuando por ella no se ha establecido remuneración alguna, la comisión que se debe abonar es equivalente al treinta y tres por ciento (33%) de la comisión por ventas convenida, que como ya lo dijéramos, además de resultar emergente de la documentación de la empleadora, era del siete por ciento. Ello es así por imperio del art. 22 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 308/75. El actor declara bajo juramento que los créditos demandados y especificados en planillas, como así también su fecha de ingreso, su calidad de viajante de comercio, el porcentaje de comisión por ventas y el efectivo cumplimiento de la tarea accesoria de cobranza y la zona de trabajo, son los hechos que la patronal ha omitido pagar, instrumentar y registrar, suscribiendo el escrito de demanda. Ante la negativa de la relación laboral, la patronal debe abonar las indemnizaciones postuladas por los arts. 8° y 15° de la Ley Nacional de Empleo, y debe asimismo a mi parte la indemnización postulada por la Ley 25.323, pues con su actitud ha obligado al Sr. RUZICKA a iniciar esta acción y corresponde por ello que V.E. ordene el pago de todos estos resarcimientos ministerio legis. Además esta parte deja impetrado al momento de resolver V.E. mande a la patronal como una obligación de hacer, a entregar al actor las certificaciones de servicios y cese. Adjunta a la demanda documentación respaldatoria, solicita oficios y pide traslado de demanda.

San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2003. Mercedes Mendieta de Vaca, secretaria judicial cat. B, Juzg. de Conciliación y Trámite del Trabajo IIIa. Nom.

e. 20/10 N° 429.033 v. 22/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	09/10/2003	ZDILO CELIN RODRIGUEZ DUTRA (D.N.I. 92.218.141)	5	Nº 55.381/03 - DEFRAUDACIÓN
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	06/10/2003	LUIS ROLANDO DIAZ CERVETO	3	QUIEBRA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	06/10/2003	Alfredo Rampon Nuñez —D.N.I. 16.679.040, argentino, de 39 años de edad— y Juan Alberto Nuñez —argentino, de 37 años de edad—	3	Nº 36.096/03 - COACCIÓN Y LESIONES LEVES
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	02/10/2003	Sergio Eduardo Medina, DNI 23.509.788	3	Nº 34.558/03
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	02/10/2003	VICTOR HUGO ORTEGA	3	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/10/2003	ALEJANDRO TOMÁS VICHI (D.N.I. 26.844.311)	5	ROBO CON ARMAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/10/2003	ROBERTO ZANARINI	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVÁN	04/10/2003	Victor Solis Toledo	3	DEFRAUDACIÓN POR ADMINISTRACIÓN INFIEL
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/09/2003	JORGE CAIX O JORGE KAIK	3	Nº 54061/02 - HOMICIDIO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	03/10/2003	Marta Teresa Roldan de Rebechi, D.N.I. Nº 3.186.681	5	-

e. 16/10 N° 214 v. 22/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA R. ACOSTA	07/10/2003	JORGE EDUARDO ESCALANTE	5	HOMICIDIO AGRAVADO (art. 80 inc. 2º C.P.)
28	142	MARIA R. ACOSTA	07/10/2003	RAUL ANGEL DIAZ	5	HOMICIDIO AGRAVADO (art. 80 inc. 2º C.P.)
28	142	MARIA R. ACOSTA	24/09/2003	ABRAHAM HERSZKO OLSZAK, identificado con C.I. 2.032.711, con último domicilio conocido en MAHATMA GANDHI 359 de esta Ciudad	3	Nº 49.628/2003 - Malversación de caudales públicas
28	142	MARIA R. ACOSTA	07/10/2003	LUIS EDUARDO HERRERA	5	HOMICIDIO AGRAVADO (art. 80 inc. 2º C.P.)
28	142	MARIA R. ACOSTA	07/10/2003	JORGE RAFAEL SANDOVAL	5	HOMICIDIO AGRAVADO (art. 80 inc. 2º C.P.)
28	142	MARIA R. ACOSTA	07/10/2003	JOSE ALBERTO GONZALEZ	5	HOMICIDIO AGRAVADO (art. 80 inc. 2º C.P.)
37	129	RICARDO L. ALVAREZ	06/10/2003	Víctor Carlso POSLED	3	27249/03

e. 20 N° 216 v. 22/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	07/10/2003	ROXANA POPOVSKY (de quien se desconocen otros datos filiatorios)	5	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	03/10/2003	HECTOR JOSE OLIVA	5	Nº 48.067/2002 - Estafa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	08/10/2003	DANIEL LERMAN, de quien se desconocen otros datos	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	06/10/2003	CRISTIAN MARTIN ERHART, identificado con DNI 16.560.524	3	Defraudación por retención indebida
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	06/10/2003	ALEJANDRO SABATINI, con último domicilio conocido en la calle Vilela 3869 departamento 4 de esta ciudad	3	Nº 4.713/2003 - ROBO
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	01/10/2003	ROBERTO LEYES	3	Nº 81.275/2002 - AMENAZAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	19/09/2003	AURELIO ANTONIO CASTELO titular de DNI 4.328.969 y JUAN CARLOS VIVES titular de DNI 8.573.041	3	Asociación ilícita
37	129	CRISTINA BANDIN	22/09/2003	JOSÉ BERENSTEIN (D.N.I. 10.200.201, con último domicilio en Felix Foullier 5880 Capital)	3	Nº 2.131/03 - Estafa
37	129	RICARDO L. ALVAREZ	14/10/2003	Liliana Gabriela Ibarra -D.N.I. Nº 27.257.678-	3	-
48	145	NÉSTOR A. PANTANO	01/10/2003	CARLOS AREVALO -titular del D.N.I. Nº 17.265.588-	3	-
48	145	NÉSTOR A. PANTANO	26/09/2003	ROSA CATALINA VALINOTTI -titular del D.N.I. Nº 92.548.674, de quien se carece de demás datos filiatorios- y CLAUDIO ALEJANDRO TAIBI -titular del D.N.I. Nº 14.466.896, de quien se carece de demás datos filiatorios	3	Nº 54.177/02 - Falsedad ideológica
48	145	NÉSTOR A. PANTANO	26/09/2003	MARCELO BONAVENA (D.N.I. Nº 17.962.194, se desconocen demás datos filiatorios)	3	Nº 35.724/03 - Defraudación
48	145	NÉSTOR A. PANTANO	06/10/2003	LUCÍA PATRICIA DI LUCA, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de septiembre de 1965 en Capital Federal, titular de DNI Nº 17.802.755, con último domicilio conocido en Cabildo 941, piso 2º "D" de esta ciudad	3	Nº 18.231/2003 - Estafa

e. 20 N° 217 v. 24/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	30/09/2003	Nestor Hugo FUENTES (D.N.I. Matr. Nº 12787839)	5	Nº 1829/01
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	12/09/2003	ANTONIO CABANILLAS (C.I. Nº 4.762.090)	5	Nº 5357 - INF. ART. 302 C.P.
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	26/09/2003	MARGARITA CRISTINA KOVACS (D.N.I. Nº 10.112.777), JORGE SARMORIA (D.N.I. Nº 12.857.403) y ESTEFANIA DUDAY (D.N.I. Nº 4.358.809	5	Nº 4190
2	3	LUISA ALBAMONTE	01/10/2003	Pablo Andres Restovich (DNI 21.578.964)	5	Infracción al art. 302 del C.P.
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	14/10/2003	VIRGINIA ESTELA DIMEGLIO	5	-

e. 21/10 N° 24 v. 27/10/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capitl Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de FRIGODOS S.A., CUIT N° 30-66104193-1 en la que se designó síndico al Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630, 10° piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido par que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/10 N° 428.716 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de "BEST SYSTEM S.A. s/Quiebra", CUIT 30-614666429-7 en la que se designó síndico al Dr. Ricardo Bataller, con domicilio en Rodríguez Peña 486, 1° de esta Capital, Tel. 4374-8131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 16/10 N° 428.713 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de "LUQUE RAMON s/Propia Quiebra", DNI 7.431.042, en la que se designó síndico al Dr. Vivares Noemí Zulema, con domicilio en Córdoba 2626, 2° "D" de esta Capital, Tel. 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 16/10 N° 428.714 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Belusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de "DOLL TOYS S.A. s/Quiebra" en la que se designó síndico al Dr. Macri Daniel Alejandro, con domicilio en Simbrón 5742, 5°, de esta Capital, Tel. 4642-3202, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 16/10 N° 428.715 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de: "BENEDETTI HORACIO OSCAR s/Quiebra", D.N.I. 4.268.837 en la que se designó síndico al Dr. Munch Otto Reinaldo, con domicilio en Maipú 509 3°, de esta Capital, Te. 4322-5108, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de noviembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 21/10 N° 429.104 v. 27/10/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24/9/03 se ha decretado la quiebra de "PETRONA TERESA GUZMAN, con domicilio sito en Hipólito Irigoyen 3190 piso 2 Depto. "B" Capital Federal. Hágase saber a los Sres. acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2/12/2003 presenten al Sr. síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209) los títulos justificativos de sus créditos y en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.5221, y que cuentan hasta el 17/12/2003 para proceder, si así lo consideran, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico el día 2/02/2004. Dispónese asimismo que el síndico deberá realizar la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 03/03/2004 y 14/04/2004. Pu-

blíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Héctor Luis Romero, secretario.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

e. 21/10 N° 429.170 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "CLINICA PRIVADA MORENO S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 1 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de CLINICA PRIVADA MORENO S.A. (C.U.I.T. N° 30-55484442-8) y se fijó hasta el 10/11/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 24/11/03, y contestar éstas hasta el 8/12/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/2/04 y 15/3/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenceiente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 17/10 N° 428.827 v. 23/10/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de "MIS AMIGOS S.R.L.", decretada el 2 de septiembre de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7°, Oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1 de diciembre de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/10 N° 428.734 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 11 de marzo de 2003, se ha decretado la Quiebra en los autos caratulados "LAVA NORBERTO s/Quiebra", expediente N° 92.485, y se hace saber durante cinco días, que se han fijado nuevas fechas, a saber: hasta el día 23 de diciembre de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 5 de marzo de 2004 y 21 de abril de 2004, respectivamente. El D.N.I. del fallido es el N°: 4.081.665.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/10 N° 428.821 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Número 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se decretó la Quiebra de ABC QUANTUM S.A. en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2003. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 17 de diciembre de 2003. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 16 de febrero de 2004 y 26 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder de comercio; constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/10 N° 428.838 v. 23/10/2003

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Callao 635, p. 6°, comunica por el término de cinco días que en los autos "MC MAN S.R.L. s/Quiebra" se declaró la misma el día 18 de julio de 2003, habiéndose confirmado la designación del síndico actuante en el concurso preventivo de la misma, Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de noviembre de 2003, habiéndose fijado los días 24 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 LC en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. 2) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro del plazo de 24 hs. 3) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/10 N° 429.184 v. 24/10/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal comunica por 2 (dos) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522, la presentación del Informe parcial en los autos caratulados: "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación" (Expte. 64.626). Se podrán formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días. Serán admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/10 N° 33.987 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PRODUCTOS DAPAF S.A. s/Quiebra, Expte. N° 70.340", con fecha 22 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, piso 8° "E", Capital Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/10 N° 429.167 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PARAISO S.A. s/Quiebra (Villa Real Coop. de Crédito Ltda.), Expte. N° 71.905", con fecha 30 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Víctor Tomasi, con domicilio en Uruguay 660, piso 4° "A", Capital Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/10 N° 429.168 v. 27/10/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Capital Federal, hace saber que en los autos "KABAKIAN KRIKOR s. Quiebra" (Expte. Nro. 42.680) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 21/10 N° 429.177 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "ATACH VICTOR s/Quiebra", se ha presentado informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (L.C. 218).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/10 N° 429.216 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre del 2003, se decretó la quiebra de ROCALSINA S.A. designándose como síndico al contador Zulma Ghigliano, con domicilio en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25 de febrero del 2004 y 12 de abril del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de septiembre del 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/10 N° 428.929 v. 24/10/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de COHEN EDUARDO JAVIER habiéndose designado síndico al contador Jorge Serrano con domicilio en Uruguay 662 5to. "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/10 N° 428.852 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de SILLI S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Jorge Podhorzer con domicilio en Pje. del Carmen 716 8vo. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de febrero de 2004 y 31 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/10 N° 428.853 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de VIA X S.A. habiéndose designado síndico al contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1657 4° Piso "A" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de febrero de 2004 y 13 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., consti-

tuir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/10 N° 428.854 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de Quiebra de MARSILI DORA LEONOR, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Norberto Bonesi con domicilio en Juan B. Justo 5096 piso 1ro. A Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 17 de diciembre de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/10 N° 428.855 v. 23/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, hace saber por tres días, que en los autos "CINTOPLOM S.A. s/Quiebra", por resolución del 15-9-03 se dispuso llamar a mejoramiento de la oferta efectuada por la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES VIRREY DEL PINO LTDA., en la suma de $ 280.000 para la adquisición del inmueble sito en Ruta 3, Km. 40, Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, datos catastrales: Circunscripción: VI, Sección: H; Fracción: IV; Parcelas 10 y 11. Los interesados podrán visitar el inmueble previa concertación con la sindicatura (Dr. Norberto Bonesi, T.E. 4585-1142, Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A") y efectuar ofertas bajo sobre cerrado con los requisitos establecidos en el art. 205, inc. 5°) Ley 24.522 hasta el 29 de octubre de 2003, que serán agregadas al expediente y abiertas en audiencia pública fijada para el 30 de octubre de 2003, a las 12.00 hs. Las ofertas deberán ser acompañadas con el comprobante que acredite el depósito en la cuenta de autos y a favor del Juzgado, de un importe equivalente al 10% del monto total ofrecido, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el que será restituido en caso de no resultar adjudicatario, sin derecho al reconocimiento de intereses. Los oferentes podrán efectuar, sin límite de veces, mejoras que estimen, siempre y cuando superen la última o mejor oferta en no menos del 5%, permitiéndosele al primer oferente, exclusivamente, cuando ninguna más se manifestare, mejorar esa última oferta en un 5% o más la última mayor oferta que supere la propia, derecho que no podrá ser cedido. El pago del saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los diez días de adjudicado el inmueble.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/10 N° 33.964 v. 23/10/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°), Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos "AGALTE S.A. s/Quiebra" que con fecha 1 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de "AGALTE SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-69101207-3, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/3/1997 bajo el N° 2804, L° 120, Tomo A, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en Quirno Costa 1209, P.B. "C" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 10 de noviembre de 2003 ante el síndico designado contador Juan Manuel Vila Perbeils, con domicilio constituido en Vidal 1670, piso 7° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16 de febrero y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 16/10 N° 428.755 v. 22/10/2003

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 7, a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Sec. N° 14, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Cap. Fed., hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "ESTUDIO ORBE DE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.", designándose al C.P.N. Sopollñik Roberto, con domicilio en Paraná 851, P: 10 —41— Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/12/03; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 1/3/04 y 15/4/04 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 4/10/04 a las 11 hs.
Buenos Aires, de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 17/10 N° 6260 v. 23/10/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la quiebra de "IANNINI HNOS. S.A." (CUIT N° 30-69223806-7, decretada el 3 de septiembre de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, 7° "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de diciembre de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras, los días 4 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2003, respectivamente.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 16/10 N° 428.732 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CABRAL LINO s/Quiebra (promovido por CONTRERAS NELIDA NOEMI)", cuya quiebra se decretara con fecha 19 de septiembre de 2003. Que el síndico es el Sr. Ernesto Luparelli con domicilio en Paraguay 2067, 1° piso, Of. "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/11/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/2/04 y 26/3/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 16/10 N° 428.685 v. 22/10/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25/9/03 se decretó la quiebra de "RUCA CON S.A." en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260, 5° "N", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/3/04 (Ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/5/04, y el general el día 18/6/04 (arts. 35 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "RUCA CON S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 16/10 N° 428.720 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 2003 se decretó la Quiebra de VUONO HNOS. S.C., en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Av. Santa Fe 960, 7° piso "23" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/12/2003 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/2/2004, y el general el día 30/3/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "VUONO HNOS. S.C. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 17/10 N° 428.819 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del que suscribe, sito en la Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados LLAVALLOL, JAIME s/Concurso Preventivo, expediente N° 83.612 con fecha 25 de septiembre de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JAIME LLAVALLOL CUIT 20-00260250-5, con domicilio en la calle Juncal 750, 4° piso, Capital Federal. Que ha sido designado síndico la Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en la calle Lavalle 1145, 4to. piso, departamento "A", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 2004 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de abril de 2004 y 3 de junio de 2004 respectivamente. Convóquese para el día 17 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 20/10 N° 6299 v. 24/10/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la Quiebra de CHIMENTI HERALDO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-04426325-5, decretada con fecha 1/10/03. El síndico actuante es el Contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en la calle Fray Justo S. María de Oro 2381 piso 2 A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/12/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16/2/2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/3/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 1/3/2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 17/10 N° 428.862 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, el estado de Quiebra de MUNDOSABOR SRL, C.U.I.T. N° 30-70787892-0, decretada con fecha 23 de septiembre de 2003. El síndico actuante es el contador Schvarztein David Leonardo con domicilio constituido en Uruguay 390 Piso 8° "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 2003. Se deja constancia que el 23 de febrero de 2004 y el 5 de abril de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 17/10 N° 428.864 v. 23/10/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ALICIA PERRONE EQUIPAMIENTOS S.R.L. (inscripta el 9/5/01, bajo el N° 2915, L° 114 de S.R.L.), que el síndico designado es el contador Salvador Militello, con domicilio en la calle Tucumán 1506, piso 4°, Depto. "402" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de noviembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 10 de diciembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 9 de febrero de 2004 y 22 de marzo de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y el art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de febrero de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 16/10 N° 428.671 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Ojea Quintana, Secretaría N° 23, sito en M. T . de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos CAMPOS, ALDO s/Concurso Preventivo (CUIT 20-06676918-7), que se ha abierto con fecha 22 de septiembre del año 2003, el concurso preventivo de referencia. Los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico José T. González, con domicilio en Viamonte 1546, 9° Piso "904", de la Ciudad de

Buenos Aires, hasta el día 1/12/03. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11/2/04 y 24/3/04, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 2/9/04, a las 11 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 17/10 N° 6283 v. 23/10/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15/9/2003, en los autos caratulados ROMERO, MARIO HUMBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROMERO, MARIO HUMBERTO, CUIT N° 20-06860886-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Randrup, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 8° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/11/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/10 N° 428.974 v. 24/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/9/2003, en los autos caratulados ALUMPACK S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALUMPACK S.A., CUIT N° 30-58521267-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Celia Cajide y Asociados, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1515 5° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/11/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/10 N° 428.975 v. 24/10/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de octubre de 2003, en los autos caratulados "BOVE PEDRO CESAR s/Quiebra - Conversión Concurso Preventivo (convertido a Concurso 17/10/02), se resolvió decretar la quiebra de BOVE PEDRO CESAR (DNI 10.550.677) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de febrero de 2004. Fíjase al síndico hasta el día 19 de marzo de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en Juan Domingo Perón 1509, piso 2° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/10 N° 428.674 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 2003, en los autos caratulados "MILANTONI ELIANA MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MILANTONI ELIANA MARIA (CUIT N° 27-13625015-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de diciembre de 2003 y el 12 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/10 N° 428.684 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de setiembre de 2003, en los autos caratulados "VISION ARGENTINA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VISION ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70473951-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de febrero de 2004 y el 19 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/10 N° 429.060 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de octubre de 2003, en los autos caratulados "INDUSTRIAS HAMERSZLAK S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INDUSTRIAS HAMERSZLAK S.A. (CUIT 30-54180013-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de febrero de 2004 y el 19 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/10 N° 429.080 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de octubre de 2003, en los autos caratulados FOLATELLI ASOCIADOS S.A. ASESORA PUBLICITARIA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Ficc 25.10.02), se resolvió decretar la quiebra de FOLATELLI ASOCIADOS S.A. ASESORA PUBLICITARIA (CUIT 33-60490401-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 22 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de febrero de 2004. Fíjase al síndico hasta el día 19 de marzo de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/10 N° 429.109 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de octubre de 2003, en los autos caratulados "CASA REGES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CASA REGES S.A. (CUIT 30-55548904-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de febrero de 2004 y el 19 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/10 N° 429.162 v. 27/10/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 29, sito en la Av. Callao 635, piso 3° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 24/9/03 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de DELLI S.A., CUIT 30-70729317-5, con domicilio en calle Tucumán 1673, 2° of. 5, habiendo designado Síndico al Cont. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, piso 2do. "9", Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 3/12/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará el 18/2/04 y el que establece el art. 39 el 31/3/04. El día 5/8/04 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, a los 1 días del mes de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 16/10 N° 6145 v. 22/10/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de septiembre de 2003, se decretó el estado de Quiebra de SICOMPRA S.A., CUIT 30-70724198-1, siendo la síndico designada Contadora Elsa Taborcias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11. Se fija hasta el día 7 de noviembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de los mismos. Se fijan los días 22 de diciembre de 2003 y 8 de marzo de 2004 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/10 N° 428.872 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 pta. baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de setiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CONFITERIA ASPEN SUITE SRL, CUIT 30-61190805-5 (Expte. Nro. 046773). El síndico designado contadora Beatriz Rosa Mazzafe-

rri, con domicilio constituido en Lavalle 1459 piso 2° Of. 57 del Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de diciembre de 2003. Intímese al fallido para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, 9 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/10 N° 429.222 v. 27/10/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 10 de septiembre de 2003, se ha decretado la quiebra de BEATRIZ LEONOR SCHTIVELMAGER CUIL N° 27-04269104-6. Se ha designado Síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2° Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de noviembre de 2003. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de diciembre de 2003 y 17 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) Entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. b) Dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. c) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 20/10 N° 428.973 v. 24/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, hace saber que con fecha 29 de septiembre de 2003, se decretó en el Concurso Preventivo ANTONIO ROMBOLA E HIJOS S.A., prorrogar el plazo de exclusividad, venciendo el mismo el día 12 de febrero de 2004, señalándose audiencia informativa para el día 4 de febrero de 2004 a las 8:30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/10 N° 6238 v. 23/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal hace saber por cinco días en autos "ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 25 de septiembre de 2003 se han fijado las siguientes nuevas fechas: Art. 32: 14/11/03; Art. 35: 9/2/04 y Art. 39. 29/3/04. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/10 N° 418 v. 23/10/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de JOSE RICARDO MAZAN, con DNI 12.667.170, CUIT/CUIL N° 23-12667170-9; y hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, que dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24.522. El Síndico continúa siendo el Contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15° de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MAZAN JORGE RICARDO s/Quiebra" Expte. N° 045172, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/10 N° 428.828 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la Quiebra de SHARKLEY SRL. s/Quiebra, inscripta en la IGJ con fecha 22/6/79, bajo el N° 1642 L° 78 de SRL, CUIT N° 30-56895016-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 4 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de febrero de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SHARKLEY SRL s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)" Expte. N° 040201, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/10 N° 428.829 v. 23/10/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "TU AUXILIO S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 18 de septiembre de 2003 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de TU AUXILIO, (CUIT N° 30-691160985-6), con domicilio en Sarmiento 1230 PB Of. 23 Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Contador Luis Juan Kuklis, domiciliado en Lavalle 1619 4° E, Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/12/2003, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 9/3/2004 y el informe art. 39 LC el 22/4/2004. La audiencia informativa se celebrará el día 5/10/2004 a las 10:30 hs.

Expido el presente en Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 17/10 N° 6235 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de COPAMA S.R.L. fijándose hasta el 05/12/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Dr. Aldo Markinan, Alsina 1441 3er. piso "307". Los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados los días 20/02/04 y 02/04/04 respectivamente. La audiencia informativa se asignó para el día 21 de setiembre de 2004 a las 10.30 hs. Fecha de apertura del concurso 5 de setiembre de 2003. CUIT 30-55248200-6.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 21/10 N° 442 v. 27/10/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "CAMPOS SERGIO OMAR s/Quiebra" (Expte. N° 48.510), comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de SERGIO OMAR CAMPOS, CUIT 27-101296070, DNI 10.129.607. El síndico designado es la Doctora Marcela Beatriz Bianchi, con domicilio en Bermúdez 99, Piso 2°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 21 de noviembre de 2003, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 9 de febrero de 2004 y 22 de marzo de 2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/10 N° 428.969 v. 24/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en el 4° piso de Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, hace saber: que con fecha 24/9/03 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ALEJANDRO VAN ECK, D.N.I. N° 7.929.412, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 9/12/03 para que los acreedores presenten a la Síndico Mirta Aurora López, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5° piso "A", Capital Federal (Tel.: 4952-4741) su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; art. 35: 20/2/04; art. 39: 5/4/04; Audiencia informativa (art. 45): 20/9/04 a las 10:30 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/10 N° 33.708 v. 23/10/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MOHANA RICARDO s/Quiebra" (Expte. N° 043.375), con DNI N° 12.965.682, cuya quiebra se decretara con fecha 12 de agosto de 2003. Que el Síndico es el Contador Belli Juan Raúl, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 960, piso 7°, Dpto. "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/12/2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24/2/04 y 6/4/04 respectivamente. Se intima al fallido a fin que en plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que se cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/10 N° 428.670 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "NAVARRO MARIA ALICIA s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra con fecha 15 de setiembre de 2003 de MARIA ALICIA NAVARRO (DNI N° 16.398.942). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/06/2004 y 30/08/2004 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/10 N° 429.178 v. 27/10/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, desempeñada por el doctor Alejandro C. Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRANCA MARIA LAURA s/Concurso Preventivo", Expediente Nro. 47.209/03, que con fecha 25 de septiembre de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA LAURA BRANCA (D.N.I. Nro. 18.256.173). La Sindicatura designada es el doctor Federico Alberto Mansbach, ante la cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en la calle Tucumán 1506, piso 4to. "402" (T.E. 4372-0023), de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 27 de octubre de 2003. El Síndico presentará el informe del artículo 35 de la ley 24.522 el día 4 de febrero de 2004 y el reglado por el artículo 39 de la L.C.Q. el día 17 de marzo de 2004. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 8 de septiembre de 2004. Señálase como fecha de celebración de la audiencia informativa, el día 1ro. de septiembre de 2004 a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del juez, el secretario, los deudores, el comité de acreedores y todos aquellos acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los artículos 27 y 28 L.C., en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/10 N° 11.707 v. 22/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/10/03 se decretó la Quiebra de "EL BAUTISTA SA s/Quiebra" (CUIT N° 30-69440230-1) cuyo Síndico actuante es el Contador Vilela Alberto Antonio, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431 2 "J", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 7/11/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 22/12/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 8/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 17/10 N° 428.804 v. 23/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/10/03 se decretó la Quiebra de "ROZENBERG BENJAMIN s/Quiebra" (DNI N° 4.382.138) cuyo Síndico actuante es el Contador Calzada Percivale Ana María, quien constituyó domicilio en Av. San Martín 2805, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17/11/2003. El art. 35 LC. ven-

ce en fecha 31/12/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/10 N° 428.810 v. 23/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/10/03 se decretó la Quiebra de "RUDNEVICH JULIO EUGENIO s/Quiebra" (CUIT N° 20-04438634-9) cuyo Síndico actuante es el Contador Rubén Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/11/03. El art. 35 LC. vence en fecha 3/02/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/10 N° 428.831 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de RONDINEAU AGRETTI Y ASOC. SIRMA S.R.L. (CUIT 30-61578577-2) en fecha 3 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Acuña Marta Estela con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1°, "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de febrero de 2004 y 30 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 17/10 N° 428.806 v. 23/10/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, de esta Ciudad, Secretaría N° 45, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ENCO PACK S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 48.479), en los que se ha dispuesto con fecha 11 de setiembre de 2003: Decretar la quiebra de ENCO PACK S.R.L. con domicilio en Pasaje Félix Linch Arribalzaga 4495 piso 6° depto. "A" de esta Ciudad. Se intima a la fallida y a terceros que hagan entrega al síndico de la totalidad de los bienes que tuvieran en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley 24.522. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hace saber que fue designado como síndico el Cr. Hugo Oscar D'Ubaldo con domicilio en A. Alsina 1535 piso 1°, Ofic. 103 de esta ciudad tel. 4382-8505, por ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 17 de noviembre de 2003, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. informes arts. 35 y 39 los días 02 de febrero de 2004 y 15 de marzo de 2004 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 21/10 N° 429.169 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de RESTAURANT CHOLILA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de julio de 1995 bajo el N° 5786 del libro 117, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Rivadavia 789 4° piso de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RESTAURANT CHOLILA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 21/10 N° 429.171 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 3 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de MARMAK S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de diciembre de 1996 bajo el N° 11072 del libro 106 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Combatientes de Malvinas 3149 (ex-Donato Alvarez) de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARMAK S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 21/10 N° 429.172 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CHAMPIGNONES ARGENTINOS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 14921 del libro 123, tomo "A" de Sociedades Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHAMPIGNONES ARGENTINOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 21/10 N° 429.176 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que en estos autos caratulados "COELHO CAPITAL S.A. s/Quiebra" ha sido designado síndico el señor contador don Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468, 5to. piso "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos el día 24/11/2003. Fíjanse los días 6/2/2004 y 19/3/04 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/10 N° 429.199 v. 27/10/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10.09.03, se decretó la quiebra de SORIA HERMANOS S.R.L., en la que se designó síndico al contador Alicia Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes 2963 13° "H", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.11.03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 05.02.04 y 18.03.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de septiembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario,

e. 21/10 N° 429.200 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de TALIANO CARLOS ARMANDO, en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Cte. de los Pozos 129 1° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 20/10 N° 428.963 v. 24/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de KOMPEL FELIPE, en la que se designó síndico al contador Enrique José Battellini, con domicilio en Paraná 774 3° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de octubre de 2003 … publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 20/10 N° 428.962 v. 24/10/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 30/9/03 se ha decretado la Quiebra de BB Y L SRL. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Raúl Brener (Tel. 4315-1157), con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° A, Capital Federal, hasta el día 21 de noviembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 22 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/10 N° 428.681 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/10/03 se ha decretado la Quiebra de KODIWELL COMUNICACIONES S.A. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Graciela Teresa Mittica (Tel. 4382-1228), con domicilio en la calle Juan D. Perón 1547 8° "A" de Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de febrero de 2004 y el prescripto en el inc. 8 del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de marzo de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/10 N° 428.709 v. 22/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 8/10/03 ha sido decretada la Quiebra de FRIGORIFICO HISPANO S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Cacace Julio Oscar con domicilio en la calle Sarmiento 1574, Piso 1°, Dto. "F" de Cap. Federal, hasta el día 9 de diciembre 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/10 N° 428.678 v. 22/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier

J. Cosentino hace saber que con fecha 7/10/03 ha sido decretada la Quiebra de CATZ ALBERTO DANIEL. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293 5° Capital Federal, hasta el día 9 de diciembre 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/10 N° 428.679 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "ACOS S.A. s/Quiebra", comunica que en autos se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución de fondos y fueron regulados los honorarios correspondientes, pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha de la última publicación del presente edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/10 N° 429.106 v. 22/10/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, comunica que el día 22 de setiembre de 2003 declaró abierto el Concurso Preventivo de HECTOR EVARISTO AFONSO - L.E. 4.365.326. Se ha designado síndico a la CPN Adriana Torrado, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de noviembre de 2003 en el domicilio de Ventana 3450, Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. Se fijan los días 3 de febrero de 2004 y 16 de marzo de 2004 para que la síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Fíjase como fecha para la celebración de la audiencia art. 45 el día 8 de julio de 2004 a las 9.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial; en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Clarín de circulación en Capital y provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 21/10 N° 34.001 v. 27/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de SEVILLIA LINDA D.N.I. 11.960.644, con domicilio en Valentín Gómez 3040, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/11/03 ante el Síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670 7° B, quien presentará el informe individual de los créditos el día 11/2/04 y el informe general el día 24/3/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/10 N° 428.722 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra, de GOLDGEWICHT CLARA SARA L.C. 6.647.822, con domicilio en Humahuaca 4642 piso 7° Dto. 22, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24/11/2003 ante el Síndico Analía Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 10/2/2004 y el informe general el día 23/3/2004. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/10 N° 428.723 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de BETTERWARE DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4° Of. 82, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 19/11/03 ante el Síndico Enrique Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/2/04 y el informe general el día 18/3/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hace pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/10 N° 428.724 v. 22/10/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ERKE SRL s/Quiebra", que con fecha 2 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de ERKE SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 25.07.95, bajo el N° 5372, L° 103, con domicilio en Santa Fe 2679, piso 10°, E. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Uruguay 750, Piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.12.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.02.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.04.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 17/10 N° 428.923 v. 23/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/10/2003 - Vence: 22/10/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2		GABRIELA PARDISO FABBRI	10/10/2003	AMELIA DELMIRA JUAREZ	6276
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	17/09/2003	HIGINIA MOURE	33750
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/10/2003	SEGURA VALENTIN RODOLFO	6226
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	08/10/2003	SANTIAGO RODRIGUEZ	6253
6	U	SILVIA CANTARINI	30/09/2003	CARLOS JOSE ANGEL BOAGLIO	11778
6	U	SILVIA CANTARINI	08/10/2003	Maria Walker Sunhther Zinn	33759
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/10/2003	INES PAULA BIAGIOTTI	6262
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/10/2003	Carlos Alberto Lombardo	6285
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/10/2003	EMILIA SILVIA VELLERE	11777
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/10/2003	ROSA AMELIA TRUCO	11779
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/09/2003	Mendel IDESIS	422
22	U	FERNANDO L. SPANO	22/09/2003	OLMEDO, ELODIA CELIA	6271
24		MARIA LAURA RAGONI	08/10/2003	Oscar Gregorio VELEZ y María Susana FERNÁNDEZ	6246
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/09/2003	MANUEL LAREO O LAREO LOBATO	6272
28		MONICA C. FERNANDEZ	06/10/2003	CRISTINA QUINTANA MARQUES	6210
32		JOSE BENITO FAJRE	07/10/2003	JORGE ANTONIO PELUSO y MATILDE PEREZ	6237
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/10/2003	Lonegro, Nélida Margarita	11801
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/08/2003	ALICIA ESTHER y/o ALICIA ESTHER CASONE	6261
37	U	GUSTAVO DANIELE	02/09/2003	Teresa GUAITA	423
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/10/2003	VICENTE ALBERTO BECERRA	11816
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/10/2003	Jorge Eduardo CACACE	33725
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/09/2003	QUIROGA, SARA BALBINA	33746
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	07/10/2003	Nélida Rodríguez	11790
45		MARISA S. SORINI	22/09/2003	JULIO ARDIACA	6277
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/10/2003	MARIA LIDIA CARUSO	33714
48		RUBEN DARIO ORLANDI	03/10/2003	BOTBOL ABEJDI SIMI	33710
50	U	JUAN C. INSUA	03/10/2003	Nelida Juana Carthy	419
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/05/2003	Abraham Goldemberg y Sofia Tolcachier	33696
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/07/2003	JUAN CARLOS BERNARDINI	33691
53	U	ALDO DI VITO	07/10/2003	ROBERTO CARMELO SCHERMA	421
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/10/2003	CARLOS SALVADOR BILLONE Y AMANDA JORGELINA GRAZIOLI	6224
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/07/2003	GUSTAVO CIRO TACCONI	6290
60	U	JAVIER SANTAMARIA	07/10/2003	PODESTA BENGOLEA MARIA ISABEL	11788
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	26/09/2003	ANA MICHANIE	420
61		EDUARDO JOSE GORRIS	30/09/2003	HORACIO ANTONIO FRANCISCO LUCCHESI	6248
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/10/2003	SALVADOR LORETO MONTAÑES y ELVIRA PAULINA MASERA	6243
63	U	JORGE E. BEADE	07/10/2003	FERNANDO TOLEDO	6213
64		MARCOS GALMARINI	09/10/2003	Francisco Pedro Malnatti y Catalina Amalia Nagode	6204
64		MARCOS GALMARINI	18/09/2003	MARIO ALBERTO FAVA	33712
65	U	AMA MARIA HIMSCHOOT	09/10/2003	JUAN HERNANDEZ y NELIDA CECILIA PEREYRA	6240
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/10/2003	SALVADOR LEPERA	6280

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	09/10/2003	José NEGRO	6270
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/10/2003	BLANCA AZUCENA DE SANCHO y/o BLANCA AZUCENA DE SANCHO DE NUÑEZ	6245
71		SUSANA A. NOVILE	04/03/2003	RAFAEL DOMINGO CATALANO	6264
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/10/2003	Maria Filomena Natalia Marchegiani	6255
74	U	JUAN A. CASAS	18/09/2003	JUAN CARLOS ISGRO	11783
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/10/2003	SALVADOR DI GIORGIO	6278
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	24/09/2003	ARSENIA CISNEROS	11789
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	02/10/2003	SARAH ZULEMA JUNCO	6244
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	03/10/2003	Nicolás Ernesto Stigliano	6209
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/10/2003	SANCHEZ AGUDO	6251
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/09/2001	ORLANDO TAVARES de SOUZA	6239
91	U	ALBERTO UGARTE	08/10/2003	MARIA ELENA FERNANDEZ	11782
91	U	ALBERTO UGARTE	10/10/2003	MARIA SALEH	11780
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	06/10/2003	GALVAN JUAN CARLOS	6200
94	U	EDUARDO PARODY	07/10/2003	Miguel Angel CARBIA	6201
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	09/10/2003	EYTEL EDITH SACCONE	6287
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	08/10/2003	Gilda Virgilia Campagnola	33721
97		DEBORAH B. ALEANDRI	12/09/2003	SERAFINA SAULLO	6214
97		DEBORAH B. ALEANDRI	12/09/2003	EDUARDO PEDRO ANTONIO BOUCHE	6215
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/09/2003	JUAN JOSE URBANO	11791
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/10/2003	ANTONIETA ZAPPALA	6205
107	U	JULIO C. BORDA	14/10/2003	SOSA MARIA ESTHER	6288
107	U	JULIO C. BORDA	09/10/2003	ERMELINDA ABAL	6292
107	U	JULIO C. BORDA	10/10/2003	PALMIRA SIMONE	6267
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/09/2003	CESAR JORGE CAMPOS	6231
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/09/2003	Ana Maria CARDOSO	6265

e. 20/10 N° 191 v. 22/10/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/10/2003 - Vence: 23/10/2003

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	23/09/2003	HECTOR JORGE ETCHEVERRY	6334
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	30/09/2003	NORMA HAFEZ	6378
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/10/2003	ROSTISLAW BAJURA	33828
6	U	SILVIA CANTARINI	09/10/2003	CORNEJO NESTOR MARTIN	6388
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/10/2003	GRACIELA IRMA PEVERI	6318
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/10/2003	Rafael MIZDRAHI	6319
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/10/2003	JULIO HUMBERTO CEPEDA ZEPEDA	6347
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	12/09/2003	Alejandro Pedro Farías	6389
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/10/2003	SAVERIO CAYETANO CIORCIARI	6395
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/10/2003	MANUEL LOPEZ	6372
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/10/2003	GODOY HECTOR PASCUAL	11870
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/10/2003	FILOMENA LEONTINA MUCCI	6341
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/10/2003	Elías Juan Mendizábal	6325
21	41	HORACIO RAUL LOLA	25/08/2003	Roberto Eduardo Estevez	6317
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/10/2003	RICCO PAULA	33880
24	U	MARIA LAURA RAGONI	25/09/2003	CELIA VALZ	6305
24		MARIA LAURA RAGONI	08/10/2003	FRANCISCO POKORNI	6342
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/09/2003	JOSÈ VIRGINIO CANULLO	6304
24	U	MARIA LAURA RAGONI	07/10/2003	HEDO SILVERIO BALDINI	6328
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/09/2003	Bocci Maria Angelica	6351
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	08/10/2003	Virginia Linches	33793
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/10/2003	LOPEZ DIEGO	6368
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	09/10/2003	JORGE EDUARDO LOVERA	6386
31		MARCELA A. PENNA	19/08/2003	Joé Rodriguez	6315
31	U	MARCELA A. PENNA	06/09/2003	Manuel Antonio Caunedo y Carlos Caunedo	11830
32		JOSE BENITO FAJRE	10/10/2003	Francisca BARBARO	6320
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/09/2003	ALBERTO TOSAR	6398
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/09/2003	FRANCISCO PARISE	6360
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/10/2003	Carlos Jacinto Durante	6302
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/10/2003	ROBERTO EDUARDO GOMARIZ	6340
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	01/10/2003	MARIO JORGE LASSAVE	6300
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	14/10/2003	Fernández, Carlos Julio y López, Carmen del Valle Vicenta	11833
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	19/09/2003	Carlota Cenedese	6387
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	29/09/2003	JAIME GECELEWICZ	6393
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/09/2003	Rubén Alberto Alonso	33789
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	08/08/2003	CARLOS RENE GATTI	430
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/10/2003	SORAVITO LALIA LUISA	11831
37	U	GUSTAVO DANIELE	14/10/2003	MARÍA ELSA CATALINA DASSO	6382
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/09/2003	GIORGIANI ANTONIO JUAN	33810
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/10/2003	Gladis Nancy Carignan	6323
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/10/2003	ANA TERESA CENDRA Y ANDRES SIXTO ANTONINI	6324
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/10/2003	BONOMO BENJAMIN FERNANDO	6383
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/08/2003	GUEVEA MARIA ELENA	6355
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	08/10/2003	ROBERTO VAZQUEZ	429
45	U	MARISA S. SORINI	02/10/2003	MARCELINO ELORRIAGA Y BLANCA AZUCENA BECKER	6409
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	30/06/2003	CANTALICIO CABRERA	6364
47	U	SILVIA R. REY DARAY	08/10/2003	ALCIRA MARIA DIZ	6396
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	09/10/2003	Carlos Jose Dumit	33901
50	U	JUAN C. INSUA	10/10/2003	Argentina Raquel Paoli	11837
53	U	ALDO DI VITO	14/10/2003	GLINNI, ANTONIO OMAR	6326
54	U	JAVIER FERNANDEZ	15/10/2003	IRIS MABEL CASABONNE	6418
54	U	JAVIER FERNANDEZ	14/10/2003	BLANCA MARGARITA LUCIA DOMINGUEZ	6400
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/10/2003	MADRIZ, MIGUEL ANTONIO Y RAMIREZ ENRIQUETA IRMA	33863
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	06/10/2003	GALLEGO OLIVA NIEVE	6345
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/09/2003	HUMBERTO GIANGIACOMO	6335
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/10/2003	Héctor Oscar BORGHI	6391
60	U	JAVIER SANTAMARIA	23/09/2003	SAMBI HUGO JOSE	33790
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/09/2003	MARIA QUITIAN	11855

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/10/2003	DOLORES DEL OLMO	424
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/10/2003	Francisco Brizzi	33826
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/10/2003	ERMANNO CONTI	6385
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/08/2003	PONCE, TOMAS DUILIO	33893
68	U	MAXIMILIANO CAIA	15/10/2003	SALOMON MARCOS FELSEN LAUT	6322
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/10/2003	MARIA BONANNO	6379
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/09/2003	ANA GIOTTO	6370
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/10/2003	MARIA FRANCISCA LAINO	6377
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/2003	SANTIAGO VAZQUEZ	6307
72	U	DANIEL H. RUSSO	03/10/2003	RESANO DE DI LORETO, AURORA TERESA	33864
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/10/2003	Salvador COSTANTINO	11844
73	U	DOLORES MIGUENS	09/10/2003	NIDIA ELBA GONZALEZ	6365
74	U	JUAN A. CASAS	14/10/2003	ANGEL SANTIAGO FRANCISCO DONDERO	11863
74		JUAN A. CASAS	03/10/2003	ANDRES SAENZ	34031
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/10/2003	Miguel Hernández	11828
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/09/2003	NEGRO CARMEN	6357
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/09/2003	ALFREDO FRANCISCO ACEVEDO	6367
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/10/2003	CLARA PINUS	6411
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/10/2003	Edmundo Ruben Centeno	6301
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/08/2002	DANIEL VICTOR MATTA	6402
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/10/2003	Tura SKORNIK	6412
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/09/2003	Jaime Harari	33900
91	U	ALBERTO UGARTE	02/09/2003	MARIO ANGEL BORATTO	6352
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/10/2003	RICARDO JORGE FERRUCCI	6346
94		EDUARDO PARODY	14/10/2003	NELIDA BEATRIZ CALLARI	6350
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	01/10/2003	SALVADOR CALANNA	11827
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	29/09/2003	Carlos Emilio Galli	6414
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/09/2003	GARCIA BEATRIZ CONSUELO	11867
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/10/2003	María Rosa CULASSO y Antonio MORSETTI	11826
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/10/2003	Angel Rafael COSENTINO	6381
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/09/2003	EUGENIO JUAN JOSE BERTAGNI	434
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/09/2003	MARTA GRACIELA RODRIGUEZ	6392
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/10/2003	Lucia LISCIO	6399
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/09/2003	OMAR ANTONIO GUELFO	6344
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/10/2003	ILDEBRANDO FERNANDO SCHIAFFINO	6336
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	03/10/2003	Omar Carlos CEBALLOS	6316
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/10/2003	FAUSTINA GARCIA	6374
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	12/12/2002	DIONICIO CANCHI	6306
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	09/10/2003	ROSARIA LANZETTA	431

e. 21/10 N° 192 v. 23/10/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490 Piso 5°, comunica por dos días en autos: "MEDRANO MARINA GRISELDA c/AGUILAR NATARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 84.907/01", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 27 de octubre 2003, a las 10 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional N° 41 Piso 2° del inmueble sito en la calle Juan Manuel Blanes Nros. 40/44/50/60 de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 91, Parc. 2 c. Dominio Matrícula N° 4-2/41. Sup. 57mts2, 55. dec2., Porcentual 2,29% (Ad-Corpus). Deudas Informadas: Fs. 105 OSN, sin deuda al 14/4/03; fs. 106 A. Args. sin deuda al 14/4/03; fs. 113 Expensas $ 718, al 31/8/03 (Período agosto/03); fs. 115, Municipal $ 12.67 al 24/9/03. Base $ 24.000, contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3% arancel derecho subasta 0,25% (Acordada 10/99 CSJN) a cargo del comprador; el saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según mandamiento de constatación de fs. 81 y vta., la unidad se encuentra ocupada por la demandada, con su esposo, hija y nieto; se encuentra deteriorada en su aspecto exterior; es un departamento ubicado en el segundo piso por escalera, consta de dos habitaciones, cocina, baño y patio, todo en regular estado, bastante deteriorado, siendo el baño el que está un poco mejor. Se hace constar que de acuerdo con el Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes SA. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/2/99: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga cuando el inmueble se encuentra afectado al régimen de la Ley 13.512 con relación a las expensas". Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 16 hs., bajo apercibimiento de los ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Con relación a la deuda por expensas de fs. 113, el Martillero aclara que abarca desde el mes de septiembre 2002 hasta agosto 2003; correspondiendo $ 92 por el último mes. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 21/10 N° 34.087 v. 22/10/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/PAOLO FABIAN JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 101733/00 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 05 de noviembre de 2003 a las 12 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 462/64/68, entre Belgrano y Venezuela, unidad 8, piso 3 de esta ciudad, matrícula 13-505/8, NC Circ. 13, Sec. 12, Manz. 26, Parc. 25. Según constatación el departamento se encuentra identificado con el N° 5, se compone de living de 7x4 aprox. piso de pinotea, cocina sin artefactos y azulejada hasta el techo (4x3), un baño, pasillo, dos habitaciones de 4x5 con pisos cerámicos, baño sin artefactos, lavadero y por escalera caracol se accede a un ambiente entrepiso sobre el lavadero. Desocupado. En mal estado de conservación y con reformas sin terminar. El edificio, de 100 años aproximadamente, tiene acceso por el N° 464, consta de 3 pisos y presenta falta de mantenimiento. Adeuda: GCBA $ 513,74 al 15-7-02 (fs. 98/9); Aguas Argentinas fs. 89/90 $ 1.660,87 al 27-6-02; OSN fs. 84 sin deuda al 26-6-02. Expensas $ 11.040,29 al 8-7-03 (fs. 186). Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo o cheque certificado, a la orden del Banco Nación, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Conforme plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Oferta mínima $ 300. El bien se exhibe los días 29 y 30 de octubre de 2003 de 15 a 17 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 21/10 N° 34.002 v. 22/10/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Nuzzolese, sito en Talcahuano 550 P. 6° de Capital, comunica por 2 días en los autos "LASARO, ETHEL E. y Ot. c/GOMEZ VIÑALES, JULIO s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 111.067/2000), que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT/Monotributo 20-07603802-4) - (Tel/Fax 4866-1006), rematará el 31 de octubre de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en la Of. de Subastas Judiciales sita en Perón 1233 Cap., al Contado y al mejor postor los inmuebles ubicados en: 1°) Brasil 1275 Pta. Baja., U.F. 1, e/Sgo. del Estero y Salta de Capital, FR 3-4162/1, Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. 16, Manz. 52, Parc. 14 N. Sup. 92,75m2. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 22/10/02 $ 565,27 (fs. 173/75); Aguas Argentinas al 28/10/02 $ 2.730,41 (fs. 170) y OSN al 28/10/02 sin deuda (fs. 171). Val. Fiscal/1998: $ 10.137,48. Según acta de constatación efectuado por el martillero se trata de: Un local de negocio, con persiana metálica tipo malla con 2 vidrieras con vidrios, puerta central y patio descubierto al fondo. Base: $ 38.000. Visitas: 29 y 30 de octubre de 2003 de 11:30 a 13:30 hs. 2°) Irala 1815/23 esq. California 1102/1112/1114 Pta. Baja, U.F. 3 de Capital, FR 4-3295/3, Nom. Cat.: Circ. 4, Sec. 10, Manz. 68, Parc. 1. Sup. 194,52 m2. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 22/10/02 $ 1.332,84 (fs. 178/180); Aguas Argentinas al 28/10/02 $ 1.037,20 (fs. 176) y OSN: Sin deuda (fs. 177). Val. Fiscal/1997: $ 13.775,39. Según constatación efectuada por el martillero se trata de: Un local de negocio y galpón, con piso de cemento y techos de mampostería y chapas. Base: $ 29.000. Visitas: 28 y 29 de octubre de 2003 de 9:00 a 11:00 hs. Los inmuebles se subastan por separado. Ambos inmuebles se hallan desocupados y su estado: Malo. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordadas 10/99 y 24/00: 0,25% todo al contado y en efectivo. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 CPCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 21/10 N° 11.924 v. 22/10/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica del Dr. Horacio Raúl Lola, sito en la calle Talcahuano 490, 1° piso de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO FRENCH 3028/30/32 c/HERNANDEZ ATILIO y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 15863/02) que el martillero José Enrique Cardoso subastará el día 31 de octubre de 2003 a las 9:00 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle French 3028/30/32, Unidad 5 "A" de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 51; Parcela 4. Superficie total según título: 52m2 72dm2 (fs. 188). El bien según constatación realizada por el Oficial de Justicia (fs. 214) consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina completa con balcón al frente, en buen estado, ocupado por una persona que dice ser inquilino que no exhibió contrato alguno. Base: $ 65.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 C.S.J.N. Arancel 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, rindiendo cuentas dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace constar que de no existir remanente suficiente, el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. Deudas: Expensas (fs. 156) a enero 2003, $ 9.969,90; A.A. (fs. 125) al 10/2/03 $ 1.631,26; ABL (fs. 136) $ 624,94; Exhibición: Los días 27 y 28 de octubre del cte. año, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 21/10 N° 33.990 v. 22/10/2003

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días, en el diario Boletín Oficial y Clarín (fs. 133), en autos caratulados: "VANZILLOTTA, RENE ADRIAN c/CAMPOS LUIS DANIEL s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 8666/2001" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 28 de octubre de 2003 a las 10:40 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el bien sito en Gavilán 2548/50, U.F. Nro. Uno sita en Planta Baja y Azotea (Matrícula 15-37724/1). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15, Sección: 69, Manzana 88ª, Parcela 8. Superficie 162 m2 58 dm2. Base: $ 25.000 (fs. 147) Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Dispónese asimismo, que el comprador en subasta y en el acto de suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dispónese de conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2do., del Código Civil (incorporado por la ley 24.441) que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Se deja constancia que en el caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Según constatación efectuada por el Martillero a fs. 142 el bien a subastar consta de un local a la calle, dos dormitorios, un baño y una cocina. También posee un patio descubierto en el cual hay una escalera que conduce a la azotea. El estado de conservación es malo. Posee todos los servicios: Agua corriente, luz y gas de red. El bien se encuentra ocupado por su propietario y su familia. Deudas: Aguas Argentinas al 05/11/02 (fs. 90): $ 1.555,80. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 30/11/2002 (fs. 93/103): $ 548,46. O.S.N. sin deuda al 29/10/02. Según constancia de fs. 107: Por tratarse de un PH no se liquidan expensas. 441). El bien a subastarse podrá visitarse los días 22 y 23 de octubre de 2003 de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 21/10 N° 33.994 v. 22/10/2003

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Paraguay 714, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "CARAPIC, PEDRO c/CALZOLAIO, ALFREDO HUMBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 2538/00, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día 31 de octubre de 2003, a las 8:20 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional número Dos, integrada por los Polígonos 00-02, 00-03 y 01-02, de la Planta Baja, entrepiso y Primer Piso del inmueble con frente a la calle Gral. Guido 1829/33/35, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 22.684/2. Nomenclatura Catastral es: Circ. VII; Secc. A; Manz. 45; Parcela 5. Subparc. 2. Medidas y Superficies: Pol. 00-02. Planta Baja: Sup. Cub. Total 287,43 m2; Pol. 00-03. Entre Piso: Sup. Cub. Total 15,05 m2, y Pol. 01-02, 1° Piso: Sup. Cub. 57,59 m2, semicub. 3,71m2 y desc. 89,78 m2. Total Polígono 151,08 m2. Total Unidad Funcional 453,56 m2. Porcentual de Dominio: 72,75%. Se trata de un local de comercio destinado a panadería, garage, un ambiente posterior, baños para ambos sexos y gran ambiente hacia el fondo con techo de losa, donde funciona la cuadra y horno de la panadería. En el entrepiso, existe una oficina y en primer piso una vivienda que consta de cocina-comedor, dos ambientes, baño y terraza en la que existen 2 depósitos precarios. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la demandada. Base U$S 22.266. En caso de no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá nuevamente sin base. Seña 30%, Acordada 10/99 0,25%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Debe: Imp. Mun. $ 24.502,61 al 23/7/03 (fs. 605); Rentas $ 15.335,99 al 23/7/03 (fs. 598); Aguas Args. $ 1.768,59 al 8/7/03 (fs. 595); O.S.N. sin deudas al 13/5/02 (fs. 400). Visitar los días 28 y 29 de octubre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos. La documentación podrá ser compulsada por los eventuales interesados en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 21/10 N° 33.999 v. 22/10/2003

N° 34

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "34", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "BABICZ IRENE JUANA y Otros c/CHAIN PABLO EDUARDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 65697/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 27 de octubre de 2003 a las 10:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle French 707 esq. Alvarado, Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mza. 181, Parc. 1, Matrícula 79.401, ocupado por cuidador y sus hijos menores, y consta de living-comedor, dos dormitorios, dos baños (uno sin terminar), hall, cocina, jardín y garage. Edificado sobre un terreno que mide 5,89 de fte. al N.E., 4,24 en la ochava, 27,93 al N.O. 8,89 al S.O., 30,93 al S.E., Sup. 270 m. 4677 cm2. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 30 años. Base u$s 11.388 o su equivalente en pesos, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo el acto del remate. Adeudan por Imp. Municipal $ 1.901,18 al 9/11/00 (fs. 271); por Aguas Args. $ 1.671,71 al 27/2/01 (fs. 272), OSN s/deuda al 27/2/01 (fs. 275) y por Imp. Inmobiliario $ 1.412,40 al 31/1/01 (fs. 274). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del C.P. teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 10 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más el 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC) ni la cesión del boleto de compra-Venta. Visitar los días 23 y 24 de octubre de 2003 de 10:00 a 12:00.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 21/10 N° 6513 v. 22/10/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. Juez José Luis Bournissen, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Capital Federal, comunica en los autos caratulados "MONICO HECTOR ANIBAL c/RIOS SERGIO DANIEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 121689/96), que el martillero Ana Amalia Garano, rematará el 28 de octubre de 2003, a las 10:20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. un inmueble con frente a la calle Av. Corrientes 2347 con entrada por 2345 según constatación piso planta baja, U.F. 25 Capital Federal. Nom. Cat.: C: 11, S: 9, M: 38, P. 25b, Matrícula FR 11-1679/25. Caract. El local cuenta con entrada común por palier cubierto, encontrándose la unidad ubicada al fondo de la galería. Cuenta con una superficie total de 21,41 mts. aprox. Se encuentra con elementos y muebles en su interior en buen estado de conservación. Deudas: A.B.L. al 28/01/03 $ 1.698,64 (fs. 228/229), O.S.N. al 28/01/03 no registra deuda (fs. 230/231), A.A. al 10/01/03 $ 3.437,96 (fs. 232/233). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, texto según ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Base $ 10.000. Seña: 30%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%. Exhibición 23/10/03 de 14 a 16 hs. Más informes en el Juzgado y al 4553-7036/4552-6775. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 21/10 N° 6487 v. 22/10/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "IPPOLITO MARCELO DANIEL c/DOMINGO DE BALARDINI CARMEN BRIGIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 5641/00, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 4 de noviembre de 2003, a las 8:40 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Fischetti 4967, U.F. 3, edificada en el lote 40 entre las calles Kelsey y Curapal, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Según informe de constatación (fs. 117), se trata de un departamento desocupado tipo casa o PH de dos ambientes con patio, cocina y baño, en pésimo estado de conservación, con humedades, filtraciones y faltantes de accesorios y griferías. Según escritura en autos (fs. 66), la U.F. 3 está integrada por el polígono 0003, con una superficie total de 47,82 m2. Proporción 0,144 milésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Manz. 3, Parcela 28, Subparcela 3, Polígono 00-03. Matrícula 321/3. Partida 89513. Deudas: (fs. 48) Aguas Argentinas S.A. $ 18,30 al 15/11/00; (fs. 67) OSN (E.L.) sin deuda al 22/11/00; (fs. 46) Rentas sin deuda al 13/11/00; (fs. 77). Municipalidad de Tres de Febrero: $ 202,41 al 02/01/01. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley: 0,5% y Arancel (Acordada 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 30 y 31 de octubre de 2003 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
María Cristina Espinosa, secretaria.

e. 21/10 N° 34.003 v. 22/10/2003

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 4to. de Cap. Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS CONESA N° 12/86 c/RUSTUR S.A. s/Ejecución de Expensas" Expte. 45.006/99 (Reservado), que el Martillero Público Medina Carlos O. rematará el día 27 de octubre de 2003 a las 09:40 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Federal, 9 (nueve) cocheras Unidades 672, 673, 674, 694, 695, 2do. S. y las Unidades 722 y 723 1er. S. ubicadas en la calle Conesa 12/86, Dorrego 1916/20/26/40/60/98, Zapiola 15/87 y Concepción Arenal 2978. Según informa el martillero a fs. 340 y 498 se encuentran en buen estado de conservación desocupadas. Condiciones de venta: Con la base de $ 19.035,55. Las unidades 664 y 665 2do. S. con base reducida en un 25% $ 4.005,99. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a venta sin base; al contado y al mejor postor, Seña 30%; Comisión 3% y Sellado de Ley, Arancel del 0,25% sobre el precio de venta, según Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El producido del remate deberá ser depositado en el Bco. de la Nac. Argentina Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: OSN a fs. 505 Partida sin deuda al 06/06/2003. Aguas Args. a fs. 529 $ 44.846,05, facturación general al 03/06/2003. Expensas a fs. 508/9 UF. 664 $ 2.415,07, a fs. 510/11 UF. 665 $ 2.393,66 a fs 512/13 UF. 672 $ 2.392,11, a fs. 514/15 UF. 673 $ 2.392,11; a fs 516/17 UF. 674 $ 2.392,11; a fs. 518/19 UF. 694 $ 2.578,79, a fs. 520/21 UF. 695 $ 2.578,79; a fs. 522/23 UF. 722 $ 2.392,59, a fs. 524/25 UF. 723 $ 2.393,66. Liquidación actualizada de lo adeudado por las unidades; hasta el mes de marzo de 2003, en concepto de capital e intereses, ABL Unidad 664 a fs. 546 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente $ 41,92 actualizada al 12/09/03. Unidad 665 a fs. 548 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 12/09/03. Unidad 672 a fs. 550 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 31/07/03. Es de $ 60,78. Unidad 673 a fs. 553 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 31/07/03. Es de $ 60,78. Unidad 674 a fs. 556 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 31/07/03. Es de $ 84,26. Unidad 694 a fs. 559 $ 275,86 al 07/07/2003; importe no vencido, obligación pendiente por $ 44,03 actualizada al 31/07/03. Es de $ 63,84. Unidad 695 a fs. 562 $ 275,86 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 44,03 actualizada al 31/07/03. Es de $ 63,84. Unidad 722 a fs. 565 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 31/07/03. Es de $ 60,78. Unidad 723 a fs. 568 $ 262,64 al 07/07/2003, importe no vencido, obligación pendiente por $ 41,92 actualizada al 31/07/03. Es de $ 60,78. El inmueble se exhibe los días 22, 23 y 24 de octubre de 2003 en el horario de 10 a 12 horas. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 21/10 N° 33.989 v. 22/10/2003

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 4° Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. CHACABUCO 1163/71 c/CASTRO LAURA CRISTINA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 16286-02), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel: 4982-3753/ (15) 4971-2211) rematará el día 27 de octubre de 2003 a las 10:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, de propiedad de las codemandadas, sito en la calle Chacabuco N° 1163/65/67/69/71 Planta Baja Unidad Funcional N° 22, entre Humberto Primero y Avda. San Juan, de la Capital Federal, Matrícula: FR 12-195/22. Nom. Cat.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 9, Parc. 38 A; Sup. Total 29,80 m2; Porcentual 1,30%. Se trata de un departamento muy antiguo con entrada a un patio con galería y techo cubierto con vidrios de 1 ambiente con un entrepiso, baño y cocina. Se halla en regular estado y ocupado por la Sra. María Antonia Petraglia y su hijo mayor de edad Carlos Hermann Guttner, en sus caracteres de amigos de una de las condóminas, a título gratuito y sin haber suscripto documentación alguna por la ocupación. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. Expensas Comunes a octubre de 2002: $ 3.011; Intereses $ 3.200; Total: $ 6.211; Expensas octubre 2002 $ 34; Aguas Argentinas S.A. al 27-9-02 $ 683,85; GCBA al 10-10-02 $ 329,65; OSN al 11-10-02: Sin deuda. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 8.940; Seña: 30%; Comisión: 3%, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo únicamente en efectivo en el acto de remate. Conforme fallo plenario del superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga res-

pecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (Art. 579 CPCCN) bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 133 del citado Código. Exhibición: 23 y 24 de octubre de 2003 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
El Secretario.

e. 21/10 N° 11.922 v. 22/10/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en Uruguay 714 Piso 6° Capital, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. HUMBERTO I 616 c/GOMEZ OSCAR JUAN s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 89416/2000), que el martillero Arnoldo Jorge Beider subastará el día 27 de octubre de 2003 a las 11:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de propiedad del demandado, sito en Humberto Primero 616 Piso 2° U.F. 11, entre Perú y Chacabuco, de la Capital Federal, Matrícula FR 12-226/11. Nom. Cat.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 15, Parc. 2 c. Superficie Cubierta propia 41,46 m2; Porc. 8,66%. Según informe del martillero (fs. 247/8) se trata de un departamento interno, identificado con la letra "C", ubicado en el último piso del edificio, con acceso por escalera (sin ascensor), que consta de 2 ambientes, baño y cocina. Se halla en regular estado, con considerables deterioros, y ocupado exclusivamente por el demandado propietario. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica, según informes obrantes en autos: GCBA: fs. 208 y 211/2; Expensas Comunes: fs. 213, donde se denuncia que las expensas de 9/02 fueron de $ 43; OSN: fs. 205; Aguas Argentinas S.A.: fs. 206. Condiciones de Venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 10%. Comisión 3%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 C. Pr.) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 C. Pr.). Exhibición: 23 y 24 de octubre de 2003 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 21/10 N° 11.921 v. 22/10/2003

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "MENDELBERG FERNANDO MARTIN y Otros c/LOBOS AMADEO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. N° 79.747/2002; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 28 de octubre de 2003 a las 9:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 24 y 27 de octubre de 2003 de 17 a 19 hs. El inmueble ubicado en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle José Hernández 184 entre las de San Martín, hoy Paso de la Patria y Ruta N° 205, cuya nomenclatura catastral es: Circ. V; Sección: E, Manzana; 8a; Parcela: 13; Matrícula: 1022; Sup. Total s/Tít.: 203 m2. Según constatación obrante en autos a fs. 105, el inmueble con entrada individual por el N° 188 se encuentra ocupado por Amadeo Enrique Lobos D.N.I. N° 14.467.606 en calidad de propietario y consta de: Se trata de un local de comercio con frente vidriado de aprox. 4,25 m x 7,90 m, hacia los fondos ambiente de aprox. 3,10 m x 3,40 m, baño instalado, cocina instalada, patio descubierto, cuartito de trastos varios; el local con entrada independiente por el N° 184 se encuentra desocupado y consta de: Aprox. 4,05 m de frente por aprox. 15 m de fondo con 2 grupos sanitarios instalados y cocina tipo comercial (gastronómico). Entrando por el N° 182 (Planta Alta) Salón de Fiestas de aprox. 9,70 m de fte. por aprox. 15 m de fondo, sobre los fondos 2 grupos sanitarios instalados, ambiente tipo depósito de aprox. 5m x 3m, una escalera hacia la terraza (2° piso) hacia el frente un ambiente de aprox. 8 m. de fte. por 2,50 m. desocupado. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con agua por bomba, hay agua corriente y cloaca sin conectar, gas natural conectado y teléfono funcionando. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Base: U$S 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada N° 24/2000) del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). La seña deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados (arts. 564 y 565 del C.P.C.C.). Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios, adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Adeuda: a Municipalidad de Ezeiza: s/fs. 87 $ 478,52 al 11/04/03; a Rentas: s/fs. 89 $ 2.667,22 al 27/03/03; a A.A.S.A.: s/fs. 63 se encuentra fuera del radio servido por la empresa al 07/04/03.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 21/10 N° 33.968 v. 22/10/2003

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE PANOPULOS ELSA RAMONA c/MARTINEZ ANDREA ANALIA s/Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 64578/01, el Martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 27 de octubre de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Herrera 2423/25/27 UF N° 3 PB de esta Capital. Según constatación es un inmueble antiguo, al fondo de pasillo y consta de: Patio cerrado, un comedor dividido con mampara, un dormitorio, cocina, baño y lavadero. Todo en mal estado de conservación, con gran deterioro en paredes y techos (humedad). Ocupado por el Sr. Cisterna quien se encuentra subrogado en los derechos y acciones que le corresponden en autos a la actora (cf. fs. 119/120) el que actualmente ocupa el inmueble a subastar (cf. informe de fs. 138), asimismo en atención a lo manifestado por éste a fs. 40 vta. —bajo su responsabilidad— que el inmueble no devenga deudas por expensas comunes. Deudas: GCBA (fs. 41) al 27/11/01 $ 43,78. Ags. Args. (fs. 43) al 27/11/01 $ 62,66. OSN (42) al 27/11/01 sin deuda. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Sup. Tot. 68m2 43dm2. Certificados de dominio e inhibición expedidos a abril 2003. En razón del art. 3936 inc. c del C. Civ. (Reformado por Ley 24.441) no se admite la compra en comisión. Las ofertas deberán ser realizadas de contado, en $ no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en $, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 23 y 24 de octubre en el horario de 14:00 a 16:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Bs. As. Herald". Para más datos consultar el expediente, o al martillero, TE 4372-1190.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 21/10 N° 33.998 v. 22/10/2003

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5°, hace saber por dos días en los autos "DEL GUASTA NOEMI ALICIA, c/ANDRETTA MARIA INES, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 84.897/2002, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 28 de octubre de 2003, a las 13:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 22, según constatación por el martillero a fs. 88, señalada como oficinas 3, 4 y 5, del piso 3°, del Inmueble calle Lavalle N° 1450/52/54/58, entre las de Uruguay y Paraná, de esta Capital Federal, con entrada común por el N° 1454. Tiene su entrada principal por el N° 3 y consta de: Recepción y tres oficinas a la calle. Todo en buen estado de conservación. Está ocupado por la Sra. Noemí Alicia Del Guasta, como simple ocupante, quien manifestó que será entregado al comprador totalmente desocupado. Posee una superficie cubierta propia de 54,41 m2. y común de 26,94 m2. Porcentual 2,08%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sec. 5, Manz. 31, Parcela 8 A. Matrícula 14-674/22. Base: $ 63.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de Comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del juzgado y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del Art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 46 al 9/1/03 $ 339,19. O.S.N. fs. 42 al 9/1/03 sin deuda. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 40 al 13/1/03 $ 340,51. Expensas fs. 67 al 10/2/03 no adeuda suma alguna. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999. El bien se exhibirá los días 23 y 24 de octubre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 21/10 N° 33.982 v. 22/10/2003

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SIMON PALACIOS, ENRIQUE y Otro c/LEONETTI, JORGE HECTOR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 46.311/01, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 27 de octubre de 2003, a las 8:40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble con frente a la calle Mendoza N° 3318, Unidad Funcional N° 1, planta baja, de esta Ciudad. Matrícula 16-2747/1; N.C. C. 16, S. 39, M. 33, P. 4-j, que adeuda: Aguas Args. $ 126,69 al 25/6/02 (fs. 106), GCBA $ 602,01 al 25/6/02 (fs. 110), OSN sin deuda al 25/6/02 (fs. 116), se deja constancia que la UF Nro. 1 no adeuda expensas, su último pago corresponde a expensas del mes de mayo/02, vencimiento junio/02 (fs. 119). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alvaro Lucas Fernández Aparicio, su esposa y un hijo a título gratuito del demandado. Se trata de un departamento en planta baja y a la calle, compuesto de un living comedor con ventana a la calle, por un pasillo, cocina, dos dormitorios y un baño completo, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Los días hábiles del 21 al 24 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 21/10 N° 33.986 v. 22/10/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con asiento en Av. R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FASCOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Inmueble de la calle Puán 5048, Caseros", exp. 77.287, que el martillero Leandro H. Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, TE 4374-4197, el día 28 de octubre de 2003 a las 11.40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, rematará: A) el 100% del inmueble sito en Puán 5048, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 26; Parc. 7; Matrícula 6940; Partida 18.304. Superficie 400 m2. Se trata de un galpón con entrada para camiones, oficina y baño adelante. Por escalera en altos, tres despachos al frente, directorio, baños ambos sexos, amplio salón y depósito en los fondos. En buen estado de conservación. Desocupado. Base $ 164.390,66. Seña 30%. Comisión 3%. B) Bienes muebles, maquinaria y productos detallados a fs. 134/137 entre los que se encuentran: muebles de oficina, acondicionadores de aire, teléfonos, calefactores, computadoras, envases vacíos, motores eléctricos, estanterías, compresor, tambores metálicos, cajas de remaches, máquinas envasadora y dosificadora de cartuchos, reactores, mezclador zaranda, etc. En Block. Base: $ 5.000. Comisión: 10%. IVA s/Precio. Condiciones para inmueble y bienes muebles: Al contado y mejor postor. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio por la compra del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Exhibición: 23 y 24 de octubre de 2003 de 15 a 16 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en La Nación.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/10 N° 429.031 v. 24/10/2003

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Doctor Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6° Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos "KOGAN SAMUEL s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Prom. por KASTER TRADING S.A." (Expte. N° 95.410, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el lunes 3 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, el 100% de la U.F. 6, piso 6° del edifico calle Castex 3416/22/28 e/Cavia y Jerónimo Salguero, Cap. Federal. (Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 21, Manz.: 105, Parc. 17. Mat. 180-4652/6). Sup. Cub. 183,89 m2; Semicub. 2,29 m2; y balcón 13,36 m2. Total 199,54 m2. Esta unidad tiene derecho a la guarda de un automóvil en el local de garage de la Planta Baja, que reviste, según el Reglamento de Copropiedad, el carácter de superficie común. Ocupada por el fallido, en calidad de propietario, y su cónyuge. Pertenece a un edificio de cierta categoría de Planta Baja y 8 pisos altos de 25 años de antigüedad aprox. Ocupa todo el piso 6° con entrada principal y de servicio con sus respectivos ascensores. Se compone de palier privado, pasillo de entrada con toilette de recepción; amplio living-comedor con piso de mármol con balcón corrido a la calle; el pasillo de entrada tiene placares y conduce a: un dormitorio a la calle en suite con baño compartimentado, luego 2 dormitorios y un baño completo. Por el mismo pasillo se pasa a una sala de estar, comedor diario, cocina, lavadero y habitación con baño de servicio. Los pisos del pasillo y de los dormitorios tienen moquette. Todo en perfecto estado de conservación, incluso los baños y la cocina que tienen sus artefactos y grifería completa. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que registra el inmueble resultarán a cargo del comprador aquéllas devengadas con posterioridad a la entrega de posesión. La cuota de expensas comunes de agosto de 2003 fue de $ 811.

Exhibición: miércoles 29 y jueves 30 de octubre de 2003, de 10:30 a 13 hs. Sin perjuicio de ello, los interesados, podrán concertar con el martillero, otro día posterior y en horario diferente. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se admiten hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero vigente, las que se abrirán a las 12 hs. del mismo día. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extenderá. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/10 N° 428.745 v. 22/10/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo con asiento en la calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal (1035), comunica por cinco días en el Boletín Oficial y 5 días en el Diario Judicial en los autos: "DEMARCHI S.A. s/Quiebra", Expediente N° 48943 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 30 de octubre de 2003, a las 10:00 hs. en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, las marcas pertenecientes a la fallida, denominación: "DEMARCHI" N° 1.455.474, con una base de $ 10.300 y "Guardatodo" N° 1.680.392, con una base de $ 5.700. Condiciones de la Subasta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. sobre la comisión, 0,25% Arancel Acordada de CSJN N° 10/99 del 30/06/99. Según dictámenes 56/99 y 33/02 de la Dirección de Asesoría Técnica de AFIP-DGI, la transferencia de marcas no son alcanzadas por el IVA. No procede la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 de CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre, deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate, por el Martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/10 N° 428.875 v. 23/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "KARP ARNOLDO SAUL s/Quiebra" Expte. 33.327 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3), rematará el día 27 de octubre de 2003 a las 9.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 25% indiviso del inmueble en propiedad horizontal (Ley 13.512) sito en Mario Bravo 392/94 unidad funcional N° 4 piso 4° de Capital Federal. Nom. Catast.: Circ. 9; Secc.: 13; Manz. 4; Parcela: 1f; Matrícula: 9-1173/4. Superficie total: 80,58m2, Porcentual: 9,88%. Según mandamiento de constatación a fs. 581 se trata de departamento de cuatro ambientes. El estado físico del inmueble es regular. Ocupa el inmueble el Sr. Rogelio Eulalio Arévalo conjuntamente con su Sra. esposa y una hija menor de edad en carácter de inquilinos, contrato de alquiler que no exhibe. Venta al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Base: $ 9.167. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% CSJN. Cuota por expensas mes de septiembre/03 $ 128,44. El comprador podrá efectuar el pago de la seña en dinero en efectivo, o en su defecto, mediante cheque certificado a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: Unicamente son a cargo del adquirente, los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión. Las expensas adeudadas por el inmueble subastado, son responsabilidad de los sucesivos propietarios (Ley 13.512:17), es decir son deudas que siguen a la cosa y que, por lo tanto, obligan al adquirente como a los anteriores propietarios. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Visitas: Los días 23 y 24/10/03 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 21/10 N° 429.392 v. 22/10/2003

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - Planta Baja - Capital. Comunica en el juicio: "ALIMENTARIA SAN PEDRO S.A. s/Quiebra (Realiz. de Bienes) s/Incidente (de Realización de Bienes)" Expte. N° 80027, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará día viernes 14 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, en Block una planta industrial compuesta los siguientes bienes: A) del inmueble ubicado con frente sobre las cuatro calles de la manzana: Eduardo Depetri (N° 42), Hipólito Yrigoyen, Oliveira César y 24 de Febrero (N° 44), las cuatro arterias son del tipo afirmadas sobre tierra, no asfaltadas conformado por 20 lotes de terreno, de la Localidad de San Pedro (Prov. de Buenos Aires), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección J; Quinta 99; Manzana 99a, Parcela 18 (Matrícula 373); Parcela 17 (Matrícula 374); Parcela 16 (Matrícula 375), Parcela 15 (Matrícula 376); Parcela 14 (Matrícula 377); Parcela 11 (Matrícula 378); Parcela 7ª (Matrícula 386) y parcela 1ª (Matrícula 387), cuyas medidas y linderos se detallan en el testimonio agregado a fs. 59/70 por lo que podrán ser revisados en autos. Superficie total de 7.301,34 m2. B) Un lote compuesto por todos los bienes muebles que se encuentran en la planta industrial aludida, cuya actividad era la de industrialización de la fruta y verdura, entre los que se encuentran calderas, instalaciones de circulación de aire y agua caliente, autoclaves, etc., cuyo detalle obra a fs. 28 y a fs. 213. Venta en Block - desocupada - venta al contado - ad corpus y al mejor postor - Base $ 400.000. Seña: 30%. Sellado de Ley: 0,5%. La seña podrá abonarse en efectivo o cheque certificado. Del precio de venta final se entenderá que el 75% corresponde a la propiedad y el restante 25% corresponde a la proporción de los bienes muebles en el total. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se procederá a subastar el inmueble media hora más tarde con la base en $ 300.000 y si por segunda vez fracasare, a la media se subastará con la base equivalente al monto de la acreencia hipotecaria, es decir $ 128.730,40 con más un adicional del 25% que se fijan por los bienes muebles, es decir, con una base de $ 160.913. Comisión: 3% sobre la proporción del inmueble, con más la del 10% sobre la proporción de los bienes muebles. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositare en autos en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.Pr. 580, Párr. 2do. y 584. El comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del C. Pr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656). Deudas: Las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) a partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. Visitas: Viernes 07 y sábado 08 de noviembre de 11 a 13 hs. Se deja constancia que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes a subastar, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto a denominaciones, especificaciones, cantidad y estado de los mismos. Venta gravada con el 21% de I.V.A sobre un 25% del total del precio final que el comprador deberá abonar también en el acto de la subasta. Consultas por Internet a las direcciones www.inforemate.com (código 31010) y www.rematescorporación.org (código 31010) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar. Publíquese con carácter de urgente en el Boletín Oficial por cinco días, por un día en el diario Clarín y por dos días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/10 N° 429.215 v. 27/10/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo del Autorizante, sito en Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ASSOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/NOVELLI, RODOLFO ALBERTO s/Ejecutivo", Exp. 61.506, que el Martillero Emilio F. Aragon Daus subastará el día 28 de octubre de 2003, puntualmente a las 9 horas en Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el Inmueble sito en la Av. Santa Fe N° 4974/76/80/95 esquina Bonpland, Unidad Funcional N° 61 identificada con "C" del 7mo. Piso, y Unidad Complementaria LXXXII, baulera, ubicada en la planta azotea y la Unidad Complementaria IX, cochera de la planta sótano, de esta Ciudad; Matrícula 17-14776, N.C.: C. 17, S. 35, M. 117, P. 12 B, que miden: UF 61 Sup. 75,86m2, porcentual 0,87%, UC LXXXII 1,08m2, Porcentual 0,01%, UC IX Sup. 8,88m2, Porcentual 0,10%, que adeudan: ABL $ 3.085,85 al 29/4/03 (fs. 317), OSN sin deuda al 4/4/03 (fs. 311), A.A. $ 418,70 al 1/7/03 (fs. 326), Expensas $ 7.307,66 31/7/03 (fs. 333), valor marzo-02 $ 134,11. Del mandamiento de constatación (fs. 93) surge que el inmueble está ocupado por el demandado junto con su madre, esposa y un hijo. Consta de dos living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño y cocina y un comedor de diario. Se encuentra en buen estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 38.000. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirá la entrega de un cheque certificado como mínimo de $ 12.635 que representa el 33,25% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local, el cual será depositado en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CP. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no está incluido en el precio de venta. El IVA sobre la comisión también será a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta 48 horas antes de la fecha del remate en el Tribunal o domicilio del Martillero. La apertura de sobres se realizará el 27 de octubre a las 12 horas. Exhibición: Los días hábiles del 22 al 27 de octubre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 21/10 N° 33.985 v. 22/10/2003

N° 12

Juzgado Nac. de Comercio N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 120, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ DANIEL JORGE (DNI 11.844.672) y Otro s/Ejec. Prend." Expte. N° 3013, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 rematará el 3 de noviembre de 2003, a las 10:20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil Volkswagen Polo Classic SD, sedán 4 puertas, modelo 1997, dominio BFB-689, motor VW N° 1Y602568 y chasis VW N° 8AWZZZ6K2TA014489 en el estado que se encentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. Bs. As. Al contado y al mejor postor. Base $ 6.600. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Las deudas que en su caso hubiere por patentes impagas, el comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Registra deuda a rentas de la Pcia. de Mendoza $ 3.442,72 al 05-10-01. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en subasta. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/10 N° 33.899 v. 22/10/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en el diario La Nación y dos días en el diario Clarín, que en los autos "MARIASIS ISRAEL s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expediente N° 68.481, el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 5 de noviembre de 2003 a las 8.40 hs. en punto, en el Salón de Ventas sito en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Independencia 77, entre Rauch y Sarmiento, Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 10,80 m. de frente por 20,67 m. de fondo. Venta ad-corpus. Se trata de tres ambientes y local de negocio abierto al público y baño; y a continuación sobre el mismo frente hay otro local de negocio con su baño. El Juzgado ordenó la desocupación total del inmueble. El Sr. Síndico en su condición de Oficial de Justicia "ad-hoc", otorgará la posesión del inmueble a quien resulte comprador una vez integrado el saldo de precio, y procederá a efectuar el lanzamiento de sus eventuales moradores. N.C.: Circ. I, Sec. A, Manz. 87; Parc. 18; Part. 21-337, Matrícula 46.504. Base $ 100.000, Seña 10%, Comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25%, sellado de ley, en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, art. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso que se planteare la nulidad del remate, para hacer uso de esa facultad, deberá integrarse el saldo de precio, a las resultas del planteo. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta con respecto a la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta dos días antes del remate y los sobres serán abiertos el día 4 de noviembre a las 12.30 hs. en presencia del Síndico y Martillero. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El inmueble se exhibirá los días 30 y 31 de octubre de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 16/10 N° 428.748 v. 22/10/2003

N° 16

Juzgado Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PERALTA, HECTOR ROBERTO (LE 4.205.298) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 31764 que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el 27 de octubre de 2003 a las 10:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. del Libertador Gral.

San Martín N° 1480, Ciudad y Ptdo. de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Matric. 12.009, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 182, Parc. 17, designado en el plano especial que cita su título con el N° 18 y forma parte de la mitad oeste de la quinta 177 del plano oficial. La propiedad es un lote baldío, desocupado. Base $ 12.913,50. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. En caso de no haber postores, a la media hora se rematará sin base. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: Libre a partir de la primera publicación. Informes Uruguay 651 5° piso "B" Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/10 N° 429.179 v. 22/10/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° C. de Bs. As., comunica por dos días en Boletín Oficial y La Nación, en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/EXPRESO MAMMOLI S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 19.686, que el martillero José D. M. Baamonde (CUIT 20-04250516-2) - Tel.: 4383-2511, rematará el 30 de octubre de 2003 a las 8:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 C. de Bs. As., el 100% del inmueble sito en Venezuela 634/38. Piso 5° Unidad 20 C. de Bs. As. N.C.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 21, Parc. 5. La unidad referida consta de un ambiente, dividido con mamparas de madera en 3 oficinas, con ventanal en su frente a la calle, además posee baño y una pequeña cocina. Tiene una superficie propia de 50 mts. aprox. El inmueble se encuentra ocupado, sin exhibir contrato alguno. El inmueble será exhibido los días 23 y 24 de octubre de 10 a 12 hs. Base de Venta: $ 10.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (Acordada 24/00 art. 4). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. Sin Deuda al 21/04/03 a fs. 271; A.A. $ 6.641,34 al 10/04/03 a fs. 268-69; G.C.B.A. $ 3.755,18 al 16/05/03 a fs. 288/89 y Expensas $ 24.909,22 al 30/09/03. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación e intimación, bajo apercibimiento dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Los interesados podrán hacer sus ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 hs. antes de la fecha de subasta presentándolos en secretaría, los que serán abiertos en el acto del remate, conforme art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C. de Bs. As. conforme art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/10 N° 33.980 v. 22/10/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda P.A.S., Secretaria N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P - 3° de Capital, comunica y hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados "EDELIM S.C.A. s/Quiebra" Expte. 38.521, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 4 de noviembre de 2003, a las 12:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 100% Ad-Corpus del Inmueble (cochera), camioneta Renault Trafic año 1990 y dos (2) marcas. Cochera: La que se encuentra ubicada en la calle Cerrito N° 520/26/28 entre las calles Lavalle y Tucumán, Unidad Funcional N° 111, del 3° Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 55, Parcela 27a, Matrícula 14-2897/111. Superficie 8,64 m2, Porcentual con relación al edificio 0,162%. Base $ 5.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin intimación previa, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. El los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En lo que respecta al inmueble las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán asumidas hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar su crédito, a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, los posteriores a la subasta, a partir de la toma de posesión. Camioneta Marca Renault Trafic año 1990, Dominio TKZ 069, Motor 4689672, Chasis TA12-003428, posee instalado equipo GNC, regular marca Galileo Tartanini mod. 92 RP/96 AR Supr. caudal 30 Mn3/h instalado con 2 tubos grandes. El automotor se encuentra con abolladuras y faltantes, por lo que se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Base $ 3.000, Comisión 10%, IVA 21%, Arancel 0,25%; al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, previo pago total le será entregado. Dos marcas: Una "Edelim" Registro N° 1.859.549 clase 37 int. constancias de registro a fs. 613/21 y una "Anexa" Registro N° 1.859.553 clase 37 Int. constancia de registro a fs. 622/31. Sin Base: Al contado en dinero en efectivo Comisión 10%, IVA 21%, Arancel CSJN 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado, hasta el día 3 de noviembre de 2003, a las 12 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12:30 hs. del mismo día, en la sede del Juzgado. El inmueble será exhibido los día 29, 30 y 31 de octubre de 2003, de 15 a 16 hs. La Camioneta será exhibida en la Avenida Chiclana N° 3347 de Capital los días 29, 30 y 31 de octubre de 2003 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/10 N° 429.029 v. 24/10/2003

N° 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 (Marcelo T. de Alvear 1840 3° Cap. Federal), comunica por 2 días en autos "TELEUSHUAIA S.A. s/Quiebra", Exp. N° 35.201, CUIT N° 30-60739496/9, que el Martillero Isidoro Kupferschmidt, CUIT N° 23-15299603/9, subastará el 13 de noviembre de 2003, a partir de las 11,20 hs. (en punto), en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal: —bienes de la fallida—, todos ubicados en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a saber: 1) Inmueble: Moderna Planta Fabril ubicada en la Avda. Perito Moreno 2470/2530, Ushuaia, Tierra del Fuego. N.C.: Circ. USH, Secc.: F; Mza.: Mzo.: 5; Parcela 6, que sobre terreno con sup. total de 5.102,38m2. Sobre la misma se encuentra la magnífica Planta Fabril de excelente calidad constructiva, toda desarrollada con sobresalientes características de funcionalidad para la que fue proyectada, ya que en sus 2.342,89m2 de superficie cubierta, cuenta con sectores de: producción, inserción automática, depósito, oficinas de administración, gerencia, baños y vestuarios, comedor, cocina y amplios sectores para diversos usos, construcción en mampostería con columnas de hormigón armado, con terreno consolidado y absorbente, con acceso directo a la Avda. Perito Moreno y magnífica vista panorámica a la Bahía. Base de Venta: $ 520.000. 2) Terreno ubicado frente a la Ruta Nacional N° 3 con 227,37mts. sobre la misma, de sup. total de 24.369,97m2; Circ.: USH; Secc. G; Mzo.: 21; Parc.: 1 - 24R. Planos: 1-78-86. Posee una excelente vista de la ciudad de Ushuaia y de la Bahía del Canal de Beagle. Linda por su lado Este con el Barrio Mirador de Fernández, con importantes viviendas en zona residencial, hacia el lado Sur, se encuentra la zona del Parque Industrial. Por su ubicación geográfica y proximidad al centro de la ciudad, es un predio con futuro inmediato, tanto para Emprendimientos Turísticos, como así también la construcción de viviendas residenciales, máxime considerando la escasez de tierras y el marcado crecimiento poblacional, que continúa siendo una constante de esta ciudad, activando por ende el mercado inmobiliario. Base de Venta: $ 250.000. Modalidad de la Subasta de ambos Inmuebles: Ad Corpus, Seña: 10%. Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto (5°) día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). Los inmuebles se entregarán desocupados. 3) Máquina Inyectora de la afamada marca "Krauss-Maffei", para 1.500 tn., la que se encuentra depositada en la planta ex Aurora, ahora Cooperativa Renacer, Avda. Perito Moreno 2063 de Ushuaia. Base de Venta: $ 80.000. Comisión: 10%. Arancel: 0,25%, e IVA. Al contado. Correrán por cuenta del adquirente el retiro de dicha máquina, debiendo dejar dicho lugar en similar condición en que se hallaba, previo depósito de garantía suficiente que garantice dicha condición. Exhibición: En los domicilios indicados en cada uno de los bienes, los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2003, de 10 a 14 hs. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del R.J.C. Se reciben hasta el día anterior a la subasta a las 12.00 hs. y abiertos el mismo día a las 12.30 hs. No se admite la compra en comisión. Habiéndose exhibido con amplitud los bienes, ni cesión del boleto, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Se aceptan cheques certificados orden Bco. Ciudad de Bs. As. sobre plaza de Capital Federal. Más datos y dudas consultar Expte. o 4381-3002 y (02901) 43-3886/43-2223 en Ushuaia. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 21/10 N° 429.534 v. 22/10/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva Parcio, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PESSOLANO CARLOS MARIO y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 31.349 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 25 de octubre de 2003, a las 11:00 horas en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, los siguientes bienes: Un freezer marca Gafa, 1 cafetera automática de 3 manijas, 1 cortadora de fiambres marca "Gural", 13 mesas, 45 sillas, 2 hornos pizzeros Arnoni, 1 cocina industrial, 1 televisor de 20', 1 anafe de baño maría y plancha, 1 batidora semi industrial, 1 peladora de papas, 1 cocina a gas con horno. Exhibición e informes: Italia 846, Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 4473059 al martillero actuante. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 20% a cuenta del precio: Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: Pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2003.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 21/10 N° 428.971 v. 23/10/2003

